BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
SENADO
X LEGISLATURA
Núm. 127 29 de noviembre de 2012 Pág. 84

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.
(621/000019)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 27
Núm. exp. 121/000027)

ENMIENDAS
(números 1 a 505)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 257 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Palacio del Senado, 22 de noviembre de 2012.—**Jesús Enrique Iglesias Fernández y José Manuel Mariscal Cifuentes.**

ENMIENDA NÚM. 1
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 2. Dos.**

ENMIENDA

De modificación.

El apartado 2 del artículo 2 queda redactado en los siguientes términos:

«En los estados de ingresos de los Entes a que se refiere el apartado anterior, se recogen las estimaciones de los derechos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio presupuestario. La distribución de su importe consolidado, expresado en miles de euros, se recoge a continuación:

cve: BOCG_D_10_127_943

ENTES	Capítulos económicos		
	Capítulos I a VII Ingresos no financieros	Capítulo VIII Activos financieros	TOTAL INGRESOS
Estado	143.634.775,69	1.519.810,00	145.154.585,69
Organismos autónomos	31.921.775,54	1.035.602,43	32.957.377,97
Seguridad Social	110.128.164,79	2.554.304,07	112.682.468,86
Agencias estatales	291.490,23	193.578,57	485.068,80
Organismos del artículo 1.e) de la presente Ley	138.373,15	48.583,30	186.956,45
TOTAL	286.114.579,40	5.351.878,37	291.466.457,77

MOTIVACIÓN

Esta modificación se debe a un aumento en las cantidades previstas de ingresos para el Estado por valor de 20.000.000 miles de euros, que se obtendrían por actuaciones normativas en los tributos y mejoras en la lucha contra el fraude fiscal. Es una previsión de mayores ingresos razonable para 2013 y las medidas concretas en materia tributaria las hemos explicitado en la tramitación paralela a estos presupuestos del Proyecto de Ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

La obtención de 20.000.000 miles de euros de más con relación a los ingresos previstos mejoraría la política de inversión pública directa y selectiva, permitiría aumentar los créditos destinados a reducir las brechas sociales y económicas que presenta nuestro país y contribuiría, a través del gasto público directo, a potenciar la actividad económica y el empleo y superar la recesión.

Este volumen mayor de ingresos para el Estado, por valor de 20 mil millones de euros, se incorpora como alta en la Sección 31, Programa 929M, Imprevistos y funciones no clasificadas, en el artículo 51, concepto 510 para desde ahí asignarlo en las distintas políticas de nuestras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 2
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 22. Dos.**

ENMIENDA

De modificación.

Al artículo 22, apartado dos

Sustituir el primer inciso del apartado dos del artículo 22, por lo siguiente:

«Dos. En el año 2013, las retribuciones del personal al servicio del sector público, no podrán experimentar un incremento global superior al 3 por ciento con respecto a las vigentes en el año 2012, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo, y sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.»

MOTIVACIÓN

Esta enmienda supone cambiar la congelación salarial establecida en los distintos artículos del título III «De los gastos de personal», afectados por la citada congelación, por el incremento del 3 % propuesto.

cve: BOCG_D_10_127_943

Se trata de establecer un incremento retributivo para los empleados públicos que permita compensar mínimamente los ajustes sufridos. Este colectivo uno de los más castigados por la crisis desde el punto de vista salarial.

ENMIENDA NÚM. 3
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 23. Uno.**

ENMIENDA

De modificación.

Sustituir el apartado uno del artículo 23 por lo siguiente:

«Uno.

1. A lo largo del ejercicio de 2013, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo anterior será, como máximo, del 100 por ciento de la tasa de reposición de efectivos.
2. La administración destinará las plazas de nuevo ingreso a los sectores y servicios básicos desde el punto de vista económico y social, tales como la sanidad, la educación, los servicios sociales, la investigación, desarrollo e innovación, la seguridad social, la administración tributaria, los servicios de empleo, agua y medio ambiente y los servicios de extinción de incendios.»

MOTIVACIÓN

Hay que recordar que desde 1997 se han fijado en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado limitaciones muy severas en la dimensión de las Ofertas de Empleo Público mediante la fijación de tasa de reposición de efectivos muy bajas, que incluso no se han cubierto en su totalidad. Esto ha producido una importante reducción de efectivos y consecuentemente un envejecimiento de las plantillas y un empeoramiento de la calidad del servicio en sectores básicos de las Administraciones Públicas (Sanidad, Educación, Seguridad Social, Investigación y Desarrollo, Agua y Medio Ambiente, Servicios de Empleo, Servicios Sociales, Hacienda, Inspección de Trabajo, Servicios de Planificación, Estudios y Coordinación, etc.).

La no reposición de las vacantes que se produzcan en 2013, va a suponer más destrucción de empleos en las Administraciones y a agudizar el actual deterioro de los servicios públicos.

Paralelamente a la falta de efectivos se está produciendo una externalización de funciones y servicios propios de la Administración, que está suponiendo un despilfarro económico y una transferencia encubierta de recursos públicos al sector privado.

Pensamos que la limitación de la tasa de reposición de efectivos ha demostrado no ser un instrumento válido para la racionalización de los recursos humanos en las Administraciones y que debería ser sustituida por la Planificación efectiva de los recursos necesarios, previa la elaboración de una diagnosis de la situación y necesidades de personal, cuestión que los sucesivos Gobiernos han obviado.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 4
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 23. Uno. 2. C.**

ENMIENDA

De modificación.

En el número 2 del apartado uno del artículo 23 se modifica la letra C) y se añade un nuevo párrafo al final del apartado con la siguiente redacción:

«2. (…)

C) A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos de Policía Autónoma propios en su territorio.

(…)

Asimismo, en el ámbito de la Administración Local, y dentro del marco de estabilidad presupuestaria, no se verá afectada por la tasa de reposición ni por limitaciones de otro tipo la incorporación de personal de la Policía Local.»

MOTIVACIÓN

La regulación que el Proyecto de la Ley prevé en lo que atañe a la aplicación de la Tasa de reposición de efectivos en el ámbito de la Administración Local va a ocasionar graves perjuicios a la prestación de los servicios públicos por parte de las Corporaciones Locales.

En particular, el nivel de deterioro de los servicios públicos será previsiblemente mayor en los pequeños y medianos municipios por contar con plantillas escasas en las que será casi imposible la sustitución de nuevos efectivos que cubran las bajas de distinta índole que puedan producirse.

ENMIENDA NÚM. 5
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 23. Uno. 2. H.**

ENMIENDA

De modificación.

En el número 2 del apartado uno del artículo 23 se suprime la letra H) y se añade un nuevo párrafo al final del apartado con la siguiente redacción:

«Asimismo, en el ámbito de la Administración Local no se verá afectada por la tasa de reposición ni por limitaciones de otro tipo, la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios, siempre dentro del marco de estabilidad presupuestaria marcado por la legislación vigente.»

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

La regulación que el Proyecto de la Ley prevé en lo que atañe a la aplicación de la Tasa de reposición de efectivos en el ámbito de la Administración Local va a ocasionar graves perjuicios a la prestación de los servicios públicos por parte de las Corporaciones Locales.

Si a la incertidumbre que pesa sobre el modelo de financiación de las mismas se añade la imposibilidad de incorporar los efectivos suficientes para el mantenimiento de servicios esenciales tales como los servicios sociales, personal de emergencias, prevención, seguridad etc. resulta con toda claridad que las Entidades Locales no van a poder garantizar la prestación de dichos servicios y ello en un contexto que hace más necesario que las Administraciones Públicas hagan el mayor esfuerzo para paliar los efectos de la actual crisis económica.

En particular, el nivel de deterioro de los servicios públicos será previsiblemente mayor en los pequeños y medianos municipios por contar con plantillas escasas en las que será casi imposible la sustitución de nuevos efectivos que cubran las bajas de distinta índole que puedan producirse.

Por ello, debe reconsiderarse la regulación que se establece en materia de aplicación de la tasa de reposición de efectivos en la Administración Local, por lo que se propone la presente enmienda.

ENMIENDA NÚM. 6
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 23. Uno. 2. Letra nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva letra J) en el número 2 del apartado uno del artículo 23, con la siguiente redacción:

«J) A los municipios en relación con las plazas de personal de aquellos servicios de prestación obligatoria según el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.»

MOTIVACIÓN

La regulación que el Proyecto de la Ley prevé en lo que atañe a la aplicación de la Tasa de reposición de efectivos en el ámbito de la Administración Local va a ocasionar graves perjuicios a la prestación de los servicios públicos por parte de las Corporaciones Locales.

En particular, el nivel de deterioro de los servicios públicos será previsiblemente mayor en los pequeños y medianos municipios por contar con plantillas escasas en las que será casi imposible la sustitución de nuevos efectivos que cubran las bajas de distinta índole que puedan producirse.

ENMIENDA NÚM. 7
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 23. Uno. 2.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De adición.

En el número 2 del apartado uno del artículo 23 se añade un nuevo párrafo al final del apartado con la siguiente redacción:

«Asimismo, y siempre dentro del marco de estabilidad presupuestaria, esta excepción será también de aplicación al personal que tenga encomendado el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.»

MOTIVACIÓN

La regulación que el Proyecto de la Ley prevé en lo que atañe a la aplicación de la Tasa de reposición de efectivos en el ámbito de la Administración Local va a ocasionar graves perjuicios a la prestación de los servicios públicos por parte de las Corporaciones Locales.

En particular, el nivel de deterioro de los servicios públicos será previsiblemente mayor en los pequeños y medianos municipios por contar con plantillas escasas en las que será casi imposible la sustitución de nuevos efectivos que cubran las bajas de distinta índole que puedan producirse.

Por ello, debe reconsiderarse la regulación que se establece en materia de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos en la Administración Local, así como en lo que respecta al personal necesario para la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por lo que se propone la presente enmienda.

ENMIENDA NÚM. 8
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 23. Uno. 2.**

ENMIENDA

De adición.

En el número 2 del apartado uno del artículo 23 se añade un nuevo párrafo al final del apartado con la siguiente redacción:

«Asimismo, dentro del marco de estabilidad presupuestaria, las Entidades locales de población inferior a 20.000 habitantes no se verán afectadas por la tasa de reposición ni por limitaciones de otro tipo en la incorporación de efectivos.»

MOTIVACIÓN

La regulación que el Proyecto de la Ley prevé en lo que atañe a la aplicación de la Tasa de reposición de efectivos en el ámbito de la Administración Local va a ocasionar graves perjuicios a la prestación de los servicios públicos por parte de las Corporaciones Locales.

En particular, el nivel de deterioro de los servicios públicos será previsiblemente mayor en los pequeños y medianos municipios por contar con plantillas escasas en las que será casi imposible la sustitución de nuevos efectivos que cubran las bajas de distinta índole que puedan producirse.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 9
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 23. Dos.**

ENMIENDA

De supresión.

Al artículo 23, apartado dos
Se suprime el apartado dos.

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda anterior.

ENMIENDA NÚM. 10
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 23. Tres.**

ENMIENDA

De supresión.

Al artículo 23, apartado tres
Se suprime el apartado tres.

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda anterior.

ENMIENDA NÚM. 11
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 23. Cinco.**

ENMIENDA

De supresión.

Al artículo 23, apartado cinco
Se suprime el apartado cinco del artículo 23.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

El texto obliga a amortizar todas las plazas que se produzcan por jubilaciones, lo cual recorta las relaciones de puestos de trabajo o plantillas de forma indiscriminada e irreversible y sin que se haya realizado un estudio de necesidades de personal.

ENMIENDA NÚM. 12
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 23. Apartado nuevo.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo apartado en el artículo 23 con la siguiente redacción:

«Cinco bis (nuevo). Durante el año 2013 podrán ampliar su plantilla aquellos entes de derecho público que, de acuerdo con los ingresos percibidos por la realización de sus actividades o la prestación de sus servicios, cuenten con recursos económicos suficientes para que dicha ampliación no suponga un incremento de los gastos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado».

MOTIVACIÓN

Asegurar plazas suficientes de Oferta de Empleo Público a la CNMV para que los actuales contratos del «Programa de Desarrollo de Titulados» se conviertan en indefinidos y satisfacer así las necesidades de personal existentes en la CNMV para las que esos trabajadores fueron contratados.

ENMIENDA NÚM. 13
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 26. Uno. E.**

ENMIENDA

De adición.

Al artículo 26, apartado uno, letra E)

Se añade una tercera norma en la letra E) del apartado uno del artículo 26, del siguiente tenor literal:

«3.ª (nueva). Los criterios de distribución y de fijación de las cuantías del complemento de productividad, se negociarán en cada Departamento ministerial u organismo público con los sindicatos representativos de la Administración General del Estado.»

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Se trata evitar, mediante la participación sindical, las arbitrariedades e injusticias que se producen en la actualidad.

ENMIENDA NÚM. 14
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 101. Seis. 7.**

ENMIENDA

De supresión.

Se suprime el número 7 del apartado seis del artículo 101.

MOTIVACIÓN

La asunción por una Ley de Presupuestos de los criterios medioambientales establecidos en un Plan, en este caso «El Plan de Medidas Urgentes para la Estrategia Española de cambio climático y energía limpia», limitando la subvención a percibir dependiendo del cumplimiento de actuaciones que a su vez suponen una inversión económica que las Corporaciones Locales no tienen capacidad financiera para desarrollar, supondría la imposibilidad real de la prestación del servicio de transporte colectivo urbano por las Corporaciones Locales.

Por todo ello se propone suprimir este nuevo requisito y trasladar su discusión a la Comisión Nacional de la Administración Local.

ENMIENDA NÚM. 15
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo Nuevo a continuación del Artículo 107.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo artículo con la siguiente redacción:

«Artículo 107 bis (nuevo). Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Uno. Como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, se dota para el año 2013, en la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Programa 942A, Cooperación Económica Local del Estado, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a aquel grupo de población, asignándose por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con arreglo a los criterios contenidos en el apartado siguiente.

cve: BOCG_D_10_127_943

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior que no alcancen una participación en tributos del Estado de 154 euros por habitante en concepto de entregas a cuenta correspondientes a 2012, y cuyo coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante, según datos de la última liquidación definitiva practicada, sea superior a 1. La cuantía asignada por este crédito, sumada al importe que les corresponda por la aplicación del modelo descrito en los artículos 92 y 93, no superará la cuantía de 154 euros por habitante.

A los efectos anteriores, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificará la participación en tributos del Estado por habitante correspondiente a las entregas a cuenta de dicho ejercicio de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, así como los coeficientes de esfuerzo fiscal medio por habitante citados en el párrafo anterior. El pago de las cuantías resultantes de la distribución anterior se realizará por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el primer semestre del ejercicio, no teniendo carácter de entrega a cuenta, por lo que, en ningún caso, estará sujeto a liquidación posterior.»

MOTIVACIÓN

Con origen en el «Acuerdo entre el Gobierno de la Nación y la Federación Española de Municipios y Provincias de 21 de noviembre de 2002» y en el «Acuerdo Gobierno-FEMP de medidas urgentes de 18 de julio de 2005», en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 se estableció como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a este grupo, teniendo en cuenta la participación en tributos del Estado por habitante y el coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante. La justificación de este Fondo se encuentra en la necesidad de establecer mecanismos de nivelación que impulsen la convergencia progresiva entre municipios, pequeños y grandes, con relación a la cantidad que les corresponde por habitante en la participación en los tributos del Estado. Considerando que desde el año 2002 no se ha procedido a revisar ni el modelo competencial ni el modelo de financiación local, la supresión de este fondo agravará la situación financiera de aquellos municipios con menos capacidad para acceder a recursos financieros. Motivo por el cual se propone su mantenimiento en tanto no se revise el modelo actual de financiación local.

ENMIENDA NÚM. 16
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional décima primera. Dos.**

ENMIENDA

De supresión.

1. Se propone suprimir el segundo párrafo del número dos de la disposición adicional décima, que dice:

«La Ministra de Fomento podrá fijar mediante Orden Ministerial las cuantías máximas bonificables por cada trayecto para el transporte marítimo de pasajeros. La parte de la tarifa que supere dichas cuantías máximas no será objeto de bonificación. Cuanto la tarifa sea inferior a la cuantía máxima bonificable para el cálculo de la bonificación se aplicará a dicha tarifa la bonificación del 50 %.»

2. Se propone suprimir los párrafos segundo y tercero del punto 3 de la disposición adicional décima, que dicen:

«La Ministra de Fomento podrá fijar mediante Orden Ministerial cuantías máximas bonificables para el transporte aéreo distinguiendo entre los diferentes mercados afectados.»

cve: BOCG_D_10_127_943

«La parte de la tarifa que supere dichas cuantías máximas no será objeto de bonificación. Cuanto la tarifa sea inferior a la cuantía máxima bonificable para el cálculo de la bonificación se aplicará a dicha tarifa la bonificación del 50 %.»

MOTIVACIÓN

En esta ley se castiga doblemente a los residentes insulares:

En primer lugar, al dar la posibilidad a la Ministra de fomento de poner unas cuantía máxima a los trayectos marítimos o aéreos, entre islas o con el continente, se está rebajando la ayuda real. Todos sabemos que los precios fluctúan continuamente y que las empresas aéreas y marítimas juegan con la oferta y la demanda, según se temporada alta o baja. Esto hará que la ayuda baje o suba según temporada y generará un discriminación a criterio de las empresas.

Se tiene que dejar claro que los resientes de las islas se desplazan por motivos laborales, sanitarios o personales, y lo hacen porque no tienen más remedio y siempre mar o por aire. Si se deja sin cubrir la parte que supere a las tarifa máximas se estará encareciendo el trasporte para lo residentes y se bajara de hecho la bonificación de 50 % que se mantenía hasta la fecha.

Y en segundo lugar, el incremento de las tarifas que van aparte del coste del billete supone un decrecimiento mayor en las ayudas, ya que la bonificación no les acepta. La subida media anual de las tasas aeroportuarias entre 2011 y 2013 –incluido el incremento del 8 % propuesto para el próximo año– se sitúa en el 18,76 %.

El recorte en la bonificación y aumento en las tasas supondrá un recorte en la ayuda que hasta la fecha venían percibiendo los residentes y si además se limita la partida presupuestaria, supone convertir a los residentes de las Isas en ciudadanos de segunda. Exigimos que se dé un trato igualitario a los ciudadanos de Baleares y no perjudicarlos por el hecho de tener su residencia en las Islas. Vivir en las Islas Baleares, a partir de ahora, será un lujo para algunos. Es necesario que se realice el descuento de residente sobre el precio real de los Billetes (viaje + tasas).

ENMIENDA NÚM. 17
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional trigésima segunda.**

ENMIENDA

De modificación.

La disposición adicional trigésima segunda queda redactada como sigue:

«Trigésima segunda. Interés legal del dinero.

Uno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 24/1984, de 29 de junio, sobre modificación del tipo de interés legal del dinero, éste queda establecido en el 3 por ciento hasta el 31 de diciembre del año 2013.

Dos. Durante el mismo periodo, el interés de demora a que se refiere al artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será del 3,75 por ciento.»

MOTIVACIÓN

El interés de demora se aplica en el aplazamiento de las deudas tributarias, las cuales se conceden habitualmente a un año, aunque también se gira en las liquidaciones y a las deudas en ejecutiva que superan el año de impago.

cve: BOCG_D_10_127_943

El tipo de demora contrasta con la evolución del Euribor a 12 meses, el tipo al que están referenciadas la mayoría de las hipotecas en España que ha sido bastante inferior en los últimos tres años.

Reducir estos tipos sin duda mejorará la situación de las empresas y autónomos que solicitaron los aplazamientos de deudas tributarias y que tienen voluntad de pago, en momentos de dificultades de liquidez.

Por otra parte, algunas Administraciones públicas que mantienen deudas con empresas y Pymes, se verán claramente beneficiadas por la rebaja del interés de demora y del interés legal.

ENMIENDA NÚM. 18
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional cuadragésima cuarta. Uno.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo párrafo al final del apartado uno de la disposición adicional cuadragésima cuarta, con la siguiente redacción:

«Cuadragésima cuarta. Apoyo financiero a emprendedores y empresas TIC-Agenda Digital.

Uno. (…)

Para apoyar a las empresas de titularidad personal o autónomos se articularán préstamos directos o líneas de avales con la misma finalidad.»

MOTIVACIÓN

Los préstamos participativos sólo pueden aplicarse a las empresas de carácter societario, con lo que los emprendedores autónomos quedarían fuera de las ayudas previstas.

ENMIENDA NÚM. 19
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional cuadragésima novena. Uno. Apartado nuevo.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo ordinal en el apartado uno de la disposición adicional cuadragésima novena, con la siguiente redacción:

«Cuadragésima novena. Actividades prioritarias de mecenazgo.

Uno. (…)

9.ª (bis). Los programas dirigidos al fomento de la iniciativa emprendedora en la actividad económica, en especial en el ámbito de la educación para emprender y que se realicen en colaboración con las administraciones públicas.»

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

El año 2013 debe contemplar en todos los aspectos la promoción del emprendimiento como una de sus prioridades en la línea de apoyar el mecenazgo en materia de cultura empresarial.

ENMIENDA NÚM. 20
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional quincuagésima sexta.**

ENMIENDA

De modificación.

La disposición adicional quincuagésima sexta queda redactada en los siguientes términos:

«Quincuagésima sexta. Financiación a la Iglesia Católica.

Uno. Con vigencia desde el 1 de enero de 2013 y hasta que se de cumplimiento a lo establecido en el apartado tres de esta disposición, el Estado destinará al sostenimiento de la Iglesia Católica el 0,5 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

Dos. Durante el año 2013 el Estado entregará, mensualmente, a la Iglesia Católica 10.612.973 euros, a cuenta de la cantidad que deba asignar a la Iglesia Católica por aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior.

Antes del 30 de noviembre de 2014, se efectuará una liquidación provisional de la asignación correspondiente a 2013, practicándose la liquidación definitiva antes del 30 de abril de 2015. En ambas liquidaciones, una vez efectuadas, se procederá por las dos partes a regularizar, en un sentido o en otro, el saldo existente.

Tres. El Gobierno llevará a cabo las medidas oportunas para establecer un calendario con un plazo de adaptación que terminará el 31 de diciembre de 2015 para la completa autofinanciación de la Iglesia Católica a través de las donaciones de sus fieles y de sus propios. En ese plazo de adaptación se revisarán los beneficios fiscales de los que disfruta la Iglesia Católica con el objetivo de su progresiva desaparición y se eliminará definitivamente la aportación que la Iglesia Católica recibe en concepto de asignación tributaria a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuatro. Con vigencia desde el 1 de enero de 2015 quedarán sujetos y no exentos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles los bienes inmuebles de la Iglesia Católica en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.»

MOTIVACIÓN

Se propone recortar en un 20 % la asignación tributaria a la Iglesia Católica en el IRPF con la finalidad de que la Iglesia participe en el esfuerzo colectivo necesario para superar la crisis, tal y como se ha efectuado con las subvenciones a partidos políticos, sindicatos y patronal, y hasta que se produzca la progresiva adaptación de la Iglesia Católica a su autofinanciación.

Todo ello en base al principio de igualdad ante la ley, que señala nuestra Constitución, y en cumplimiento del apartado 5 de los Acuerdos económicos suscritos entre el Estado Español y la Santa Sede de 1979, en los cuales la Iglesia Católica declara su propósito de lograr por sí misma recursos suficientes para la atención de sus necesidades. En todo caso, las confesiones religiosas no deben recibir un trato de favor en cuanto a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 21
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional sexagésima séptima. b.**

ENMIENDA

De modificación.

La letra b) de la disposición adicional sexagésima séptima queda redactada en los siguientes términos:

«Sexagésima séptima. Gestión de las acciones, medidas y programas establecidos en la letra h) del artículo 13 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

(…)

b) Acciones y medidas dirigidas tanto a las personas demandantes de empleo como a las personas ocupadas, para la mejora de su ocupación mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con órganos de la Administración General del Estado o sus organismos autónomos, para la realización de acciones formativas, entre otras, aquellas que tengan como objetivo la generación de empleo de calidad, la promoción del autoempleo y la mejora de oportunidades de las personas trabajadoras, en particular cuando se desarrollen en el marco de planes, estrategias o programas de ámbito estatal, y ejecución de obras y servicios de interés general y social relativas a competencias exclusivas del Estado.»

MOTIVACIÓN

Se propone esta medida como una reserva potencial de actuación del Servicio Público de Empleo Estatal.

ENMIENDA NÚM. 22
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional sexagésima octava.**

ENMIENDA

De modificación.

La disposición adicional quincuagésima novena queda redactada en los siguientes términos:

«Décima cuarta. Determinación del indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) para 2013.

Uno. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2013:

a) El IPREM diario, 18,82 euros,
b) El IPREM mensual, 564,46 euros.
c) El IPREM anual, 6.773,54 euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de 7.902,45 euros cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de 6.773,54 euros.

Dos. Si el índice de precios al consumo acumulado correspondiente al periodo comprendido entre noviembre del año 2012 y noviembre del año 2013 fuese superior al 1 por ciento, se procederá a la correspondiente actualización del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) y así se establecerá en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado.»

MOTIVACIÓN

El IPREM vuelve a congelarse en estos Presupuestos. Se propone aumentar el IPREM un 6 % para recuperar poder adquisitivo perdido (5 puntos porcentuales) y establecer un aumento del 1 % para 2013. Además, se considera su actualización en términos reales para 2013 estableciendo un mecanismo de revisión automática con relación al nivel de precios.

ENMIENDA NÚM. 23
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Uno. En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno, de acuerdo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuantificará y transferirá las cantidades dejadas de percibir por ésta por los modelos de financiación que no hubiesen previsto los incrementos de población desde el inicio de la puesta en marcha del modelo hasta el 31 de diciembre de 2012.

Dos. El techo de gasto asignado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quedará supeditado a las necesidades de los proyectos de inversión y apoyo como consecuencia de causas catastróficas, con el límite de las demandas públicas y privadas gestionadas por el Ayuntamiento de Lorca y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

MOTIVACIÓN

Compensar a la Región de Murcia por la financiación no recibida del modelo de financiación en relación a la actualización de población, hasta que se produzca una nueva revisión. Además, se propone elevar todo el gasto de la Comunidad Autónoma de Murcia adaptado a las demandas de inversión y ejecución del Plan Lorca, terremoto en Lorca e inundaciones en Lorca y Puerto Lumbreras de este año 2012.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 24
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional (nueva). Plan Estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberá presentar al Parlamento un Plan estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, en el que se establezca un diagnóstico de la situación de dichos recursos y se determinen las necesidades de personal para cada Departamento y Organismo. Estas necesidades se articularán en los citados Planes Estratégicos, que determinarán las plazas que podrán cubrirse con los recursos existentes y las que deberán sacarse en las Ofertas de empleo Público.»

MOTIVACIÓN

Se trata de solventar el problema der déficit de personal en servicios básicos de la Administración General del Estado, manifestado en anteriores enmiendas, para mejorar la calidad de los servicios públicos.

ENMIENDA NÚM. 25
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional (nueva). Plan para la racionalización de la contratación de asistencias técnicas y de servicios en la Administración General del Estado.

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberá presentar al Parlamento un Plan para la racionalización de la contratación de asistencias técnicas y de servicios en la Administración General del Estado, en el que se relacione y analice las contrataciones que se realizan en cada Departamento u Organismo Público, se valoren las que sean necesarias y las que deban ser asumidas por empleados públicos, proponiendo los recursos humanos que sean necesarios. En la relación de contratos existentes se hará constar, al menos, el nombre de la empresa contratada, la cuantía del contrato, la actividad o servicio prestado y la justificación dada por la unidad contratante.»

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Se trata de racionalizar las contrataciones de asistencias técnicas y de servicios para evitar los casos injustificados, posibilitando que las funciones y trabajos propios de la Administración los realicen empleados públicos.

ENMIENDA NÚM. 26
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Regulación del destino del superávit presupuestario.

Durante el primer semestre de 2013 se promoverá por parte del Estado en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias una modificación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera al objeto de establecer un procedimiento que permita a las Entidades Locales destinar el remanente a otras finalidades igualmente prioritarias que la de reducción del endeudamiento neto.»

JUSTIFICACIÓN

Se establece que en caso de producirse superávit en la liquidación presupuestaria, éste se destine a reducir el endeudamiento neto, lo que supone una limitación al principio de autonomía política de cada Administración local. Se debería permitir que la Corporación que esté dentro del marco de endeudamiento permitido pueda destinar su remanente de tesorería a finalidades igualmente prioritarias.

Parece más congruente con la realidad de las Corporaciones Locales que esta obligación se atenúe, con un porcentaje, con el establecimiento de unos tramos, con un calendario de eliminación de endeudamiento (esta sería muy aconsejable) o con la fórmula que se considere más oportuna.

Las disposiciones normativas de control del endeudamiento local siempre han sido suficientemente efectivas y mucho más rigurosas que para las restantes administraciones públicas con lo que, por economía de medios, debería aplicarse la metodología tradicional.

ENMIENDA NÚM. 27
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Regulación del procedimiento que permita excepcionalmente a las Entidades Locales incurrir en déficit estructural en casos de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria.

Durante el primer semestre de 2013 se promoverá por parte del Estado en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias una modificación del apartado tercero del artículo once de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera al objeto de establecer un procedimiento que permita a las Entidades Locales incurrir en déficit estructural para atender los casos de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen a su control y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social.»

MOTIVACIÓN

En el artículo once de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se reconoce la posibilidad de que la Administración Central y las CCAA puedan incurrir en situaciones de déficit estructural cuando haya catástrofes, situaciones de emergencia o recesión económica.

De otro lado, la Disposición Transitoria Tercera reconoce la posibilidad de concertar operaciones de crédito a largo plazo para garantizar servicios públicos fundamentales, cuando existan circunstancias extraordinarias, las cuales deben ser autorizadas por el Estado.

Al excluir a las EELL de estas situaciones excepcionales, se sigue insistiendo en la prohibición de que se endeuden para financiar inversiones de primera necesidad, como por ejemplo una rotura de la red principal de alcantarillado, inundaciones, incendios de edificios municipales, etc.

Dado lo anterior debe extenderse esa posibilidad al ámbito local o un procedimiento que permita dar respuesta a esas situaciones excepcionales. Actualmente, la normativa de endeudamiento hace muy difícil la concertación de operaciones a largo plazo para financiar gastos corrientes y en esta situación, es imprescindible contar con una solución para situaciones extremas que, evidentemente, también van a darse en el entorno local.

ENMIENDA NÚM. 28
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Regulación del tratamiento de la inestabilidad presupuestaria por remanente de Tesorería.

Durante el primer semestre de 2013 se promoverá por parte del Estado en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias una modificación del apartado 2 del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, para que cuando el

cve: BOCG_D_10_127_943

incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se origine a causa de la utilización del Remanente de Tesorería, el plan económico-financiero se limite exclusivamente a poner de manifiesto dicha circunstancia.»

MOTIVACIÓN

En la mayoría de los casos en los que se produce una situación de necesidades de financiación en la Liquidación del Presupuesto, con carácter general, tiene su origen en las obligaciones financiadas con remanente de tesorería. Esta situación conlleva a la presentación de un Plan Económico Financiero que está sujeto a la misma tramitación que aquellas situaciones de desequilibrio que tengan su origen un déficit estructural o en desplome en los ingresos u otras causas.

Se considera que no se debería dar el mismo tratamiento a las situaciones de desequilibrio que tengan su origen en un déficit estructural y a aquellas situaciones excepcionales, de carácter temporal, que tienen su origen en las obligaciones financiadas con remanente de tesorería.

Por este motivo, se considera que sería necesario que el desequilibrio generado por las obligaciones que tengan su origen en la financiación con cargo al Remanente de Tesorería, no debería estar sujeto a un Plan Económico Financiero formal sino a través del Informe del Interventor que emita en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, en el que se haría constar el desequilibrio y su origen. De este informe se daría cuenta al Pleno y a la Administración que ejerza la tutela financiera.

ENMIENDA NÚM. 29
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Cumplimiento de la disposición adicional cuadragésima segunda de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, referente a las cotizaciones efectuadas por personal saharaui de empresas españolas, antes de la retirada del Sahara Occidental.

En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno presentará a la Comisión de Empleo y Seguridad Social el informe a que se refiere la disposición adicional cuadragésima segunda de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social y que deberá recoger una relación de las personas saharauis que trabajaban en empresas españolas el 26 de febrero de 1976, momento en el que España se retiró del Sahara Occidental.

Además de las personas trabajadoras afectadas, este informe incluirá el coste, su fórmula de articulación y los plazos.»

MOTIVACIÓN

La DA cuadragésima segunda de la Ley 27/2011, que entró en vigor el 2 de agosto de 2011, mandataba al Gobierno en el plazo de dos meses a presentar dicho informe.

Ha pasado ya un tiempo suficiente como para reclamar al Gobierno la satisfacción de esa justa reclamación de los trabajadores saharauis.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 30
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva Disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (Nueva). Transparencia en las actividades de la Casa Real.

Uno. El Gobierno, en el primer trimestre del año 2013, llevará a cabo las regulaciones legales oportunas para que los miembros de la Casa Real se asimilen a los altos cargos de la Administración General del Estado y miembros del Gobierno de la Nación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones previstas en relación con los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales.

Dos. En los Presupuestos Generales del Estado, la cantidad para el sostenimiento de la Casa de su Majestad el Rey a través del programa presupuestario 911M, Jefatura del Estado, presentará la desagregación por conceptos y subconceptos presupuestarios precisa para conocer la distribución de dicha cantidad.»

MOTIVACIÓN

Aumentar la transparencia extendiendo la obligación de declaración y registro de actividades y de bienes y derechos patrimoniales a todas las personas que pertenezcan a la Casa Real.

ENMIENDA NÚM. 31
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Modificación del modelo de control interno del gasto público.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley el Gobierno elaborará un informe de modificación del modelo de control interno del gasto público, que será presentado en el Parlamento, tras el que se tramitarán las necesarias modificaciones legales y reglamentarias tendentes a la obtención de los siguientes objetivos y criterios:

1. Modificar la actual estructura de la IGAE definiendo un modelo organizativo más racional en la atribución de funciones que garantice la transparencia y eficacia de la función fiscalizadora.
2. Evaluar las ventajas e inconvenientes de una progresiva sustitución de la fiscalización previa.

cve: BOCG_D_10_127_943

3. Reforzar y ampliar el control permanente y la auditoría:

a) Estableciendo procedimientos de control posterior, sistemáticos y no puntuales destinados, no solo a verificar el cumplimiento de legalidad documental, sino a permitir la investigación del fraude y la corrupción.

b) Poner en marcha procedimientos sistemáticos de control de eficacia en todos los ámbitos de la Administración Pública para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y afectar a la asignación presupuestaria en futuros ejercicios.

c) Implementar procedimientos de control que garanticen que los servicios públicos externalizados no pueden ser prestados con medios propios de la Administración de forma indefinida en el tiempo.

d) Publicitar los resultados de los informes de control financiero y auditoría realizados por la IGAE.

4. Establecer un régimen de exigencia de responsabilidades del gestor y del Órgano que ejerce el control.

5. Desarrollar herramientas tendentes a clarificar la información de las cuentas públicas.

6. Establecer barreras legales que impidan que la naturaleza jurídica de cualquier institución pública altere o disminuya los términos del control del gasto al que se vea sometida.

7. Publicitar la actividad desarrollada y el acceso a los datos económicos comprobados.

8. Regular la obligatoriedad de colaborar con la Base de Datos Nacional de Subvenciones, e informar de cualquier tipo de subvención que concedan instituciones públicas y privadas.

9. Mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles facultando a los Técnicos para ejercer el control con plena capacidad y responsabilidad, recuperando las competencias de las que han sido despojados en los últimos años.

10. Elaborar un catálogo de gastos suntuosos de imposible realización, así como un código de comportamientos éticos.»

MOTIVACIÓN

El actual modelo de control del gasto público gira en torno a dos fases separadas. Por un lado, el control «externo» que ejerce el Tribunal de Cuentas, y por otro, el control «interno» ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

El primero de ellos es un control esencial en toda sociedad moderna, pero carece de agilidad, pues sus dictámenes e informes se aprueban muy alejados del ejercicio fiscalizado, lo que permite que las ineficacias y deficiencias de gestión detectadas perduren demasiado tiempo hasta ser corregidas.

La IGAE es un órgano de control interno que se integra en la propia administración. Su creación se remonta a 1873-1878 y continúa existiendo dada la necesidad de revisión interna del proceso de generación de ingresos y realización de gastos en el sector público, aunque originariamente se atendiera sólo a criterios de legalidad y actualmente se incluyan criterios de economía y eficiencia.

Si bien los procedimientos de control han evolucionado con los tiempos, de forma que se ha pasado de un control previo exhaustivo (fiscalización previa) a uno posterior mediante técnicas de muestreo con el objetivo de facilitar una gestión administrativa ágil (auditoría y control financiero), lo cierto es que el proceso no ha ido acompañado de la necesaria modernización de su estructura y funcionamiento, que se corresponden más con la de un órgano administrativo del siglo XIX que con la de una administración moderna, por lo que se hacen necesarias propuestas de mejora y modernización que permitan adaptarla a las técnicas y prácticas del siglo XXI.

La fiscalización previa se limita actualmente a verificar la competencia del órgano, la existencia de crédito y poco más, por lo que resulta un control escasamente eficaz.

El segundo anacronismo, relativo a la organización, es la atribución de funciones ya que en la actualidad, al igual que en el siglo XIX cuando el órgano de control fue creado, muchas competencias se atribuyen expresamente al Interventor General y a sus Interventores Delegados, en lugar de atribuirse al Órgano y ser ejercidas por los titulares que las ocupan.

El sistema, como se basa en la atribución de funciones al Interventor General y su ejercicio desconcentrado a través de los Interventores Delegados (sea en Ministerios, Organismos, Territoriales o en las futuras Agencias), establece una jerarquía que se corresponde más con una administración decimonónica que con una administración moderna, pero que sorprendentemente ha llegado hasta nuestros días.

cve: BOCG_D_10_127_943

La consecuencia de este anacronismo es que lastra a la organización al fomentar que toda la institución dependa de la personalidad del «titular» de todas las funciones.

Este sistema de trabajo tiene otros efectos negativos ya que la persona que tiene atribuida la competencia, no sólo no desarrolla el trabajo directamente, sino que en muchos casos ni siquiera participa en él, por lo que la «firma» se convierte en un acto mecánico y supone la apropiación de un trabajo ajeno.

Las consecuencias de este tipo de organización se evidencian en el funcionamiento y eficacia de la institución. Así, en los últimos años, son frecuentes los casos de deficiencias y corruptelas en la contratación por la Administración que no han sido detectadas por el órgano de control interno. Basta decir que en los últimos años la IGAE, en el ejercicio de sus funciones, prácticamente no ha emitido ningún informe «especial» ni de «actuación».

Dadas las ineficiencias actuales la exigencia de responsabilidades del gestor es prácticamente inexistente.

Mientras, en Europa el modelo organizativo es el inverso: el personal que desarrolla un trabajo es reconocido como el responsable del mismo.

Por otra parte, los informes de control financiero y auditoría realizados por la IGAE deberían ser públicos y con acceso a través de un registro, aunque se trate de un órgano de control interno, de forma que cualquier ciudadano pueda conocer la metodología empleada y los resultados obtenidos. Esta publicidad es adicional a la publicidad de la actividad desarrollada, de forma que todos los ciudadanos tengan acceso a los datos económicos comprobados y puedan conocer cómo y en qué se gastan los fondos públicos.

Conviene dotarse de herramientas para clarificar la información de las cuentas públicas. Especialmente deben remediarse las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas, que destaca la exclusión en la Cuenta General de los estados financieros que no ha recibido la IGAE de los Organismos correspondientes, por lo que no reflejan la situación real del sector público no administrativo.

ENMIENDA NÚM. 32
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se propone la creación de una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición Adicional (nueva). Convenio con la Junta de Andalucía para la recuperación de la playa del Algarrobico.

El Gobierno en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta Ley iniciará los procedimientos correspondientes para desarrollar el protocolo general de colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración Autonómica Andaluza con el objetivo de recuperar la playa de El Algarrobico, en el término municipal de Carboneras, Almería, así como establecerá una propuesta concreta, o proyecto, con el correspondiente cálculo de costes, sobre la forma de deshacer la edificación del hotel de Azata del Sol por ser contrario a la ley de costas, recuperando el máximo de los materiales de construcción utilizados en su día y programar la reutilización de dichos materiales recuperados.»

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo de demolición del hotel referenciado por ser contrario a la ley de costas.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 33
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

«Disposición Adicional (nueva). Transferencia de terrenos militares a la Universidad de Granada.

El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con el Ayuntamiento de Granada y su Universidad para la ampliación del campus universitario de Cartuja a terrenos del actual acuartelamiento «Córdoba-10».

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición de los terrenos y valoración económica del precio de la cesión, en su caso, deberán precisarse una vez fijados por la Universidad y el Ayuntamiento de Granada los aprovechamientos u otros usos que puedan materializarse en los terrenos militares.»

MOTIVACIÓN

Esta Universidad, emblemática de Andalucía, se encuentra actualmente necesitada de suelo para atender a sus necesidades de crecimiento.

ENMIENDA NÚM. 34
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición derogatoria nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición derogatoria con la siguiente redacción:

«Disposición derogatoria (nueva). Derogación de la disposición adicional segunda de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Queda derogada la disposición adicional segunda de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por la que se autoriza a la Intervención General de la Administración del Estado a recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría para la ejecución de su Plan Anual de Auditorías.»

MOTIVACIÓN

La contratación con empresas privadas de auditoría, para la ejecución del Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado, ha pasado a ser una práctica habitual del Ministerio de Economía y Hacienda en los últimos años.

En la actualidad la mayoría de las empresas y entidades públicas, especialmente aquellas con un volumen de negocio o complejidad elevados, son auditadas por empresas privadas, de forma que se

cve: BOCG_D_10_127_943

puede decir que la práctica totalidad del sector público empresarial y las subvenciones nacionales y comunitarias son controlados mediante auditoría por empresas privadas.

Esta práctica no se basa en una insuficiencia real de personal técnico o de medios disponibles, dado que la IGAE cuenta con una plantilla de cerca de 1.000 Técnicos de Auditoría y Contabilidad, a quienes en los últimos tiempos se ha venido apartando de las responsabilidades que, desde hace años, venían asumiendo y ejerciendo en materia de auditoría pública.

La incongruencia de estar contratando empresas privadas de auditoría para ejecutar el Plan anual de auditorías se hace evidente cuando el sector público estatal ha disminuido de forma considerable por la descentralización administrativa y las plantillas de la Intervención General de la Administración del Estado permanecen relativamente estables.

Dicha situación supone una clara muestra de falta de eficiencia en el aprovechamiento de los recursos humanos de los que dispone la Intervención General de la Administración del Estado, que debe ser corregida mediante la eliminación de la posibilidad de contratar con empresas privadas de auditoría, con el consiguiente ahorro del importante gasto anual que ello conlleva.

ENMIENDA NÚM. 35
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición final con la siguiente redacción:

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley 5/2006, de 10 de Abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado.

"Con efectos a partir de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se añade un nuevo artículo 10 bis a la Ley 5/2006, de 10 de Abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado con la siguiente redacción:

Artículo 10 bis. Limitaciones a las asignaciones indemnizatorias con posterioridad al cese.

1. El presente artículo será de aplicación, a quienes hayan desempeñado los cargos de:

a) Presidente del Congreso, Presidente del Senado, Presidente del Tribunal Constitucional, Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Presidente del Consejo de Estado, Presidente del Tribunal de Cuentas, Fiscal General del Estado y Defensor del Pueblo,

b) El Presidente, el o los Vicepresidentes, los Ministros del Gobierno y los Secretarios de Estado o asimilados.

2. Los titulares de los cargos recogidos en el inciso anterior, que cesen en el ejercicio de dichos cargos a partir de la entrada en vigor de la presente ley, tendrán derecho a percibir, a partir del mes siguiente en que se produzca el cese y durante un plazo igual al que hubieran desempeñado el cargo, sin que puedan percibirse más de veinticuatro mensualidades, una indemnización mensual igual a la doceava parte del sesenta por ciento del total de retribuciones asignadas al cargo respectivo, con el tope máximo del valor de la retribución asignada al Presidente del Gobierno, en los presupuestos generales del estado en vigor durante el plazo indicado.

cve: BOCG_D_10_127_943

3. Esta indemnización será incompatible con:

a) Las retribuciones que pudieran corresponderles caso de ser designados de nuevo para uno de los cargos enumerados en el artículo primero de esta Ley.

b) Las retribuciones que pudieran corresponderles caso de ser designados para cualquier otro cargo público de cualquier Administración, tanto General, Autonómica o Local, y entre ellos:

1) Diputados y Senadores de las Cortes Generales.

2) Secretarios de Estado, Subsecretarios; Secretarios generales; Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en Ceuta y Melilla y en las islas; Delegados del Gobierno en Entidades de Derecho Público; Gobernadores y Subgobernadores civiles; Directores generales y Jefes de Misión Diplomática Permanente, así como Jefes de Representación Permanente ante Organizaciones Internacionales.

3) Director general del Ente Público Radiotelevisión Española; Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear; Presidentes, Directores generales, Directores Ejecutivos, Directores Técnicos o de Departamento y titulares de otros puestos o cargos asimilados, cualquiera que sea su denominación, en Organismos Autónomos, en Entidades Públicas Empresariales y en Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas, cuyo nombramiento se efectúe por decisión de los Órganos de Gobierno de la Administración competente o por sus propios Órganos de Gobierno y, en todo caso, Presidentes y Directores Generales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

4) Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia y Vocales del mismo.

5) Presidente y Directores generales del Instituto de Crédito Oficial.

6) Presidentes o Consejeros de las sociedades mercantiles en las que la participación pública sea al menos del 25 por ciento, cuando éstos sean designados previo acuerdo del Consejo de Ministros, o del órgano autonómico o local equivalente, o en su caso, por sus propios órganos de gobierno.

7) Miembros del Gabinete de la Presidencia del Gobierno y de la Vicepresidencia nombrados por acuerdo del Consejo de Ministros, Directores de los Gabinetes de los Ministros, de los Secretarios de Estado y de los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

8) Presidentes de las Cámaras autonómicas, miembros del Gobierno de las Comunidades Autónomas y, en donde así proceda, Diputados de los Parlamentos Autonómicos.

9) Alcaldes, concejales de Gobierno con dedicación exclusiva o c cargos de libre designación de la corporación.

10) Asimismo, los titulares de cualquier otro puesto de trabajo de las Administraciones Públicas, cualquiera que éste sea, y en especial aquellos cuyo nombramiento se efectúe por decisión del Consejo de Ministros.

c) Las retribuciones que pudieran corresponderles por ejercer cargos de responsabilidad en la dirección de partidos políticos.

d) Las retribuciones que pudieran corresponderles por el desempeño de cargos directivos o de gestión en empresas privatizadas.

4. Si durante estos veinticuatro meses falleciera, el cónyuge, o en su caso, la persona que hubiera venido conviviendo con el causante de forma permanente en análoga relación de afectividad a la de cónyuge, con independencia de su orientación sexual, durante, al menos, los dos años anteriores al cese, dimisión o finalización del desempeño de su cargo, salvo que hubieran tenido descendencia en común, en cuyo caso bastará la mera convivencia, tendrán derecho, desde el primer día desde fallecimiento del causante, a un haber vitalicio del 25 por ciento del sueldo anual y pagas extraordinarias asignado o que se asigne al cargo en los Presupuestos Generales del Estado, por el resto de meses que aún queden por percibir la indemnización.

5. En ausencia de los anteriores, los huérfanos de quienes hubieran desempeñado los cargos a que se refiere el artículo anterior, tendrán derecho a la percepción de un haber, por los meses restantes hasta las veinticuatro mensualidades que les corresponde, hasta la edad y con los requisitos exigidos en la legislación vigente en materia de pensiones de orfandad y en la misma cuantía que la establecida en el inciso cuarto de este artículo.

cve: BOCG_D_10_127_943

6. La competencia para el reconocimiento de los haberes pasivos a que se refieren los apartados anteriores corresponderá a:

a) El Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno en el caso del Presidente, del Vicepresidente y de los Ministros del Gobierno.
b) El Ministerio de Justicia en el caso del Fiscal General del Estado.
c) A la Mesa del Congreso de los Diputados en el caso del Presidente del mismo, del Presidente del Tribunal de Cuentas y del Defensor del Pueblo y a la Mesa del Senado en el caso del Presidente del mismo.
d) Al Tribunal Constitucional en el caso de su Presidente.
e) Al Consejo General del Poder Judicial en el caso de su Presidente.
f) Al Consejo de Estado en el caso de su Presidente.

7. Cuando los ex-titulares de los cargos enumerados en el artículo Primero perciban remuneraciones de cualquier clase de las Administraciones Públicas, organismos Autónomos o empresas tuteladas o subvencionadas por las mismas, no podrán serles reconocidos el derecho a la percepción de los haberes establecidos en este artículo.
Se entenderá a todos los efectos, en relación a los cargos citados en el inciso primero:

a) Que causarán a su favor o al de sus familiares un sólo haber, aunque hayan desempeñado el cargo varias veces, u ocupen o hayan ocupado cualquiera de los otros cargos enumerados en el inciso primero de este artículo.
b) Que no podrán percibirse al mismo tiempo el haber como ex-titular del cargo y el sueldo por el desempeño del mismo o cualquier otro cargo de los recogidos en la presente ley.”»

MOTIVACIÓN

Necesidad de mejora de mejora en la regulación de los conflictos de intereses de los miembros del gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado.

ENMIENDA NÚM. 36
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición final con la siguiente redacción:

«Disposición final (nueva). Modificación de La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, el tercer párrafo del apartado dos de la disposición final décima octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 queda redactado como sigue:

«A efectos del cálculo del capital vivo se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del ejercicio anterior, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada o proyectadas en el ejercicio corriente, y excluyendo, asimismo, el efecto que pueda tener el importe de los saldos negativos de las liquidaciones de la participación en ingresos del Estado correspondientes a la entidad local.»

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

El artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, establecía que las Corporaciones Locales que se acogieran a dicho mecanismo de financiación deberían aprobar un Plan de Ajuste, el cual serviría de referencia para la aprobación de sus presupuestos generales anuales durante el periodo de amortización de la operación de endeudamiento que se concertara en aplicación del mecanismo.

En esta misma línea, la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera señala que las Corporaciones Locales que soliciten al Estado o hayan solicitado en 2012 el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez, tendrán que acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) un Plan de Ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública. Asimismo, la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado, prescribe que las Entidades Locales que se beneficien del fraccionamiento en 120 mensualidades del reintegro a la Hacienda Estatal de los saldos deudores de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de 2008 y 2009, y que incumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria, de endeudamiento o de cumplimiento de los plazos de pago a los proveedores, deberán aprobar un Plan de Ajuste que garantice la corrección de tales incumplimientos, siendo válido a tal efecto el aprobado en virtud del artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012.

A la vista de las normas citadas, es claro que el Plan de Ajuste regulado en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012 viene a configurarse en la guía que, a la hora de acometer su programación y ejecución presupuestaria, inexcusablemente deben seguir las Corporaciones Locales que lo hayan aprobado en orden a cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y plazos de pago a proveedores.

En aplicación de las normas citadas numerosas entidades locales han aprobado sus Planes de Ajuste, habiendo sido valorados favorablemente por el MINHAP.

Para su elaboración las entidades locales han tenido en cuenta las instrucciones emitidas por el MINHAP en respuesta a cuestiones remitidas por la FEMP, entre las que cabe destacar la relativa a la cumplimentación del apartado A.4. («Deuda viva a 31 de diciembre») del modelo de Plan de Ajuste aprobado por el Ministerio. En ella se señalaba literalmente que «los reintegros derivados de los saldos negativos de las liquidaciones 2008-2009 no constituyen deuda financiera; por tanto no deben reflejarse en la casilla A.4. La entidad reflejará tales reintegros dentro de la casilla de los ajustes SEC 95».

Dicha instrucción de no tener en cuenta los saldos negativos de las liquidaciones de la participación en tributos del Estado correspondientes a 2008 y 2009 para determinar la deuda viva de la Entidad local a 31 de diciembre de cada año, pero de sí hacerlo a la hora de determinar el superávit/déficit no financiero en términos de Contabilidad Nacional, es sin duda coherente con el Acuerdo de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la CNAL, de 22 de mayo de 2012, en relación con la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria a las liquidaciones de los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, correspondientes al ejercicio 2011.

En el referido Acuerdo se señala que no tendrán que aprobar Planes económico-financieros de reequilibrio las Entidades Locales que liquiden 2011 con un déficit no financiero, en términos SEC-95, equivalente al 4,39 % de los ingresos no financieros consolidados, sin incluir el efecto de las liquidaciones definitivas de la participación de las Entidades locales en tributos del Estado correspondientes a los años 2008 y 2009.

Y, asimismo, la instrucción antes citada también es coherente con lo establecido en el artículo 53.2 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que determina la obligación de la Entidad Local de pedir autorización para concertar operaciones de crédito a largo plazo cuando el capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo exceda del 110 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

A mayor abundamiento, sería absurdo entender que los reintegros al Estado de las liquidaciones negativas de la PIE de 2008 y 2009 (que se tramitan contablemente como una devolución de ingresos indebidos) deben tenerse en cuenta para el cálculo de la ratio de endeudamiento del artículo 53.2 antes citado, cuando no se tiene en cuenta para ello la deuda con proveedores que mantiene la Entidad.

Sin embargo, el MINHAP está manteniendo el criterio de que dichos reintegros deben computarse a la hora de calcular la ratio de endeudamiento a que se refiere el artículo 53 de la Ley de Haciendas Locales.

cve: BOCG_D_10_127_943

En consideración a lo expuesto, se considera necesario introducir en la Disposición Final 18ª de la Ley 2/2012 la aclaración de que a la hora de calcular el capital vivo de deuda de una entidad local no se tendrán en cuenta los efectos de los saldos negativos de las liquidaciones definitivas en la participación de ingresos del Estado de las Entidades Locales.

ENMIENDA NÚM. 37
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición final con la siguiente redacción:

«Disposición final (nueva). Modificación del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se da nueva redacción al artículo 10 del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 10. Reintegros.

1. La falta de justificación parcial o total de la aplicación de los recursos recibidos con cargo al Fondo implicará la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas.

Se entiende por falta de justificación la no remisión al Ministerio de Administraciones Públicas de la cuenta justificativa a que se refiere el artículo 7 o su remisión incompleta o conteniendo inexactitudes.

También se considerarán no justificadas aquellas partidas en las que, bien mediante las comprobaciones que a tal efecto pueda realizar el Ministerio de Administraciones Públicas o mediante los controles que realice la Intervención General de la Administración del Estado, se ponga de manifiesto que los recursos del Fondo no se han aplicado a los fines para los que fueron entregados o que se han incumplido las condiciones establecidas en el Real Decreto-ley.

En los casos de incumplimiento del plazo de ejecución, el reintegro se limitará al porcentaje de inversión no ejecutada en plazo.

En aquellos casos en que la terminación de la inversión financiada con el fondo no tenga lugar dentro del plazo máximo autorizado para la misma y dicho incumplimiento se deba a alguna razón distinta de la mera falta de diligencia de la Entidad local, las dilaciones determinantes de tal incumplimiento no se tendrán en cuenta a efectos de computar el plazo máximo para la finalización del proyecto, siempre que la Entidad Local acredite en la ejecución de la inversión financiada una actitud diligente e inequívocamente tendente a la satisfacción de los compromisos asumidos con motivo de la obtención de la ayuda.

2. La falta de colaboración que imposibilite la comprobación y el control de la efectiva aplicación de los recursos del Fondo, dará lugar a reintegro total de la aportación recibida por la correspondiente Entidad Local.

3. Los expedientes de reintegro serán tramitados por la Dirección General de Cooperación Local, bien a iniciativa propia, cuando la exigencia de reintegro se derive de las comprobaciones realizadas por este Ministerio, bien a iniciativa de la Intervención General de la Administración del Estado, cuando sea consecuencia de un control realizado por esta última.

cve: BOCG_D_10_127_943

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la Ley General Presupuestaria".»

MOTIVACIÓN

Una de las finalidades del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, consiste en aumentar la inversión pública en el ámbito local a través de la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata, tal y como recoge la parte expositiva del citado Real Decreto-ley, que atendieran a necesidades urbanísticas, de mejora de la estructura de las ciudades, incluidas dotaciones de servicios –saneamiento y suministro de agua, alumbrado, etc.–, pero también inversiones que responden a requerimientos de dotaciones sociales –educativos, sanitarios, culturales, deportivos– y finalmente de promoción económica del turismo, la industria o la mejora de la eficiencia energética.

Para el cumplimiento de este fin se creó, enmarcado en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo, el Fondo Estatal de Inversión local, destinado a financiar tales proyectos.

Por dicho motivo, uno de los nuevos apartados propuestos para la modificación del artículo 10 consiste en la introducción del necesario principio de proporcionalidad en los reintegros, acuñado por la jurisprudencia y consagrado en la normativa básica del Estado en materia de subvenciones.

Por otro lado se contiene en esta propuesta de modificación del artículo 10 del Real Decreto-ley 9/2008, la posibilidad de no computar como plazo de ejecución de los proyectos las dilaciones producidas en el desarrollo de las mismas cuando éstas no sean por causas imputables a la entidad local.

Teniendo en cuenta todo ello, se considera necesario la incorporación de la presente propuesta normativa en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, considerando que la misma medida se introdujo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 para el Real Decreto-ley 13/2009.

ENMIENDA NÚM. 38
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición final con la siguiente redacción:

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se suprime el apartado dos de la disposición final décima octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.»

MOTIVACIÓN

El apartado dos del artículo 14 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, estableció para las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, a partir de la entrada en vigor de dicha norma y hasta el 31 de diciembre de 2011, la prohibición de acudir al crédito público o privado a largo plazo, en cualquiera de sus modalidades, para la financiación de sus inversiones, ni sustituir total o parcialmente operaciones preexistentes, a excepción de aquellas que en términos de valor actual neto resultasen beneficiosas para la entidad por disminuir la carga financiera, el plazo de amortización o ambos.

cve: BOCG_D_10_127_943

Posteriormente la disposición final decimoquinta de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 modificó el anterior precepto en los términos siguientes:

Se modifica el apartado Dos del artículo 14 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que queda redactado de la siguiente manera:

«Dos. En el ejercicio económico 2011, las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas que liquiden el ejercicio 2010 con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados o devengados, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

A efectos del cálculo del capital vivo se tendrán en cuenta todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2010, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación u operaciones proyectadas en 2011. Las entidades que no cumplan los requisitos anteriores no podrán concertar en 2011 operaciones de crédito a largo plazo.

En virtud de sus respectivos regímenes forales, la aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra de la norma contenida en este apartado se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, respectivamente.»

El resto de apartados permanece con la misma redacción.

Posteriormente la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, prorroga para 2012 el apartado dos del artículo 14 del RDL 8/2010, en la redacción dada por la disposición final decimoquinta de la LPGE para 2011, con la actualización de las referencias temporales que en tal disposición se detallan; concretamente:

«Para la determinación del ahorro neto y de los ingresos corrientes a efectos de calcular el nivel de endeudamiento, en los términos del precepto citado en el párrafo anterior y del artículo 53 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se tendrán en cuenta la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 y, en su caso, las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción a aquella norma y a la de estabilidad presupuestaria.

A efectos del cálculo del capital vivo se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2011, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada o proyectadas en 2012.»

Finalmente y mediante la disposición final décima octava la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, con efectos a la entrada en vigor de la Ley y vigencia indefinida, se introduce en el apartado dos, la modificación de la anterior disposición adicional decimocuarta, quedando redactada en los siguientes términos:

«Se prorroga para el año 2012, el apartado dos del artículo 14 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en la redacción dada por la disposición final decimoquinta de la ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, con las actualizaciones de las referencias temporales que, a continuación, se detallan.

Para la determinación del ahorro neto y de los ingresos corrientes a efectos de calcular el nivel de endeudamiento, en los términos del precepto citado en el párrafo anterior y del artículo 53 del Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004,

cve: BOCG_D_10_127_943

de 5 de marzo, se tendrán en cuenta la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 y, en su caso, las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción a aquella norma y a la de estabilidad presupuestaria, descontando, en todo caso, en el cálculo del ahorro neto y en el del nivel de endeudamiento, el efecto que, en ambos casos, pueda tener el importe de los ingresos afectados.

A efectos del cálculo del capital vivo se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2011, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada o proyectadas en 2012.»

Como se observa, lo que se estableció como una medida de carácter coyuntural para 2010 y 2011, prorrogado para 2012, se transforma en indefinida, lo que contradice el espíritu por el que fue creada y supone además una modificación «sine die» del «statu quo» de las Haciendas Locales.

A este respecto se debe tener en cuenta que mantener la vigencia de la Disposición Final 18ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012:

a) Es una medida claramente discriminatoria hacia las Corporaciones Locales en relación con el Estado y las Comunidades Autónomas, que no tienen un límite parecido a pesar de que son quienes contribuyen en casi total medida al déficit público; ni tiene en cuenta que precisamente han sido las Corporaciones Locales las que han reducido su deuda por segundo año consecutivo, a diferencia del Estado y Comunidades Autónomas.

b) Priva a un buen número de entidades locales de una importante fuente de financiación de sus inversiones, reconocida como tal en la Ley de Haciendas Locales.

Por estos motivos se propone la supresión del apartado dos de la disposición final décima octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

ENMIENDA NÚM. 39
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición final con la siguiente redacción:

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la disposición final decimoquinta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 queda redactada en los siguientes términos:

Decimoquinta. Modificación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Se modifica el apartado dos del artículo 14 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que queda redactado de la siguiente manera:

"Dos. Las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas que liquiden el ejercicio anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por 100 de los

cve: BOCG_D_10_127_943

ingresos corrientes liquidados o devengados, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las entidades locales que no cumplan con los requisitos anteriores sólo podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones si presentan ante el órgano competente de la Administración que tenga encomendada su tutela financiera, y éste lo aprueba, un Plan de Ajuste que acredite su capacidad para hacer frente a sus amortizaciones deuda y que contemple medidas para reducir progresivamente su endeudamiento hasta situarlo por debajo del límite señalado en el párrafo anterior. Durante la vigencia de dicho Plan de Ajuste las entidades locales afectadas no podrán concertar operaciones que supongan endeudamiento neto, debiendo por tanto amortizar mayor importe de deuda que el nuevo contraído, y la concertación de cada operación deberá ser autorizada por el órgano de la Administración que haya aprobado su Plan de Ajuste. Aquellas entidades locales que cuenten con un Plan de Ajuste valorado ya favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, no deberán elaborar un nuevo Plan en el supuesto de que el anterior cumpla con las exigencias establecidas anteriormente.

Para la determinación del ahorro neto y de los ingresos corrientes a efectos de calcular el nivel de endeudamiento se descontará en ambos casos el efecto que pueda tener el importe de los ingresos afectados.

A efectos del cálculo del capital vivo se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del ejercicio anterior, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada o proyectadas en el ejercicio corriente, y excluyendo, asimismo, el efecto que pueda tener el importe de los saldos negativos de las liquidaciones de la participación en ingresos del Estado correspondientes a la entidad local.

En virtud de sus respectivos regímenes forales, la aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra de la norma contenida en este apartado se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, respectivamente".»

MOTIVACIÓN

En otra enmienda se propone la supresión del apartado dos de la disposición final décima octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Aquí, alternativamente, se propone, considerando la excepcionalidad de la situación económica actual, establecer un régimen de acceso al crédito a largo plazo más restrictivo que el de la propia Ley de Haciendas Locales para aquellas entidades locales que no cumplan los requisitos previstos en el apartado dos del artículo 14 del RDL 8/2010.

ENMIENDA NÚM. 40
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición final con la siguiente redacción:

cve: BOCG_D_10_127_943

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se añade un apartado 8 en la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que queda redactado de la siguiente manera:

"8. Las Entidades locales podrán efectuar amortizaciones anticipadas del importe pendiente de reintegrar a la Hacienda del Estado, derivado de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

La concreción, procedimiento y plazos para solicitar dicha amortización serán objeto de desarrollo por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local".»

MOTIVACIÓN

Actualmente, las Entidades Locales que así lo deseen no tienen la posibilidad de amortizar anticipadamente la deuda que tienen con el Estado generada por la liquidación negativa de los años 2008 y/o 2009, por estar su forma de pago prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 y no contemplarse la posibilidad de amortizar anticipadamente la deuda.

El obstáculo a su amortización, tiene los siguientes efectos negativos: por una parte, no posibilita concertar nueva deuda por el importe que se amortiza de este tipo de deuda; por otro, está reduciendo los ingresos no financieros, ya que se compensa con cargo a las entregas a cuenta por la Participación en los Tributos del Estado, pero además computa como deuda financiera de las Entidades Locales.

Resulta cuando menos paradójico, que se obligue a amortizar la deuda contraída con entidades financieras, por aplicación de la Ley de Estabilidad en aplicación de los artículos 12 y 32 de la LOEPSF, y que sin embargo no se permita cancelar esas deudas cuando las Entidades Locales tienen capacidad económica para cancelarlas.

Ante esta situación, y en consideración a las peticiones formuladas por las Entidades Locales, se propone que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 contemple la posibilidad de amortización anticipada de las liquidaciones negativas de los años 2008-2009.

ENMIENDA NÚM. 41
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 01. Casa de S.M. el Rey.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 01, Casa de su Majestad el Rey.
Programa: 911M, Jefatura del Estado.
Artículo: 48.
Concepto: 480: A S.M. el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa (Art. 65 de la Constitución)

Dotación a minorar 2013: −2.000 miles de euros

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 adicional: 2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Se propone reducir en un 25 % la dotación de referencia. Este porcentaje es el que cálculos sindicales apuntan como pérdida en la capacidad adquisitiva de los empleados públicos como consecuencia de las medidas contra la crisis. Es razonable pedir un esfuerzo similar a la jefatura del Estado que, en todo caso, contará con un presupuesto más que razonable, si bien desconocemos su desagregación.

ENMIENDA NÚM. 43
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 49. Transferencias corrientes. Al Exterior.
Concepto: Ayuda Humanitaria.
Dotación 2013 adicional: +13.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto 510
Artículo: 51.
Dotación 2013: –13.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

– Mantener el esfuerzo en materia de AOD
– Mejorar la calidad y eficacia de la ayuda ante conflictos y desastres naturales.

ENMIENDA NÚM. 44
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros): +23.000.

Sección: 12. Asuntos Exteriores.
Servicio: 01.
Programa: 142 A. Acción del Estado en el exterior
Artículo 48. (nuevo) A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 48105. Para defensa y protección de los derechos humanos.
Variación 2013 (miles de euros): +9.500.
Artículo: 49. Al exterior
Concepto: 495 (nuevo). Participación en el FNUAP.
Variación 2013 (miles de euros): +6.000.
Concepto: 496 (nuevo). Participación en UNIFEM.
Variación 2013 (miles de euros): +500.
Concepto: 498 (nuevo). Participación en el fondo de programas de salud sexual y reproductiva.
Variación 2013 (miles de euros): +3.000.
Concepto: 499 (nuevo). Ayudas a convenio de erradicación del trabajo infantil.
Variación 2013 (miles de euros): +4.000.

BAJA (miles de euros): –23.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Articulo: 51.
Concepto: 510.

MOTIVACIÓN

Dotar a estos programas de fondos necesarios para llevarlos a cabo el tiempo que satisfacemos parte de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 45
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA (miles de euros)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 401. Agencia Española de la Cooperación Internacional para el desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 44.
Concepto: 44002, Centro Sefarad-Israel, para su funcionamiento y actividades.

Dotación 2013 a minorar: −435,62 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

No tiene sentido que se dedique singularmente una Casa al Estado de Israel para cubrir presupuestariamente la política de comunicación de éste, más aún cuando en muchas ocasiones contraviene la política del Estado Español y su defensa del derecho internacional.

Los otros objetivos de este Centro, los de divulgar el conocimiento de la cultura judía, servir de conexión con los sefardíes y rechazar el holocausto pueden ser cubiertos perfectamente por organismos ya existentes, procurando ahorros en la administración. Así, ya existe la Casa del Mediterráneo, la Fundación Pluralismo y Convivencia y otros departamentos del Ministerio de Justicia y otros Ministerios que realizan o pueden realizar las actividades que duplica esta Casa Sefarad-Israel.

ENMIENDA NÚM. 46
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 12.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A.Cooperación para el Desarrollo.
Artículo: 48.
Concepto: 488 (nuevo). Ayuda a convenios de erradicación del trabajo infantil.

Dotación 2013: +3.600.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −3.600.

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 47
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €).

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 43, A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 437. Al Instituto Cervantes.

Dotación 2013 adicional: 10.700 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −10.700 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA (INGRESOS)

Sección: 12.
Organismo 301.
Artículo: 40.
Concepto: 400.

Importe: 10.700 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 12.
Organismo 301, Instituto Cervantes.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: I, Gastos de personal.
Artículo: 13, Laborales (8.300 miles de euros).
Artículo: 16, Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador (2.400 miles de euros).

Importe: 10.700 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Instituto Cervantes experimenta un recorte superior a los 13 millones de euros, lo que significa un 13,9 % menos de lo presupuestado para 2012. Esta reducción global se centra básicamente en el capítulo de personal en el que el recorte asciende al 17,4 %, superando los 10 millones de euros. Se propone evitar, al menos, ese ajuste manteniendo la cantidad presupuestada en 2012 en el capítulo de personal.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 48
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA (miles de euros)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 401, Agencia Española de la Cooperación Internacional para el desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 44.
Concepto: 44002. Centro Sefarad-Israel, para su funcionamiento y actividades.

Dotación 2013 a minorar: −435,62 miles de euros.

MOTIVACIÓN

No tiene sentido que se dedique singularmente una Casa al Estado de Israel para cubrir presupuestariamente la política de comunicación de éste, más aún cuando en muchas ocasiones contraviene la política del Estado Español y su defensa del derecho internacional.

Los otros objetivos de este Centro, los de divulgar el conocimiento de la cultura judía, servir de conexión con los sefardíes y rechazar el holocausto pueden ser cubiertos perfectamente por organismos ya existentes, procurando ahorros en la administración. Así, ya existe la Casa del Mediterráneo, la Fundación Pluralismo y Convivencia y otros departamentos del Ministerio de Justicia y otros Ministerios que realizan o pueden realizar las actividades que duplica esta Casa Sefarad-Israel.

ENMIENDA NÚM. 49
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 12.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A.Cooperación para el Desarrollo.
Artículo: 48.
Concepto: 488 (nuevo). Ayuda a convenios de erradicación del trabajo infantil.

Dotación 2013: +3.600.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −3.600.

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 50
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 43, A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 437. Al Instituto Cervantes.

Dotación 2013 adicional: 10.700 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −10.700 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA (INGRESOS)

Sección: 12.
Organismo 301.
Artículo: 40.
Concepto: 400.

Importe: 10.700 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 12.
Organismo 301, Instituto Cervantes.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: I, Gastos de personal.
Artículo: 13. Laborales (8.300 miles de euros).
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador (2.400 miles de euros).

Importe: 10.700 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

El Instituto Cervantes experimenta un recorte superior a los 13 millones de euros, lo que significa un 13,9 % menos de lo presupuestado para 2012. Esta reducción global se centra básicamente en el capítulo de personal en el que el recorte asciende al 17,4 %, superando los 10 millones de euros. Se propone evitar, al menos, ese ajuste manteniendo la cantidad presupuestada en 2012 en el capítulo de personal.

ENMIENDA NÚM. 51
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 48.
Concepto (nuevo): Ayudas en el ámbito de la cooperación internacional a proyectos de mujeres encaminados a conseguir la igualdad de género y mejorar sus condiciones de vida.

Dotación 2013 adicional: +3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Artículo: 51.

Dotación 2013: −3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Reglamento (CE) n.º 806/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativo al fomento de la igualdad entre el hombre y la mujer en la cooperación al desarrollo, expresa que las mujeres constituyen la gran mayoría de la población pobre en el mundo. Por ello, el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los grupos de edad y la mejora de la condición de las mujeres y su autonomía, en particular a través de la educación, resultan esenciales para reducir la pobreza en los países en desarrollo.

El Reglamento contempla, por una parte, la integración de la dimensión de género en todas las políticas fundamentales en materia de cooperación y desarrollo. E insta a los países a adoptar medidas específicas destinadas a favorecer la autonomía de las mujeres y su papel en los ámbitos económico, social y medioambiental.

Por otra parte, el Reglamento destaca el papel transversal de la igualdad entre el hombre y la mujer en el marco de la financiación comunitaria vinculada al desarrollo y dispone un apoyo a las capacidades públicas y privadas internas de los países en desarrollo que se muestren capaces de asumir la responsabilidad y la iniciativa de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 52
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01.
Programa: 141 M.
Artículo: 22.
Concepto: 226.
Subconcepto: 22608, Gastos reservados.

Dotación a minorar 2013: −186,31 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 adicional: 186,31 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En relación con los fondos reservados parece absolutamente injustificado su volumen. Proponemos la eliminación de la partida de referencia porque sigue resultando discutible su existencia mientras no se acometa la reforma de su régimen jurídico.

ENMIENDA NÚM. 53
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Concepto: 730.

Dotación 2013 adicional: 319.830 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Organismo.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA (miles €)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 401. Agencia Española de la Cooperación Internacional para el desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 79: Al exterior.
Concepto (nuevo): Programas y proyectos para mejorar el acceso a la salud sexual y reproductiva en los países en vía de desarrollo.

Dotación 2013 adicional: 319.830 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −319.830 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional de El Cairo sobre Población y Desarrollo (CIPD) por 180 países en 1994 fue uno de los primeros instrumentos internacionales que incorporó metas cuantitativas para el seguimiento de sus avances, algunas de cuales –reducción de la mortalidad materna, asistencia del parto por personal cualificado y prevención del VIH/Sida– fueron incorporadas desde el inicio como Objetivos del Milenio (ODM). Más recientemente, el acceso universal a la salud reproductiva, objetivo fundamental de la CIPD, fue incorporado también como meta del milenio junto con diferentes indicadores relativos a la fertilidad adolescente, las necesidades insatisfechas de planificación familiar, la tasa de prevalencia anticonceptiva y la cobertura de cuidados prenatales. Esta incorporación fue el resultado tanto de la acción de un amplio movimiento de apoyo a los derechos sexuales y reproductivos, como de la constatación de que no es posible avanzar hacia el desarrollo global y la erradicación de la pobreza si no se trabaja en la equidad de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

A pesar de los avances importantes producidos en los últimos años para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de educación y salud (reducción de las infecciones por VIH/SIDA) hay todavía mucho camino para recorrer, hasta llegar a cumplir los objetivos. Una vez analizada la evaluación de los recursos financieros destinados hasta el momento, Naciones Unidas estima que serán necesarios 352 mil millones de euros entre los años 2009 y 2015 para llegar a implementar la CIPD, de los cuales dos tercios –es decir 235 mil millones– deberán ser inversiones de los países en desarrollo mientras que el tercio restante –117 mil millones– deberá ser aportado por los donantes.

En este marco de necesidades pasadas, presentes y futuras, España está ocupando aún un lugar modesto en cuanto al porcentaje de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) destinada a la implementación del programa de acción de la CIPD. De acuerdo al informe del Secretario General de la CPD con motivo de Cairo+15, en 2007 el promedio del porcentaje de AOD que los donantes dedicaron a este sector fue de 6,46 %, en un amplio rango que tiene como porcentaje mínimo 0,11 % y como máximo 13,15 %. España, por su parte, se ubica bastante por debajo de este promedio, que por tanto puede ser bastante mejorado.

Especialistas de Naciones Unidas afirman que el «dramático» descenso de los fondos destinados a aumentar y proporcionar el acceso a la salud sexual y reproductiva en los países en vía de desarrollo amenaza directamente cualquier iniciativa para enfrentarse a la pobreza, el hambre y el calentamiento global.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 55
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Justicia.
Servicio:
Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia.
Artículo: 48.
Concepto (Nuevo): Ayudas a las familias para la exhumación de fosas comunes.

Dotación adicional 2013: 2.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El pasado 11 de mayo de 2010 se aprobó una Moción consecuencia de una interpelación urgente en el pleno del Congreso en la que se instaba al congreso a:

1. transformar y potenciar la Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, con sede en el Ministerio de Justicia, para que, además de su función de atención y asesoramiento a los ciudadanos, asuma la dirección y coordinación de todas las políticas públicas vinculadas a la aplicación de la Ley 52/2007, tanto en el seno de la Administración General del Estado, como en las relaciones con las demás Administraciones Públicas competentes.
2. Seguir facilitando el asesoramiento sobre los derechos, las condiciones y los procedimientos para el ejercicio de los derechos de las víctimas que contempla dicha Ley 52/2007, a través de la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura.
3. Garantizar la responsabilidad pública e institucional en las labores de localización, exhumación e identificación de las fosas o enterramientos de las víctimas de la guerra civil y dictadura, así como la divulgación de los resultados, pasando a ser ésta una política pública e institucional garantizada por el conjunto de Administraciones y por la Administración General del Estado con carácter subsidiario.

Por todo ello, reclamos una alta de 2 millones de euros para los gastos de justicia para el apoyo de las familias que soliciten la exhumación de fosas.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 56
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 493. GRECO Grupo de Estados contra la Corrupción.

Dotación 2013 adicional: 50 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aumentar la aportación de España al Grupo GRECO del Consejo de Europa de lucha contra la corrupción, habida cuenta de lo conveniente de impulsar este grupo que lucha contra una de las mayores lacras de las democracias actuales.

ENMIENDA NÚM. 57
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S. G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
(Nuevo) Concepto: 451. Plan de Mejora de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

Dotación 2013 adicional: 4.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acometer la mejora del funcionamiento de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, que en su mayoría están transferidos a las Comunidades Autónomas, incrementando sus recursos para garantizar la reinserción social y la reeducación que establece el artículo 25.2 de la CE como fin de las penas privativas de libertad.

ENMIENDA NÚM. 58
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S.G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
(Nuevo) Concepto: 453 Plan de especialización de los Juzgados de Familia e Incapacidades.

Dotación 2013 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las materias de las que conocen estos Juzgados afectan a los sectores sociales más débiles, y en la actualidad son insuficientes en número para abordar todas las demandas y además no se encuentran dotados de medios adecuados para desarrollar su labor.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 59
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S. G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
(Nuevo) Concepto: 452 Plan de Mejora de los Juzgados de Menores.

Dotación 2013 adicional: 4.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acometer la mejora del funcionamiento de los Juzgados de Menores, que en su mayoría están transferidos a las Comunidades Autónomas, incrementando sus recursos para garantizar la eficacia de las medidas y los fines contenidos en la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor.

ENMIENDA NÚM. 60
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S.G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo:48, A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 483. Al Consejo de la Abogacía Española. Turno de Oficio.

Dotación 2013 adicional: 4.600 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −4.600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Por considerar la cuantía insuficiente para realizar la prestación de Justicia Gratuita para los ciudadanos con menos recursos.

ENMIENDA NÚM. 61
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S. G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo:48, A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 484. Al Consejo de los Colegios de Procuradores. Turno de Oficio.

Dotación 2013 adicional: 650 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −650 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Por considerar la cuantía insuficiente para realizar la prestación de Justicia Gratuita para los ciudadanos con menos recursos.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 62
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 12.
Proyecto: Aumento de dotación de personal de los juzgados Algeciras.
Provincia: Cádiz.
Denominación:

Dotación 2013 adicional: 500.

BAJA(miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500.

MOTIVACIÓN

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ya reflejaba en su Memoria de 2010 que los cuatro juzgados de Primera Instancia de Algeciras superaban en un 124,8 % el módulo de entrada establecido por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Estima que harían falta 7,5 órganos para cubrir la demanda del partido judicial algecireño.

El balance recoge que el año pasado estos órganos (causas civiles) ingresaron 6.473 asuntos, es decir, 1.618 de media por cada uno de ellos. El módulo se sitúa en 720 contenciosos. Los algecireños arrancaron con 3.132 pendientes, registraron 4.935, resolvieron 4.741 y al final quedaron 3.326.

El juzgado de lo Social número uno, un año más vuelve a liderar el ranquin de los órganos de la comunidad autónoma que más carga soporta. El módulo de entrada se sitúa en 850 y los ingresos fueron 1.652, lo que conlleva una variación del 94,4 %. Estima que haría falta 1,8 órganos. Insiste en que a corto plazo sería conveniente crear un nuevo juzgado en Algeciras, «ya que en los últimos cinco años su carga de trabajo ha sido un 60 % de media superior al módulo de entrada».

Los cuatro juzgados de Instrucción (causas penales) están por encima del módulo de entrada en los juicios de faltas. El CGPJ fija este indicador anual en 700 y la media de los cuatro que hay en el Palacio de Justicia se situó en 1.333 –el total fue de 5.330–. Mejores resultados arrojaron en el apartado de Diligencias Previas, cuyo módulo está en 6.000 y cuya media fue de 3.974 –el total fue de 15.985–. Harían falta 4,7 órganos. Algeciras comenzó con 4.072 asuntos pendientes, registró 24.091, resolvió 23.309 y concluyó con 4.956 sin ver.

La sección séptima de la Audiencia Provincial (causas civiles y penales) también está por encima de sus posibilidades. La memoria recuerda que oficialmente cuenta con 4 magistrados, aunque reconoce que el año pasado funcionó –y aún sigue en la misma situación– con 3. Ahora cuenta con dos miembros de baja, uno de ellos en comisión de servicio. Explica que este tribunal ha experimentado un descenso en el

cve: BOCG_D_10_127_943

número de asuntos registrados, «si bien sigue superando el módulo de entrada (325 asuntos por magistrado y año), igual que en años anteriores». La media en Algeciras fue de 355 por cada miembro (9 %).

El segundo juzgado de lo Contencioso-Administrativo, que entró a funcionar el 30 de diciembre de 2009 ha servido para rebajar la sobrecarga, aunque los causas siguen superando la capacidad del personal. En 2010 ingresaron 1.421 causas, lo que supone una media de 711 para cada uno –el módulo se sitúa en 600 asuntos–, es decir, la variación queda en un 18,4 %.

Un 73,2 % está por encima de lo recomendable el juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Algeciras. La media de internos que atendió en 2010 fue de 1.732, cuando el módulo está en 1.000 presos.

Los cuatro juzgados de Lo Penal estuvieron por debajo del módulo de entrada (–6,3 %), al igual que el de Menores (–20 %).

El balance concluye con un diagnóstico que sirve para toda la provincia: «Resulta necesario materializar en el más breve tiempo posible la Ciudad de la Justicia en la capital ante las deficiencias, defectuosa ubicación y dispersión de las actuales sedes. Parecida consideración merecen las localidades de Algeciras y Jerez. También se necesita un nuevo edificio judicial en La Línea y San Fernando».

ENMIENDA NÚM. 63
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 62.
Proyecto: 2011 13 02 0003.
Provincia: Baleares.
Denominación: Manacor, nueva edificación de los juzgados.

Dotación 2013 adicional: 525,40.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −525,40.

MOTIVACIÓN

El nuevo edificio de los juzgados de Manacor es un proyecto necesario para la ciudad y el distrito que abarca. Es un proyecto que se ha de contemplar con carácter plurianual. El nuevo juzgado de Manacor está reconocido unánimemente como infraestructura necesaria dentro de la modernización necesaria de la justicia. El carácter insular y los problemas que genera a la hora de articular servicios coordinados, hace necesario un esfuerzo en inversiones de nuevas infraestructuras.

cve: BOCG_D_10_127_943

Baleares, por su carácter insular, ha padecido un abandono en la modernización de la Justicia, siendo a día de hoy una de las zonas con menos recursos del Estado Español.

ENMIENDA NÚM. 64
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo:62.
Superproyecto: 2007 13 02 0019.
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Ibiza, Nuevo edificio de los juzgados de Ibiza.

Dotación 2013 adicional: 500,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500,00.

MOTIVACIÓN

El nuevo edificio de los juzgados de Ibiza es un proyecto necesario para la Isla de Ibiza y se ha de contemplar con carácter plurianual. El nuevo juzgado de Ibiza está reconocido unánimemente como la infraestructura más necesaria dentro de la modernización necesaria de la justicia. El carácter insular y los problemas que genera a la hora de articular servicios coordinados, hace necesario un esfuerzo en inversiones de infraestructuras.

Les Illes Balears, por su carácter insular, han padecido un abandono en la modernización de la Justicia, siendo a día de hoy una de las zonas con menos recursos del Estado Español.

ENMIENDA NÚM. 65
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: León.
Denominación: Construcción nuevo edificios Juzgados en Villablino.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Un Nuevo Juzgado en Villablino es una necesidad contemplada por todos los gobiernos desde 1996. La paralización absoluta del proyecto este año y sin perspectivas de ser recuperado impedirá que se cumplan las obligaciones mínimas a la infraestructura existente en la comarca de Laciana.

ENMIENDA NÚM. 66
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA(miles de €).

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría Gral. de Administración y Justicia.
Programa: 112A.Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 62.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Creación del 5.º Juzgado en la ciudad de Ávila.
Provincia: Ávila.

Dotación 2013 adicional: 300,00 miles de euros.

BAJA(miles de €).

Sección: 31.
Servicio: 02.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Sobrecarga de trabajo de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción de Ávila, los cuales desempeñan su función por encima de los módulos de normal dedicación aprobados por el Consejo Gral. del Poder Judicial, produciéndose un alargamiento indeseado de la tramitación y resolución de los procesos judiciales, con perjuicio en último término a los justiciables que acuden a estos Tribunales.

ENMIENDA NÚM. 67
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaria General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A.
Artículo: 12 +33.
Artículo: 13 +30.
Artículo: 16 +31.
Artículo: 62 +25,71.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Ampliación de recursos humanos y técnicos del Juzgado de Violencia de Genero.
Provincia: Valladolid.

Dotación 2013 adicional: +119,71 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaria General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A.
Artículo: 62.
Concepto: 2010 13 02 0001 Valladolid, Campus Justicia.

Dotación 2013 a minorar: −119,71 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La lucha contra la lacra de la violencia contra las mujeres merece un mayor esfuerzo por parte de la Administración. Valladolid es una ciudad donde este juzgado mantiene una carencia en recursos, tanto humanos como técnicos, y es por ello la necesidad de dotarla de una cuantía superior a la actual.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 68
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Justicia.
Servicio: 01.
Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia.
Artículo: 75.
Concepto (Nuevo): Transferencias a aquellas CCAA que desarrollan tareas de dignificación y exhumación de las fosas comunes.

Dotación adicional 2013: 2.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El pasado 11 de mayo de 2010 se aprobó una Moción consecuencia de una interpelación urgente en el pleno del Congreso en la que se instaba al congreso a:

1. transformar y potenciar la Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, con sede en el Ministerio de Justicia, para que, además de su función de atención y asesoramiento a los ciudadanos, asuma la dirección y coordinación de todas las políticas públicas vinculadas a la aplicación de la Ley 52/2007, tanto en el seno de la Administración General del Estado, como en las relaciones con las demás Administraciones Públicas competentes.
2. Seguir facilitando el asesoramiento sobre los derechos, las condiciones y los procedimientos para el ejercicio de los derechos de las víctimas que contempla dicha Ley 52/2007, a través de la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura.
3. Garantizar la responsabilidad pública e institucional en las labores de localización, exhumación e identificación de las fosas o enterramientos de las víctimas de la guerra civil y dictadura, así como la divulgación de los resultados, pasando a ser ésta una política pública e institucional garantizada por el conjunto de Administraciones y por la Administración General del Estado con carácter subsidiario.

Por todo ello, reclamos una alta de 2 millones de euros para los gastos de justicia para el apoyo de todas aquellas CCAA que están realizando tareas de dignificación y exhumación de fosas comunes, ya que actualmente algunas de ellas como es el caso de Catalunya están desarrollando iniciativas que deberían corresponder al Ministerio de Justicia en cumplimiento de la ley 52/2007.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 69
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 46. Transferencias Corrientes a Entidades Locales.
Concepto: 462. Subvención por gastos Juzgados de Paz (art. 52 Ley de Demarcación y de Planta Judicial).

Importe: Se incrementa su dotación en 724,62 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: Se minora en 724,62 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El artículo 51 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, carga a los Ayuntamientos con la responsabilidad de proveer a los Juzgados de Paz de las instalaciones y los medios instrumentales necesarios para su funcionamiento, así como del personal que preste sus servicios en ellos (salvo en los municipios de más de 7.000 habitantes).

El artículo 52 de la misma Ley establece la obligación de incluir en los Presupuestos Generales del Estado un crédito para subvencionar a los Ayuntamientos la financiación de los gastos de personal y medios al servicio de los Juzgados de Paz.

No cabe duda que la justicia no es una materia que sea de competencia municipal, por lo que nos encontramos ante una encomienda de gestión impuesta por la ley a sobre la que los Ayuntamientos no pueden pronunciarse sobre su aceptación. Nos encontramos ante un ejemplo típico de lo que ha dado en llamarse «competencias impropias».

Al igual que en el caso de la delegación de competencias impuesta por la ley, esta encomienda debe ir acompañada necesariamente de la dotación de medios económicos para desempeñarla. Se trata de que, cuando a una Administración se le impone la obligación de prestar unos servicios que no son de su competencia, sea la Administración competente la que deba sufragar el coste de esos servicios.

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado han incluido invariablemente un crédito para financiar esos gastos, tal como dispone el citado artículo 52 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, sin embargo, desde 2008 el importe de ese crédito se ha ido reduciendo año tras año habiéndose pasado de los 3,60 millones de euros presupuestados en dicho ejercicio a los 2,17 previstos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2012, una disminución de 1,40 millones lo que supone casi 40 puntos porcentuales. Pero sobre todo esa disminución se ha producido en el ejercicio de 2012 con una reducción del crédito de casi un millón de euros respecto de 2011.

Esta importante reducción no se justifica en ninguna reducción de las obligaciones de gasto que la Ley de Demarcación y Planta Judicial impone a los Ayuntamientos, más bien al contrario, aunque solo

cve: BOCG_D_10_127_943

tengamos en cuenta las variaciones al alza del índice de precios al consumo, podemos afirmar que dichos gastos han ido en aumento.

Para paliar esta situación y no cargar con la responsabilidad de sufragar los gastos de un órgano de la Administración de Justicia a una Administración que no tiene competencias en esa materia es necesario, al menos, se propone la presente enmienda con la que se recupera el mismo importe que el presupuestado para 2012, 2.892,23 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 71
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 410.
Subconcepto. 41002, Al Canal de Experiencia Hidrodinámica de El Pardo (CEHIPAR).

Dotación adicional 2013: 1.056 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2013: −1.056 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del CEHIPAR.

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Defensa al CEHIPAR.

Importe: 1.056 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 14.
Servicio: 111.
Programa: 464A.
Capítulo: I, Gastos de personal.

Importe: 1.056 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

La transferencia corriente que realiza el Ministerio de Defensa al CEHIPAR sólo cubre el 71 % de los gastos de personal del mismo, poniendo en entredicho la capacidad del centro de mantener al propio personal en plantilla. Se propone atender esa diferencia para cubrir íntegramente el capítulo 1 de personal con transferencias corrientes provenientes de los PGE 2013. Cualquier política en contrario significaría para el centro financiar parcialmente este capítulo con ingresos provenientes de otras partidas o de ingresos propios, desviando esa financiación de sus objetivos reales.

ENMIENDA NÚM. 72
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 122B.
Artículo: 65.
Proyecto (nuevo): Desarrollo proyecto fragata F-110.

Dotación adicional 2013: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Dotación a minorar 2013: −5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Superar la parálisis que sufre este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 73
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

ENMIENDA

De modificación.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA (miles €)

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Admón. y Servicios Grales. de Defensa.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482 (nuevo), A asociaciones civiles para fomento de la paz.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone una línea de subvenciones a asociaciones civiles con el objetivo de apoyar cultural y socialmente la paz.

ENMIENDA NÚM. 74
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Admón. y Servicios Grales. de Defensa.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482 (nuevo), A asociaciones civiles para fomento de la paz.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Se propone una línea de subvenciones a asociaciones civiles con el objetivo de apoyar cultural y socialmente la paz.

ENMIENDA NÚM. 75
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 410.
Subconcepto: 41003, Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas.

Dotación adicional 2013: 21.905 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2013: −21.905 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas.

ALTA Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Defensa al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas.
Importe: 21.905 miles de euros.

ALTA Estado de gastos.

Sección: 14.
Servicio: 205.
Programa: 464A.
Capítulo: I, Gastos de personal.
Importe: 21.905 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La transferencia corriente que realiza el Ministerio de Defensa al INTA sólo cubre el 53 % de los gastos de personal del Instituto, poniendo en entredicho la capacidad del centro de mantener al propio personal

cve: BOCG_D_10_127_943

en plantilla. Se propone atender esa diferencia para cubrir íntegramente el capítulo 1 de personal con transferencias corrientes provenientes de los PGE 2013. Cualquier política en contrario significaría para el centro financiar parcialmente este capítulo con ingresos provenientes de otras partidas o de ingresos propios, desviando esa financiación de sus objetivos reales.

ENMIENDA NÚM. 76
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.
Artículo: 45 (nuevo).
Concepto (nuevo): Medidas destinadas a erradicar la desigualdad por razón de sexo en la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Apoyo al Observatorio Militar para la Igualad, con especial incidencia en el ámbito de actuación de aquellas.

Dotación 2013 adicional: 700 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 14.
Servicio: 02.
Programa: 122M.
Artículo: 22.

Dotación 2013: −700 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para que la igualdad entre mujeres y hombres pueda ser un hecho constatable en una institución tan masculinizada como la militar, la Secretaría Permanente de Igualdad tiene que contar con los medios económicos y personales para contribuir a la consecución de ese objetivo.

Cuando nos ponemos en la «especial incidencia en el ámbito de actuación de estas» queremos incluir en las medidas de este organismo el control, evaluación e intervención en aquellas actuaciones e intervenciones de las Fuerzas Armadas y especialmente en el Ejército, en sus actuaciones; ya que es reconocido por diversos organismos internacionales y ONGs, el protagonismo de «las fuerzas de paz» en el aumento de la violencia de género en los países «de actuación» (agresiones, violaciones, prostitución,…).

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 77
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01.
Programa: 121M.
Artículo: 46 (nuevo) A entidades locales.
Concepto (nuevo): Compensación económica al municipio de Rota (Cádiz) ante la servidumbre de su población por la influencia del recinto militar de la Base Aero-naval de utilización conjunta.

Dotación 2013 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 122M.
Artículo: 22.

Dotación 2013: −2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La base militar viene ejerciendo una estimable contribución a la economía roteña, pero también viene provocando unas servidumbres que merman el desarrollo de otros sectores económicos, sectores que en otras poblaciones vecinas sostienen el crecimiento de las mismas.

ENMIENDA NÚM. 78
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 14. MINISTERIO DE DEFENSA.
Servicio: 17. Armada.
Programa: 122 A. MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS.
Artículo: 65.
Proyecto: NUEVO.
Provincia: CÁDIZ.

cve: BOCG_D_10_127_943

Denominación: DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN 2ª FASE DE BAM.

Dotación 2013 adicional: 10.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −10.000.

MOTIVACIÓN

Única posibilidad inmediata de mantener abiertos los astilleros de Navantia en la provincia de Cádiz, actualmente sin carga de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 79
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 122A.
Artículo: 65.
Proyecto (nuevo): Sustitución vehículos BMR-600 por blindados 8x8.
Provincia: Asturias.

Dotación adicional 2013: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 122A.
Artículo: 65.
Proyecto: 2000 14 03 0004.

Dotación a minorar 2013: −3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El programa FSCT (Futuro sistema de combate terrestre) contempla la sustitución de los obsoletos vehículos BRM-600 por los llamados blindados 8×8, más modernos y seguros, sustitución que contribuiría a garantizar la integridad del personal militar que presta servicios en misiones exteriores.

cve: BOCG_D_10_127_943

Una vez autorizado el traslado de la Fábrica de Armas de La Vega de Oviedo y su fusión con la factoría de Trubia de la misma firma, el encargo del proyecto propuesto significaría un impulso decidido a la continuidad de la actividad de dicha Fábrica y una garantía de viabilidad y empleabilidad de la plantilla resultante que, con el traslado de instalaciones, está amenazada de desestructuración por pérdida de homologaciones en el nuevo emplazamiento.

ENMIENDA NÚM. 80
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 121 M.
Artículo: 22.
Concepto: 226.
Subconcepto: 22608, Gastos reservados.

Dotación a minorar 2013: −500 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En relación con los fondos reservados parece absolutamente injustificado su volumen. Proponemos la eliminación de la partida de referencia porque sigue resultando discutible su existencia mientras no se acometa la reforma de su régimen jurídico.

ENMIENDA NÚM. 81
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 122 A.
Artículo: 60.
Proyecto nuevo: Construcción de Casa del Asociacionismo en Cuartel de Almansa de León.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: +300 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Cuartel fue cedido de modo gratuito en 1921 como sede de un regimiento de caballería. Sin embargo el Ayuntamiento ha renunciado a sus derechos de propiedad para permitir que el 50 % de sus terrenos desafectados para el uso de defensa sean subastados por el ministerio y destinados a vivienda libre. Proponemos el cumplimiento de la moción aprobada por unanimidad en 1992 donde se exigía destinar estos terrenos a usos sociales y culturales.

ENMIENDA NÚM. 83
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA y las EE.LL.
Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 480. A la Federación Española de Municipios y Provincias.

Importe 2013: Se incrementa su dotación en 638,11 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: 638,11 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es una asociación de Entidades Locales con personalidad jurídica plena para el fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales.

La FEMP representa en la actualidad a 7.320 Entidades Locales, constituyéndose en la Asociación de Entidades Locales con mayor representación en el ámbito nacional.

La FEMP, que está declarada como Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de Junio de 1985, es la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), y sede oficial de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI).

Por otra parte, la Constitución Española recoge en el artículo 145.1. que «en ningún caso se admitirá la federación de Comunidades Autónomas». Es evidente que si el legislador constituyente lo hubiese decidido lo hubiera redactado en términos similares para las Corporaciones Locales, sin embargo no fue así y ello porque se reconoce la necesidad y utilidad de crear este tipo de asociaciones como así lo confirma la Disposición Adicional Quinta de Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Existe una larga tradición de cooperación entre la FEMP con los diferentes Departamentos Ministeriales y en particular con el MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Esta colaboración ha dado como fruto el desarrollo de actuaciones en diversas áreas como la implantación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la formación continua, la aplicación de sistemas de calidad o el establecimiento de un sistema intercomunicado de registros, entre otras.

Que al Ministerio de Administraciones Públicas, ahora de HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, entre otras competencias, le corresponde el desarrollo de «las relaciones y la colaboración con las asociaciones de Entidades Locales y con las Comunidades Autónomas en materia de Gobierno y Administración Local». En el marco de dicha colaboración, es un objetivo del MINISTERIO posibilitar que la FEMP pueda desarrollar en condiciones adecuadas su labor de cooperación y representación de los intereses de los Gobiernos Locales.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, se ha venido consignado en los Presupuestos Generales del Estado una subvención nominativa a favor de la FEMP, en virtud de su condición de asociación más representativa de las entidades locales a nivel nacional. Esta condición implica la participación de la FEMP en un conjunto de órganos colegiados, entre otros, la Comisión Nacional de Administración Local, la Conferencia Sectorial de Asuntos Locales, Consejo Superior de Tráfico, Consejo Superior de Política de Inmigración, Consejo Nacional del Agua, Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones, Observatorio para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, Consejo Escolar del Estado, Consejo Territorial del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia y Conferencia Sectorial de Administración Pública.

Asimismo, la FEMP participa en el Comité de las Regiones posibilitando que el ámbito local esté presente en el proceso de toma de decisiones de la Unión Europea, así como en el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa.

Para el ejercicio 2012, este apoyo se concretó en 2.138.110 €, y tiene como finalidad reforzar la organización técnica y de gestión de la FEMP, colaborar en el desarrollo de las políticas de la Unión Europea y nacionales con incidencia en las Entidades Locales, así como cooperar en la celebración de eventos de interés general e intercambio de datos con el objetivo de hacer frente a los requerimientos derivados de las responsabilidades y tareas que se derivan del papel de representación institucional de los gobiernos locales, y que ha de asumir tanto en el ámbito nacional como internacional.

Debido a la acción de representación de las Entidades Locales en ámbitos diversos y su acción de cooperación y colaboración con dicho MINISTERIO, existe justificación suficiente para el otorgamiento de la subvención consignada presupuestariamente.

Reconociendo la delicada situación económica actual y con los citados antecedentes, una reducción del 30 por ciento en la subvención nominativa se considera por la FEMP muy rigurosa, motivo por el cual se propone el mantenimiento de la partida presupuestaria por el mismo importe «efectivo» que para 2012,

cve: BOCG_D_10_127_943

esto es 2.138.100 millones, considerando que el importe aprobado en los Presupuestos Generales para ese año fue de 2.668,11 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 84
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 15: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias de las CC.AA. y las EE.LL.
Programa: 942A. Cooperación Económica Local del Estado.
Artículo: 76. A entidades Locales.
Concepto: 769 (nuevo). A las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales, para la actualización y mantenimiento de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales.

Importe: 672,91 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales. Programa 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Importe: Se minora en 672,91 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El objeto de esta enmienda es que la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales es el instrumento de análisis y valoración de las necesidades de dotaciones locales a efectos de cooperación económica del Estado que se elabora según metodología del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La finalidad de la Encuesta es conocer la situación de las infraestructuras y equipamientos de competencia municipal, formando un inventario de ámbito nacional, de carácter censal, con información precisa y sistematizada.

La subvención dirigida a las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares para la actualización y mantenimiento de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales se eliminó en los Presupuestos Generales del Estado, para 2009 si bien no implicó con ello la desaparición de la actividad para la que fue creada.

ENMIENDA NÚM. 85
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Hacienda y AA.PP.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.
Artículo: 44 A Sociedades. EE.PP fundacionales y resto entes S.P.
Concepto: 442 Al Grupo de la Corporación R.T.V.E.
Subconcepto: 44200 A la Corporación R.T.V.E. S.A., para la prestación del servicio público de radio y televisión.

Dotación Adicional 2013: 203.310 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DPTOS. MINISTERIALES.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2013 a minorar: 203.310 miles de euros.

Con repercusión en el Presupuesto de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. (Consolidado).

MOTIVACIÓN

La transferencia corriente del Ministerio a la Corporación R.T.V.E. para la prestación del servicio público de radio y televisión sufre un recorte que acabará por deteriorar la calidad del servicio.

ENMIENDA NÚM. 86
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y AA.PP.
Servicio: 27. D.G. de Coordinación de competencias con las CC.AA. y las EE.LL.
Programa: 942A. Cooperación Económica Local del Estado.
Artículo: 76 A Entidades Locales.
Concepto: 760.
Denominación: A las Diputaciones, Cabildos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las entidades locales por cooperación económica local del Estado.

Dotación 2013 adicional: 79.600 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −79.600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Los enormes recortes sufridos en esta partida presupuestaria a lo largo de estos dos últimos años hace prácticamente imposible el desarrollo de planes provinciales de obras, instrumento básico para que los pequeños municipios planifiquen y ejecuten actuaciones de servicios públicos básicos para la población del medio rural. Paralelamente, el desarrollo de estas obras supone la generación de empleo en el entorno.

Su objeto es que la aportación del Estado por Cooperación Económica Local se mantenga en los mismos importes que en el año 2011. La Cooperación Económica Local del Estado, se centra en la realización y ejecución de Planes Provinciales e Insulares de Cooperación sobre inversiones municipales y proyectos de obras de mejora y conservación de la red viaria de titularidad de las diputaciones provinciales.

ENMIENDA NÚM. 87
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +10.000 miles de euros.

Sección:15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 11.
Programa: 931 N.
Artículo: 45.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: a la Comunidad Autónoma de Murcia, por financiación de Dependencia.

Dotación 2013 adicional: +10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)−10.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −10.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Elevar la cuota de participación del Gobierno Central en las partidas destinadas a personas dependientes destinando mayores recursos para la tramitación de las solicitudes pendientes.

ENMIENDA NÚM. 88
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y AA.PP.
Servicio: 27. D.G. de Coordinación de competencias con las CC.AA. y las EE.LL.
Programa: 942A. Cooperación Económica Local del Estado.
Artículo: 76 A Entidades Locales.
Concepto: 760.
Denominación: A las Diputaciones, Cabildos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las entidades locales por cooperación económica local del Estado.

Dotación 2013 adicional: 79.600 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −79.600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Los enormes recortes sufridos en esta partida presupuestaria a lo largo de estos dos últimos años hace prácticamente imposible el desarrollo de planes provinciales de obras, instrumento básico para que los pequeños municipios planifiquen y ejecuten actuaciones de servicios públicos básicos para la población del medio rural. Paralelamente, el desarrollo de estas obras supone la generación de empleo en el entorno.

Su objeto es que la aportación del Estado por Cooperación Económica Local se mantenga en los mismos importes que en el año 2011. La Cooperación Económica Local del Estado, se centra en la realización y ejecución de Planes Provinciales e Insulares de Cooperación sobre inversiones municipales y proyectos de obras de mejora y conservación de la red viaria de titularidad de las diputaciones provinciales.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 89
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +10.000 miles de euros.

Sección:15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 11.
Programa: 931 N.
Artículo: 45.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: a la Comunidad Autónoma de Murcia, por financiación de Dependencia.

Dotación 2013 adicional: +10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)−10.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Elevar la cuota de participación del Gobierno Central en las partidas destinadas a personas dependientes destinando mayores recursos para la tramitación de las solicitudes pendientes.

ENMIENDA NÚM. 90
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +420.00 miles de euros.

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 11.
Programa: 931 N.
Artículo: 4.
Proyecto: Nuevo.

cve: BOCG_D_10_127_943

Provincia: Murcia.
Denominación: Deuda Histórica de la Región de Murcia.

Dotación 2013 adicional: +420.00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)−420.00 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −420.00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Cuantificada por el propio gobierno regional en 4.208 millones de euros, según acuerdo adoptado por los tres grupos parlamentarios en la Comisión Especial de Hacienda para financiar transferencias mal dotadas y corregir modelos de financiación discriminatorios; hasta que no actualicen según el compromiso del gobierno con los presidentes autonómicos.
Para financiar política social, sanidad y empleo.

ENMIENDA NÚM. 91
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 202. Parque móvil del Estado.
Programa: 921T. Servicios de transportes de Ministerios.
Capítulo: 6.

Dotación a minorar 2013: −888,62 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 adicional: 888,62 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En aras del ahorro presupuestario se propone suprimir la partida de referencia.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 92
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Hacienda y AA.PP.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 44 A Sociedades. EE.PP fundacionales y resto entes S.P.
Concepto: 440 A la Agencia EFE para gastos de funcionamientos.

Dotación 2013 adicional: 3.000 (miles de €).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. PPTOS. gastos de los dptos. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2013: 3.000 (miles de €).

MOTIVACIÓN

Aumentar la aportación patrimonial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales en 3 millones de € que irían destinados directamente a la Agencia de Noticias EFE para dotar a la misma de mayores medios materiales y humanos para poder seguir realizando su labor informativa a nivel nacional e internacional.

Este aumento suavizaría el recorte sufrido por la Agencia a lo largo de estos años.

ENMIENDA NÚM. 93
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA y las EE.LL.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.
Artículo: 46. A entidades locales.
Concepto: 461 (nuevo). Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Importe: 45.049,15 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: Se minora en 45.049,15 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Por coherencia con otras enmiendas.
No existe partida para financiar planes provinciales de obras y servicios y tampoco existe la financiación que en los últimos años percibían los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, gracias al fondo que había para ello.
La desaparición de estas partidas, en especial la primera, deja en el aire el desarrollo de los planes provinciales de obras, instrumento básico para que los pequeños municipios planifiquen y ejecuten actuaciones de servicios públicos básicos para la población del medio rural. Paralelamente, el desarrollo de estas obras supone la generación de empleo en el entorno.
La colaboración entre instituciones son especialmente positivas y necesarias para cohesionar el territorio, en especial, de determinadas provincias donde escasean grandes poblaciones y predominan los pequeños municipios con poca población y escasa capacidad recaudatoria. La situación de estos municipios se agravará sin la existencia de este Fondo especial para financiar las actuaciones referidas en el párrafo anterior.
Por todo ello es necesario dotar a este fondo con una partida presupuestaria con el mismo importe que en el año 2011, es decir, que la aportación para 2012 sea por importe total de 45.049,15 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 94
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de competencias con las CCAA y las EELL.
Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado. Artículo 76. A entidades locales.
Concepto: 760. A las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica Local del Estado.

Importe 2013: Se incrementa su dotación en 79.625,66 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2013 a minorar: 79.625,66 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Su objeto es que la aportación del Estado por Cooperación Económica Local se mantenga en los mismos importes que en el año 2011, es decir, que la aportación para 2012 sea por importe total de 83.642,40 miles de euros.

La Cooperación Económica Local del Estado, se centra en la realización y ejecución de Planes Provinciales e Insulares de Cooperación sobre inversiones municipales y proyectos de obras de mejora y conservación de la red viaria de titularidad de las diputaciones provinciales.

ENMIENDA NÚM. 96
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04.
Programa:131 N Formación y Cuerpos de Seguridad del Estado.
Artículo: nuevo: 48, A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: nuevo: 481 Atención a la inmigración.

Dotación 2013 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Complementar la actuación de los Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que atienden a los inmigrantes, sobre todo en las costas Canaria y Andaluza, receptoras de inmigrantes de manera permanente, de forma que sea posible una formación específica en el tratamiento y atención de la inmigración.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 97
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la Sección 16. Ministerio del Interior.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 484. A la Federación Española de Municipios y Provincias, para trabajo en favor de la comunidad y arresto de fin de semana.

Importe: Se incrementa su dotación en 87,42 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Importe: Se minora en 87,42 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión del día 2 de abril de 1997, aprobó la firma del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior, en su momento Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, y la FEMP para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Con mutua voluntad de dar continuidad a las acciones conjuntas emprendidas desde tal fecha, el Convenio de Colaboración se ha ido renovando –mediante Adendas firmadas anualmente– hasta nuestros días. Primero entre la Dirección General de Instituciones y la FEMP, y posteriormente entre dicho organismo y la actual Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, como renovación del mismo.

El objeto del Convenio es establecer la colaboración con la FEMP para que ésta última gestione con los Municipios, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, la oferta de puestos de trabajo que permitan el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, en el ámbito competencial de cada municipio u otras entidades locales. Objetivo y compromisos adquiridos por las partes, que se han cumplido adecuadamente.

Compromisos que asumen las partes:

La FEMP se compromete a:

– Difundir entre todas las entidades locales de su Federación el presente Convenio, a fin de que dichas entidades conozcan de la oportunidad y pertinencia de ofertas plazas a penados a trabajos en beneficio de la comunidad.

– Realizar las gestiones oportunas ante las entidades locales interesadas, para que éstas se adhieran al Convenio conforme al Protocolo de Adhesión.

– Remitir a la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias los Protocolos de Adhesión correspondientes, cada vez que se produzcan dichas adhesiones.

cve: BOCG_D_10_127_943

– Coordinar la recogida de información sobre las ofertas de trabajo que presenten las entidades locales para el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, así como cuantas iniciativas, aportaciones o problemas puedan surgir en la gestión.

Sin bien es cierto, que cada año se han ido producido un aumento del número de adhesiones al Convenio entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias se estima conveniente continuar con las labores de difusión y gestión, con el fin de lograr la implantación de la medida penal lo más extensa posible para conseguir que el mayor número de ciudadanos se beneficie de la misma.

Por ello, la FEMP ha orientado la gestión hacia un crecimiento del número de adhesiones en función de las necesidades no cubiertas con las plazas existentes, así como el mantenimiento y asesoramiento de las Entidades Locales que ofertan las mismas.

Para dar respuesta a la preocupación de un gran número de ayuntamientos respecto al tema de responsabilidad civil de los penados, desde la FEMP desde hace algunos años se lleva firmando una póliza de responsabilidad civil para trabajos en beneficio de la comunidad, así como la puesta en marcha de una página web para facilitar la adhesión de las entidades locales.

Por todo ello, consideramos que el descenso en la partida presupuestaria 1605.133A.484 de 93.420 euros en 2011 a 6.000 euros en 2013 supone un descenso muy importante que pone en riesgo el cumplimiento de los compromisos de la FEMP recogidos en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior de la FEMP para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad. Considerando lo anterior se propone que la partida presupuestaria para 2013 sea por el mismo importe que en 2011, 93.420 euros.

ENMIENDA NÚM. 98
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.
Programa: 132 B. Seguridad Vial.
Artículo: 46.
Concepto: 460. A corporaciones Locales para ayuda a la renovación de Parques Infantiles de Tráfico.

Dotación 2013 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En coherencia con otras enmiendas.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 99
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 12.
Concepto: Funcionarios.

Dotación 2013 adicional: 25.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −25.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario que los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 contengan partidas que garanticen un plan de choque en recursos humanos (Nuevas plazas, reorganización RPTs con nuevos puestos de trabajo) con el objeto de que las medidas alternativas a la prisión sean una realidad en España.

ENMIENDA NÚM. 100
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 01.
Programa: 134 M.
Artículo: 62.
Proyecto 2003 16 01 1085.
Concepto: Equipos para riesgos y emergencias.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida destinada a equipos de emergencias y riesgos, para garantizar la suficiencia y adecuación de medios, con el objetivo de mejorar la eficacia en la asistencia y la rapidez en la respuesta ante estas situaciones.

ENMIENDA NÚM. 101
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 12.
Concepto: Funcionarios.

Dotación 2013 adicional: 25.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −25.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario que los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 contengan partidas que garanticen un plan de choque en recursos humanos (Nuevas plazas, reorganización RPTs con nuevos puestos de trabajo) con el objeto de que las medidas alternativas a la prisión sean una realidad en España.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 102
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 01.
Programa: 134 M.
Artículo: 62.
Proyecto 2003 16 01 1085.
Concepto: Equipos para riesgos y emergencias.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida destinada a equipos de emergencias y riesgos, para garantizar la suficiencia y adecuación de medios, con el objetivo de mejorar la eficacia en la asistencia y la rapidez en la respuesta ante estas situaciones.

ENMIENDA NÚM. 103
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05 Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.
Artículo: 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aumentar el presupuesto para el mantenimiento, reparaciones y conservación de las IIPP en orden a la perentoria necesidad de mejorar las instalaciones desde el punto de vista material.

ENMIENDA NÚM. 104
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 132 B Seguridad Vial.
Artículo: 46 A Corporaciones Locales.
Concepto 465 (nuevo): Plan de Apoyo a la Educación Vial.
Varias provincias.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Apoyar planes conjuntos con las corporaciones locales de Educación Vial, cursos a profesores y materiales didácticos necesarios para ampliar el curriculum escolar de primaria y secundaria para incorporar la seguridad vial.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 105
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03 Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Programa: 132A.
Artículo: 12.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Aumento de 20 agentes de la plantilla de la Guardia Civil.
Provincia: Murcia.

Dotación 2013 adicional: +300 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Apostar por una mejor y mayor dotación de efectivos de la Guardia Civil y «olvidar» el tan traído y llevado asunto de la Policía Nacional, al producirse la mayoría de los delitos en el ámbito rural: robos de frutas y en casas de campo.

ENMIENDA NÚM. 106
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +1.000.

Sección: 16. Ministerio de Interior.
Servicio: 03 Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Programa: 132 A.
Artículo: 61.

cve: BOCG_D_10_127_943

Proyecto: nuevo.
Denominación: Rehabilitación del Cuartel de la Guardia Civil de Cieza.
Provincia: Murcia.

Dotación 2013 adicional: +1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)−1.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Edificio construido hace más de 45 años, en pésimas condiciones. Han sido declaradas en ruinas las dependencias de la Unidad de Tráfico.

ENMIENDA NÚM. 107
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. D.G. de la Policía y de la Guardia Civil: Policía.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Artículo: 62.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Construcción de la nueva comisaría del CNP en Torre del Mar.
Provincia: Málaga.

Dotación 2013 adicional: 2.800 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −2.800 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el año 2006 el pleno del Ayuntamiento acordó iniciar el expediente de cesión gratuita de una parcela en la zona de la Cuesta del Visillo de Torre del Mar para la construcción de la nueva comisaría.

cve: BOCG_D_10_127_943

En el año 2007 ante el conflicto con los vecinos de las protegidas de Torre del Mar se aprobó permutar el suelo por el de las viviendas de Las Protegidas, procediendo el Ministerio del Interior en julio de 2009 a la afectación de los terrenos.

La nueva comisaría se prevé en la Cuesta del Visillo de Torre del Mar sobre una parcela de 6.700 metros. El edificio contará con 3.000 metros cuadrados de superficie construida y exigirá una inversión de 2,8 millones de euros. Actualmente, la sede de la Policía Nacional está ubicada en los bajos de un edificio de viviendas situado en pleno centro de Torre del Mar, por lo que sufre una notable falta de espacio.

ENMIENDA NÚM. 108
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección:16 Ministerio de Interior.
Servicio: 03.
Programa:132A.
Artículo: 62.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Nuevas Comisarías en Polígono Sur. Nervión, Bermejales en la ciudad de Sevilla.

Dotación 2013 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −1.000.

MOTIVACIÓN

Ejecución de un nuevo proyecto con una programación plurianual de tres años.

ENMIENDA NÚM. 109
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 16. Ministerio de Interior.
Servicio: 01.
Programa: 131 M.
Artículo: 22.
Concepto: 226.
Subconcepto: 22608, Gastos reservados.

Dotación a minorar 2013: −6.374,61 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 adicional: 6.374,61 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En relación con los fondos reservados parece absolutamente injustificado su volumen. Proponemos la eliminación de la partida de referencia porque sigue resultando discutible su existencia mientras no se acometa la reforma de su régimen jurídico.

ENMIENDA NÚM. 110
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 48.
Concepto: 481: Transferencia a la Comisión Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios.

Dotación a minorar 2013: −309,50 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 adicional: 309,50 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

En aras del ahorro presupuestario se propone suprimir la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 111
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. D.G. de la Policía y de la Guardia Civil: Policía.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Artículo: 62 Inversión nueva asoc. al funcionam. Op. de los Servicios.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Construcción de Comisaría de Policía Nacional en Torrevieja (Alicante).
Provincia: Alicante.

Dotación 2013 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 112
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 133A.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Concepto: Unidades asistencia psiquiátrica penitenciaria en todos los centros.

Dotación 2013 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Teniendo en cuenta el alto índice de población reclusa con problemas psiquiátricos que no requieren hospitalización es necesario crear y articular un servicio de asistencia psiquiátrica extensivo en todos los centros con el objetivo de cumplir con el mandato constitucional del artículo 25.

ENMIENDA NÚM. 113
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 63.
Proyecto: nuevo.
Concepto: Unidades asistencia social en todos los centros para el cumplimiento de penas alternativas a la prisión.

Dotación 2013 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −3.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

El elevado número de población reclusa en nuestro Estado, y las consecuencias (hacinamiento, etc.) pone de relieve la necesidad de explotar los servicios sociales penitenciarios en todo el territorio. Los medios personales y materiales de estos servicios sociales son los mismos desde hace más de una década, con un ratio de trabajadores sociales claramente insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 115
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Línea Madrid-Hendaya. Cuadruplicación de la vía entre Pinar de las Rozas y Collado Villalba y duplicación de vía en la línea Collado Villalba-Segovia (tramo Collado Villalba-Alpedrete).
Provincia: Madrid.

Dotación 2013 adicional: 5.000 millones de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicios: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Dotación 2013: −5.000 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión para eliminar saturación de tráfico de trenes y facilitar el acceso ferroviario a Madrid.

ENMIENDA NÚM. 116
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Cierre de la C-5 y conexión con la C-4.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ante la falta de una red de transporte público eficaz que ya ha sido contemplada en anteriores presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 117
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Desdoblamiento de la línea C4 a las zonas de PAU 4 Parla Este y Hospital del Sur.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ante la falta de una red de transporte público eficaz.

ENMIENDA NÚM. 118
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Superproyecto: 2008 17 38 0050.
Proyecto: Enlace con la M-50 en la parte norte de Rivas Vaciamadrid: vías colectoras entre la A-3 y la R-3.
Provincia: Madrid.

Dotación 2013 adicional: 1.150 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −1.150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 119
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Prolongación de la línea C-5 hasta Serranillos del Valle, Cubas de la Sagra y Casarrubuelos.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ante la falta de una red de transporte público eficaz.

ENMIENDA NÚM. 120
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.

cve: BOCG_D_10_127_943

Proyecto: Soterramiento de la A-42 a su paso por Fuenlabrada, Getafe, Parla, Pinto Valdemoro, Ciempozuelos y San Martín de la Vega.
Provincia: Madrid.

Dotación 2013 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ante el nivel de ruido, contaminación y peligro vial.

ENMIENDA NÚM. 121
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Puente sobre la A-6 en la localidad de Collado Villalba. Madrid.
Provincia: Madrid.

Dotación 2013 adicional: 500.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicios: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Dotación 2013: −500.

MOTIVACIÓN

Se hace necesario conectar ambas márgenes de la autopista A-6 a su paso por Collado Villalba, con la ampliación del puente existente, donde hay gran densidad poblacional (zona del puente a c/Real), de

cve: BOCG_D_10_127_943

manera que quede habilitado para el paso de peatones y bicicletas con el fin de desarrollar el Plan de Movilidad sostenible.

Esta actuación de seguridad vial y mejora de la movilidad sería más rentable que la comprometida en anteriores presupuestos sin ejecución, del soterramiento de la carretera A-6 a su paso por el término municipal de Collado Villalba.

ENMIENDA NÚM. 122
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Cercanías Alcorcón-San Martín de Valdeiglesias.

Dotación 2013 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ante la falta de una red de transporte público eficaz.

ENMIENDA NÚM. 123
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Conexión de las líneas C-2, C-5 y C-7 con la línea circular L6 del metro y la Estación Sur de Autobuses, dotando al intercambiador de Méndez Álvaro de mayor funcionalidad.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 124
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Eliminación barreras arquitectónicas Estación FFCC Coslada-San Fernando de Henares.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión siendo una necesidad y una prioridad de los Ayuntamientos citados.

ENMIENDA NÚM. 125
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Construcción nueva estación de cercanías en la C-4 en la inmediaciones del Polígono Cobo Calleja.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 126
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE FOMENTO.
Servicio: 09.
Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: Andalucía.
Denominación: Centro Cultural Giner de los Ríos en Nerja (Málaga).

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 2.700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −2.700 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Solucionar las deficiencias en el sector cultural, educativo y social de Nerja.

ENMIENDA NÚM. 127
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE FOMENTO.
Servicio: 09.
Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.

cve: BOCG_D_10_127_943

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Denominación: Centro de formación e inserción profesional en Nerja (Málaga).

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 3.700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −3.700 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Construir un edificio municipal para mejorar las instalaciones formativas y educativas del municipio de Nerja.

ENMIENDA NÚM. 128
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Málaga.
Denominación: Construcción del sendero peatonal de Chilches con Benajarafe (Vélez-Málaga y ordenamiento de la N-340).

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −1.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Desde hace años, los vecinos del término de Vélez-Málaga y más concretamente de la zona de Chilches y Benajarafe vienen reivindicando la construcción del sendero peatonal de Chilches. Se propone la ejecución de estas obras del sendero peatonal de Chilches con Benajarafe, así como el ordenamiento de la N-340, para potenciar el sector turístico y la creación de empleo en el municipio.

ENMIENDA NÚM. 129
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Málaga.
Denominación: Cercanías Antequera-Málaga.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La ciudad de Antequera se encuentra en el nudo neurálgico del ferrocarril de la provincia de Málaga y cuenta en la actualidad en su término municipal con dos estaciones de tren, la estación de AVE de Santa y Bobadilla Estación. Además, se está construyendo una nueva estación de tren en el caso urbano donde confluirá el eje transversal Sevilla-Granada. A pesar de esta avanzada infraestructura, la ciudad no dispone de un tren directo que comunique Antequera con la capital malagueña, ya que la línea no está electrificada.

La nueva línea del ferrocarril que se está construyendo es una oportunidad para conectar Antequera con Málaga a través de un nuevo tren de cercanías que en pocos minutos permitiría a cientos de viajeros (estudiantes, trabajadores, etc.) viajar a Málaga de forma cómoda y sostenible, ya que en la actualidad la única alternativa es el uso del vehículo privado. Igualmente daría servicio a la población de una amplia comarca de más de 100.000 habitantes.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 130
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Varias.
Denominación: corredor ferroviario del mediterráneo (Algeciras, Málaga, Axarquía, Motril, Almería). (Estudios y proyectos).

Dotación 2013 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El corredor mediterráneo se diseñó como una gran infraestructura de transporte por ferrocarril que uniera todo el litoral desde Algeciras hasta Marsella, y de ahí, hacia el norte, conectando con el núcleo de la UE (Estrasburgo, Bruselas, Frankfurt, Munich, Milán…). En la presentación «definitiva» del diseño del corredor, se preveía la posibilidad de dotar a Andalucía de un trazado interior (Sevilla, Antequera, Granada, Guadix y Almería) y otro por el litoral (Algeciras, Málaga, Axarquía, Motril, Almería) con lo que se garantizaba la conexión de los principales focos de generación de riqueza de Andalucía Oriental con el resto de Europa. Además, se trataba de una red tanto de mercancías como de pasajeros, como, por otra parte, resulta de evidente necesidad, dada la capacidad exportadora de las comarcas afectadas, especialmente en lo referente a productos agrícolas, pero también por la gran demanda de desplazamientos que genera no sólo la población residente, sino la actividad turística de la Costa del sol, Granada y el Levante almeriense. En las últimas informaciones facilitadas por el M.º de Fomento se propone un trazado por el interior de la CC.AA. de Andalucía, estando este eje ya contemplado en los planes autonómicos de comunicaciones y estructuración del territorio, con su respectiva financiación.

En materia de turismo, un eje ferroviario por la costa vertebraría una de las zonas de mayor afluencia turística de España, potenciando así un turismo de calidad y alta movilidad mejorando la oferta. Este trazado supondría también una oportunidad para desarrollar o ampliar los servicios de Cercanías en las zonas metropolitanas, como pueden ser las de Almería, Motril y la Costa del Sol. No solo nos jugamos gran parte de nuestro crecimiento económico, también y más importante, el ferrocarril supone un avance social y medioambiental. Los beneficios son evidentes, menos contaminación, menor necesidad de construir más carreteras por la creciente saturación del tráfico privado, menos accidentes, concienciación de la población en cuanto al uso de medios colectivos y públicos en general, ahorro para los usuarios, etc.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 131
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +10.000 miles de euros.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Autovía del BANCAL, conexión A-7 en Santomera con RM-1en Zeneta.

Dotación 2013 adicional: +10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)–10.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es una promesa del Presidente de la Comunidad Autónoma Sr. Valcárcel de cuando el Sr. Rajoy fuera Presidente del Gobierno, amén de haber sido ellos quienes han creado el nombre de autovía del bancal con el anterior gobierno central.

ENMIENDA NÚM. 132
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +100 miles de euros.

Sección:17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

cve: BOCG_D_10_127_943

Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Reparación de la carretera comarcal RM-C9, entre los tramos RM-711 y la RM-C21.

Dotación 2013 adicional: +100 miles de euros.

BAJA (miles de euros)−100 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Solo falta este tramo de aprox. 6 km para la finalización de la misma.

ENMIENDA NÚM. 133
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +200 miles de euros.

Sección:17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Reparación de la antigua carretera CN-340ª «Camino Viejo del Puerto».

Dotación 2013 adicional: +200 miles de euros.

BAJA (miles de euros)−200 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reparación y arreglo de daños de la carretera ocasionados con las riadas del pasado 28 de septiembre de 2012.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 134
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +500 miles de euros.

Sección:17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Reparación de la carretera RM-D16.

Dotación 2013 adicional: +500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)−500 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reparación y arreglo de daños de la carretera ocasionados con las riadas del pasado 28 de septiembre de 2012. Esta carretera conecta el núcleo urbano de Puerto Lumbreras con la pedanía La Estación-Esparragal.

ENMIENDA NÚM. 135
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +11.500 miles de euros.

Sección:17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

cve: BOCG_D_10_127_943

Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Reparación de la carretera RM-D26.

Dotación 2013 adicional: +11.500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)−11.500 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −11.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reparación y arreglo de daños de la carretera ocasionados con las riadas del pasado 28 de septiembre de 2012. Esta carretera conecta la pedanía del Esparragal a través de la Estación de Puerto Lumbreras con la carretera de Pulpí, RM-620 y a su vez con el municipio de Águilas mediante la RM-11.

ENMIENDA NÚM. 136
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +500 miles de euros.

Sección:17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Reparación de la carretera RM- D11.

Dotación 2013 adicional: +500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)−500 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Reparación y arreglo de daños de la carretera ocasionados con las riadas del pasado 28 de septiembre de 2012. Esta carretera conecta la pedanía del Esparragal a través de la Estación de Puerto Lumbreras con el municipio de Lorca.

ENMIENDA NÚM. 137
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +1.000 miles de euros.

Sección:17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Reparación de la carretera de Granada CN-342, vía de acceso y salida para la A-92 desde el municipio de Puerto Lumbreras, así como su vía de servicio.

Dotación 2013 adicional: +1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)−1.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reparación y arreglo de daños de la carretera ocasionados con las riadas del pasado 28 de septiembre de 2012.

ENMIENDA NÚM. 138
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +10.000 miles de euros.

Sección:17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Reparación de la vía férrea Murcia-Águilas.

Dotación 2013 adicional: +10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)−10.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las lluvias del pasado 28 de septiembre han dejado incomunicada la línea férrea entre Lorca y Águilas. Las aguas se llevaron parte del puente del ferrocarril sobre la rambla de Nogalte, así como el soporte de tierra bajo las vías en diferentes sitios, además de haber producido un peligroso socavón en otro lugar de la zona.

El coste del arreglo de todos estos destrozos es cuantioso, por lo que urge afrontarlo cuanto antes para evitar que para siempre quede cortada esta centenaria línea de comunicación.

Si no se afronta urgentemente su reparación, tanto RENFE como las administraciones regional y estatal se acostumbrarán a que las poblaciones de la zona queden permanentemente incomunicadas por ferrocarril. Pasarán los años y nunca se llevará a cabo el restablecimiento de la línea.

En el caso de que RENFE no disponga de un seguro para afrontar este tipo de roturas, lo que procede será que las administraciones citadas tomen cartas en el asunto. Según la empresa ferroviaria ADIF, la reparación podría estar en más de ocho millones de euros.

Teniendo en cuenta que nuestra Comunidad Autónoma aporta alrededor de un millón de euros anual para que RENFE mantenga abierta este tramo de línea, procedería que la aportación de dos años fuera destinada a las obras necesarias para la reparación pertinente. Esos dos años pueden ser los que las obras de reparación podrían durar.

Además, el gobierno central podría dedicar una pequeña parte del presupuesto de las obras del AVE entre Pulpí y Vera, los seis millones restantes, para complementar la financiación de las necesarias reparaciones. Esta aportación no sería en detrimento del AVE porque las obras que se realizaran pueden ser aprovechadas por la futura línea de este ferrocarril de alta velocidad aunque el tramo afectado por las lluvias se encuentre un poco antes de la población de Pulpí en dirección a Lorca, próximo al tramo del AVE Pulpí-Vera, pero no dentro de él.

Con los dineros presupuestados para la reparación de los tramos destrozados por las lluvias lo que procedería sería licitar el proyecto de esas obras y adjudicarlas a una empresa en concurso público.

Todas estas gestiones requieren tiempo, por lo que procede comenzar cuanto antes para evitar el cierre definitivo de esta vía de comunicación. Si no se lleva a cabo el establecimiento de la línea, lo estaremos lamentando eternamente, como nos lamentamos del cierre de la comunicación ferroviaria con Andalucía en los años ochenta.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 139
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +500 miles de euros.

Sección:17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Reparación de la carretera RM-D10 en Lorca.

Dotación 2013 adicional: +500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)−500 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reparación y arreglo de daños de la carretera ocasionados con las riadas del pasado 28 de septiembre de 2012.

ENMIENDA NÚM. 140
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 17.40.
Programa: 453 A.
Proyecto: 2006 17 40 0809.
Artículo: 60.
Denominación: VARIANTE DE ALCANTARILLA.

Dotación 2013: −50 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Hay que renunciar a este proyecto de AVE a su paso por Alcantarilla-Murcia ya que el mismo crea una barrera social, ambiental y urbanística, discurriendo por el trazado actual, semi-soterrando la línea y creando una barrera de hasta cinco metros de altura.

Se debe ir a un proyecto nuevo y distinto, que saque las vías del tren del casco urbano de Alcantarilla, con un tren convencional y con vía mixta.

ENMIENDA NÚM. 141
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo:60.
Dentro del Proyecto: 2004 17 40 0365 habilitar una partida para la Variante de Camarillas.
Provincia: Murcia.
Denominación: Línea Chinchilla Murcia. Variante de Camarillas.

Dotación 2013 adicional: +15.900 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −15.900 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dentro de la línea Chinchilla-Murcia se encuentra la obra de la variante de Camarilla. Es necesario adelantar la finalización de una infraestructura que lleva ya varios años de retraso para comunicar más velozmente la capital con Murcia.

ENMIENDA NÚM. 142
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA(en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Desdoble de la carretera CV-309, accesos a ParcSagunt, y conexiones con la E-7 y la V-23, que permitiría acceso rápido a A-23, la AP-7, la E-15 y la N-340.
Provincia: Valencia.

Dotación 2013 adicional: 5.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −5.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. Parc Sagunt, situado en la localidad valenciana de Sagunto, es en la actualidad uno de los mayores parques empresariales de Europa. Una realidad empresarial que cuenta con tres millones de m^2 de terreno, y cuya superficie está organizada generando espacios de negocio, infraestructuras y servicios creados para satisfacer todas las necesidades de las empresas. ParcSagunt I está concebido como un espacio industrial con un enorme potencial de crecimiento económico, estructural y humano. Cuenta con las mejores condiciones de comercialización, al ofrecer todo un conjunto de servicios desarrollados para lograr el funcionamiento óptimo de las empresas y la satisfacción y el bienestar de las personas que las componen. Sin embargo, desde el principio tuvo problemas pues no estaba dotado de red de agua potable ni de tendido telefónico, ni de infraestructuras básicas para su desarrollo. Este proyecto ha sido llevado a cabo por la sociedad Parque Empresarial de Sagunto, S.L.; constituida por la Generalitat Valenciana (a través de SEPIVA) y por SEPI (a través de SEPIDES).

Para culminar los accesos por carretera a ParcSagunt, tan solo faltan desdoblar 3 KM de la CV-309 para poder acceder a la V-23, y tener un acceso directo al Puerto de Sagunto, y conexiones con la A-23 (autovía mudéjar), que permitiría el acceso de mercancías al interior de la península, y la conexión con la E-15 y la AP-7 que une el corredor Mediterráneo con Europa. Acaba de anunciarse la creación de una Zona Franca de 4,4 millones de m^2 (1,1 en la 1.ª fase) que afectará a ParcSagunt y, por tanto, al área de influencia de la CV-309, lo que haría más necesaria la inversión.

No tiene sentido construir uno de los mayores parques empresariales de Europa, y, tal vez, la mayor Zona Franca, sino se les dota de las infraestructuras necesarias para su viabilidad. Hay que tener en cuenta además, que el índice de paro de la CV es del 27,5 %, dos puntos por encima de media nacional, y en Sagunto ronda el 30 %, se trata pues, de una de las zonas más castigadas por el desempleo. Culminar los accesos a ParcSagunt, no es solo la mejor manera de optimizar la inversión realizada, es además, una necesidad para dinamizar la creación de tejido industrial y una decidida apuesta por el empleo en una de las zonas más depauperadas de nuestra geografía.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 143
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección:, 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Construcción de una pasarela peatonal y ciclista sobre el río Palancia paralela al actual puente que une la carretera de Puerto de Sagunto con Canet de Berenguer.
Provincia: Valencia.

Dotación 2013 adicional 200.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicios: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Dotación 2013: −200.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. El puente que une la carretera entre Puerto de Sagunto con Canet de Berenguer a la altura del Barrio de San José, ha visto como se incrementaba el tráfico rodado, debido principalmente a la desaparición de la carretera de la playa, y al incremento de la población en las urbanizaciones de Nova Canet, playa Corinto, Almardá, etc. Lo que lo convierte en un puente «peligroso» para ciclistas y peatones, pues, además de ser un puente estrecho, la distancia entre el borde de la calzada y el pretil del puente es de 40 cm escasos.

Se trata, pues, de construir una pasarela paralela al puente actual, que permita preservar la integridad de peatones y ciclistas. Una pequeña inversión que puede evitar una tragedia.

ENMIENDA NÚM. 144
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Valencia.
Denominación: Ampliación a dos carriles por dirección y mejora del acceso a Xátiva a través del enlace de la CN-340, a su paso por el término municipal de Llosa de Ranes desde la autovía A-7 o también llamada autovía del Mediterráneo.
Provincia: Valencia.

Dotación 2013 adicional: 6.000 millones de euros.

BAJA (miles €)
Sección: 31.
Servicios: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Dotación 2013: −6.000 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.
Se propone la ampliación a dos carriles por dirección y mejora del acceso a Xàtiva a través del enlace de la CN-340 a su paso por el término municipal de Llosa de Ranes, desde la autovía A-7 o también llamada Autovía del Mediterráneo.
La conexión entre Xátiva y la Autovía del Mediterráneo a través de la CN-340 es el punto de mayor concentración de accidentes con víctimas mortales en los últimos años en la comarca de la Costera. Por ello, ante el riesgo del actual trazado y la necesidad de abordar cambios en el mismo. Planteamos la necesidad de ampliar a dos carriles por dirección el enlace de la CN-340 con la A-7 a su paso por el término municipal de Llosa de Ranes.

ENMIENDA NÚM. 145
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: NUEVO.
Denominación: Mejoras línea FC Sagunto-Teruel.

Dotación 2013 adicional: 6.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 146
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47.
Concepto (nuevo): Liberación peajes AP-7.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperar la gratuidad de la AP-7.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 147
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Alicante.
Denominación: Desdoblamiento N332. Variantes de Benissa y Gata de Gorgos.

Dotación 2013 adicional: 800 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −800 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 148
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.

cve: BOCG_D_10_127_943

Proyecto: 2011 17 40 0681.
Denominación: Cercanías Castellón-Vinaroz.

Dotación 2013 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 149
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: NUEVO.
Denominación: Mejoras línea FC Alicante-Murcia-Aguilas.

Dotación 2013 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 150
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Valencia.
Denominación: Prolongación ferrocarril Gandía-Denia.

Dotación 2013 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 151
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.

cve: BOCG_D_10_127_943

Proyecto: NUEVO.
Denominación: Mejoras línea FC Valencia-Cuenca (ancho ibérico).

Dotación 2013 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 152
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Mejoras línea FC Xátiva-Alcoi.

Dotación 2013 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 153
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección:17, Ministerio Fomento.
Servicio: 40. DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Estudio Viabilidad Línea de Cercanías Santa Fe-Almería.
Provincia: Almería.

Dotación 2013 adicional: 600.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −600.

MOTIVACIÓN

Se trata de una línea en uso, para transporte de larga y media distancia. El objetivo es posibilitar el tránsito de pasajeros entre distintos municipios del bajo Andarax y la ciudad de Almería. Contribuirá a descongestionar el tráfico rodado en el área metropolitana de la ciudad, así como a la disminución de la contaminación. Al tratarse de una línea en uso la inversión no sería muy grande en comparación con el beneficio.

ENMIENDA NÚM. 154
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Rehabilitación de la Capilla de Santa Escolástica situada en la localidad cordobesa de Fernán Núñez.
Provincia: Córdoba.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de la rehabilitación de una parte importante de un edificio del siglo XVIII, único en Andalucía.

ENMIENDA NÚM. 155
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección:17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa:453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2004 17 38 0976.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: A-4 Tramo: Autovía Los Palacios-Jerez de la Frontera (90 KM).

Dotación 2013 adicional: 100.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −100.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 156
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección:17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa:453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2006 17 38 4244.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: A-4 Tramo: Dos Hermanas-Los Palacios y Villafranca (8,4 km).

Dotación 2013 adicional: 2.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −2.000.

MOTIVACIÓN

Para que se pueda realizar el proyecto de desdoble que existe en esta autovía.

ENMIENDA NÚM. 157
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección:17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa:453A Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 1995 17 39 0620.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: Cercanías Sevilla.

Dotación 2013 adicional: 1.800.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −1.800.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 158
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección:17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Integración de F.C. en Sevilla-Polígono Sur.

Dotación 2013 adicional: 1.000.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −1.000.

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 159
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

Sección:17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Nuevas Líneas de Metro Sevilla.

Dotación 2013 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 −1.000.

MOTIVACIÓN

Ejecución nuevo proyecto.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 160
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2009 17 38 1142.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: SE-40 SE-40 Aeropuerto de Sevilla (6KM).

Dotación 2013 adicional: 135,94.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −135,94.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 161
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección:17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa:453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general.

cve: BOCG_D_10_127_943

Superproyecto: 2003 17 38 0532.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: SE-40 Sector Este. Tramo: La Rinconada (N-IV) – Alcalá de Guadaira (A-92) (8,3 KM).

Dotación 2013 adicional: 3.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −3.000.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 162
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa:453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2003 17 38 0534.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: SE-40 Sector Este. Tramo: Alcalá de Guadaira (A-376) – Dos Hermanas (A-4) (8,1 KM).

Dotación 2012 adicional: 124,78.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −124,78.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 163
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección:17, Ministerio Fomento.
Servicio: 40. DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Estudio Viabilidad Línea de Guadix-Almendricos.

Dotación 2013 adicional: 600.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −600.

MOTIVACIÓN

Esta línea ferroviaria dejó de prestar servicio en 1988 como consecuencia de una baja rentabilidad producida por la falta de inversión en su mantenimiento y mejora. La línea es una de las opciones del corredor del Mediterráneo y vertebra las comarcas granadinas de Guadix y Baza y la almeriense del Almanzora, enlazando en Murcia con la Almería-Murcia. Estas comarcas se verían enormemente favorecidas en su economía al poder usar este trazado para el transporte no sólo de pasajeros sino también de mercancías, como la piedra natural y las industrias auxiliares de la misma, motor económico de varias comarcas y con multinacionales en expansión basadas en la exportación a mercados internacionales. La línea ferroviaria contribuye al abaratamiento de costes de transporte.

Supone un enlace del interior de Andalucía con el Mediterráneo y la comarca almeriense del Levante de gran potencial turístico.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 164
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: NUEVO.
Provincia: CÁDIZ.
Denominación: Actuaciones contra el ruido en la carretera CA-33 a su paso por la ciudad de San Fernando (tramo entre los puentes de Jesús del Gran Poder y el del Paseo del General Lobo).

Dotación 2013 adicional: 600.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −600.

MOTIVACIÓN

Travesía por la ciudad de San Fernando de una carretera interurbana de gran tráfico. Necesidad de completar las medidas contra el ruido por razones de habitabilidad.

ENMIENDA NÚM. 165
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.

cve: BOCG_D_10_127_943

Proyecto: nuevo.
Provincia: Cádiz.
Denominación: Ampliación y mejora del acceso norte al puerto de la Bahía de Algeciras en el enlace con la CN-340.

Dotación 2013 adicional: 4.000.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −4.000.

MOTIVACIÓN

El Puerto de la Bahía de Algeciras es uno de los que cuenta con más movimientos de mercancías y pasajeros en el Estado, debido a su situación estratégica y su dinamismo económico.

El acceso norte a este puerto, vía principal de entrada y salida del mismo, se une a la CN-340 mediante un túnel con un carril en cada sentido y dos curvas interiores, lo que viene provocando, además de importantes retenciones en determinadas horas, numerosos accidentes de circulación.

El riesgo del actual trazado y la necesidad de abordar cambios en el mismo ha sido objeto de acuerdos por parte del Pleno del Ayuntamiento de Algeciras con el respaldo de todos los grupos presentes en el Corporación.

Se propone una actuación sobre la modificación del trazado del túnel de acceso norte al Puerto de Algeciras.

ENMIENDA NÚM. 166
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros):

Sección: 17.
Servicio: 40. Dirección general de Ferrocarriles.
Programa:453 A.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Provincia: CÁDIZ.
Denominación: Enlace ferroviario del Bajo de la Cabezuela.

Dotación 2013 adicional: 3.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

cve: BOCG_D_10_127_943

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −3.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. La falta de conexión ferroviaria del llamado «Bajo de La Cabezuela» en el puerto de la Bahía de Cádiz impide su óptimo desarrollo como emplazamiento de carga y descarga de grandes mercancías, graneles, minerales, export-import, etc.…
En ejercicios anteriores ya se contempló esta inversión.

ENMIENDA NÚM. 167
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4232.
Provincia: 23 Jaén.
Denominación: A-32 Tramo: Torreperogil-Villacarrillo (15,0 km.).

Dotación 2013 adicional: 11.748,12 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: 11.748,12 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de ejecutar este tramo de obras que ya el año pasado en los presupuestos de 2012 en sus previsiones plurianuales para 2013 aparecía una cantidad parecida a la que se quiere suplementar y en la consignación de este año prácticamente ha desaparecido. Esta autovía es la conexión de la provincia de Jaén hacia el levante, y estos tramos mejorarían las comunicaciones con la comarca de Segura-Las Villas. Esta obra ya sufrió la paralización (reprogramación) en 2011 que efectuó el gobierno del PSOE.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 168
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 4231.
Provincia: 23 Jaén.
Denominación: A-32 TRAMO: ÚBEDA-TORREPEROGIL (14,5 km.).

Dotación 2013 adicional: 16.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: 16.000,00.

MOTIVACIÓN

Necesidad de ejecutar este tramo de obras que ya estaba el año pasado previsto ejecutar y que no se ha empezado ni siquiera y que para este año apenas hay previstos un millón de euros. Esta autovía es la conexión de la provincia de Jaén hacia el levante, y estos tramos mejorarían las comunicaciones con la comarca de Segura-Las Villas. Esta obra ya sufrió la paralización (reprogramación) en 2011 que efectuó el gobierno del PSOE.

ENMIENDA NÚM. 169
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 453 A Infraestructura de transporte ferroviario.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Jaén.
Denominación: L. A. V. Madrid-Alcázar de San Juan Provincia de Jaén.

Dotación 2013 adicional: 12.020,02.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −12.020,02.

MOTIVACIÓN

Ejecutar diversos tramos dentro de la provincia de Jaén de esta Línea de Alta de Velocidad cuya ejecución sufre una gran demora desde su inicio y está actualmente muy ralentizada, siendo uno de los ejes ferroviarios de más importancia incluso como red transeuropea.

ENMIENDA NÚM. 170
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa:453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2003 17 38 0533.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: SE-40 Sector Este. Tramo: Alcalá de Guadaira (A-92)-Alcalá de Guadaira (A-376) (5,7 km).

Dotación 2013 adicional: 181,45.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −181,45.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 171
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto.: 2005 17 38 1009.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: A-63 Tramo: Cornellana-Salas (7,3 KM.).

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 5.800.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −5.800.

MOTIVACIÓN

La vertebración del interior de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se configura como una exigencia irrenunciable, derivada de la difícil orografía de este territorio, especialmente acusada en su área occidental, a la que ha de añadirse la dispersión de sus núcleos de población.

La pronta ejecución de este tramo de Autovía resulta imprescindible para dotar a esa zona de unas comunicaciones que sirvan, cuando menos, para evitar la deslocalización de sus industrias, la pérdida de tejido social y económico y, en definitiva, su acusado despoblamiento. Por otro lado, el trazado de su actual alternativa, aunque posea el rango de carretera nacional, no permite equipararla a las actuales vías de alta capacidad, y su recorrido no asegura una adecuada vialidad a lo largo de todo el año, al quedar afectada por la nieve durante el invierno.

Todo ello conduce al imperativo de la pronta ejecución de esta infraestructura, a fin de garantizar la igualdad efectiva entre los ciudadanos, a cuyo propósito deben estar servidos y beneficiados, todos ellos, por servicios e infraestructuras de similar rango y características.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 172
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto.: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS.
Denominación: CREACIÓN DE ACCESOS Y ENLANCE EN LA PARTE ALTA DEL VALLE DE LA HUERIA DE CARROCERA CON LA DENOMINADA «Y» DE BIMENES.

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 8.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −8.000,00.

MOTIVACIÓN

En fase de construcción de la denominada carretera «Y» de Bimenes a su paso por el valle de La Hueria de Carrocera, en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, no existe una previsión en el proyecto en curso de ejecución para dotar esa localidad de unos accesos en la parte alta del valle.

En caso contrario, es decir, si prescindiese de los mismos, y del consiguiente enlace con aquélla vía, esa infraestructura quedaría incompleta, aislando una localidad relevante de esa zona.

Resulta por todo ello de interés para su desarrollo y dinamización, gravemente afectados por el desmantelamiento de la minería, completar esa actuación con unos accesos, favoreciendo el desarrollo de esta zona como compensación al impacto ambiental y paisajístico que esta obra representa.

ENMIENDA NÚM. 173
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS.
Denominación: INSTALACIÓN DE BARRERAS ACÚSTICAS EN LA AUTOVÍA A-66 A SU PASO POR OLLONIEGO (OVIEDO).

Dotación 2013 (en miles de euros): 1.500,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −1.500,00.

MOTIVACIÓN

El núcleo de población de Olloniego (Oviedo), con 1.169 habitantes, es atravesado por la autovía A-66; el nivel de ruido ocasionado por la citada autovía en ese trayecto es muy elevado, especialmente en la zona sur de la población, cuyas viviendas se ven muy afectadas por la contaminación acústica, siendo causa incluso de deshabitación.

En consecuencia, sería necesaria la minoración del efecto denunciado, que se conseguiría mediante el apantallamiento del recorrido de la autovía en ese tramo.

La longitud del tramo que se propone es pequeña en relación a otros lugares con la misma problemática y abordable aún en tiempos de restricción presupuestaria, además de que contribuiría a minorar de forma urgente una necesidad social y medioambiental sobradamente justificada.

ENMIENDA NÚM. 174
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.

cve: BOCG_D_10_127_943

Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS.
Denominación: FINALIZACIÓN DE ESTUDIO E INICIO DE PROYECTO PARA LA CONEXIÓN FERROVIARIA CON EL HUCA.

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 5.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −5.000,00.

MOTIVACIÓN

La próxima puesta en funcionamiento del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA), ubicado en una zona urbana de Oviedo de elevado desarrollo urbanístico e implicada en un complejo nudo de vías y enlaces que constituyen la salida norte-nordeste de la ciudad y que la comunica con el centro-norte (Gijón y Avilés) y con el centro-este (desde Llanera hasta el extremo geográfico este de la comunidad asturiana), modificará sustancialmente el mapa de movilidad de Oviedo.

Por ello, se propone aprovechar la oportunidad de esta nueva implantación para apostar por un modelo de movilidad sostenible, potenciando el transporte público ferroviario y dando alternativa al flujo de vehículos en la citada zona, permitiendo un mejor y más variado acceso al hospital, no sólo desde la propia ciudad, sino desde todos los puntos de la zona central de Asturias, donde se ubica el 80 % de la población y cuya conexión ferroviaria con Oviedo ya existe en la actualidad y que, así, se vería implementada para cubrir una necesidad prácticamente presente.

ENMIENDA NÚM. 175
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 62.
Proyecto. Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS.
Denominación: Mejora de la seguridad en el nudo de Cardeo (polígonos industriales La Pereda y Baiña) contemplándose el acceso desde la A-66.

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 1.500.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −1.500.

MOTIVACIÓN

Reivindicación histórica que es necesario acometer para garantizar la seguridad vial ante aumentos importantes de tráfico debido a la ubicación de actividad industrial en la zona.

ENMIENDA NÚM. 176
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 62.
Proyecto. Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS.
Denominación: Mejora de la seguridad en el nudo del Polígono de Fábrica de Mieres (N-630).

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 1.500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −1.500.

MOTIVACIÓN

Reivindicación histórica que es necesario acometer para garantizar la seguridad vial ante aumentos importantes de tráfico debido a la ubicación de actividad industrial en la zona.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 177
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyec. Superproyec.: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: NUEVA CENTRALIDAD, MODIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE RENFE Y FEVE.

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 6.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −6.000,00.

MOTIVACIÓN

La ciudad de Avilés y su comarca, tras lustros de padecer las consecuencias y rigores propios del declive del sector siderúrgico, se encuentra en la actualidad impulsando varios proyectos que representan una oportunidad única de renovación urbana, económica y, por ende, de reactivación social de su comarca.

La ejecución del Centro Cultural Niemeyer, ya una realidad, y la nueva centralidad que se pretende generar con la actuación denominada Isla de la Innovación, poseen un alcance y propósito que deben estar acompañados por el correlativo esfuerzo inversor de las Administraciones Públicas en servicios e infraestructuras. A este respecto, la oportunidad auspiciada por esta situación única, parece apropiada para abordar un problema antiguo de la ciudad de Avilés: los trazados ferroviarios de RENFE y FEVE y la urgencia en la reubicación de sus estaciones en una sola localización.

La presente enmienda pretende liberar a la ciudad en cuanto sea posible del tránsito de ferrocarriles por su casco urbano, ubicando estas infraestructuras en el lugar óptimo a fin de atender la nueva realidad.

ENMIENDA NÚM. 178
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraes. y bienes destinados al uso general.
Proyecto.: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS.
Denominación: REPOSICIÓN TRAMO: CN-634 PK. 514,5 A 515,5, PUENTE SOBRE EL RÍO BARAYO (LOCALIDAD DE EL BAO [NAVIA]) (1,0 km.).

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 5.500,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −5.500,00.

MOTIVACIÓN

El episodio de fuertes lluvias padecido por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en junio de 2010 tuvo como resultado, entre otras fatalidades, que la carretera de rango nacional CN-634, a su paso por la localidad de El Bao, en el concejo de Navia, tuviera que ser demolida y desmontada como consecuencia del embalsamiento producido por el río Barayo.

El corte efectivo producido en esa carretera nacional ha sido solventado mediante el desvío a través de su antiguo recorrido, en un tramo aproximado de dos kilómetros, que ha sido habilitado con unas obras de mero acondicionamiento. Sin embargo, ni por su trazado, rasantes y capacidad, puede considerarse más que una solución provisional, en la convicción de que la renuncia a la restitución del tramo afectado por la riada no puede contemplarse.

La partida propuesta pretende ser suficiente para la ejecución de una estructura –puente o viaducto– en evitación de problemas similares en el futuro, que además resulta la más adecuada para la vialidad y la más respetuosa con el entorno del río Barayo, espacio incluido tanto en la legislación comunitaria (Red Natura 2000 y LIC), como autonómica (Reserva Natural Parcial). No en vano, la canalización preexistente se demostró insuficiente para asumir el régimen de ese río en avenidas, amén de no haber sido objeto de un mantenimiento y limpieza adecuados.

ENMIENDA NÚM. 179
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto. Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS.
Denominación: RONDA NORTE DE AVILÉS, CONEXIÓN PORTUARIA.

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 3.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −3.000,00.

MOTIVACIÓN

Tras el ajuste sufrido por la comarca de Avilés, derivado de la adaptación de su industria siderúrgica a los requerimientos actuales, tanto esta ciudad, como todo su entorno, han emprendido una senda de modernización sustentada en la mejora de las actividades tradicionales y en la búsqueda de nuevas áreas de oportunidad.

Ilustra adecuadamente la aseveración anterior, de un lado, la posición del puerto de Avilés como el primer puesto pesquero del Cantábrico en volumen de negocio y, de otro, la progresiva recuperación de toda la margen derecha de su ría para nuevas industrias, sin olvidar la continuidad de la siderurgia con unas razonables expectativas de futuro.

Epítome de todo ello es el Centro Cultural Niemeyer y la actuación denominada Isla de la Innovación, que supondrán una renovación completa de la localidad, constituyendo su nueva centralidad, y un polo de arte e innovación que no resulta aventurado calificar de rango internacional.

La consecución plena de todos estos objetivos exige unas comunicaciones acordes con la importancia de estos retos, para lo cual, la ejecución de una vía de alta capacidad que conecte la zona portuaria con la denominada A-8 y le provea de un acceso suficiente, representa una aspiración legítima que por medio de la presente enmienda se pretende encauzar.

ENMIENDA NÚM. 180
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto.: 2006 17 38 0178.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: A-8 TRAMO: LLanes-Penduelles (10,9 km).
Provincia: Asturias.

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 26.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −26.000.

MOTIVACIÓN

La así denominada Autovía del Cantábrico, de conformidad con sus iniciales previsiones, debía haber sido puesta en servicio, en su totalidad, hace prácticamente veinte años. Sin embargo, pese al esfuerzo presupuestario realizado en las comunidades autónomas de Cantabria y el País Vasco, ni en Galicia, ni en el Principado de Asturias, esta infraestructura se encuentra próxima siquiera a su finalización.

En el supuesto de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, los tramos pendientes de ejecución se ubican tanto en su área oriental, hasta llegar a Cantabria, como en su área occidental, donde la Autovía le restan aún tramos muy relevantes que, en algunos supuestos, acaso su realización no hay hecho más que iniciarse.

ENMIENDA NÚM. 181
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto.: 2001 17 38 4027.
Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS.
Denominación: A-8 TRAMO: Muros de Nalón-Las Dueñas (8,2 km).
Provincia: Asturias.

cve: BOCG_D_10_127_943

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 200.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −200.

MOTIVACIÓN

La así denominada Autovía del Cantábrico, de conformidad con sus iniciales previsiones, debía haber sido puesta en servicio, en su totalidad, hace prácticamente veinte años. Sin embargo, pese al esfuerzo presupuestario realizado en las comunidades autónomas de Cantabria y el País Vasco, ni en Galicia, ni en el Principado de Asturias, esta infraestructura se encuentra próxima siquiera a su finalización.

En el supuesto de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, los tramos pendientes de ejecución se ubican tanto en su área oriental, hasta llegar a Cantabria, como en su área occidental, donde la Autovía le restan aún tramos muy relevantes que, en algunos supuestos, acaso su realización no hay hecho más que iniciarse.

ENMIENDA NÚM. 182
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto.: 2003 17 38 0128.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: A-8 TRAMO: Otur (Luarca)-Villapedre (enlace Puerto de Vega) (9,2 km).
Provincia: Asturias.

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 200.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −200.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

La así denominada Autovía del Cantábrico, de conformidad con sus iniciales previsiones, debía haber sido puesta en servicio, en su totalidad, hace prácticamente veinte años. Sin embargo, pese al esfuerzo presupuestario realizado en las comunidades autónomas de Cantabria y el País Vasco, ni en Galicia, ni en el Principado de Asturias, esta infraestructura se encuentra próxima siquiera a su finalización.

En el supuesto de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, los tramos pendientes de ejecución se ubican tanto en su área oriental, hasta llegar a Cantabria, como en su área occidental, donde la Autovía le restan aún tramos muy relevantes que, en algunos supuestos, acaso su realización no hay hecho más que iniciarse.

ENMIENDA NÚM. 183
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto.: 2006 17 38 0178.
Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS.
Denominación: A-8 TRAMO: Penduelles-Unquera (11,6 Km).
Provincia: Asturias.

Dotación 2013 adicional: 40.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −40.000.

MOTIVACIÓN

La así denominada Autovía del Cantábrico, de conformidad con sus iniciales previsiones, debía haber sido puesta en servicio, en su totalidad, hace prácticamente veinte años. Sin embargo, pese al esfuerzo presupuestario realizado en las comunidades autónomas de Cantabria y el País Vasco, ni en Galicia, ni en el Principado de Asturias, esta infraestructura se encuentra próxima siquiera a su finalización.

En el supuesto de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, los tramos pendientes de ejecución se ubican tanto en su área oriental, hasta llegar a Cantabria, como en su área occidental, donde

cve: BOCG_D_10_127_943

la Autovía le restan aún tramos muy relevantes que, en algunos supuestos, acaso su realización no hay hecho más que iniciarse.

ENMIENDA NÚM. 184
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto.: 2005 17 38 1011.
Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS.
Denominación: A-63 TRAMO: DÓRIGA-CORNELLANA (2,4 KM).

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 11.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −11.000.

MOTIVACIÓN

La vertebración del interior de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se configura como una exigencia irrenunciable, derivada de la difícil orografía de este territorio, especialmente acusada en su área occidental, a la que ha de añadirse la dispersión de sus núcleos de población.

La pronta ejecución de este tramo de Autovía resulta imprescindible para dotar a esa zona de unas comunicaciones que sirvan, cuando menos, para evitar la deslocalización de sus industrias, la pérdida de tejido social y económico y, en definitiva, su acusado despoblamiento. Por otro lado, el trazado de su actual alternativa, aunque posea el rango de carretera nacional, no permite equipararla a las actuales vías de alta capacidad, y su recorrido no asegura una adecuada vialidad a lo largo de todo el año, al quedar afectada por la nieve durante el invierno.

Todo ello conduce al imperativo de la pronta ejecución de esta infraestructura, a fin de garantizar la igualdad efectiva entre los ciudadanos, a cuyo propósito deben estar servidos y beneficiados, todos ellos, por servicios e infraestructuras de similar rango y características.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 185
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto. Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS.
Denominación: Variante del área de Sueros-Mieres (1 Km).

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 2.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −2.000,00.

MOTIVACIÓN

Esta actuación supondría la liberación de una bolsa de suelo en una zona de actividad industrial logística importante, así como dotar a la citada zona de una conexión adecuada a la autovía A-66, mejorando de esta manera su seguridad a la par que se eliminarían los estrangulamientos existentes que limitan la accesibilidad.

ENMIENDA NÚM. 186
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto. Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS.
Denominación: Variante de Pajares.

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 100.000.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): −100.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 187
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Desdoblamiento de la línea de FEVE Oviedo-Trubia.
Provincia: Asturias.

Dotación 2013 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −3.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Dentro de las necesidades de movilidad de la zona central de Asturias (que aglutina el 80 % de la población de la Comunidad Autónoma), es prioritaria la alternativa ferroviaria como elemento sustitutivo del tráfico rodado y el excesivo uso del vehículo particular.

Oviedo, según dictaminó el Plan de Movilidad presentado recientemente por el Ayuntamiento, tiene graves problemas por saturación de tráfico en las entradas y salidas a la ciudad.

Una de las infraestructuras ferroviarias en uso, Oviedo-Trubia, tiene una potencialidad indudable en el sentido apuntado. En la actualidad, con vía única, resulta insuficiente para su desarrollo como transporte alternativo de cercanía, por lo que se propone el desdoblamiento de la línea ferroviaria existente en de dicho tramo.

ENMIENDA NÚM. 188
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Ampliación hasta Cabueñes del Metrotren de Gijón.

Dotación 2013 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el año 2005 se encargó el estudio informativo de este tramo. Desde entonces, la paralización de su ejecución ha traído consigo el retraso de la puesta en marcha de todo el tramo soterrado, incluido el túnel ya finalizado en 2007.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 189
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 38 0100.
Denominación: ACONDICIONAMIENTO. ESTRUCTURA SOBRE EL RIO SELLA EN RIBADESELLA.

Dotación 2013 adicional: 2.350 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −2.350 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La ampliación del puente de Ribadesella tiene una asignación presupuestaria para 2012 por valor de 50.000 euros, cuando son 2,4 millones de euros los precisos para cumplir los compromisos adquiridos y en los PGE 2013 no está contemplada partida alguna.

ENMIENDA NÚM. 190
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

cve: BOCG_D_10_127_943

Proyecto: (nuevo), Reparación puente colgante que unía los núcleos de Pronga y Beifar.
Provincia: ASTURIAS.

Dotación adicional 2013: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este puente colgante está cerrado desde que fuera afectado por la riada del año 2010.

ENMIENDA NÚM. 191
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: (nuevo) Reparación del Puente metálico que separa los núcleos de Soto de Trubia y Trubia.
Provincia: ASTURIAS.

Dotación adicional 2013: 500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En los Presupuestos Generales del Estado para 2011 se incorporó a través de trámite parlamentario, en las Inversiones Reales del Ministerio de Fomento en Asturias, una partida para la reparación del puente

cve: BOCG_D_10_127_943

metálico entre Soto de Trubia y Trubia (Código de Proyecto 2011 17 38 0260) con una dotación de 500.000 euros.

Este proyecto nunca se ejecutó.

Como quiera que el anexo de inversiones reales de ADIF (donde se englobaría esta actuación) no detalla ninguna actuación y sólo recoge, bajo el epígrafe «Actuaciones Puntuales», una partida de 919.000 euros para 2013, se propone la inclusión de esta obra para su ejecución ineludible en 2013, sin que se entienda como necesaria nueva justificación.

ENMIENDA NÚM. 192
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, vivienda y suelo.
Programa: 261N. Promoción, admón. y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 78 Transferencias de capital.
Concepto (nuevo): Ayudas de acceso a la vivienda a mujeres con cargas familiares no compartidas y con escasos recursos económicos y/o sean víctimas de violencia de género.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El art. 31 de la Ley Orgánica 3/2007 de igualdad efectiva de mujeres y hombres establece la obligación de las administraciones públicas en facilitar el acceso a la vivienda con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad. Así mismo las políticas urbanas y de ordenación del territorio deben tomar en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares, y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos servicios e infraestructuras urbanas.

De igual modo el Gobierno, en el ámbito de sus competencias y, en cumplimiento de esta norma, debe fomentar el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión, y de las que hayan sido víctimas de la violencia de género, en especial cuando, en ambos casos, tengan hijos menores exclusivamente a su cargo.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 193
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 32.
Programa: 441N.
Artículo: 45.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Ampliación de líneas de comunicación entre las islas del Archipiélago de las Islas Baleares.

Dotación 2013 adicional: 2.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −2.000,00.

MOTIVACIÓN

Las ayudas a los residentes de las Islas para el 2013 ha decrecido con respecto al 2011. Además no se contempla ayudas a los residentes en las Islas de origen extracomunitario, por ello y considerando que la penalización de vivir en las islas es igual para todos los residentes independientemente del país de procedencia, planteamos la ampliación de ella partida presupuestaria en 2 millones de Euros.

El transporte marítimo es vital para un archipiélago que tiene un aumento residencial en época estival de un 200 %. Se ha de tener en cuenta que la mayoría de recursos viene del exterior y que los ciudadanos de baleares se desplazan por mar y por aire, sobre todo en la comunicación entre Islas: Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.

ENMIENDA NÚM. 194
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 332.
Programa: 441N.
Artículo: 60 (inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.).
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Ampliación de líneas de comunicación entre las islas del Archipiélago de las Islas Baleares.

Dotación 2013 adicional: 4.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −4.000,00.

MOTIVACIÓN

Las comunicaciones entre islas Baleres son muy deficientes. Normalmente, debido al turismo, en los meses estivales la comunicación marítima entre islas crece. Si queremos superar la estacionalidad y conseguir mantener un mejor turismo, un empleo de calidad es fundamental mejorar en comunicación marítima, aérea y terrestre entre islas.

Los residente que viajan entre Islas y que trabajan en Islas diferentes a su residencia familiar (Profesores, Técnicos, Informáticos…) son bastantes. Estos ciudadanos por el hecho de ser invierno y temporada baja, padecen una reducción en el transporte marítimo, con una ayuda se podrían mantener las líneas todo el año y favorecer la creación de empleo y dar soporte a los ciudadanos que se tiene que desplazar por motivos laborales, sanitarios, etc.

ENMIENDA NÚM. 195
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Línea Férrea Manacor-Artá.

Dotación 2013 adicional: 6.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −6.000,00.

MOTIVACIÓN

Los servicios públicos en la isla de Mallorca, incluido los ferroviarios, se encuentran muy poco desarrollados. Por lo que es necesario, desde un punto de vista estratégico y en áreas de dar un servicio a la población y al desarrollo turístico ampliar con carácter plurianual dichos servicios públicos.

ENMIENDA NÚM. 196
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Línea Férrea Manacor-Artá.

Dotación 2013 adicional: 6.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −6.000,00.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Los servicios públicos en la isla de Mallorca, incluido los ferroviarios, se encuentran muy poco desarrollados. Por lo que es necesario, desde un punto de vista estratégico y en áreas de dar un servicio a la población y al desarrollo turístico ampliar con carácter plurianual dichos servicios públicos.

ENMIENDA NÚM. 197
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: 2010 27 09 0004.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Rehabilitación de Can Oliver, Maó (Menorca).

Dotación 2013 adicional: 1.436,36.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −1.436,36.

MOTIVACIÓN

La rehabilitación de Can Oliver es un proyecto aprobado el 2010 y su ejecución prevista, con carácter preanual, hasta el 2013. Es un proyecto ya iniciado y debe continuar para finalizar el proyecto marcado.

ENMIENDA NÚM. 198
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 281O.
Artículo: 61.
Proyecto: 2007 27 09 0513.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Rehabilitación de la antigua casa del pueblo en Esporles (Mallorca).

Dotación 2013 adicional: 680,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −680,00.

MOTIVACIÓN

La rehabilitación de la antigua casa del pueblo en Esporles es un proyecto comprometido en el 2008 y su ejecución hasta el 2014. Ya el año pasado se invertió 1630 € y en los presupuestos del 2011 se planteaba como proyección la inversión de 680.000 €.

ENMIENDA NÚM. 199
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: 2010 27 09 0003.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Rehabilitación de los mercados de Ibiza.

Dotación 2013 adicional: 500,00.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500,00.

MOTIVACIÓN

La rehabilitación de los mercados de Ibiza es un proyecto aprobado en el 2010 y la previsión de su ejecución, con carácter plurianual, es hasta el 2015. por lo que se propone su continuación para conseguir el objetivo marcado de rehabilitar los mercados de Ibiza.

ENMIENDA NÚM. 200
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: 2010 27 09 0002.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Rehabilitación integral y ampliación del edificio de la misericordia, segunda fase, Palma.

Dotación 2013 adicional: 500,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500,00.

MOTIVACIÓN

La rehabilitación del edificio de la misericordia es un proyecto aprobado en el 2010 y comprometida su ejecución hasta el 2015 por lo cual consideramos necesaria su continuidad en esta segunda fase durante el 2013.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 201
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio:40.
Programa:453A.
Artículo:61.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Segunda fase de electrificación de la línea férrea de Mallorca.

Dotación 2013 adicional: 1.500,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −1.500,00.

MOTIVACIÓN

La primera fase de electrificación realizada durante 2010-2011 afectó a la línea férrea entre palma y inca quedando sin electrificar los tramos de Inca a Sa Pobla y de Inca a Manacor. Esto hace que los viajeros que se desplacen de Inca a Sa Pobla vayan un primer tramo en tren eléctrico y un segundo tramo en tren de gasóleo y lo mismo ocurre con los pasajeros que van de Palma a Manacor. Por lo que es necesario y estratégico continuar con la electrificación a efectos de mejorar el servicio público, abaratar los costes y reducir el impacto ambiental.

ENMIENDA NÚM. 202
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441P.
Artículo: 47.
Proyecto:
Comunidad Autónoma: Canarias.
Denominación: Subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías canarias. Península-islas y viceversa. Así como el de entre islas y el de exportación a países extranjeros conforme la legislación vigente. Sin financiación comunitaria.

Dotación 2013 adicional: 5.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −5.000.

MOTIVACIÓN

La reducción de esta partida en estos PGE supondrá más complicaciones para la venta de productos agrarios e industriales producidos en Canarias poniendo en peligro la continuidad del sector agrícola en general de la isla que no podrán competir vía precio con el resto. Además parece que el gobierno ha olvidado que estas compensaciones no son ni arbitrarias ni gratuitas sino que están autorizadas por la comisión Europea.

ENMIENDA NÚM. 203
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 34.
Programa: 441O.
Artículo: 48.
Proyecto:
Comunidad Autónoma: Canarias.

cve: BOCG_D_10_127_943

Denominación: Subvención al tráfico aéreo regular entre Península y Archipiélago Canario, así como entre las Islas.

Dotación 2013 adicional: 10.800.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −10.800.

MOTIVACIÓN

Las ayudas a los residentes de las Islas para el 2013 han decrecido con respecto al 2012. Además no se contempla ayudas a los residentes en las Islas de origen extracomunitario, por ello y considerando que la penalización de vivir en las islas es igual para todos los residentes independientemente del país de procedencia, planteamos la ampliación de ella partida presupuestaria.

La subida media anual de las tasas aeroportuarias entre 2011 y 2013 –incluido el incremento del 8 % propuesto para el próximo año– se sitúa en el 18,76 %, según se desprende de un informe elaborado por la Asociación de Compañías Españolas de Transporte (Aceta), que con el 85 % de los pasajeros transportados en España engloba a las principales aerolíneas.

La ley vigente marca como tope máximo anual el IPC más cinco puntos para la subida de las tasas aeroportuarias en su conjunto.

Penalizar de esta manera a los ciudadanos de las Islas supone convertirlos en ciudadanos de segunda y, al mismo tiempo, supone explotar de manera indirecta a la gallina de los huevos de oro que supone el turismo. Si se quiere dar un trato igualitario a los ciudadanos de Canarias y no hacer que el turismo decrezca es necesario no subir las tasas y mantener los descuentos por residencia.

ENMIENDA NÚM. 204
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio:40, Dirección Gral. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 62.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Electrificación de la línea de ferrocarril Ávila- Salamanca.
Provincia: Ávila.

Dotación 2013 adicional: 100.000,00 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles de €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −100.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Modernización de la línea férrea.

ENMIENDA NÚM. 205
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección Gral. de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras en Carreteras.
Artículo: 64.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Estudio de viabilidad del cierre sureste de la circunvalación de Ávila desde la N-403 a la N-501 y a la AP-51.
Provincia: Ávila.

Dotación 2013 adicional: 800,00 miles de euros.

BAJA (miles de €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −800 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar el acceso a la ciudad y el tránsito de vehículos.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 206
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio:40, Dirección Gral. de Ferrocarriles.
Programa: 453A,Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Inclusión de la línea ferroviaria Ávila – Madrid en la Red de Cercanías de Madrid.
Provincia: Ávila.

Dotación 2013 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar el desarrollo económico y social de la provincia de Ávila.

ENMIENDA NÚM. 207
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio:40, Dirección Gral. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64.
Proyecto: nuevo.

cve: BOCG_D_10_127_943

Denominación: Estudio de viabilidad de una línea de ferrocarril entre Madrid y Plasencia por el Valle del Tiétar.
Provincia: Ávila.

Dotación 2013 adicional: 2.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Toda la zona del Valle del Tiétar depende exclusivamente del transporte por carretera. Una línea férrea entre Madrid y Plasencia permitiría, además del transporte de pasajeros y mercancías, una mayor dinamización económica y social del Valle del Tiétar, una zona de la provincia con gran potencial turístico y medioambiental. Esta línea férrea cuenta con un trazado ya proyectado en la década de los años 30 del siglo pasado, que con poquísimas modificaciones, permitiría agilizar los trámites para su construcción y puesta en marcha.

ENMIENDA NÚM. 208
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio:40, Dirección Gral. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 62.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Mejora del trazado de la línea ferroviaria Ávila-Madrid.
Provincia: Ávila.

Dotación 2013 adicional: 200,00 miles de euros.

BAJA (miles de €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar el desarrollo económico y social de la provincia de Ávila.

ENMIENDA NÚM. 209
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección Gral. de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras en Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Creación de las infraestructuras necesarias para una salida adicional en la A-50 hacia el municipio de San Pedro del Arroyo (Ávila).
Provincia: Ávila.

Dotación 2013 adicional: 2.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En ocasiones una vía de gran capacidad deja semi aisladas a localidades que con anterioridad disponían de mejores comunicaciones. La creación de esta una nueva salida mejorará no solo los accesos a San Pedro del Arroyo sino también a otros núcleos rurales de la zona: AV-114 dirección Santo Tomé de Zabarcos, AV-P-605 dirección a Villaflor y AV-P-111 dirección a Albornos.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 210
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47.
Concepto (nuevo): Eliminación peaje AP-51 (Ávila-Villacastín) y de la AP-6 (Túnel de Guadarrama).
Provincia: Ávila.

Dotación 2013 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles de €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El pago de los peajes de estas autopistas lastran el futuro y el desarrollo económico, social y laboral de la provincia de Ávila.

ENMIENDA NÚM. 211
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 17 38 3754.

cve: BOCG_D_10_127_943

Denominación: N-625 Acondicionamiento Variantes Mansilla-Cistierna.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 190 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −190 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La partida recogida en el proyecto de presupuestos paraliza cualquier posibilidad de ejecución de esta obra. Cruces peligrosos, como el del Ayuntamiento de Valdepolo, a la altura de La Aldea del Puente, el situado en Sahechores de Rueda o Villapadierna se mantendrán como puntos negros en una carretera que queda abandonada dentro de las previsiones presupuestarias del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 212
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Tren Ruta de la Plata.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

La apertura de la Ruta de La Plata es una reivindicación tradicional de IU desde su cierre por el Gobierno socialista de Felipe González. Numerosos colectivos sociales de las provincias afectadas por su cierre mantienen la exigencia de su reapertura.

ENMIENDA NÚM. 213
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0974.
Denominación A-60 Tramo: León – Santas Martas.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 2.360 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −2.360 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La León-Valladolid es una reivindicación tradicional de ambas ciudades desde hace decenios. Con las previsiones de inversión la León-Santas Martas, se retrasa hasta más allá de 2015. Esta es la última vía de gran capacidad que queda por construir dentro de la red de comunicaciones de León y no puede retrasarse más.

ENMIENDA NÚM. 214
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0968.
Denominación: A-60 Tramo: Santas Martas-Villanubla.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 7.994 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −7.994 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La León-Valladolid es una reivindicación tradicional de ambas ciudades desde hace decenios. Con las previsiones de inversión su tramo central vuelve a quedar abandonado mientras el tramo más vinculado a la provincia de León, (León-Santas Martas), se retrasa hasta más allá de 2015. Esta es la última vía de gran capacidad que queda por construir dentro de la red de comunicaciones de León y no puede retrasarse más.

ENMIENDA NÚM. 215
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 0583.
Denominación: A76 Tramo: Ponferrada-Orense.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 197 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −197 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La autovía Ponferrada-Ourense es una infraestructura fundamental para vertebrar la comarca de El Bierzo y esta comarca con Galicia. Nunca ha sido una de las prioridades del Gobierno Central y debe finalizarse adecuadamente en 2013.

ENMIENDA NÚM. 216
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4294.
Denominación: Autovía Toreno-La Espina. Tramo Toreno-La Espina.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La autovía Toreno-La Espina es una infraestructura fundamental para vertebrar la comarca de El Bierzo. Nunca ha sido una de las prioridades del Gobierno Central tal y debe impulsarse en 2013. Por desgracia no existen partidas a partir de este ejercicio y sin una planificación seria se demostrará que la autovía aparece en los presupuestos pero sin intención de ser ejecutada.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 217
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Complejo Logístico de Torneros.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este complejo industrial, crucial para mantener el tráfico de mercancías en León y conservar los empleos de los talleres ubicados hasta ahora en León y San Andrés del Rabanedo una vez la Integración ferroviaria impida el paso de mercancías por la ciudad, ha sido olvidado por completo por el Gobierno. 833 empleos de los talleres de Motor y Remolcado de León dependen del complejo que debe ubicarse en Torneros de Bernesga.

ENMIENDA NÚM. 218
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

cve: BOCG_D_10_127_943

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: (NUEVO) Conexión Intermodal por carretera y tren convencional entre León y Bragança.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 200 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Esta reivindicación incorporada al Plan Oeste del Gobierno ha sido tomada como propia por IU y el resto de administraciones y partidos de la provincia de León. El tramo Portugués está muy avanzado y en León se está sentando las bases para unir León y Santa María del Páramo, mientras las desavenencias sobre su futura titularidad entre la Junta de Castilla y León y el Gobierno Central hacen dormir el sueño de los justos al resto de tramos. IU apuesta por su intermodalidad con especial protagonismo del tren convencional en vez de limitarse a una vía de gran capacidad que en diversas zonas protegidas no podrá tener esa condición. Cuando se realicen los proyectos correspondientes se podrá considerar que soluciones técnicas son las más apropiadas.

ENMIENDA NÚM. 219
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Construcción de un Museo del Ferrocarril vivo, con accesos a la línea convencional en terrenos dotacionales de la antigua estación de clasificación de mercancías.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 200 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El PRAT aprobado para la integración del ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo, recoge en los terrenos de la antigua estación de clasificación de mercancías de León de una reserva de suelo y salida hacia las vías para la construcción de este Museo. Un museo que ahora mismo no cuenta con ningún tipo de financiación en contraposición con el entusiasmo de sus promotores. La Asociación de Amigos del Ferrocarril de León (ALAF) e IU se han comprometido a apoyar el proyecto y dar los pasos para dotar a León de este Museo del Ferrocarril.

ENMIENDA NÚM. 220
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 1998 17 38 0415.
Denominación: Convenio Ayuntamiento de León. Acceso a la Ronda Este desde Carbajal. (1,2 Km.).
Provincia: León.

Dotación 2013: −2.404,05 miles de euros.

MOTIVACIÓN

A pesar de los esfuerzos realizados por diferentes colectivos políticos, sociales y sindicales de León, y la modificación parcial del trazado, a fin de salvaguardar la integridad del Parque Monte de San Isidro. Pulmón verde del norte de la ciudad. El proyecto de este vial de cuatro carriles mantiene un trazado que no respeta ningún tipo de separación física con el linde de dicho bosque urbano. Está pendiente su declaración como Zona Natural de Esparcimiento por parte de la Junta de Castilla y León. Mientras el trazado no mantenga una separación mínima con el Parque nos mostraremos en contra de la ejecución de este proyecto.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 221
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47.
Provincia: León.
Concepto (nuevo): Eliminación peaje León-Campomanes.

Dotación 2013 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este peaje ha sido un motivo de alejamiento en vez de acercamiento entre León y Asturias desde su implantación. IU apuesta por acabar con el peaje con una partida concreta en el presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 222
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47.

cve: BOCG_D_10_127_943

Provincia: León.
Concepto (nuevo): Eliminación peaje León-Astorga.

Dotación 2013 adicional: 36.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −36.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aparte de poder financiar esta demanda mediante la baja reseñada, podríamos argumentar asimismo que la inyección económica podría no asociarse con la disminución de ninguna partida ya que esta cantidad se corresponde al préstamo realizado por el M.º de Fomento a la concesionaria de la autopista para su construcción y que según las condiciones aprobadas será devuelto en el plazo exacto de la concesión de este peaje.

El M.º de Fomento en la época de Álvarez Cascos incorporó este crédito para permitir la construcción, para eliminar o adelantar el fin del peaje el Gobierno puede utilizar la amortización de este crédito sin necesidad de llegar a otro tipo de acuerdo más gravoso.

ENMIENDA NÚM. 223
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 1999 17 20 0375.
Denominación: Integración del Ferrocarril en León.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −5.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

La inversión prevista para integrar el ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo puede llegar o superar los 450 millones, de los cuales el Gobierno central aportará no más de 44 millones y la Junta de Castilla y León 23. En 2013 la cifra presupuestada es 0 euros. Existe el compromiso de Fomento de completar las necesidades financieras del proyecto en el caso de ser necesario. El problema es que las propias previsiones presupuestarias se fundamentan en datos para la venta de suelo de 2008 y, por tanto no son creíbles en plena crisis. IU ha defendido siempre que una integración parcial, que no hace desaparecer la vía salvo en un pequeño tramo donde se encuentra el Paso a Nivel de El Crucero no puede sustentarse en la especulación con suelo público. De hecho la Sociedad León Alta Velocidad, compuesta por todas las administraciones implicadas y que gestiona el suelo a vender y el propio proyecto, ya ha tuvo que recurrir a un crédito de 200 millones para hacer frente al inicio de las obras de la segunda fase y está pendiente de su concesión definitiva un año después. Ahora mismo esto es imposible. IU ha reivindicado siempre que el Ministerio de Fomento se hiciera cargo del 40 % de la obra. Esa es la línea de trabajo que sigue esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 224
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Rehabilitación del antiguo cine Faba para destinarlo a centro policultural, Cacabelos (León).
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El uso para el cine Faba desaparece de repente, por segundo año consecutivo, de las previsiones presupuestarias cuando estaba previsto rehabilitarlo para su uso público con urgencia. De este modo Cacabelos pierde su gran apuesta al servicio ciudadano en los próximos años.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 225
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Rehabilitación total del edificio del Colegio de Huérfanos Ferroviarios.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El colegio de huérfanos ferroviarios es el inmueble público municipal de León referente en el ofrecimiento de servicios a la ciudadanía. Acoge desde sedes de colectivos a Escuelas de Música. Su estado es lamentable y el abandono compromiso del gobierno puede convertirlo en un edificio vacío y en ruina a no mucho tardar.

ENMIENDA NÚM. 226
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Rehabilitación del Teatro Emperador para Centro Cultural.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El uso para el Teatro Emperador se retrasa al menos dos años. Con el agravante de las noticias sobre el abandono de su proyecto inicial y la apertura de un proceso de reflexión para saber qué hacer con él. IU siempre ha apostado por su rehabilitación y puesta en disposición de la ciudad de León como centro de la cultura y lo creadores leoneses. Reiteramos esta enmienda sobre todo porque estaba previsto rehabilitarlo para su uso público con urgencia. Se adquirió el año 2009 y su construcción ya quedó parada durante 2010, antes del anuncio de su abandono por motivo de la crisis y los recortes.

ENMIENDA NÚM. 227
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2008 17 38 3773.
Denominación: Ronda Este Le-20 pasos inferiores.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 495 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −495 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

La peligrosidad de esta ronda en este tramo y la imposibilidad de dotar de alternativas seguras para el paso de vehículos hacen urgente no solo ejecutar este proyecto también dar los primeros pasos hacia el cierre de las rondas de León. En concreto de la Ronda Norte de la ciudad. Dotar de 5000 euros a este proyecto es un mal chiste.

ENMIENDA NÚM. 228
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2003 17 38 0523.
Denominación: Ronda Sur de León (2ª Fase).
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La segunda fase de la ronda sur de León debió acabarse hace más de dos años para cerrar esta parte de la circunvalación de la ciudad. La desaparición por segundo año consecutivo de la partida para su remate obligará a retrasar su término un año más como mínimo.

ENMIENDA NÚM. 229
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, admón., y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 75. Transferencias de capital a CC.AA.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Programa provincial de Rehabilitación integral de viviendas y edificios.
Provincia: Valladolid.

Dotación 2013 adicional: 16.175,25 miles de euros.

BAJA (miles de euros.).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Dotación 2013 a minorar: −16.175,25 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de inversión. La Rehabilitación integral de edificios antiguos y viviendas es cada vez una necesidad demandada con mayor frecuencia en nuestros municipios. Frente a la vivienda nueva que incita a salir de los barrios antiguos por tener menos servicios comunitarios, es necesario promover la estancia cada vez mayor de la población residente (cada vez mas envejecida) así como atraer nuevos vecinos y vecinas a barrios y pueblos que se quedan despoblados. También este Programa fomentaría dos vertientes, una la edificación sostenible y otra el fomento del empleo en un sector muy castigado, por la crisis del ladrillo, como es el de la construcción. Igualmente se fomentaría la Inspección Técnica de Edificios en todos aquellos que tengan más de 40 años, promoviendo las reformas necesarias para la renovación comunitaria.

ENMIENDA NÚM. 230
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.

cve: BOCG_D_10_127_943

Denominación: Autovía Alcolea del Pinar-Monreal del Campo (El).
Provincia: Guadalajara.

Dotación 2013 adicional: 1.040 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −1.040 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Esta autovía está prometida formalmente por el Gobierno desde el año 2008 y reclamada por las sociedades civiles de Guadalajara y Teruel.

Desde entonces, ha transcurrido tiempo suficiente para tener ya iniciadas las obras de esta infraestructura y más aún, cuando no se partía de cero, sino con el primer paso del impacto medio ambiental efectuado, ya que el realizado cuando se pensaba hacer vía rápida en vez de autovía, se consideraba válido.

Se propone la cantidad de referencia para materializar en 2013 los trámites y pasos previos al inicio de las obras.

ENMIENDA NÚM. 231
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. D.G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261 O Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 64.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Estudio-actuación Polígono Industrial «Campo de Montiel», en la localidad de Villanueva de los Infantes con cargo al 1 % cultural.
Provincia: Ciudad Real.

Dotación 2013 adicional: 50 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.

Dotación 2013: −50 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

El Campo de Montiel es una de las comarcas más deprimidas de la provincia de Ciudad Real y de Castilla La Mancha. Alejado de las grandes redes de comunicaciones; ferrocarril y autovías, necesita de un mínimo de infraestructuras y equipamientos para impulsar su reactivación económica. La asociación de empresarios de Valdepeñas y el Campo de Montiel, así como las localidades que componen dicha comarca, consideran imprescindibles el desarrollo de un polígono industrial en la localidad de Villanueva de los Infantes, ya que es cabecera de comarca y la que tiene mayor actividad empresarial.

Hay previsión de mejorar la carretera que une Valdepeñas con el Campo de Montiel, y su extensión hasta la conexión con la A-32 Linares – Albacete, abriendo una mejor comunicación tanto con Murcia, y el noreste de Andalucía, incluso existe la posibilidad de convertir dicha carretera en autovía, como prolongación de la llamada Autovía de IV Centenario. Por este motivo, es necesario que desde la iniciativa pública se hagan los estudios pertinentes sobre la viabilidad de este polígono, así como de los planeamientos y desarrollos del suelo necesarios para su implantación.

ENMIENDA NÚM. 232
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Toledo.
Denominación: Ampliación línea C5 Cercanías Madrid hasta Illescas (Toledo), comprendida en el Plan de Cercanías Madrid 2.009-2.015.

Dotación 2013 adicional: 25.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −25.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Debido al fuerte crecimiento de población en la comarca toledana de La Sagra, los ciudadanos de esta zona, que se desplazan mayoritariamente hacía Madrid, se ven obligados a desplazarse por unas carreteras cada vez mas congestionadas, lo que hace muy necesario desde hace años el establecimiento de transporte ferroviario en esta zona, y así lo vienen reivindicando sus ciudadanos desde hace 15 años, siendo reconocida esta necesidad por las administraciones públicas autonómica y locales, que a través

cve: BOCG_D_10_127_943

de mociones se han dirigido al Ministerio de Fomento reclamando el Tren de Cercanías para La Sagra toledana, pues aunque hasta Illescas llega la línea de Tren Convencional el servicio de trenes regionales es muy escaso y totalmente insuficiente.

Para dar respuesta a esta fuerte demanda, ya en Noviembre de 2.007 el Ministerio de Fomento adjudicó la redacción del Estudio Informativo para la prolongación de la línea de Cercanías C-5 desde Humanes (Madrid) hasta Illescas (Toledo), total 13,5 kms.

Dentro del Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015, presentado por el Ministerio de Fomento en mayo de 2.009, se contempló la prolongación de la línea de Cercanías C-5 desde Humanes a Griñón (Madrid) e Illescas (Toledo), con una inversión estimada de 160 millones de euros.

En Septiembre-2.010 el Ministerio de Fomento adjudicó a Prorail Ingenieros Civiles S.L.N.E. la redacción del proyecto constructivo de las infraestructuras necesarias para la prolongación del Servicio de Cercanías, línea C-5, entre Humanes (Madrid) e Illescas (Toledo).

Sin embargo, en el proyecto de P.G.E. para 2.013 sigue sin contemplarse ninguna partida presupuestaria para esta actuación, y los ciudadanos a los que se viene diciendo desde el año 2.006 que el Tren de Cercanías llegaría pronto, ven como los años pasan y temen que el Plan de Cercanías de Madrid 2.009-2.015 pueda quedar en nada después de haber sido tan ardientemente difundido por el Ministerio de Fomento.

ENMIENDA NÚM. 233
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Soterramiento de la línea convencional de Portbou: soterramiento entre el barrio de Vallbona (Barcelona) y Montcada i Reixac a la altura de l'Avda. de la Unitat con C/ Leonor.
Provincia: Barcelona.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −30.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Montcada i Reixac, un municipio con una población de 34.265 habitantes según el padrón de 1 de enero de 2012, esta castigada por su situación geográfica. Salida natural de Barcelona hacia el Norte, se encuentra partida y fracturada por importantes vías de comunicación: tres líneas de cercanías (Barcelona-Terrassa Manresa, Barcelona-Vic Ripoll, y Barcelona-Sant Celoni Portbou), dos autopista (C58 y C33), una autovía (C17), carretera nacional (N150).

A los perjuicios ocasionados por estas infraestructuras hay que sumarles también los efectos derivados de la degradación medioambiental que generan las diversas canteras e industrias contaminantes, entre las que destaca la cementera Lafarge, ubicada en medio de la población y que actualmente, además de la generación de polvo derivada de la actividad productiva, se ha convertido en una incineradora al recibirla autorización para «valorizar» residuos.

El 19 de noviembre del 2007 se firmaron los acuerdos alcanzados entre el Ministerio de Fomento, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, el Ayuntamiento de Montcada i Reixac y el Administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF) en relación con el paso de la línea de alta velocidad y de la integración de la línea convencional Barcelona-Portbou a su paso por Montcada i Reixac, por todo ello se propone la siguiente enmienda de adición.

ENMIENDA NÚM. 234
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 03.
Programa: 491N. Servicio postal universal.
Artículo: 44.
Concepto (Nuevo): Servicio postal universal, liquidación cuantías ejercicios anteriores.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El actual sistema de cálculo del coste de prestación del Servicio Postal Universal está provocando, como última consecuencia, importantes retrasos en la efectiva liquidación de las cuantías determinadas anualmente para tal objetivo.

En este sentido, el mencionado retraso se produce en una doble dirección: en primer lugar, en los propios mecanismos establecidos en la actual regulación postal para determinar el coste estimado anual

cve: BOCG_D_10_127_943

del ejercicio correspondiente; en segundo lugar, y consecuencia de lo anterior, en la consignación, siempre provisional, del coste «estimado» y «a cuenta» que figurará en el correspondiente programa presupuestario.

Así, el operador designado para la prestación del Servicio Universal, Correos, cuya difícil situación financiera queda reflejada en los propios Presupuestos, está pendiente de que el Estado proceda a la liquidación de las cuantías consignadas en los Presupuestos Generales correspondientes a 2008, 2009, 2010 y 2011, cuantías que, como reconocieron diversos responsables del ámbito postal en sus recientes comparecencias para la explicación de los Presupuestos Generales del Estado, ascienden a más de 600 millones de euros.

En este sentido, y dado el contexto de dificultades que está soportando el operador público Correos, reflejada, entre otras previsiones, en la reducción de ingresos, de plantilla o en un déficit anual más que significativo, resulta imprescindible para su viabilidad y la del propio servicio que presta, la efectiva liquidación de las cuantías pendientes, habilitando para ello, si fuera necesario, un programa plurianual para facilitar la efectiva liquidación con el sostenimiento general de los objetivos presupuestarios.

ENMIENDA NÚM. 235
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 03.
Programa: 491N. Servicio postal universal.
Artículo: 44.
Concepto (Nuevo): Fondo Financiación Servicio Postal Universal.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El servicio postal prestado por Correos como operador designado para la prestación del Servicio Postal Universal tiene un claro valor social en varias direcciones: como facilitador de la cohesión territorial al dar cobertura de servicio a un amplio número de núcleos de población en todo el Estado que el sector privado no está en condiciones de garantizar, como dinamizador de la actividad económica y empresarial en grandes, medianas y pequeñas empresas, y finalmente, como servicio público para los ciudadanos en grandes y pequeñas poblaciones. En definitiva, el Servicio Postal Universal prestado por Correos ofrece un alto valor social. Igualmente, dicha prestación, ofrecida por Correos por mandato de la actual regulación,

cve: BOCG_D_10_127_943

soporta unos elevados costes en dotación y mantenimiento de la red postal necesaria, en medios materiales y humanos, y en la continua renovación de unas infraestructuras imprescindibles para la misma.

El actual marco de regulación postal incorpora mecanismos para establecer la estimación de coste de prestación del Servicio Postal Universal que hasta la fecha no han sido desarrollados, aun cuando resulta evidente que la propia prestación por parte del operador designado, Correos, debe realizarse de manera continuada.

En este contexto, la cuantía destinada en los presupuestos a sufragar el coste de la prestación del Servicio Postal Universal, pese a observarse un notable incremento respecto a ejercicios anteriores, viene a cubrir la liquidación parcial de una deuda acumulada a lo largo de ejercicios anteriores que mantiene al operador postal público en una situación de incertidumbre financiera para afrontar la prestación del Servicio Postal Universal en las condiciones necesarias de certidumbre para su planificación a corte, medio y largo plazo. Por otra parte, en la propia consignación de la cuantía destinada a la prestación del Servicio Postal Universal no se clarifica si ésta corresponde a la liquidación de parte de la financiación de ejercicios anteriores, ni a cuáles de ellos corresponde, ni si dicha cuantía, totalmente o en parte, corresponde a la prestación correspondiente al ejercicio 2013.

ENMIENDA NÚM. 236
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 40 0682.
Provincia: A Coruña.
Denominación: Estudio de un plan para la implantación de los servicios de cercanías en Galicia.

Dotación 2013 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La partida busca acometer una reforma pendiente y acuciante, la de potenciar un elemento sustentable decisorio cual es el ferrocarril en una zona donde el creciente abandono de estaciones e infraestructuras compromete el porvenir del uso de este medio de transporte público colectivo. La definición de un sistema ferroviario de cercanías supone un elemento nodal de un transporte integrado sustentable.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 237
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 40 0101.
Provincia: A Coruña.
Denominación: Conexión ferroviaria de Ferrol con el Puerto Exterior de Ferrol.

Dotación 2013 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

No resulta concebible la viabilidad de un puerto exterior sin una adecuada conexión ferroviaria. Para subsanar la pésima planificación y ejecución de un Puerto Exterior huérfano de conexión ferroviaria, urge resolver las alegaciones al trazado favorito del Ministerio, trazado que destroza la ría de Ferrol para corregir el estudio informativo y acto seguido comenzar la realización del enlace.

ENMIENDA NÚM. 238
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 40 0841.
Provincia: A Coruña.
Denominación: Eje Atlántico. Tramo Ferrol-A Coruña (Estudios).

Dotación 2013 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Garantizar el arranque efectivo este año de los trabajos conducentes a incorporar Ferrol al Eixo Atlántico ferroviario, que se desarrolla entre Vigo y A Coruña, con algunos tramos ya en funcionamiento en el corredor atlántico y sin que hasta ahora se haya hecho nada en el tramo A Coruña- Ferrol (siendo Ferrol la tercera área urbana de Galicia).

ENMIENDA NÚM. 239
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 75.
Concepto: 750.
Subconcepto (nuevo). Remodelación para rehabilitación del barrio de Recimil (Ferrol).
Provincia: A Coruña.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El progresivo deterioro de este barrio de más de un millar de viviendas de propiedad municipal exige una acción concertada (Estado, Xunta de Galicia y Ayuntamiento) para proceder a una programación plurianual que permita completar la rehabilitación integral del barrio. Esto supone una sobresaliente oportunidad para implementar políticas públicas de vivienda para los colectivos con más dificultades de acceso a este derecho económico y social que es la vivienda digna.

ENMIENDA NÚM. 240
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a adicionar: +24.953 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección:17, Ministerio Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inv. De reposición en infraestr. Y bienes de uso general.
Superproyecto: 2006 17 38 9202. Autovías de primera generación (concesiones).

Proyecto: 2006 17 38 6902 –3.466.
Proyecto: 2006 17 38 6903 –2.960.
Proyecto: 2006 17 38 6904 –1.677.
Proyecto: 2006 17 38 6906 –3.075.
Proyecto: 2006 17 38 6907 –3.348.
Proyecto: 2006 17 38 6909 –2.317.
Proyecto: 2006 17 38 6911 –1.810.
Proyecto: 2006 17 38 6912 –1.874.

cve: BOCG_D_10_127_943

Proyecto: 2006 17 38 6913 –1.875.
Proyecto: 2006 17 38 6916 –2.551.

Dotación 2013 total a reducir: −24.953 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de reducir en un 10 % estas partidas de proyectos cuya finalización está prevista en 2026 para hacer uso de estos fondos en otros proyectos cuya puesta en marcha es más urgente, en coherencia con otras enmiendas que hemos presentado.

ENMIENDA NÚM. 241
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a adicionar: +7.500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto 1993 17 38 0005.
Comunidad Autónoma: Varias.
Denominación: Expropiaciones.

Dotación 2013 a reducir: −7.500.

MOTIVACIÓN

Se propone retrasar parte de esta partida para los PGE de 2014.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 242
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a adicionar: +18.600.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto 2000 17 38 0025.
Comunidad Autónoma: Varias.
Denominación: Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.

Dotación 2013 a reducir: −18.600.

MOTIVACIÓN

Se propone retrasar parte de esta partida para los PGE de 2014.

ENMIENDA NÚM. 243
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

cve: BOCG_D_10_127_943

Concepto: 510.

Dotación 2013 a adicionar: +6.900.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto 2000 17 38 3130.
Comunidad Autónoma: Varias.
Denominación: Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.

Dotación 2013 a reducir: −6.900.

MOTIVACIÓN

Se propone retrasar parte de esta partida para los PGE de 2014.

ENMIENDA NÚM. 244
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a adicionar: +75.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto 2000 17 38 0020.
Comunidad Autónoma: Varias.
Denominación: Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.

Dotación 2013 a reducir: −75.000.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Se propone retrasar parte de esta partida para los PGE de 2014.

ENMIENDA NÚM. 245
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Nueva estación cercanías en San Fernando de Henares.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión, el único apeadero del término municipal de San Fernando de Henares se encuentra en el municipio de Coslada.

ENMIENDA NÚM. 246
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Soterramiento vías férreas en el Sur y el Corredor del Henares.

Dotación 2013 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 247
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Ampliación de la C-4 hasta Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ante la falta de una red de transporte público eficaz que ya ha sido contemplada en anteriores presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 248
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a **Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (acuaNorte).**

ENMIENDA

De adición.

AL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD AGUAS DE LAS CUENCAS DEL NORTE S.A. (acuaNorte).

ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla y León.
Provincia: León.
Proyecto: Canal Alto de los Payuelos.

Dotación adicional en 2013: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación en 2013: 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Canal Alto de los Payuelos se queda sin inversiones en 2012 a pesar de no estar completamente terminado. Sin embargo, desde ACUANORTE se potencia el Canal Bajo, incluso siendo público, que arrasará la Dehesa de la Mata y ocupará Zonas ZEPA de protección de la Avutarda.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 249
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a **Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (acuaMed).**

ENMIENDA

De supresión.

ANEXO DE INVERSIONES REALES 2013.

ENTIDAD: AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS, S.A. (acuaMed).
PROVINCIA: MURCIA.

BAJA TOTAL (miles de euros): −75.076 miles de euros.

COD. PROYECTO 0040. 2.2.n.2: −3.402 miles de euros.
Conducción Cenajo a plantas potabilizadoras y suministro de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Tramo I. Obras correspondientes a la toma en la presa del Cenajo y conducción hasta el inicio del túnel del Chopillo.
COD.PROYECTO 0041. 2.2.n.3: 12.974 miles de euros.
Conducción Cenajo a plantas potabilizadoras y suministro de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Tramo II. Obras correspondientes al túnel hidráulico del Chopillo.
COD. PROYECTO 0042. 2.2.n.4: −12.000 miles de euros.
Conducción Cenajo a plantas potabilizadoras y suministro de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Tramo III. Obras correspondientes a la ETAP del Cenajo, depósitos e instalaciones complementarias.
COP. PROYECTO 0043. 2.2.n.5: −8.690 miles de euros.
Conducción Cenajo a plantas potabilizadoras y suministro de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Tramo IV. Obras del ramal troncal comprendidas entre la salida de la ETAP del Cenajo y el P.K. 11+454.
COD. PROYECTO 0044. 2.2.n.6: −12.069 miles de euros.
Conducción Cenajo a plantas potabilizadoras y suministro de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Tramo V. Obras del ramal troncal comprendidas entre el P.K. 11+454 en el Término Municipal de Calasparra y la derivación al Altiplano.
COD. PROYECTO. 0045. 2.2.n.7: −15.941 miles de euros.
Conducción Cenajo a plantas potabilizadoras y suministro de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Tramo VI. Obras del ramal troncal comprendidas entre la derivación al Altiplano y la conexión con la Etap de Campotejar. (Murcia).
COD. PROYECTO. 0046. 2.2.n.8: −10.000 miles de euros.
Conducción Cenajo a plantas potabilizadoras y suministro de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Tramo VII. Obras del ramal de Moratalla.

MOTIVACIÓN

I. En relación con la justificación general del proyecto.

Consideramos completamente insuficiente la justificación aportada en relación con los objetivos perseguidos que esencialmente son los siguientes: eliminación del problema de exceso de sulfatos aportados por el río Mundo en su tramo final, eliminación del problema de contaminación urbana y agrícola y prevención de accidentes que puedan generar episodios de contaminación aguda. Tales objetivos no son sostenibles por las siguientes razones:

a) En primer lugar, la eliminación del posible problema de contaminación urbana y agrícola existente en el río Segura hasta Ojós, no pasa por someter al río Segura a mayores grados de presión, sino por realizar una óptima gestión del agua y una contundente prevención de vertidos y de fuentes de

cve: BOCG_D_10_127_943

contaminación, de acuerdo con la normativa estatal y las directivas europeas, incluyendo la Directiva Marco de Agua.

b) No resulta creíble el argumento de que las actuaciones proyectadas evitarán cortes en el suministro por episodios de contaminación, un evento que hasta la fecha no ha ocurrido, y mucho menos a semejante escala, por lo que resulta difícil aceptar que sea ésta una razón de peso para construir tan costoso proyecto en términos tanto económicos como ambientales. Por otra parte, los riesgos de accidentes y posibles episodios de contaminación masiva, en cualquier caso no son nunca atribuibles a la inadecuación de los sistemas naturales para el cumplimiento de los múltiples usos y funciones ambientales del agua, incluida el abastecimiento a poblaciones, sino a en todo caso a una deficiente gestión del agua, del río y del Dominio Público Hidráulico, dando lugar no sólo a la problemática generada por los vertidos sino a los riesgos adicionales que puedan crear actuaciones desafortunadas que conllevan un importante peligro potencial de accidentes. La minimización de estos posibles riesgos en relación con la calidad del agua para abastecimiento ha de afrontarse con una sustancial mejora de la gestión actualmente existente y con la eliminación de los posibles riesgos, y no a través de una mayor presión sobre los ríos, sus flujos hídricos y los ecosistemas de ribera asociados.

c) Finalmente, y en relación con el exceso de sulfatos, problema que desde el principio ha constituido el objetivo primoridial de este proyecto, la construcción y entrada en funcionamiento del tunel Talave-Cenajo supone ya la solución de dicho problema, el cual se origina fundamentalmente durante el recorrido por el río Mundo aguas abajo del embalse del Talave. Por tanto, en relación con el problema de los sulfatos resultan completamente innecesarias e irrelevantes las tuberías de derivación del agua desde el embalse del Cenajo.

En cualquier caso, el Estudio de Impacto Ambiental debería haber considerado y valorado adecuadamente otras alternativas técnicas que permitieran afrontar y reducir los eventuales problemas de contaminación o de minimización de riesgos provocados por vertidos episódicos o por accidentes. En este sentido, consideramos que el Estudio de Impacto Ambiental debería haber incluido un Análisis Coste-Beneficio que permitiera comparar todos los costes económicos y ambientales de la solución propuesta en este proyecto con los de otras alternativas técnicas orientadas a la prevención y reducción de la contaminación así como a la minimización del riesgo de accidentes.

II. En relación con los impactos ambientales derivados de los cambios en la dinámica hídrica del río Segura.

Con la documentación aportada persisten algunas dudas respecto a cuál es el volumen total que finalmente será derivado por las conducciones proyectadas, dado que junto a los volúmenes del trasvase Tajo-Segura para abastecimiento, se indica (página 10 de la Memoria-Resumen, entre otras referencias), que también se derivarán los caudales procedentes del río Taibilla. De ser así, esto constituiría un impacto ambiental muy relevante puesto que los caudales del río Taibilla constituyen una parte muy importante de los caudales propios del río Segura, la cual es absolutamente esencial para su dinámica hídrica y para el mantenimiento de las funciones ambientales del agua y la biodiversidad asociada en el río Segura. Su detracción supondría la eliminación permanente de una parte significativa de las aportaciones naturales al río Segura, dando lugar a un daño ambiental inaceptable.

Uno de los aspectos de importancia crítica del proyecto por la trascendencia de sus impactos ambientales es la afección a la dinámica hídrica del río Segura entre la confluencia con el río Mundo y el Azud de Ojós. Este constituye uno de los escasísimos tramos del río Segura que cuenta con un alto grado de naturalidad y una elevada calidad ecológica por el buen estado de conservación del medio hídrico, la vegetación y fauna, el paisaje y toda la biodiversidad asociada, estando por ello incluido en el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) ES6200004, «Sierras y Vega Alta del Segura y ríos Alhárabe y Moratalla». A continuación se describen brevemente los valores ambientales del río Segura en el tramo afectado por el proyecto:

a) Este tramo de la cuenca alta del Río Segura es uno de los mejor conservados, manteniendo una porción significativa de vegetación riparia en estado primigenio. Los bosques de ribera, constituidos en este caso por árboles y arbustos de distintos tamaños en los que dominan los álamos, sauces y tarays, son Hábitats de Interés Comunitario, por su rareza y grado de amenaza en toda Europa. Estos bosques en galería son si cabe mucho más escasos en la Región de Murcia que en el resto de las regiones

cve: BOCG_D_10_127_943

europeas, por lo que su grado de amenaza regional es más acusado y precisa de mayor tutela administrativa. Las principales comunidades vegetales presentes en el área se denominan técnicamente: 1) Rubio tinctorum-Populetum albae Br.–Bl.& O.Bolos 1958; Salicetum neotrichae Br.–Bl.& O.Bolos 1958; 3) Rubo ulmifolii-Nerietum oleandri O.Bolos 1956; 4) Arundini-Convolvuletum sepium Tüxen & Oberdorfer ex O. Bolos 1962. En definitiva, las formaciones vegetales son esencialmente entramados de bosque de ribera mixtos con orlas de zarzal, cañaveral y tarayal, restos de alamedas y saucedas, y cuentan con la presencia de fresnos (Fraxinus angustifolia) y olmos (Ulmus minor), especies escasísimas en la Región de Murcia. Además, el LIC cuenta con un amplio número de especies de flora protegidas a nivel regional por el Decreto n.º 50/2003, de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia.

b) El LIC incluye hasta 23 Hábitat de Interés Comunitario, de los cuales 9 de ellos está estrictamente ligados al medio hídrico. Se trata de los hábitats siguientes: 1) 1410 Juncales halófilos mediterráneos (Juncetalia maritimi); 2) 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación de Magnopotamion o Hydrocharition; 3) 3250 Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum; 4) 3280 Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba; 5) 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion- Holoschoenion; 6) 6430 Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino; 7) 7220 Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion); 8) 92A0 Bosques galería de Salix alba y Populus alba y 9) 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae).

c) La comunidad animal es también compleja. Se han citado en la Región de Murcia para este hábitat y su entorno más de 130 especies solamente en cuanto a las aves, de las que más de un centenar están protegidas. Entre éstas destaca por su enorme rareza regional el Mirlo acuático (Cinclus cinclus), con poblaciones relativamente importantes en el tramo Cenajo-Calasparra. También es destacable el Martín pescador (Alcedo athis), especie catalogada por la Directiva de Aves de la Unión Europea, con poblaciones también importantes en este segmento fluvial. Son especialmente significativas las poblaciones de especies incluidas en el Anexo II de la Directiva 92/43, contando con la presencia de peces como la Boga de río (Chondrostoma polylepis), el Galápago leproso (Mauremys leprosa), el odonato Coenagrion mercuriale y diversos taxones de quirópteros (Miniopterus schreibersii, Myotis blythii, Myotis capaccini, Myotis emarginatus, Myotis myotis, Rhinolophus euryale, Rhinolophus ferrumequinum, Rhinolophus hipposideros, Rhiolophus mehelyi), todos ellos incluidos en el Anexo II de la Directiva 92/43; Igualmente son de destacar las poblaciones de cuatro especies de rapaces incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409 (Águila real, Halcón peregrino, Búho real y Esmerejón), junto a otras 12 especies de aves incluidas en dicho Anexo I.

d) La comunidad de peces es la más diversa de las existentes en la Región de Murcia, con nueve especies citadas, incluyendo, aguas abajo del embalse del Cenajo, a Barbus sclateri (especie incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados de la Región de Murcia), a Squalius pyrenaicus (especie también incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados de la Región de Murcia y con una fuerte regresión en la Península Ibérica, presentado una distribución muy restringida a un corto tramo aguas abajo de la presa del embalse del Cenajo, así como a las especies de peces Chondrostoma polylepis (incluida como se ha indicado en el Anexo II de la Directiva Hábitats), Gobio gobio y Oncorhynchus mykiss. En la zona de Cieza se incorporan a la comunidad dos especies piscícolas más: Sander lucioperca y Gambusia holbrooki. Finalmente en el embalse de Ojós se añaden Cyprinus carpio y Micropterus salmoides. Dicha comunidad sostiene a la especie animal más singular e importante de este hábitat amenazado: la Nutria (Lutra lutra).

e) La Nutria es una de las 6 especies más amenazadas de la Región de Murcia, estando catalogada como en Peligro de Extinción. Es, a su vez, Especie de Interés Especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y Especie de Interés Comunitario por la Directiva de Hábitats y de la Fauna y Flora silvestre de la Unión Europea. La población existente entre el Cenajo y Calasparra es de las más constantes de los 4 tramos del Río Segura y afluentes (Benamor y Quipar) en los que esta especie está presente, siendo, muy probablemente, junto con la de Quipar-Almadenes, la más saludable (debe actuar como población-fuente, fundamental para la dispersión regional de la especie). Las nutrias son excelentes indicadoras de la calidad ambiental de los ríos, ya que necesitan siempre vegetación riparia bien conservada junto a aguas limpias y poblaciones piscícolas saludables. Estos tres factores deben concurrir en su hábitat, y la alteración de cualquiera de ellos puede suponer una pérdida significativa en la calidad de su hábitat natural. El tramo que nos ocupa tiene bosque de ribera conservado, calidad en las aguas y

cve: BOCG_D_10_127_943

población piscícola suficiente. De hecho, las nutrias de esta zona se alimentan con ejemplares de tres familias de peces (ciprínidos, salmónidos y pércidos) y de anfibios, aves y mamíferos, especialmente (los insectos y cangrejos son muy escasos en su dieta), presentando el espectro alimentario más diverso (2.21 bits según el índice de Shanon en base a frecuencias de aparición de presas) de los conocidos en la Región (ver Eguía et al. 1998. Estudios para la Caracterización del Hábitat y la Alimentación de la Nutria en Murcia. Dirección General del Medio Natural).

f) Todos estos valores han motivado, junto a la inclusión de este espacio en el LIC ES6200004, «Sierras y Vega Alta del Segura y ríos Alhárabe y Moratalla», la declaración de dos espacios protegidos: la Reserva Natural de Sotos y Bosque de Ribera de Cañaverosa y el espacio natural del Cañón de Almadenes. Por otra parte, el LIC coincide parcialmente con la ZEPA «Sierra del Molino, Embalse del Quipar y Llanos del Cagitán» ES0000265, designada por las especies Búho real (Bubo bubo), Halcón peregrino (Falco peregrinus), Cigüeñuela (Himantopus himantopus), Alcavarán (Burhinus oecdicnemus) y Chova piquirroja (Phyrrocorax phyrrocorax).

En el tramo comprendido entre el embalse del Cenajo y el Azud de Ojós, el caudal del río Segura disminuirá en un 40 % en promedio. Esta disminución será sin duda mucho mayor en determinados periodos de escasez de recursos y limitación de los desembalses desde el Cenajo. Además, el volumen del trasvase Tajo-Segura destinado a abastecimiento es el que presenta una mayor garantía, dado que el uso urbano es prioritario tanto en la normativa de aguas como en la gestión del trasvase Tajo-Segura. Cabe esperar por tanto que la reducción real de los caudales circulantes en el río Segura, sin tales volúmenes para abastecimiento, entre el embalse del Cenajo y Ojós será muy elevada, sensiblemente superior al 40 %, afectando especialmente en los periodos críticos en los que la práctica totalidad de los caudales circulantes en dicho tramo se corresponden con los volúmenes para abastecimiento procedentes del trasvase Tajo-Segura. Por tanto, con toda probabilidad se generará un impacto negativo severo sobre la dinámica hídrica, las funciones ecológicas esenciales y sobre la biodiversidad asociada al río Segura en dicho tramo.

Por otra parte, la significativa reducción de los caudales circulantes agravará los posibles problemas de calidad del agua que pudieran presentarse, derivados de situaciones episódicas o mantenidas en el tiempo tales como vertidos mal depurados. La escasez de caudales agravada por una pérdida de calidad del agua darán lugar, de forma sinérgica, a un impacto inaceptable sobre la nutria, la fauna piscícola y el resto de biodiversidad asociada.

Cabe destacar en particular la afección a las especies más estrechamente ligadas al medio hídrico, como los peces y a través de ellos a especies protegidas que requieren una preservación estricta, como es el caso de la Nutria, en Peligro de Extinción en la Región de Murcia. Como se ha indicado, la nutria depende estrechamente de una comunidad piscícola en buen estado de conservación, además de contar con un medio hídrico adecuado en términos tanto de cantidad como de calidad, por lo que un impacto negativo muy significativo sobre la nutria es muy probable. Hay que recordar que la Ley 7/95, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial, considera como infracción muy grave (artículo 112) la destrucción del hábitat de especies en Peligro de Extinción, como es el caso de la Nutria, en particular del lugar de reproducción, invernada, reposo, campeo o alimentación. Igualmente pueden inducirse impactos ambientales negativos sobre otras especies que dependen de la comunidad piscícola y del medio hídrico, como el Martín Pescador.

El Estudio de Impacto Ambiental presenta numerosas vaguedades técnicas, casi temerarias, en relación con los impactos ambientales específicos que presumiblemente se producirán sobre la flora y fauna protegida, incluyendo muy especialmente las especies piscícolas y la nutria, especie sobre cuyos impactos debería haberse realizado un estudio cientifico-técnico específico, dado el grado de amenaza presentado en la Región de Murcia (En Peligro de Extinción) y de conformidad con la Ley 7/95 de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial.

Por otra parte, existen riesgos de efectos sinérgicos, indirectos o no previstos en relación con la compleja dinámica hidrogeológica de los acuíferos que se hallan relacionados con el río Segura, dada la intima y compleja interconexión en relación con los flujos y balances hídricos entre tales acuíferos y el río, destacando especialmente el acuífero Mingogil-Villarones, el acuífero El Molar y el acuífero Sinclinal de Calasparra. En este sentido, pueden producirse efectos sinérgicos negativos con otros proyectos y actuaciones que afecten directamente a tales acuíferos, como la explotación del acuífero Sinclinal de Calasparra, conectado directamente al río Segura a través del manantial del Borbotón de Cieza.

cve: BOCG_D_10_127_943

III. En relación con los impactos ambientales derivados de la transformación y ocupación de suelo por las tuberías de conducción y resto de obras anejas.

Además de la reducción de los caudales circulantes en el río Segura, el proyecto supondrá la construcción de un conjunto de infraestructuras de gran magnitud que requerirán la ocupación, transformación irreversible y alteración de una extensión considerable del territorio, afectando a zonas de enorme valor ambiental incluyendo espacios naturales tan relevantes como el LIC ES6200004, «Sierras y Vega Alta del Segura y ríos Alhárabe y Moratalla».

El proyecto supone instalar 146 km de grandes tuberías, con un diámetro entre los 2,3 y los 0,8 m. la excavación de una zanja de longitud próxima a 140 km, la total afección a lo largo de una banda con una anchura mínima de 20 m. de terreno a lo largo de todo el trazado de las tuberías y la construcción del resto de infraestructuras. Esta afección espacial será mucho mayor en realidad, teniendo en cuenta las ocupaciones requeridas para las zonas de préstamo y de vertido de los materiales excavados de la zanja, la construcción de accesos y caminos asfaltados, lo que supondrá una artificialización importante del medio, el desbroce y alteración de áreas anexas para la maquinaria, la construcción de balsas de decantación así como el resto de infraestructuras previstas: 2 depósitos reguladores, 3 acueductos, 9 estaciones de bombeo y 4 estaciones de recuperación de energía, entre otras.

El trazado de las tuberías y resto de infraestructuras supondrá una alteración irreversible del relieve, el suelo y la vegetación a lo largo de todo el trazado de las mismas y con una anchura variable desde un mínimo de 20 m. hasta extensiones mucho mayores en todas las zonas donde sean necesarias actuaciones accesorias para las obras e infraestructuras adicionales. El trazado discurre además en su mayor parte por relieves abruptos y complejos como ocurre en buena parte del tramo troncal así como en el ramal de Moratalla. En esta extensa zona se suceden las sierras y accidentes geomorfológicos, a lo que se une un enorme valor ambiental, traducido en la existencia de un gran número de espacios protegidos y de interés natural. Todo ello (complejidad del relieve y alto valor ecológico) agravará la magnitud de los impactos ambientales que ocasionaran las obras y el trazado del proyecto.

El trazado de las tuberías atravesará numerosos cauces, tanto ramblas como cursos de agua permanentes, lo que dará lugar a un impacto ambiental inevitable sobre los mismos. Hay que tener en cuenta que buena parte del trazado de las tuberías, en particular el trazado troncal y el ramal hacia Moratalla, discurren por áreas con cauces bien conservados y alto valor ambiental, por lo que las ocupaciones y alteraciones de los mismos supondrán un daño ecológico severo, como es el caso del Arroyo de las Murtas y del Arroyo del Chopillo, tal y como se describe más adelante. Además, según reconoce el Estudio de Impacto Ambiental, los paisajes ligados al agua son los que poseen una mayor fragilidad paisajística, por lo que el impacto que las obras ocasionarán en los mismos (arroyos, ramblas y otros cauces, surgencias, pozas y otros puntos de agua) será severo. Esta afección degradará además uno de los activos socioeconómicos y ambientales más importantes para el presente y futuro de estas comarcas del Noroeste y Vega Alta del Segura, como es su valioso y bien conservado conjunto de ecosistemas ligados al agua.

En relación con los puntos de agua de la zona afectada, el Estudio de Impacto Ambiental presenta una información deficiente, dado que no cita la Fuente de Architana, la cual está incluida en diversos catálogos e inventarios, en particular los siguientes: 1) Inventario Regional de Zonas Húmedas, con código F-7 (Consultar: Los humedales de la Región de Murcia. Claves para su interpretación 2003. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia); 2) El Inventario Nacional de Humedales, con código 621096; el Inventario de Humedales de la Confederación Hidrográfica del Segura, con código 30179 y el Inventario de Puntos de Agua del Estudio de las Aguas Minerales y Termales de la Región de Murcia, con Número de Registro Nacional 2535/1/008, del Instituto Geológico y Minero de España.

Entre otros cauces, el trazado de las tuberías afectará al Arroyo de las Murtas, sobre el que el proyecto prevé la construcción de un acueducto para las tuberías, así como al Arroyo del Chopillo, donde la afección será a través de la construcción de una zanja. El arroyo de las Murtas y el arroyo del Chopillo, el cual recibe las aportaciones de la Fuente de Architana, constituyen el eje que organiza una amplia cuenca en el Noroeste de la Región, muy relevante por su elevado grado de naturalidad y conservación así como por su valor paisajístico. En 2004 el CEDEX caracterizó el Arroyo del Chopillo (CEDEX, 2004. Caracterización de los tipos de ríos y lagos (versión 1.0). Directiva 2000/60/CE. Análisis de las características de las Demarcaciones) como Masa de Agua con código 10348, en un tramo de 0,142 Km de longitud en su desembocadura en el río Segura. El CEDEX, caracterizó esta masa de agua como del Tipo 9: Ríos

cve: BOCG_D_10_127_943

Mineralizados de Baja Montaña Mediterránea. Por otra parte los elementos hidromorfológicos del arroyo del Chopillo ha sido caracterizados como correspondientes a un buen estado ecológico. El Arroyo del Chopillo presenta una vegetación propia ligada a los ecosistemas asociados al agua mediterráneos en buen estado de conservación, destacando la presencia de álamos blancos, chopos, sauces, tarays y baladres, junto a juncales y diversas plantas acuáticas. El paraje del Pozo Negro, situado en dicho arroyo, constituye una reserva de gran valor para una fauna característica y que encuentra aquí algunos de sus últimos reductos en la Región de Murcia, razón por la que su conservación se hace especialmente prioritaria. Esta fauna característica incluye el cangrejo de río, el Anade real, el Galápago Leproso (Mauremys leprosa) y la presencia esporádica de la Nutria, así como peces propios de estos tramos de río, como el Barbo gitano, incluido en el Libro Rojo de los Vertebrados de la Región de Murcia. La Nutria hace incursiones frecuentes en los cursos de agua tributarios del río Segura. En este sentido hay que recordar que la Ley Regional 7/95, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial prohíbe en su artículo 7 la destrucción de los hábitats naturales, áreas de reproducción, invernada o reposo de los animales silvestres y, especialmente, los protegidos y catalogados con algún grado de amenaza. En esta lógica considera como infracción muy grave (artículo 112) la destrucción del hábitat de especies en Peligro de Extinción, como es el caso de la Nutria, en particular del lugar de reproducción, invernada, reposo, campeo o alimentación, como ocurriría en este caso. Además, se ha podido comprobar también la presencia en este medio fluvial de Turón (Putorius putorius) y Rata de agua (Arvicola sapidus). Dada la alta calidad ambiental de la red fluvial y del medio hídrico de la Comarca del Noroeste, de la que el Arroyo del Chopillo y el Arroyo de las Murtas constituyen ejes organizadores esenciales de su red de drenaje, tales cauces y de forma general todos los cauces del Noroeste, deben ser conservados de forma prioritaria, evitando cualquier actuación que pueda afectar directa o indirectamente a los mismos.

Igualmente pueden producirse importantes impactos a nivel hidrogeológico, dado el gran número de acuíferos localizados a lo largo del trazado de las tuberías y la existencia de un significativo número de surgencias naturales, que constituyen la descarga natural de los mismos. En la Comarca del Noroeste, ello conforma su patrimonio socioeconómico y ambiental más importante, por lo que los riesgos que el proyecto presentado puede generar sobre tales surgencias debe ser totalmente evitado.

Los numerosos vertederos necesarios para depositar los materiales procedentes de la excavación de la zanja afectarán de modo permanente el paisaje del lugar donde se ubiquen. Lo mismo cabe decir de los viaductos, caminos asfaltados y resto de estructuras fijas instaladas, lo que supondrá un impacto inaceptable sobre el paisaje, especialmente en la Comarca del Noroeste y en la Vega Alta del Segura, donde la elevada calidad escénica de su paisaje constituye un valor ambiental y un recurso socioeconómico de primera magnitud.

La fase de construcción de las obras provocará un impacto importante sobre la fauna, derivado de la alteración de los hábitats y zonas de cría así como de las molestias provocadas por las voladuras, los ruidos y el tráfico de maquinaria y de personas. Estos impactos pueden llegar a ser críticos en las proximidades de los puntos de nidificación de las aves, los cuales han motivado la declaración de diversas ZEPAS en la zona afectada por el proyecto y sus entornos cercanos, así como en el caso de otras especies amenazadas, en particular la Nutria, en Peligro de Extinción. En este sentido, hay que recordar que la Ley Regional 7/95, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial prohíbe en su artículo 7 la destrucción de los hábitats naturales, áreas de reproducción, invernada o reposo de los animales silvestres y, especialmente, los protegidos y catalogados con algún grado de amenaza.

Desde un punto de vista socioeconómico, consideramos esencial tener en cuenta el profundo rechazo social que las poblaciones de la Comarca del Noroeste y de la Vega Alta del Segura manifiestan ante este proyecto, el cual consideran una seria amenaza a su patrimonio hídrico, ambiental y paisajístico, así como a la calidad de vida, la revitalización socioeconómica de estas comarcas y el mantenimiento y desarrollo de actividades emergentes, como el turismo de la naturaleza. Los inadmisibles impactos sobre el río Segura, así como los severos impactos provocados por la construcción e instalación de los 146 km de grandes tuberías degradarán irreversiblemente la biodiversidad, el alto grado de naturalidad y buen estado de conservación de extensos territorios de tales comarcas, la calidad escénica, la base de recursos para un desarrollo socioeconómico sostenible y el propio patrimonio colectivo de las poblaciones locales. En este sentido, el impacto social del proyecto constituye una razón suficiente para que el proyecto sea desestimado por completo, razón que se añade a las ya aportadas en relación con los impactos ambientales.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 250
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a **Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.**

ENMIENDA

De modificación.

AL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO).

BAJA (miles de euros.).

Anexo inversiones reales para 2013 y programación plurianual anualizada.
Comunidad Autónoma: País Vasco.
Provincia Guipúzcoa.
Proyecto: 2001 −391.
Proyecto: 2002 −1.747.
Proyecto: 2003 −603.

Dotación 2013 a minorar total: −2.741 miles de euros.

MOTIVACIÓN

No es necesario acometer las obras de un puerto exterior.

ENMIENDA NÚM. 251
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a **Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.**

ENMIENDA

De supresión.

ANEXO DE INVERSIONES REALES 2013.

ENTIDAD: PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

ALTA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.
Código del Proyecto: NUEVO.
Denominación: Playa urbana del Espalmador en Cartagena.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Murcia.

Cantidad: +433 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.
Código del Proyecto: 0908.
Denominación: Nueva Dársena en El Gorguel.
Provincia: Murcia.

Cantidad: −433 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Esta actuación ha de suprimirse por su manifiesta insostenibilidad, puesto que afecta directamente a un espacio protegido LIC-ZEPA cuál es la Sierra de la Fausilla, que alberga la dársena de El Gorguel. Por otra parte, esta actuación es manifiestamente incompatible con el proyecto de regeneración de la Bahía de Portmán, y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural de toda la cuenca visual de la Bahía, en la que también se incluye la dársena de El Gorguel y la Sierra de la Fausilla. Y se propone sustituir esta actuación por la habilitación como playa urbana dentro de la dársena de Cartagena del espacio conocido como El Espalmador cumpliendo con la resolución aprobada por el parlamento de Murcia en el año 2006.

Además, este proyecto cuenta con un presupuesto total de 525.757.000 euros y por un periodo de 2010-2017, cuando estamos en el año 2012 y solo tiene una inversión de 500.000 euros para el año en curso y otra de 433.000 para el próximo, con estos datos el Gobierno no parece que crea en este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 252
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a **Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.**

ENMIENDA

De adición.

AL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD: PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO).

BAJA (en miles de euros)

Comunidad Autónoma: CANARIAS.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.
Proyecto 2110.

Importe: −34.247 miles de euros.

Proyecto 2111.

Importe: −3.866 miles de euros.

BAJA TOTAL: −38.113 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Proponemos esta supresión porque a causa de los fuertes vientos este puerto solo podría estar operativo el 58 % de los días del año. Se trata de una inversión que apenas crea empleo y, además provocaría graves daños medioambientales reiteradamente denunciados.

Además con este dinero se podría invertir en otras partidas para recuperar el litoral en distintos municipios de la provincia, en donde además serviría.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 253
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a **Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.**

ENMIENDA

De adición.

AL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO).

ALTA

Comunidad Autónoma: Galicia.
Provincia: A Coruña.
Proyecto: Cubrición de un dique en los astilleros de Navantia Ferrol.

Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Importe: −20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Potenciar las inversiones en capital fijo para reforzar las capacidades productivas del astillero público.

ENMIENDA NÚM. 254
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a **Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.**

ENMIENDA

De adición.

AL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO).

ALTA

Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Gijón.

cve: BOCG_D_10_127_943

Proyecto: 1302.

Importe: 5.813 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Importe: −5.813 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de finalizar las infraestructuras relacionadas con la ampliación del Puerto del Musel en Gijón.

ENMIENDA NÚM. 255
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a **Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.**

ENMIENDA

De adición.

AL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO).

ALTA

Comunidad Autónoma: Galicia.
Provincia: A Coruña.
Proyecto: Construcción de un dique flotante en Navantia Ferrol.

Importe: 50.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Importe: −50.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La crisis del sector naval público en Ferrolterra resulta acuciante debido a la falta de carga de trabajo que aboca a una situación de muy severa crisis y desempleo en la comarca (se han perdido cerca de un millar de puestos de trabajo en los últimos meses, en un contexto donde el paro rebasa las 20.000 personas registradas y el naval genera empleo directo e indirecto por un volumen de casi 18.000 puestos

cve: BOCG_D_10_127_943

de trabajo más). Esta inversión productiva reforzaría de manera extraordinaria las capacidades de atender a los gaseros más grandes y generaría empleo en lo inmediato. Los diversos responsables del PP en Galicia dicen defender que se consigne esta partida, en un juego de mentiras y fuga hacia adelante que les permita ganar tiempo a costa del futuro industrial de la comarca.

ENMIENDA NÚM. 256
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a **Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA).**

ENMIENDA

De adición.

De adición Plan Plurianual de tres años (73,26 mil/€).

AL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE TERRESTRE (SEITTSA).

ALTA (miles de euros)

Comunidad Autónoma: Murcia.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: SOTERRAMIENTO VÍAS DEL TREN EN MURCIA CAPITAL.

Dotación 2013 adicional: +25.410 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −25.410 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el seno de la empresa pública Murcia Alta Velocidad se tomó conjuntamente por parte de Fomento, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de Murcia, sobre la llegada del AVE a la capital, que daña gravemente a nuestros barrios por cuanto deja en papel mojado el Plan Especial de la Estación del Carmen aprobado por el Ayuntamiento de Murcia, modificando el Plan de Ordenación Urbana y adaptándolo al Proyecto de Nuevo acceso ferroviario a la ciudad de Murcia, cuyas raíces se remontan a junio de 2006.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 257
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a **Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA).**

ENMIENDA

De adición.

De adición Plan Plurianual de cuatro años.

AL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE TERRESTRE (SEITTSA).

ALTA (miles de euros)

Comunidad Autónoma: Murcia.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Conexión por ferrocarril de la C.A. de Murcia con Andalucía.

Dotación 2013 adicional: +5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se consigna cantidad suficiente para la redacción de proyectos y estudios para el restablecimiento de la conexión ferroviaria Murcia-Baza-Guadix orientada a la recuperación del servicio suspendido en la década de los ochenta del pasado siglo.

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 182 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Palacio del Senado, 22 de noviembre de 2012.–**Jesús Enrique Iglesias Fernández y José Manuel Mariscal Cifuentes.**

ENMIENDA NÚM. 258
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261 O.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Rehabilitación del Balneario de María Jiménez.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Dotación 2013 adicional: 550 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −550 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 260
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337 B Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Restos romanos de León.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 200.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros no imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −200.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

El Gobierno Central, o eso ha vendido el Gobierno Municipal del PP, velará por la conservación de los restos romanos ligados a las Legiones VI y VII, ahora en estado de abandono y nada se destina a protección.

ENMIENDA NÚM. 261
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04.
Programa: 322L.
Artículo: 48.
Concepto: 48005. A la Confederación Estatal de Personas Sordas para financiar actividades de educación especial.

Dotación 2013 adicional: 25 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −25 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Concepto de referencia financia los materiales para la enseñanza de la Lengua de Signos y en Lengua de Signos, y sufrió un descenso del 65 % en 2012 y ahora vuelve a recortarse en un 2,9 %. Esto limita de forma determinante la posibilidad de llevar a cabo esos materiales, ya que es la única forma de financiarlos.

ENMIENDA NÚM. 262
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 463A. Investigación científica.
Artículo: 48.
Concepto: 481.
Subconcepto: 48120, Real Academia Galega.

Dotación 2013 adicional: 620 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −620 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mantener un nivel adecuado de ayuda y recuperar agravios comparativos, injustos por otra parte, respecto de las entidades homólogas de los pueblos catalán y vasco.

ENMIENDA NÚM. 263
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Concepto: 48.

Dotación 2013 adicional: 195.000.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −195.000.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Se propone un incremento de 210 millones en el programa destinado a Becas y ayudas a estudiantes, para que el montante total pase de 1.222,16 millones de euros a la cuantía presupuestada en 2011, a saber, 1.431,47 millones de €, desglosada de la siguiente forma:

1. Becas y ayudas al estudio de las Universidades: Aumento de 10 millones.
2. Pago de becas y ayudas universitarias del curso: Aumento en 80 millones euros.
3. Programa de cobertura de libros de texto: Aumento de 5 millones de €.
4. Becas y ayudas de carácter especial: Aumento de 4 millones de €.
5. Becas y ayudas de carácter general: Aumento de 70 millones €.
6. Ayudas para el aprendizaje de la Lengua inglesa: 25 millones €.
7. Becas y ayudas de carácter excepcional: 1 millón €.

Las becas y ayudas a estudiantes constituyen una de las bases para asegurar el principio de equidad, ofreciendo al alumnado con dificultades socioeconómicas una oportunidad para evitar que se vea privado del acceso a un derecho básico como es la educación. Y en mayor medida en un contexto de crisis económica como el actual, que está condenando a millones de personas al paro y privando a miles de familias de los recursos precisos para que sus hijos e hijas puedan acceder o continuar los estudios necesarios para su formación y acceso cualificado al mundo laboral.

ENMIENDA NÚM. 264
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Servicio: 102. Programas Educativos Europeos.
Programa: 322C. Enseñanzas Universitarias.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 451 (nuevo), A comunidades autónomas para Campus Universitarios Cooperativos.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es preciso destinar recursos a través de las comunidades autónomas para potenciar Campus Interuniversitarios integradores, que engloben todo el sistema universitario público y les permita compartir

cve: BOCG_D_10_127_943

sus recursos y avances, sustituyendo el carácter competitivo de los «Campus de Excelencia» por un modelo cooperativo.

ENMIENDA NÚM. 265
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 486 (NUEVO), Compensación a las Universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los alumnos becarios y a las universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas: 120.000.
Concepto: 487 (NUEVO) Compensación a las Universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a titulados universitarios en situación de desempleo: 60.000.

Dotación 2013 adicional: 180.000.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −180.000.

MOTIVACIÓN

Es preciso una partida para hacer gratuitas o más baratas las matrículas universitarias a los becarios y las familias numerosas de tres hijos y recuperar una partida para pagar esas matrículas a los desempleados.

ENMIENDA NÚM. 266
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322G. Educación compensatoria.
Artículo: 45.
Concepto: 451 Para actividades de educación compensatoria.

Dotación 2013 adicional: 120.000.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −120.000.

MOTIVACIÓN

Se propone incrementar en 120 millones este programa de compensación educativa para «rescatar» actuaciones como los Programas de apoyo y refuerzo (PROA) en Primaria y Secundaria 75 millones de euros.

Uno de los recortes más brutales de esta Sección 18 de los PGE para 2013 afecta a los programas de educación compensatoria, destinada al alumnado con mayores dificultades de integración y aprendizaje. Esta partida pierde 116,5 millones, es decir, un 68 %, hasta quedarse en 53 millones. Este drástico descenso se debe entre otras a la total desaparición del Programa PROA (Programas de apoyo y refuerzo en centros de Primaria y Secundaria) dentro del capítulo destinado a transferencias corrientes a Comunidades autónomas, que contaba con 60 millones de euros. Asimismo descienden los gastos de personal (funcionarios) que se reduce a 2,93 millones de euros cuando en el 2012 la cantidad era de 6,31 millones, una reducción de 53,56 %. Se proponen aumentar estas partidas presupuestarias, pues son cruciales para atender a la diversidad del alumnado mediante medidas de apoyo a los estudiantes con mayores dificultades y con más necesidades. No se puede tolerar semejante recorte en un programa de compensación de desigualdades en educación, del que el propio texto de los PGE dice que «tiene por objeto el desarrollo de acciones dirigidas a la atención del alumnado que, en razón de su origen social o cultural, del lugar de residencia de sus padres, de sus circunstancias de hospitalización o tratamiento médico de larga duración, o de cualquier otra causa, encuentran especiales dificultades de acceso y escolarización, o tienen dificultades para alcanzar los objetivos establecidos para cada una de sus etapas y ciclos. La equidad junto con la calidad son dos principios indisociables que deben caracterizar la educación de la cual deben beneficiarse todos los jóvenes, sin exclusiones y garantizar la igualdad efectiva de oportunidades al atender a cada alumno de acuerdo a sus necesidades, dentro de un marco inclusivo y no discriminatorio, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que éste se escolariza». Para ello exigimos que este programa cuente con medios suficientes.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 267
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04.
Programa: 322E. Enseñanzas artísticas.
Artículo: 45.
Concepto (Nuevo): Para el fomento de la creatividad artística de los alumnos.

Dotación 2013 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El recorte del 27,2 % en este programa, pasando de 7,37 millones de euros a 5,36 millones de euros en los PGE para 2013, guarda relación con la arbitraria eliminación del Bachillerato de artes escénicas del Anteproyecto de reforma educativa (LOMCE) aprobado por el Gobierno. Ello atenta contra una educación integral que permita desarrollar los distintos tipos de capacidades, sin marginar en ningún caso las enseñanzas que potencian la creatividad artística en sus diferentes vertientes.

ENMIENDA NÚM. 268
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322A. Educación infantil y primaria.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 454 (Nuevo). Convenios con las Comunidades Autónomas para la creación de escuelas infantiles públicas.

Dotación 2013 adicional: 500.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −500.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone aumentar en 500 millones este programa para situarlo en la cuantía que tenía asignada en el año 2008, dadas las crecientes necesidades en el ciclo de cero a tres años de Educación Infantil, así como el considerable aumento y diversidad del alumnado que se viene produciendo en las distintas etapas educativas. En el citado año 2008 este programa estaba dotado con 692 millones de euros y en el presupuesto para 2013 se le asignan sólo 159 millones. Semejante recorte acumulado (casi un 80 % menos) resulta inadmisible cuando se trata, como es el caso, de dotar adecuadamente un servicio público que ha de garantizar el derecho universal a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

En concreto se propone crear por convenio (al 50 % con las Comunidades Autónomas), al menos 500 escuelas infantiles públicas para dar cumplimiento al mandato legal que establece la LOE al respecto. Ya en 2008 el Gobierno se comprometió a crear 300.000 nuevas plazas públicas para menores de tres años. Al final de 2010 sólo se habían creado 71.000 plazas quedando aún una gran demanda por cubrir, máxime tras los recortes autonómicos de los dos años precedentes, que han retrasado aún más el proceso. Tomando las cifras de población y los datos de alumnado matriculado del último curso, el resultado es que sólo hay plazas públicas en escuelas infantiles para atender al 15 % de los menores de tres años.

La educación infantil desde los cero años atiende al desarrollo afectivo, físico, social e intelectual de las niñas y los niños, además de contribuir a atenuar las desventajas sociales, culturales y lingüísticas del alumnado que proviene de entornos desfavorecidos. La OCDE señala que las inversiones en educación infantil son un medio eficaz para sentar las bases del aprendizaje posterior, prevenir el abandono y fracaso escolar, y mejorar la equidad de los resultados académicos. Es además una vía para la creación de empleo estable y de calidad que permite atender necesidades sociales básicas.

ENMIENDA NÚM. 269
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Organismo 106 Consejo Superior de Deportes.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 322 K.Deporte en edad escolar y en la Universidad.
Artículo: 48. A familias en instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 485 (nuevo) A la FEMP para actividades y equipamientos.

Dotación adicional 2013: 70 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −70 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar adecuadamente esta nueva partida presupuestaria dada la colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en materia de deporte.

ENMIENDA NÚM. 270
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.
(Nuevo) Artículo: 45, A Comunidades Autónomas.
(Nuevo) Concepto: 450, Fondo de Compensación Educativa Interterritorial.

Dotación 2013 adicional: 100.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Dotación 2013: −100.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Investigaciones recientes ponen de manifiesto la desigual distribución territorial del llamado fracaso escolar en España (Asturias, País Vasco y Cantabria obtienen los índices más bajos; Navarra, Castilla y

cve: BOCG_D_10_127_943

León, Galicia, Cataluña, Madrid y Aragón tienen mejores tasas que la media; Andalucía está justo en la media; Canarias, La Rioja, Murcia, Melilla, Ceuta y Baleares tienen la mayor tasa de fracaso). Estos datos y las notables diferencias en gasto medio por estudiante y otros índices educativos nos llevan a reclamar la dotación de al menos 100 Millones de euros para un fondo de compensación interterritorial para financiar actuaciones en la red de centros públicos destinadas a subsanar desigualdades en el ámbito educativo entre unos y otros territorios del Estado.

ENMIENDA NÚM. 271
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 321N. Formación permanente del profesorado de Educación.
Artículo: 45 A comunidades autónomas.
Concepto: 450 (nuevo) A centros de enseñanza públicos, incluido universidades, para formación del profesorado.

Dotación 2013 adicional: 50.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −50.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la dotación de un fondo específico de 50 millones de euros para actuaciones que contribuyan eficazmente a mejorar la formación del profesorado, sobre todo mediante planes de formación en centros, acordes con las necesidades detectadas en los mismos. Este programa tiene una dotación inicial en 2013 de 3,45 millones de euros, lo que supone un recorte del 18,15 % con respecto a 2012. En los últimos años este programa viene sufriendo recortes drásticos, quedando casi anulado, ya que en el ejercicio de 2011 contaba con 52,33 millones y en el 2012 ya descendió a 4,22 millones. Se propone volver a una cantidad similar a la presupuestada en los PGE 2011, dado que la formación del profesorado es un elemento clave en la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo. No podemos demandar un profesorado altamente cualificado y que pueda innovar para mejorar su práctica docente, si no se le facilitan estrategias e instrumentos de reflexión y actualización científico-didáctica a través de la formación permanente.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 272
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 463A. Investigación científica.
Artículo: 78.
Concepto: 788. Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, incluido pago de primas de seguros de los becarios.

Dotación 2013 adicional: 25.500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −25.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En estos Presupuestos, el gasto destinado a Investigación y Desarrollo sufre un fuerte recorte y al parecer, para el Gobierno la I+D+i no forma parte de la estrategia para salir de la crisis sino que es una política procíclica que crece solo en los ciclos expansivos, en contra de las tendencias de los países desarrollados que fortalecen estas políticas como herramientas para superar la crisis.

En esta enmienda se propone recuperar recursos para el programa de formación de profesorado universitario.

ENMIENDA NÚM. 273
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación.

cve: BOCG_D_10_127_943

Servicio: 06.
Programa: 322C. Enseñanzas Universitarias.
Artículo: 44.
Concepto: 441. A la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para su funcionamiento y desarrollo de sus funciones.

Dotación 2013 adicional: 450.
Artículo: 74.
Concepto: 741. A la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para inversiones.

Dotación 2013 adicional: 50.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500.

MOTIVACIÓN

Necesidad de esta inyección de fondos.

ENMIENDA NÚM. 274
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: Para financiar el Plan de disminución de abandono escolar temprano.

Dotación 2013 adicional: 60.000.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −60.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida presupuestaria dada las tasas de abandono prematuro de los estudios por parte de un gran porcentaje de alumnos que es una meta a reducir por el bien del futuro del país.

El ministro Wert alardea de que su reforma educativa pretende ante todo reducir drásticamente el abandono escolar, así como la mejora del conocimiento de las lenguas extranjeras, pero una vez más su práctica desmiente sus proclamas. La educación secundaria en su conjunto (obligatoria y postobligatoria, incluida la FP y la enseñanza de idiomas), al igual que las etapas previas, asienta las bases del futuro educativo y social del alumnado y de la sociedad en su conjunto.

ENMIENDA NÚM. 275
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 05.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: 454. A CC.AA. para el impulso de la formación profesional.

Dotación 2013 adicional: 40.000.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −40.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida presupuestaria.

El ministro Wert alardea de que su reforma educativa pretende ante todo reducir drásticamente el abandono escolar, así como la mejora del conocimiento de las lenguas extranjeras, pero una vez más su práctica desmiente sus proclamas. La educación secundaria en su conjunto (obligatoria y postobligatoria, incluida la FP y la enseñanza de idiomas), al igual que las etapas previas, asienta las bases del futuro educativo y social del alumnado y de la sociedad en su conjunto.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 276
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 05.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: 453. Convenios con CC.AA. para el desarrollo de programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral.

Dotación 2013 adicional: 30.000.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −30.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida presupuestaria.
El ministro Wert alardea de que su reforma educativa pretende ante todo reducir drásticamente el abandono escolar, así como la mejora del conocimiento de las lenguas extranjeras, pero una vez más su práctica desmiente sus proclamas. La educación secundaria en su conjunto (obligatoria y postobligatoria, incluida la FP y la enseñanza de idiomas), al igual que las etapas previas, asienta las bases del futuro educativo y social del alumnado y de la sociedad en su conjunto.

ENMIENDA NÚM. 277
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

cve: BOCG_D_10_127_943

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: Para la mejora de las enseñanzas en lengua extranjeras.

Dotación 2013 adicional: 15.000.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −15.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida presupuestaria dado su recorte y la importancia que tiene el aprendizaje de lenguas extranjeras para el futuro profesional de los alumnos.

ENMIENDA NÚM. 278
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 488. Becas y ayudas del programa de ayudas para la movilidad de estudiantes Sénecas y ERASMUS.

Dotación 2013 adicional: 15.340 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −15.340 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Se propone aumentar esta partida para asegurar el principio de equidad especialmente en un contexto de crisis que priva a miles de familias de los recursos precisos para que sus hijo e hijas accedan o continúen los estudios necesarios para su formación y acceso cualificado al mundo laboral.

ENMIENDA NÚM. 279
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Organismo 106 Consejo Superior de Deportes.
Programa: 322 K.Deporte en edad escolar y en la Universidad.
Artículo: 45. A CC.AA.
Concepto: 451 (nuevo) Para el fomento del deporte de alumnos en edad escolar y en las Universidades Públicas.

Dotación adicional 2013: 12.000 miles euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar adecuadamente esta nueva partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 280
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18.Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.
Artículo: 49.
Concepto (Nuevo): a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para gastos de funcionamiento.

Dotación 2013 adicional: 600 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone destinar a la UIMP para gastos de funcionamiento la cantidad de referencia.

ENMIENDA NÚM. 281
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.
Artículo: 44.
Concepto: 441. A la UNED.
Subconcepto: 44117 A la UNED para gastos de funcionamiento.

Dotación 2013 adicional: 11.582,06 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −11.582,06 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone destinar a la UNED para gastos de funcionamiento la cantidad de referencia, que es el recorte que sufre desde los PGE para 2011. Con la implantación del Espacio Europeo de Educación el número de alumnos matriculados ha aumentado considerablemente.

ENMIENDA NÚM. 282
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Artículo: 48.
Concepto: 486. A las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que éstas se integren.

Dotación 2013 adicional: 225.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −225.

MOTIVACIÓN

Se propone recuperar la cantidad presupuestada para el ejercicio 2011, dado que la asignación prevista para estos presupuestos, aun siendo más elevada que la del ejercicio 2012, no llegan para cubrir los gastos mínimos en que estas organizaciones incurren en el ejercicio en su labor representativa de las familias en el ámbito educativo.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 283
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Artículo: 48.
Concepto: 489. Otras actuaciones.
Subconcepto (nuevo): Ayudas a actividades de alumnos.

Dotación 2013 adicional: 4.500,6 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −4.500,6 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida.

ENMIENDA NÚM. 284
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.
Artículo: 48.
Concepto: 489. Ayudas a Asociaciones juveniles y a Federaciones y Confederaciones de estudiantes de ámbito nacional cuyo ámbito de actuación sea la Universidad.

cve: BOCG_D_10_127_943

Dotación 2013 adicional: 260.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −260.

MOTIVACIÓN

Se propone que la partida destinada a apoyar el asociacionismo estudiantil se mantenga en los niveles de 2011.

ENMIENDA NÚM. 285
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 09.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 71.
Concepto: 717.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura:

ALTA (miles de euros)

Ingresos.

Sección: 18.

cve: BOCG_D_10_127_943

Organismo 105.
Concepto: 702.

Dotación 2013: 500 miles de euros.

ALTA (miles de euros)

Gastos.

Sección: 18.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 78.
Concepto (nuevo): Al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid para reparación y mantenimiento de sus instalaciones.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Atender los compromisos del Ateneo de Madrid para el año 2013, completando las obras emprendidas e ejercicios anteriores, necesarias para la consolidación de los edificios del Ateneo.

ENMIENDA NÚM. 286
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. Promoción y Cooperación Cultural.
Artículo: 48.
Concepto: 48924 (nuevo), Al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid para sus gastos de funcionamiento.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −500 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Atender la reorganización de los servicios del Ateneo y el saneamiento económico-financiero de la entidad, fuertemente afectada por la situación económica general.

ENMIENDA NÚM. 287
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 322A. Educación infantil y primaria.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): Actuaciones en la zona norte de Melilla para clases de apoyo en primaria a alumnos con necesidades específicas. (3.000 miles de euros).
Artículo: 62.
Proyecto (nuevo): Construcción y Equipamiento de un Centro educativo de primaria en la zona norte de Melilla. (5.000 miles de euros).
Comunidad Autónoma: Melilla.

Dotación 2013 adicional: 8.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: −8.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En la zona norte de Melilla se concentra cerca del 30 % de la población total y nos encontramos con centros educativos abarrotados de alumnos que, además, en su mayoría tienen necesidades educativas específicas. El 98 % de los alumnos de esa zona tienen como lengua materna el Tamazight, por lo que es imprescindible una mayor atención a estos niños con menores ratios por clase y con la contratación de personal específico a sus necesidades educativas, con la implantación de aulas de inmersión lingüística.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 288
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros): +1.000 miles de euros.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 61: Inversión de reposición e infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Ampliación del Parque Minero de La Unión, Recuperación Mina Pablo y Virginia y Cabezo Rajao.
Provincia: Murcia.

Dotación 2013 adicional: +1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) −1.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En la Sierra Minera de Cartagena-La Unión se está procediendo a la puesta en valor del patrimonio cultural arqueológico-industrial de las minas, estando ya en valor la Mina Agrupa-Vicenta, requiriéndose que prosiga la puesta en valor de los demás elementos del patrimonio que conforman el legado histórico-cultural de las minas de la Sierra de Cartagena-La Unión. En este sentido, la Mina Pablo y Virginia es adyacente de la que se ya se explota a nivel cultural-turístico (Agrupa Vicenta), por lo que resulta perentoria la puesta en valor de esta mina, así como el conjunto que constituye el Cabezo Rajao, lo cual es imprescindible en un municipio, el de La Unión, cuya tasa de paro es la más elevada de la Región de Murcia y alcanza al 40 % de la población activa.

ENMIENDA NÚM. 289
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11.
Programa: 337 B.
Artículo: 63 Inversión de reposición e infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Excavación en el despoblado Islámico de Medina Siyâsa en Cieza.
Provincia: Murcia.

Dotación 2013 adicional: +2.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las características de esta ciudad, entre las que se incluye el abandono obligado de la población musulmana ocurrido hacia 1266, contribuyen a su singular estado de conservación. De hecho, en el momento de la excavación de las casas, la mayoría de sus paredes y suelos contaban con excelentes ejemplos de enlucidos de yeso y encalados. En total, de las 750 viviendas que debían constituir la ciudad, se excavaron 19 casas, entre las que se han encontrado unos 200 arcos y pórticos de yeso.

ENMIENDA NÚM. 290
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +6.000 miles de euros.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337 B.
Artículo: 45.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Para fomento de I+D+I en la Universidad Pública de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena.

Dotación 2013 adicional: +6.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles de euros)−6.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: −6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad imperiosa en la educación.

ENMIENDA NÚM. 291
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11.
Programa: 337 B.
Artículo: 61: Inversión de reposición e infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Reconstrucción del Torreón del Castillo de Cieza y murallas del despoblado de Medina Siyâsa.
Provincia: Murcia.

Dotación 2013 adicional: +2.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las características de esta ciudad, entre las que se incluye el abandono obligado de la población musulmana ocurrido hacia 1266, contribuyen a su singular estado de conservación. De hecho, en el momento de la excavación de las casas, la mayoría de sus paredes y suelos contaban con excelentes ejemplos de enlucidos de yeso y encalados. En total, de las 750 viviendas que debían constituir la ciudad, se excavaron 19 casas, entre las que se han encontrado unos 200 arcos y pórticos de yeso.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 292
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +1.200 miles de euros.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 106.
Programa: 322K.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Construcción de Pabellón Deportivo en Lorca.

Dotación 2013 adicional: +1.200 miles de euros.

BAJA (miles de euros)–1.200 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –1.200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Lorca fue elegida para el año 2013, CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE.
Dentro del plan de extensión de educación física, existe un convenio firmado por las tres administraciones, central,(Consejo Superior de Deportes), regional y el Ayuntamiento de Lorca para este fin.

ENMIENDA NÚM. 293
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11.
Programa: 337 B.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 61 Inversión de reposición e infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Reconstrucción de la muralla del poblado ibero de Bolvax (Cieza).
Provincia: Murcia.

Dotación 2013 adicional: +2.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Al igual que el poblado de la edad del Bronce, está situado en un lugar fácilmente defendible, dominando dos vías de comunicación, la que discurría junto al río Segura y la que recorría la rambla del Moro. Esta ubicación era estratégica no sólo por lo que se refiere al control de dos importantes rutas, también porque disponían de una accesibilidad completa a los fértiles recursos naturales del valle del Segura, siendo por tanto, la agricultura y la ganadería la base de su subsistencia. Se construyen un cerro fácilmente defendible; las defensas naturales del terreno se completó con una fortificación de más de 100 metros de longitud y casi 2, 40 de anchura.

En la cima del cerro hay numerosos restos de estructuras de viviendas, algunas con restos de enlucidos en el interior, de planta cuadrangular. Entre las piezas m? significativas halladas en Bolvax está una estátera de Lesbos, moneda griega del 500 a.C, materiales de importación áticos (figuras rojas y barniz negro), fíbulas, cerámicas pintadas en blanco, campanillas de bronce, lañas de plomo para la reparación de vasijas cerámicas, cuchillos, podones, ponderales de plomo, puntas de lanza de hierro y fíbulas anulares hispánicas. Junto a todos estos materiales hay un gutus, recipiente cerámico, conservado completo y decorado con dos franjas con motivos figurados; en la superior se representaron una serie de aves mientras que en la inferior se muestran al menos cuatro jinetes diferenciados entre sí por sus vestimentas.

El poblado ibérico fue romanizado en fecha temprana; de esta época se conservan algunos fragmentos de opus signinum, revestimiento hidráulico utilizado en balsas, piletas o estructuras en contacto continuado con el agua y un fragmento de mosaico bícromo. Los materiales hallados en superficie corresponden a este primer momento de la ocupación romana.

A partir del siglo I d.C el yacimiento parece que se abandona ya que en este período la población se traslada al llano. Ya no se documenta otra ocupación hasta bien avanzada la edad media, en época almohade (siglo XII-XIII), atestiguada únicamente gracias al hallazgo de algunas cerámicas correspondientes a este periodo en el yacimiento.).

ENMIENDA NÚM. 294
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B.
Artículo: 62.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Conexión eléctrica centro de visitantes, Castillo de Sagunto.
Provincia: Valencia.

Dotación 2013: 400.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –400.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión para culminar el proyecto. El castillo de Sagunto es una fortaleza situada en lo alto del cerro que protege la ciudad de Sagunto, declarado Monumento Nacional en 1931. La presencia del castillo es tan antigua como el origen de la ciudad de Saguntum, que fue destruida por Anibal y marcó el comienzo de la 1ª Guerra Púnica. Tradicionalmente se habla del castillo romano, haciendo con ello referencia a la civilización que más ha marcado este monumento y donde se encontraba la ciudad. Sin embargo, el castillo es un mosaico de culturas y civilizaciones, ya los íberos establecieron allí su primer asentamiento (Arse), y después romanos, godos y árabes ocuparon la fortaleza dejándonos vestigios de su cultura, incrementando el rico patrimonio, arqueológico, arquitectónico y cultural de la ciudad. La fortaleza fue utilizada, todavía, por las tropas francesas durante la Guerra de la Independencia, al inicio del siglo XIX. En el interior de las murallas, que se extienden un kilómetro a lo largo de la montaña, está ubicado el Antiquarium Epigráfico, donde se pueden contemplar inscripciones que recogen los aspectos más destacados y notables de la sociedad saguntina en distintas épocas. Se trata de la colección epigráfica más completa y significativa de la península ibérica.

En el interior del recinto se encuentra, también, el centro de visitantes del castillo de Sagunto, que terminó de construirse hace año y medio, pero al que no llega ningún turista. La puerta sigue cerrada y la pasarela de acceso desierta. La instalación, que costó un millón de euros, ponía fin a una demanda histórica al dotar al Monumento Nacional de servicios mínimos para sus 80.000 visitantes anuales. Pero… sigue exactamente igual que en noviembre de 2010. Cerrado a cal y canto. Ni siquiera se ha inaugurado, pues falta la conexión de suministro eléctrico. Desde que se terminaron las obras, el Ministerio de Cultura, titular del conjunto, tenía que haber realizado una intervención de la que el resto de administraciones no se pueden hacer responsables.

El municipio mantiene en custodia, desde 2010, todo el mobiliario que vestirá la sala de audiovisuales, la cafetería y los necesarios aseos, de los que carece el Monumento, pero esta encrucijada entre Administraciones impide que se «haga la luz».

No tiene sentido gastarse un millón de euros en un edificio, y mantenerlo cerrado por no realizar una inversión mínima, que optimice la visita al Monumento y garantice unos servicios básicos, para los más de 80.000 visitantes anuales.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 295
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Recuperación patrimonial y puesta en valor de la ciudad jardín y Gerencia de AHV de Sagunto como espacio verde y sociocultural en una primera fase.
Provincia: Valencia.

Dotación 2013 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –1.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. Desde el cierre y desmantelamiento de la siderurgia en el año 1984, el núcleo urbano de Puerto de Sagunto ha ido desarrollándose urbanística y socialmente sobre la base de una mayor diversificación industrial.

Los restos industriales que se conservaron de la siderúrgica en la actualidad conforman su patrimonio histórico-industrial. El conjunto histórico industrial de Sagunto se compone de elementos inmuebles de muy diversa naturaleza: elementos de ingeniería, fabriles, viviendas, edificios de servicios, etc., todos ellos con un denominador común: el estar vinculados directamente a la política económica y social de la empresa siderúrgica.

Horno Alto n.º 2. Su construcción se fecha en 1922 y su imagen actual responde a una reconstrucción de los años 50. Es uno de los símbolos que permanece de la antigua industria-siderúrgica.

Talleres Generales. Fueron construidos en el año 1919 para albergar los talleres de calderería, reparación de locomotoras y trabajos de fundición y ajuste. Pese a configurarse como una nave industrial, el exterior no está exento de un carácter estético.

Almacén de efectos y repuestos. Data de 1927, siendo su finalidad el almacenaje de matrices y repuestos de piezas utilizadas en la maquinaria siderúrgica. Este edificio albergará el futuro museo de Arqueología Industrial de Sagunto.

Economato y Cooperativa de Productores AHM. Construido en la primera década del siglo XX, para hospedar a las tripulaciones de los barcos, en 1917 se transformó en economato para los trabajadores de la siderúrgica. Su imagen actual responde a una rehabilitación de los años 40.

cve: BOCG_D_10_127_943

Casino Recreativo. Realizado en 1921, para alojar actos oficiales de la empresa, este edificio transmite una imagen de elegancia e historicismo. Al mismo tiempo, desempeñaba la función de hospedaje para los ingenieros solteros.

Oficinas y gerencia. Edificado en el año 1921, contenía las dependencias de oficinas de las distintas empresas que se fueron sucediendo en el tiempo.

Ciudad Jardín de la Gerencia de AHV. Estas viviendas se comenzaron a construir en los primeros años del siglo XX, para alojar a los ingenieros vascos. Su particularidad, reside en presentar una arquitectura que resume la tradición popular vasca y los estilos historicistas, y por ofrecer un entramado urbanístico independiente al resto de la ciudad.

Por ello sería necesaria esta inversión inicial, para invertir el deterioro que esta teniendo este rico patrimonio industrial.

ENMIENDA NÚM. 296
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA(miles de euros.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y Restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Primera fase de adecuación y puesta en valor termas romanas en Sagunto.
Provincia: Valencia.

Dotación 2013 adicional: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros no imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –500.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. Las obras llevadas a cabo para la instalación del gaseoducto entre Tivissa y Paterna, han supuesto el hallazgo en el término municipal de Sagunto de unos importantes restos arqueológicos que corresponden a unas termas de época romana, de unos 2500 años de antigüedad, que se hallan en un magnífico estado de conservación. Dichos restos, de una extensión superior a los 200 metros cuadrados, se ubican en una parcela, que ha sido adquirida por el Ayuntamiento, en la margen derecha del antiguo camino que unía Petrés a la Carretera Nacional 234.

Las Termas romanas o Baños fueron edificios de gran originalidad en el mundo romano y estaban lujosamente ornamentadas. Eran lugares de reunión con un cierto carácter social y de recreo, más allá del

cve: BOCG_D_10_127_943

uso balneario específico. También había gimnasio, zonas de masajes, bibliotecas y espacios abiertos de paseo. Las Termas Romanas influirán enormemente en culturas posteriores, especialmente en el Islam. Para calentar el agua se usaba un sistema de calefacción subterránea llamado hipocápsula y estaban estructuradas en cuatro zonas: apodyterium (lugar de recepción, donde estaban los vestuarios), frigidarium, trepidarium y caldarium. Aunque fueron creadas principalmente para los hombres, existieron termas masculinas y femeninas, e incluso para ambos.

Se trata pues de la inversión necesaria para, en una primera fase, poner en valor el yacimiento arqueológico, con el fin de que puedan ser visitadas tanto por los ciudadanos de Sagunto, como por todos aquellos que visitan la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 297
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y Restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Adecuación y puesta en valor torre defensiva grau vell. Primera fase.
Provincia: Valencia.

Dotación 2013 adicional: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros no imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –500.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. El Fortín o Torre del Grau Vell de Sagunto es un conjunto defensivo compuesto de varias construcciones: torre, batería, almacenes y patio cercado.

El 14 de marzo de 1459, Juan II autorizó a este lugar como único punto de embarque en la costa de Morvedre, centralizando la salida de mercancías, requiriendo a tal efecto, almacenes, oficinas para el fisco, defensa y vigilancia.

En 1528 las Cortes de Monzón acuerdan la construcción de obras para la defensa del litoral, así como la creación de una guardia costera. Estas fortificaciones, en su mayoría torre de guardia, tenían como misión avisar del ataque de turcos y berberiscos que venían por mar y desembarcaban en las costas para invadirlas, arrasar los cultivos, saquear los pueblos y llevarse cautivos.

cve: BOCG_D_10_127_943

El 15 de octubre de 1554, se aprobó la construcción, que debía completar la ya existente, de torres y atalayas en el litoral y la formación de una guardia ordinaria.

En 1575 el Rey Felipe II encargó un estudio de defensa del litoral. Su sistema defensivo era regulado por ordenanzas que se mantuvieron durante los siglo XVI y XVII.

En el consejo del 30 de agosto de 1607 se acordó la construcción de algunos almacenes en el Grao de Murviedro, formándose una línea de casas junto a la torre que allí existía, y cuyas obras de muros solidísimos podrían resistir la embestida de los piratas que todavía visitaban las playas, y en el dintel del almacén situado a escasos metros al Norte del torreón se lee la fecha de 1711.

En 1781 se construyó una batería a barbeta, adosada al frente de la Torre que presenta su figura de quadrilongo al mar; pues se encuentra junto a la playa, en terreno llano. Defendía la costa entre las torres Cabo Canet, hoy desaparecida, y del Puig.

El conjunto defensivo sería pues edificado en cuatro épocas diferenciadas:

– Anterior al siglo XVI: Cercado o «grande corral», este cercado disponía de paso de ronda y algún tipo de cobertizo adosado a sus paramentos para el servicio de las gentes que allí permanecieran y un pozo de agua dulce.

– Durante el siglo XVI: Torre a la izquierda del cercado situada en su frente Este el acceso a la torre se realizaba desde el interior del patio.

– Durante el siglo XVII: Almacén en fecha inmediata posterior al verano de 1607, anexo este almacén al paramento Sur del cercado.

– Durante el siglo XVIII: Almacén y batería, en el almacén, es de una única planta y construido en sillería. en la clave del dintel de una puerta, hoy cegada, del almacén norte se encuentran gravadas las iniciales S.C. y la fecha de 1711.

El ocho de febrero de 2010, ha sido declarado bien de interés cultural por la Generalitat Valenciana.

Se trata de iniciar los trabajos de adecuación, restauración y puesta en valor de este importante patrimonio histórico.

ENMIENDA NÚM. 298
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105.
Programa: 333A.
Artículo: 63.
Proyecto: 2006 24 103 0001, Museo de Bellas Artes, Valencia. Rehabilitación y ampliación, 5ª fase.

Dotación 2013 adicional: 487 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 929M.
Artículo:51.

Dotación 2013 a minorar: –487 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone destinar estos recursos para acelerar la rehabilitación y ampliación del Museo de Bellas Artes en unos PGE en donde no se ha destinado ni un euro a esta acción.

ENMIENDA NÚM. 299
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13.
Programa: 334B. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto (nuevo): Para programas destinados a potenciar actividades artísticas, culturales y de investigación de las mujeres.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333B.
Artículo: 22.

Dotación 2013 a minorar: –1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Ley orgánica 3/2007 de igualdad efectiva de hombres y mujeres pretende erradicar todo tipo de conductas discriminatorias y prevenir a través de políticas activas, para así hacer efectivo el principio de igualdad. Tal opción implica necesariamente una proyección del principio de igualdad sobre los diversos ámbitos del ordenamiento de la realidad social, cultural y artística en que pueda generarse o perpetuarse la desigualdad. De ahí la consideración de la dimensión transversal de la igualdad, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como principio fundamental a llevar a cabo por el Estado.

La cultura en todas sus manifestaciones, es un ámbito de invisibilidad de las mujeres. Deben crearse mecanismo que posibiliten que las mujeres puedan estar presentes en condiciones de igualdad.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 300
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Construcción espacio escénico en la localidad de Fernán Núñez.

Dotación 2013 adicional: 700 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –700 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de una necesidad cultural importante, dada la carencia de este tipo de espacios.

ENMIENDA NÚM. 301
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructura y equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 62.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Construcción Museo aire libre en la localidad de Fernán Número.

cve: BOCG_D_10_127_943

Provincia: Córdoba.

Dotación 2013 adicional: 210 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –210 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trataría de un museo para fundición de bronce de esculturas, obras de artistas de la localidad y su posterior instalación en los Jardines del Palacio Ducal.

ENMIENDA NÚM. 302
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 106.
Programa: 322K.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Córdoba.
Denominación: Construcción de Piscina climatizada en la localidad de Fernán Núnez (Córdoba).

Dotación 2013 adicional: +2.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –2.000.

MOTIVACIÓN

Dado el gran n.º de personas que se desplazan a la localidad de Montilla (15 Km) creemos oportuno este tipo de instalación en esta localidad.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 303
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 106.
Programa: 322K.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Córdoba.
Denominación: Construcción de Pista de Atletismo en la localidad de Fernán Núnez (Córdoba).

Dotación 2013 adicional: +200.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –200.

MOTIVACIÓN

Una vez acometida la instalación del campo de césped artificial, se hace preciso renovar la pista que había y que tiene unos 30 años de antigüedad.

ENMIENDA NÚM. 304
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa:333A Museos.
Artículo: 62 Inv. de reposición asociada al func. Operativo de los Serv.

cve: BOCG_D_10_127_943

Superproyecto: 1998 18 13 0005.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: Museo arqueológico de Sevilla rehabilitación.

Dotación 2013 adicional: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –500.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 305
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa:337B Conservación y restauración de bines culturales.
Artículo: 63 Inv. De reposición asociada al func. Operativo de los Serv.
Superproyecto: 2007 24 03 0022.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: Rehabilitación del Alcázar del Rey Don Pedro de Carmona.

Dotación 2013 adicional: 115.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –115.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 306
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA(en miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76 A Entidades locales.
Concepto: 760.
Subconcepto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Al Ayuntamiento de Carreño, para la adecuación de edificio para la creación del Museo de la Pesca y La Industria Conservera de Candás.

Dotación 2013 (en miles de euros): 1.500,00.

BAJA(en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): –1.500, 00.

MOTIVACIÓN

El concejo de Carreño, y en concreto la localidad de Candás, cuentan con una importantísima tradición, tanto de pesca marítima, como de industria conservera relacionada con los productos del mar. Este pasado ha generado un gran patrimonio cultural que es parte indisoluble de la identidad de la comarca.

El Ayuntamiento de Carreño es propietario de un local idóneo para el reconocimiento y consideración de estos elementos patrimoniales propios de la pesca y la industria conservera; sin embargo, las limitaciones presupuestarias de toda Administración Local impiden financiar en solitario la creación de este espacio museístico.

La presente propuesta pretende Permitir la ejecución íntegra y puesta en servicio de ese equipamiento.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 307
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: 2011 24 03 0025.
Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS.
Denominación: Prerrománico Asturiano.

Dotación 2013 adicional (en miles de euros): 700,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 (en miles de euros): –700,00.

MOTIVACIÓN

En el proyecto de Presupuestos 2013, en la partida detallada, se contemplan tan sólo 100 miles de euros para actuaciones en los monumentos prerrománicos de Asturias.

La importancia de dichos monumentos, que son Patrimonio de la Humanidad declarados como tales por la UNESCO, así como el estado general de la gran mayoría de ellos, aquejados de importantes deterioros, falta de conservación y peligro de destrucción de alguna de sus cualidades singulares, hace que la citada asignación resulte insuficiente.

Es preciso una mayor dotación que asegure, de forma mínima, la necesaria, ineludible y obligada conservación y atención de estas joyas culturales e históricas, cuya integridad puede verse amenazada si no se abordan las actuaciones que los técnicos han señalado reiteradamente como inaplazables.

ENMIENDA NÚM. 308
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18.
Servicio:01.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Concepto: 106. Al Consejo Superior de Deportes.

Dotación 2013 adicional: +3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –3.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Consejo Superior de Deportes:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes destinada al Consejo Superior de Deportes.

Dotación 2013 adicional: 3.000 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 18.
Organismo: 106.
Programa: 336A.
Artículo: 60.
Proyecto: Construcción de Centro de Alto Rendimiento Deportivo en Mieres.
Provincia: Asturias.

Dotación 2013 adicional: 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Desarrollo de unas instalaciones deportivas al más alto nivel para el entrenamiento de deportistas y su especialización técnica, tanto desde sus inicios como durante las diversas etapas de su perfeccionamiento deportivo hasta su consolidación como deportistas de alto nivel. Este proyecto ya contó con el beneplácito del anterior Gobierno pero no fue ejecutado por la desidia del anterior equipo de gobierno municipal perdiéndose la financiación inicial comprometida (1 millón de euros).

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 309
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo.
Concepto: 631.
Denominación: Proyecto Creación Parque Temático «Minería del Mercurio». Valle Huería de San Tirso (con fondos del 1 % cultural).
Provincia: Asturias.

Dotación 2013 adicional: 2.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –2.000.

MOTIVACIÓN

Recuperar, para su puesta en valor, los antiguos vestigios mineros procedentes de las explotaciones de mercurio del Terronal, otra de las importantes actividades económicas desarrolladas en este municipio y datada como una de las más antiguas de este país. A su vez, significaría para la zona una regeneración medioambiental impactante, puesto que supondría eliminar uno de los lugares con mayor índice de contaminación en el subsuelo y que actualmente afecta a unos 800 vecinos. Por último, sería una apuesta muy importante desde el punto de vista económico para el municipio puesto que trataría de impulsar el sector turístico mediante la fórmula del turismo cultural basándose en el aprovechamiento de los recursos arqueológicos e industriales.

ENMIENDA NÚM. 310
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo.
Concepto: 631.
Denominación: Proyecto «Pirámide de la Minería de Montaña» e Intervención Integral «núcleo San Justo». Valle de Turón(con fondos del 1 % cultural).
Provincia: Asturias.

Dotación 2013 adicional: 6.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –6.000.

MOTIVACIÓN

Debido a la variada y extensa riqueza arqueológica producida a lo largo y ancho del concejo, este proyecto pretende apostar por otro de sus recursos históricos, característicos de la propia actividad industrial de aquellos tiempos, como motor de cambio social y económico para la zona. En este caso, rescatando y revalorizando la extracción del carbón a través de la minería de montaña. También, y asociado a lo descrito, acometer la rehabilitación integral del lugar reconocido como más antiguo del municipio, el núcleo de San Justo. Su nacimiento data del año 857 y entre sus joyas patrimoniales destacan, a modo de ejemplo, los castos prerrománicos del Castil de Escucha y el Castil de Muries.

ENMIENDA NÚM. 311
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 48.
Concepto: 489.

cve: BOCG_D_10_127_943

Subconcepto: 48914 (nuevo), Al Centro Niemeyer de Avilés para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales.

Dotación 2013 adicional: 95 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –95 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone recuperar esta partida presupuestaria para el desarrollo de la actividad cultural de este centro emblemático de Asturias.

ENMIENDA NÚM. 312
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 332B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 24 103 0104.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Nueva sede del estado de la Biblioteca de Ibiza.

Dotación 2013 adicional: 300,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –300,00.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

La Biblioteca estatal de Ibiza ha sido una promesa reiteradamente incumplida. Desde hace bastante tiempo se dispone del solar y de un anteproyecto que obligó a una modificación puntual del PGOU de Ibiza (aprobada definitivamente desde hace un año aproximadamente). Proponemos una partida de 300.000 € para la aprobación del proyecto definitivo y el inicio de las obras durante el 2013.

ENMIENDA NÚM. 313
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 332B.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto (nuevo): Ayudas para la mejora de las colecciones bibliográficas de las Bibliotecas Públicas.

Dotación 2013 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Estos Presupuestos suprimen los fondos para las bibliotecas públicas para la adquisición de nuevos volúmenes, lo que puede provocar un empobrecimiento cultural para el público lector.

En un momento en que la complicada situación económica de las familias ha hecho que el lector se dirija más que nunca a la biblioteca pública, se priva a ésta de su instrumento de actualización, y con él, de la capacidad de atender la demanda de unos usuarios que necesitan seguir leyendo y tienen dificultades para financiar esa necesidad.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 314
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructura y equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 62.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Museo de León. Nueva sede.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 100.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –100.

MOTIVACIÓN

El Museo Municipal de León iba a estar ubicado el Edificio de San Marcelo, donde todavía se desarrollan los plenos municipales. El traslado a este edificio de diferentes dependencias municipales ha cerrado la puerta para este destino. Lo verdaderamente chocante es que se aprueba incorporar este Museo en el Presupuesto del Estado, con una partida ridícula, cundo no sabemos dónde se trasladará puede trasladarse y cuánto costará realmente. Incrementamos la partida para reivindicar que no se vendan las propiedades municipales donde estaban las dependencias municipales antes señaladas y el Museo de la Ciudad de León se ubique dónde estaba previsto desde un principio. Proponemos el incremento para subsanar los problemas de humedad no solucionados en la última rehabilitación del inmueble, está recién estrenado.

ENMIENDA NÚM. 315
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: 2008 24 03 0008.
Denominación: Catedral de León.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 500.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –500.

MOTIVACIÓN

El año 2011 criticamos duramente los 176.000 euros previsto en esta partida. En las previsiones de 2012 y 2013 se da un salto cualitativo contra el patrimonio cultural leonés; no se destina nada para una Catedral en estado perpetuo de derrumbe por su inexistente cimentación, eso sin analizar el retraso en el acondicionamiento de sus vidrieras. Incrementar la dotación puede ser clave en su conservación pero también nos lleva a otra reflexión. La obras de rehabilitación de la Catedral de León se están desarrollando casi en exclusiva con dinero público y su Museo Catedralicio y la Visita a las temas romanas que le sirven de cimentación cierra los fines de semana, ahora hasta se cierra mientras se celebra el culto. Debería estudiarse dar a este inmueble emblemático titularidad pública para evitar mantenerla bajo el capricho de un ente privado como es la Iglesia y el Obispado de León.

ENMIENDA NÚM. 316
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Artículo: 62.

cve: BOCG_D_10_127_943

Proyecto: Nuevo.
Denominación: Construcción del Centro Nacional de Artes Escénicas y Músicas Históricas. León (Teatro Emperador).
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 500.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –500.

MOTIVACIÓN

El uso para el Teatro Emperador se retrasa al menos dos años. Con el agravante de las noticias sobre el abandono de su proyecto inicial y la apertura de un proceso de reflexión para saber que hacer con él. IU siempre ha apostado por su rehabilitación y puesta en disposición de la ciudad de León como centro de la cultura y lo creadores leoneses. Reiteramos esta enmienda sobre todo porque estaba previsto rehabilitarlo para su uso público con urgencia. Se adquirió el año 2009 y su construcción ya quedó parada durante 2010, antes del anuncio de su abandono por motivo de la crisis y los recortes.

ENMIENDA NÚM. 317
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: 2010 24 0109.
Denominación: Murallas de León.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 200.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

cve: BOCG_D_10_127_943

Concepto: 510.

Dotación 2013: –200.

MOTIVACIÓN

El Gobierno Central, o eso manifiesta el Gobierno Municipal del PP velará por la conservación de los restos romanos ligados a las Legiones VI y VII ahora en estado de abandono. En este caso existe el agravante de que parte de la Muralla es propiedad del Estado y su compromiso este ejercicio, por segundo año consecutivo, se ha reducido a cero.

ENMIENDA NÚM. 318
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76.
Concepto: 760.
Subconcepto (nuevo): Construcción de un Museo del Ferrocarril Vivo, con accesos a la línea convencional en terrenos rotacionales antigua estación de clasificación de mercancías.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 2.000.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –2.000.

MOTIVACIÓN

El PRAT aprobado para la Integración del Ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo, recoge la inclusión en los terrenos de la antigua estación de clasificación de mercancías de León de una reserva de suelo y salida hacia las vías para la construcción de este Museo. Un Museo que ahora mismo no cuenta con ningún tipo de financiación en contraposición con el entusiasmo de sus promotores, la Asociación de Amigos del Ferrocarril de León (ALAF).

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 319
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337 B.
Artículo: 63.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Restos Astur-romanos Ciudad de Lancia.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 200.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros no imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –200.

MOTIVACIÓN

El Gobierno Central ha decidido que el trazado de la A-60 Tramo León-Santas Martas destruya parte del yacimiento arqueológico de la ciudad astur-romana de Lancia. Esta enmienda pretende financiar la alternativa que sea precisa para evitar que la autovía destruya los restos.

ENMIENDA NÚM. 320
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 463A. Investigación científica.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 48.
Concepto: 481.
Subconcepto (nuevo), Academia de la Llingua Asturiana.

Dotación 2013 adicional: 75 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar:–75 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone dotar presupuestariamente esta Academia con un nivel adecuado de ayuda y recuperar agravios comparativos, injustos por otra parte, respecto de las entidades homólogas de los pueblos catalán, vasco y gallego.

ENMIENDA NÚM. 321
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 03.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 41. A Organismos Autónomos.
Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2013 adicional: 11.583,55 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 19.
Servicio: 01.
Programa: 291M.
Artículo: 48.
Concepto: 480 (-2.699,66 miles de euros).
Concepto: 489 (-8.883,89 miles de euros).

Dotación 2013: –11.583,55 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA (INGRESOS)

Sección: 19.
Organismo 101.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40002.

Importe: 11.583,55 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 19.
Organismo 101, Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241 A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): Erradicación de la brecha salarial entre mujeres y hombres. Lucha contra la segregación laboral y la precarización de los sectores laborales más feminizados.

Importe: 11.583,55 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

Con amparo en el antiguo artículo 111 del Tratado de Roma, se ha desarrollado un acervo comunitario sobre igualdad de sexos de gran amplitud e importante calado, a cuya adecuada transposición se dirige, en buena medida, la presente Ley. En particular, esta Ley incorpora al ordenamiento español dos directivas en materia de igualdad de trato, la 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

Asimismo, según el art. 5 de la Ley 3/2007 de igualdad efectiva de hombres y mujeres, se deben adoptar medidas encaminadas a la eliminación en su ámbito de las discriminaciones directas e indirectas en la desigualdad salarial de las mujeres, ya que aún la antigua reivindicación de a igual trabajo igual salario, es todavía una demanda sin conseguir. Todas las formalidades que atraviesan nuestras normas laborales, decaen por sí mismas si no se generan mecanismos de control que impidan que se den discriminaciones, en este caso salariales.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 322
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad.
Servicio: 03.
Programa: 241N.
Artículo: 48.
Concepto: 484. Subvenciones para el desarrollo de acciones de formación, difusión y fomento de la economía social, la responsabilidad social de las empresas y el trabajo autónomo, de ámbito estatal.

Dotación adicional 2013: 551,02 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –551,02 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mantener lo presupuestado para 2012, que ya sufrió una reducción. Los objetivos en años anteriores han sido cumplidos al 100 % y no procede una mayor disminución de la partida, prioritaria en el apoyo al emprendimiento, la economía social y la creación de empleo.

ENMIENDA NÚM. 323
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral.
Artículo: 46. A entidades locales.

cve: BOCG_D_10_127_943

Concepto: 462 (nuevo). Planes de reinserción, mejora de la capacidad de ocupación de demandantes de empleo y fomento del desarrollo local.

Dotación 2013 adicional: 19.028,32 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.

Dotación 2013: –19.028,32 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El ámbito local sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las diversas políticas activas de empleo y de fomento de los emprendedores. Por ello, consideramos que los presupuestos generales del estado deben contener medidas dirigidas a reconocer la dimensión local de la política de empleos, instando a que, se establezcan los mecanismos de colaboración oportunos y de participación para la ejecución de los programas y medidas para la creación de empleo.

Las Entidades locales son un elemento clave para lograr una mayor efectividad en las políticas activas de empleo, ya que su cercanía al territorio y al ciudadano, las convierten en elementos de garantía en el uso racional de los recursos públicos, priorizando su aplicación a los colectivos más desfavorecidos y con un menor grado de empleabilidad.

Por todo ello se propone que la partida presupuestaria que ya existía en 2011 y por el mismo importe, 19.028,32 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 324
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 454. Gestión por Comunidades Autónomas de acciones y medidas de políticas activas de empleo: empleo y formación.

Dotación adicional 2013: 500.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –500.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El ámbito local sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las diversas políticas activas de empleo y de fomento de los emprendedores.

Las Entidades locales son un elemento clave para lograr una mayor efectividad en las políticas activas de empleo, ya que su cercanía al territorio y al ciudadano, las convierten en elementos de garantía en el uso racional de los recursos públicos, priorizando su aplicación a los colectivos más desfavorecidos y con un menor grado de empleabilidad.

La reducción presupuestaria operada en la actual partida presupuestaria, de las cuales resultan beneficiarias las Entidades Locales a través de las Comunidades Autónomas, supone de hecho la supresión de líneas de ayudas con el impacto consiguiente en la descentralización y vertebración de actuaciones. Por todo ello se propone que la partida presupuestaria se incremente en 500 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 325
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 03.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 41. A Organismos Autónomos.
Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2013 adicional: 9.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –9.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA (INGRESOS)

Sección: 19.
Organismo 101.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40002.

Importe: 9.000 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 19.
Organismo 101, Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241 A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Artículo: 46.
Concepto: 460. Gestión de acciones y medidas de políticas activas de empleo en territorio no transferido.
Subconcepto (nuevo): Melilla, para plan de empleo extraordinario dirigido a familias con todos sus miembros en paro.

Importe: 9.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El principal problema de la Ciudad Autónoma de Melilla es la alta tasa de paro existente. La puesta en marcha de los planes de empleo por parte del gobierno central desde hace algunos años supone un balón de oxigeno para los miles de parados melillenses y para la economía de la ciudad autónoma. El recorte actual de 2 millones de euros en los planes de empleo correspondientes al año 2012 ha supuesto un duro golpe para los ciudadanos melillenses.

ENMIENDA NÚM. 326
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 03.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 41. A Organismos Autónomos.
Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2013 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –6.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA (INGRESOS)

Sección: 19.
Organismo 101.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40002.

Importe: 6.000 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 19.
Organismo 101, Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241 A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Artículo: 46.
Concepto: 460. Gestión de acciones y medidas de políticas activas de empleo en territorio no transferido.
Subconcepto: Melilla, para plan de formación práctica de estabilidad laboral.

Importe: 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Plan para financiar la contratación de desempleados inscritos en las oficinas de empleo en Melilla, por parte de pequeñas y medianas empresas, con la finalidad de crear empleo estable.

ENMIENDA NÚM. 327
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 03.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 41. A Organismos Autónomos.
Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2013 adicional: 7.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

cve: BOCG_D_10_127_943

Concepto: 510.

Dotación 2013: –7.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA (INGRESOS)

Sección: 19.
Organismo 101.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40002.

Importe: 7.000 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 19.
Organismo 101, Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241 A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): Dotación para facilitar la reinserción laboral de mujeres jóvenes que hayan perdido su empleo o estén buscándolo por primera vez.

Importe: 7.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es reconocido desde todo punto de vista político, que la crisis está afectando en el ámbito laboral muy duramente a las mujeres a mujeres y, especialmente a las jóvenes: peores salarios, trabajos peor cualificados, jornadas reducidas y contratos mayoritariamente temporales. Si a esto le unimos que casi todos los esfuerzos por crear empleo se están enfocando en sectores productivos muy masculinizados, sólo supondrá ahondar en el desempleo y precariedad laboral femenina. Por ello entendemos que las políticas activas de empleo tienen que ir forzosamente dirigidas a eliminar la segregación laboral implantando medidas directas para la reincorporación de las mujeres, en especial a jóvenes para eliminar la discriminación por razón de la edad, al tejido industrial tanto el nuevo que se cree, como en aquél en que las mujeres no tienen apenas presencia.

ENMIENDA NÚM. 328
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 41.

cve: BOCG_D_10_127_943

Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2013 adicional: 30.000.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –30.000.

Repercusión en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2013 adicional: 30.000.

ALTA

Estado de gastos.
Sección: 19.
Organismo: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 46.
Concepto: Plan especial de lucha contra el desempleo, formación profesional y políticas activas de empleo en la provincia de Granada.

Dotación 2013 adicional: 30.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de este Plan para una de las provincia españolas más castigadas por el desempleo.

ENMIENDA NÚM. 329
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA(en miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

cve: BOCG_D_10_127_943

Dotación 2013 adicional: 2.000.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –2.000.

Repercusión en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA (en miles de euros)

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2013 adicional: 2.000.

ALTA (en miles de euros)

Estado de gastos.
Sección: 19.
Organismo: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 46.
Concepto: (nuevo).
Denominación: Plan especial de lucha contra el desempleo, formación profesional y políticas activas de empleo en Mieres (Asturias).

Dotación 2013 adicional: 2.000.

MOTIVACIÓN

La dramática situación por la que atraviesan las comarcas mineras, con unos calamitosos índices de desempleo y de pobreza, necesitan de la articulación de medidas especiales que combatan el actual desempleo y mitiguen la actual situación a la que se ven abocados los habitantes de estas zonas. Los PAE serían programas activos de empleo con una duración de 6 meses que tendrían como destinatari@s prioritariamente: desemplead@s cabeza de familia con cargas familiares no perceptores de prestaciones o con escasos recursos económicos; desemplead@s de larga duración; familias monoparentales; jóvenes titulad@s sin empleo ni prestación… y cuyas acciones estarían orientadas aquellas actividades laborales que hagan frente a las nuevas necesidades sociales:Obra Pública Ambiental (mantenimiento y recuperación de sendas verdes, caminos vecinales, paseos y rutas senderistas);Mantenimiento integral de zonas rurales y urbanas (baldeo de calles, reposición y mantenimiento de mobiliario público, reposición de baldosas sueltas,…); Mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines; Mantenimiento de edificios, instalaciones y espacios públicos (colegios, áreas recreativas, zonas de juegos infantiles….); Rehabilitación del parque público de vivienda…

ENMIENDA NÚM. 330
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2013 adicional: 2.000.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –2.000.

Repercusión en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA (en miles de euros)

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2013 adicional: 2.000.

ALTA (en miles de euros)

Estado de gastos.
Sección: 19.
Organismo: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 46.
Concepto: (nuevo).
Denominación: Puesta en marcha de Programas Innovadores de Empleo «Factorías Verdes de empleo» en la localidad de Mieres (Asturias).
Provincia: Asturias.

Dotación 2013 adicional: 2.000.

MOTIVACIÓN

Desarrollar nuevas herramientas de empleo dirigidas hacia el campo de los nuevos yacimientos o sectores económicos emergentes en cada territorio. Las «Factorías de Empleo Verdes» es una experiencia piloto a desarrollar donde se combina la formación con el empleo en campos tan significativos como las energías renovables, la recuperación del Patrimonio Industrial, los recursos naturales, el sector agroalimentario o el turismo sostenible y ecológico.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 331
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2013 adicional: 32.000.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –32.000.

Repercusión en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2013 adicional: 32.000.

ALTA

Estado de gastos.
Sección: 19.
Organismo: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 46.
Concepto: Plan urgente de empleo en la comunidad autónoma de Canarias.

Dotación 2013 adicional: 32.000.

MOTIVACIÓN

Canarias sufre una de las mayores tasas de desempleo de España y de Europa y esta partida ha sufrido un gran recorte no dando respuesta a esta dramática situación. Diversos informes elaborados por expertos advierten que la falta de políticas para mitigar situaciones como ésta lo único que hacen es dificultar la incorporación al trabajo cuando concluya la crisis.

Por tanto, se debe respetar el convenio suscrito para las políticas activas de empleo en el archipiélago.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 332
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2013 adicional: 10.000.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –10.000.

Repercusión en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2013 adicional: 10.000.

ALTA

Estado de gastos.
Sección: 19.
Organismo: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 46.
Concepto: Plan urgente de empleo en la provincia de Ciudad Real.

Dotación 2013 adicional: 10.000.

MOTIVACIÓN

La provincia de Ciudad Real cuenta ya con más de 60.000 parad@s a día 1 de octubre, dato además influido por la temporada de vendimia que siempre genera empleo, de estos desempleados más del 40 % no perciben ninguna prestación o subsidio por desempleo. La suspensión por parte del Gobierno Regional de Castilla La Mancha de los planes de empleo concertados está provocando que estos miles de parad@s no tengan una perspectiva cercana o inmediata de trabajo, aumentando el sufrimiento de la población.

cve: BOCG_D_10_127_943

Por tanto, se hace necesaria y urgente la convocatoria y dotación de este Plan Urgente de Empleo destinado a los ayuntamientos para que puedan ofrecer un contrato de 3 meses, ampliable por otros tres, para completar los periodos de cotización mínimos para acceder a un nuevo derecho de subsidio por desempleo y cuyos beneficiarios serán desemplead@s que hayan agotado su cobertura por desempleo.

ENMIENDA NÚM. 334
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Artículo: 76.
Denominación: convenio con el Ayuntamiento de Mieres para el desarrollo de las áreas industriales del municipio (Tres Amigos,Llamas y área de I+D+i en Figaredo).
Provincia: Asturias.

Dotación 2013 adicional: 6.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –6.000.

MOTIVACIÓN

No estando prevista actuación alguna sobre estas tres potenciales áreas industriales, que contribuirían al desarrollo de un nuevo tejido económico para la zona, se hace más necesario que nunca una apuesta por su desarrollo, máxime teniendo en cuenta la situación socioeconómica que atraviesan las comarcas mineras.

ENMIENDA NÚM. 335
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Artículo: 64,.
Denominación: Estudio de viabilidad para la puesta en marcha de un Proyecto destinado a la fabricación de lingotes de silicio en calidad de grano solar en el municipio de Mieres.
Provincia: Asturias.

Dotación 2013 adicional: 450.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –450.

MOTIVACIÓN

Contribuir a la necesaria reindustrialización y diversificación económica de las comarcas mineras en la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo. En este caso se trata de la puesta en marcha de los estudios preliminares de viabilidad tecnológica, industrial y laboral de una Planta Piloto para la producción de la materia prima necesaria (silicio) para la industria solar fotovoltaica. Un sector emergente, con altas demandas a nivel mundial y con enormes posibilidades económicas.

ENMIENDA NÚM. 336
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo.
Denominación: Convenio con el Ayuntamiento de Mieres (Asturias) para la puesta en marcha de una plana de energía solar fotovoltáica.
Provincia: Asturias.

Dotación 2013 adicional: 1.000.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –1.000.

MOTIVACIÓN

Favorecer y potenciar el uso de las energías renovables como motor de cambio energético y como fuente de generación de empleo y actividad económica para el municipio, contribuyendo de esta manera al cumplimiento tanto de los acuerdos de Kiyoto como de los diferentes Planes de fomento de Energías Alternativas Verdes.

ENMIENDA NÚM. 337
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20.
Servicio: 208.
Programa:432A.
Artículo:60.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Modificado del proyecto del Parador del Castillo de Ibiza.

Dotación 2013 adicional: 2.300,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –2.300,00.

MOTIVACIÓN

El Parador del castillo de Ibiza es una obra muy importante con un coste total de más de 20 millones de euros (el presupuesto exacto depende de las modificaciones que se introduzcan para preservar los hallazgos arqueológicos). En estos momentos las obras están casi paralizadas y se ha de aprobar el modificado del proyecto que permita su terminación.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 338
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20,.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Artículo: 75.
Concepto: 751 (nuevo) Para financiar el presupuesto del Instituto de Turismo de España.

Dotación 2013 adicional: 52.000.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –52.000.

Repercusión en el presupuesto del Instituto de Turismo de España:

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo al Instituto del Turismo de España.

Dotación 2013 adicional: 52.000.

ALTA

Estado de gastos.
Sección: 20.
Organismo: 208.
Programa: 432A.
Artículo: 75.
Concepto: Mejora del espacio público turístico en la comunidad autónoma de Canarias.

Dotación 2013 adicional: 52.000.

MOTIVACIÓN

Los acuerdos bilaterales Canarias-Estado contemplan un plan plurianual de ayuda para mejora del Espacio Público Turístico dotado con 30 millones de euros en 2010, 42 en 2011 y 52 en 2012, de los cuales el Gobierno de Canarias preveía destinar a Lanzarote 13 millones, que al final no se ha cumplido dado que el Estado no ha dado cumplimiento a la tercera anualidad de estos acuerdos que es la que se propone recuperar para este próximo año.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 339
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 425A.
Artículo: 74.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Al IDAE para subvencionar la ejecución de un nuevo parque eólico de 12 megawatios, sin conexión directa a la red, para la producción de agua desalada en Lanzarote.
Comunidad Autónoma: Las Palmas de Gran Canarias.

Dotación 2013 adicional: 800.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –800.

MOTIVACIÓN

En Canarias hay un gran número de ciudadanos que depende del agua desalada del mar para su vida y actividad diaria sin otra alternativa.

Desde nuestro punto de vista se debería apostar por una desalinización más ecológica a través de energías renovables. Dicha apuesta debería ser de carácter urgente en el caso de Lanzarote por su especial protección, y sobre todo porque tiene la capacidad y medios necesarios para ello a través de la energía solar y eólica.

Este proyecto fue incorporado al Plan E y en 2011 ya se estableció una partida de 400.000 euros en los PGE para la planta asociada al nuevo parque eólico.

ENMIENDA NÚM. 340
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Concepto: 713. Al Instituto de Turismo de España.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –1.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Instituto de Turismo de España:

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo destinada al Instituto de Turismo de España.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.
Sección: 20.
Organismo: 208.
Programa: 432A.
Artículo: 60.
Proyecto: Construcción Parador de Turismo de Villablino.
Provincia: Guadalajara.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este Parador es el único proyecto remotamente relacionado con la creación de empleo alternativo al carbón previsto para Laciana en los últimos 10 años. Su eliminación incumple los compromisos del Plan del Carbón firmado por José María Aznar en cuanto a la creación de empleos alternativos y apuntilla un poco más el futuro de esta comarca minera de León.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 341
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.
Programa: 422 B Desarrollo Industrial.
Artículo: 76.
Concepto: 764.
Subconcepto: Convenio con el Ayuntamiento de Boñar (León) para la construcción de un polígono industrial para pequeñas industrias.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Desde 2007 diversas empresas de todo tipo se han interesado en el municipio de Boñar para instalarse. La falta de suelo industrial ha impedido que estas pequeñas empresas se ubicasen definitivamente y han tenido que buscar otras alternativas. Boñar ha demostrado ser un foco de atracción para diversas empresas y la inexistencia de un polígono industrial lo ha impedido. En 2011 se aprobaron 300.000 euros para esta infraestructura y se dejó decaer. Este año insistimos dada su importancia.

ENMIENDA NÚM. 342
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 422 B. Desarrollo Industrial.
Artículo: 76.
Concepto: 764.
Subconcepto: Convenio Junta de Castilla y León con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para el desarrollo del parque tecnológico de León.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este parque es titularidad de la Junta, pero para IU nos parece fundamental la colaboración entre las administraciones para desarrollar este tipo de infraestructuras. Solicitamos la colaboración entre la titular y el Estado para su desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 343
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Concepto: 713. Al Instituto de Turismo de España.

Dotación 2013 adicional: +13.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –13.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

Repercusión en el presupuesto del Instituto de Turismo de España:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo destinada al Instituto de Turismo de España.

Dotación 2013 adicional: 13.000 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 20.
Organismo: 208.
Programa: 432A.
Artículo: 60.
Proyecto: Construcción Parador Nacional de Molina de Aragón.
Provincia: Guadalajara.

Dotación 2013 adicional: 13.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la partida de referencia para continuar las obras del Parador de Molina de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 344
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. M.º de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Concepto: 712. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Dotación 2013 adicional: 124.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2013 en: –124.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (INGRESOS)

Transferencia del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Importe: 124.000 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 101. Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Programa: 457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón.
Artículo: 75.
Concepto: 751. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.

Importe: 124.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En mayo de 2011 se pactaron con los sindicatos determinados compromisos económicos para 2012, incumplidos gravemente por el actual gobierno. Se propone ahora incluir en el presupuesto para 2013 esos acuerdos en sus términos iniciales. Para la política de infraestructuras lo comprometido ascendía a 167 millones de euros, y los PGE 2013 tan solo destinan 42,3 millones.

ENMIENDA NÚM. 345
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. M.º de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Concepto: 412. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Dotación 2013 adicional: 73.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2013 en: –73.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (INGRESOS)

Transferencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Importe: 73.000 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 101. Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Programa: 423N. Explotación minera.
Artículo: 44.
Concepto: 441. Ayudas a los costes de explotación para empresas productoras de carbón.
(16.000 miles de euros).

Artículo: 47.
Concepto: 471. Ayudas a los costes de explotación para empresas productoras de carbón.
(57.000 miles de euros).

Importe: 73.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el año 2011 las ayudas a la minería presupuestadas superaron los 300 millones de euros. La Decisión 2012/787/UE prevé que las ayudas para la minería del carbón en al año 2013 deberían ser las de 2011 minoradas en un 25 %.

Así, las ayudas en 2013 deberían ascender a algo más de 225 millones de euros, mientras que el Proyecto de Ley tan sólo presupuesta 153 millones. Se propone abordar esa diferencia.

ENMIENDA NÚM. 346
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. M.º de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Concepto: 412. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Dotación 2013 adicional: 73.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2013 en: –73.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del organismo.

ALTA (INGRESOS)

Transferencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Importe: 73.000 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 101. Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Programa: 423N. Explotación minera.
Artículo: 44.
Concepto: 441. Ayudas a los costes de explotación para empresas productoras de carbón.
(16.000 miles de euros).

Artículo: 47.
Concepto: 471. Ayudas a los costes de explotación para empresas productoras de carbón.
(57.000 miles de euros).

Importe: 73.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el año 2011 las ayudas a la minería presupuestadas superaron los 300 millones de euros. La Decisión 2012/787/UE prevé que las ayudas para la minería del carbón en al año 2013 deberían ser las de 2011 minoradas en un 25 %.

Así, las ayudas en 2013 deberían ascender a algo más de 225 millones de euros, mientras que el Proyecto de Ley tan sólo presupuesta 153 millones. Se propone abordar esa diferencia.

ENMIENDA NÚM. 347
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. M.º de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 000X. Transferencias internas.

cve: BOCG_D_10_127_943

Concepto: 412. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Dotación 2013 adicional: 56.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2013 en: –56.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (INGRESOS)

Transferencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Importe: 56.000 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 101. Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.
Artículo: 44.
Concepto: 442. A la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Comarcas Mineras.

Importe: 56.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En mayo de 2011 se pactaron con los sindicatos determinados compromisos económicos para 2012, incumplidos gravemente por el actual gobierno. Se propone ahora incluir en el presupuesto para 2013 esos acuerdos en sus términos iniciales. Para la política de formación y becas lo comprometido ascendía a 56 millones de euros, y los PGE 2013 no destinan cantidad alguna.

ENMIENDA NÚM. 348
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. M.º de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 000X. Transferencias internas.
Concepto: 712. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Dotación 2013 adicional: 122.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2013 en: –122.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (INGRESOS)

Transferencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Importe: 122.000 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 101. Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.
Artículo: 77.
Concepto: 771. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón (114.000 miles de euros).
Concepto: 772. Ayudas a Pequeños Proyectos Empresariales (8.000 miles de euros).

Importe: 122.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En mayo de 2011 se pactaron con los sindicatos determinados compromisos económicos para 2012, incumplidos gravemente por el actual gobierno. Se propone ahora incluir en el presupuesto para 2013 esos acuerdos en sus términos iniciales. Para los proyectos empresariales lo comprometido ascendía a 167 millones de euros, y los PGE 2013 tan solo destinan 45 millones.

ENMIENDA NÚM. 349
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. M.º de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 19.
Programa: 423N. Explotación minera.
Artículo: 77.
Concepto: 777. Exploración, Ordenación y Seguridad Minera (4.200 miles de euros).
Artículo: 78.
Concepto: 781. Actuaciones de Seguridad Minera (3.800 miles de euros).

Dotación 2013 adicional: 8.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2013 en: –8.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En mayo de 2011 se pactaron con los sindicatos determinados compromisos económicos para 2012, incumplidos gravemente por el actual gobierno. Se propone ahora incluir en el presupuesto para 2013 esos acuerdos en sus términos iniciales. Para los proyectos de seguridad minera lo comprometido ascendía a 12 millones de euros, y los PGE 2013 tan solo destinan 4 millones.

ENMIENDA NÚM. 350
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa Programa 433M. Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa.
Artículo: 76 (nuevo). A entidades locales.
Concepto: 767 (nuevo). Planes de apoyo a la pequeña y mediana empresa a los emprendedores, a través de los servicios locales de empleo.

Importe: Se incrementa su dotación en 1.252,91 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 74.
Concepto: 747.
Subconcepto: 74701.

Importe: Se minora en 1.252,91 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El ámbito local sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las diversas políticas activas de empleo y de fomento de los emprendedores. Por ello, consideramos que los presupuestos generales del estado deben contener medidas dirigidas a reconocer los servicios que ya se prestan desde el ámbito local y que han contribuido a generar las condiciones necesarias para crear nuevos puntos de asesoramiento e inicio de la tramitación para la creación de empresas, centros de apoyo a emprendedores y viveros de empresas.

Por todo ello se propone la partida presupuestaria que ya existía en 2012 y por el mismo importe, 1.252,91 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 351
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y Reindustrialización.
Artículo: 76 (nuevo). A entidades locales.
Concepto: 764 (nuevo). Programas para la Reindustrialización y reconversión de zonas desfavorecidas a través de Entidades Locales.

Importe: Se incrementa su dotación en 15.788,98 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y Reindustrialización.
Artículo: 77. A empresas privadas.

Importe: Se reduce su dotación en 15.788,98 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Administración Local es un elemento fundamental para la convergencia con el tejido empresarial en proyectos comunes y para la reactivación económica de los territorios. Por ello, es necesario impulsar y mejorar las condiciones de los polígonos y/o áreas empresariales a través de programas específicos que fomenten la colaboración público privada y la creación de techo industrial protegido, apostando por soluciones innovadoras que incidan en la sostenibilidad de estas áreas.

cve: BOCG_D_10_127_943

Por todo ello se propone la partida presupuestaria que ya existía en 2012 y por el mismo importe, 15.788,98 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 352
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 786. Programas de Colaboración con actores sociales del turismo Subconcepto 78606 (nuevo). A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la promoción del Turismo Termal a través de la Red de municipios Villas Termales.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Artículo: 76. A entidades locales.
Concepto: 762. Planes de Recualificación integral de destinos turísticos. Eje Sostenibilidad.

Importe: Se minora en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El turismo termal en España tiene un elevado potencial de crecimiento, contribuyendo de forma notable a la desestacionalización del turismo y al desarrollo socioeconómico de muchas Villas Termales en zonas rurales de nuestro país, que aprovechan las aguas mineromedicinales declaradas de utilidad pública.

Las Villas Termales de España están agrupadas desde 2001 en el marco de la Sección de Municipios con Aguas Minerales y Termales de la Federación Española de Municipios y Provincias, con 96 entidades locales adheridas en la actualidad.

Los objetivos de esta Sección son los de impulsar el papel de los ayuntamientos en la planificación y el aprovechamiento integral de sus recursos hidrominerales, estructurando una plataforma estable de cooperación que permita coordinar iniciativas de interés común para su desarrollo e impulsar políticas específicas para el desarrollo de estos recursos y la promoción del turismo termal.

Tanto la FEMP como Secretaría de Estado de Turismo han venido colaborando y trabajando conjuntamente desde la constitución de la Sección y es importante continuar con los esfuerzos de promoción del conjunto de las 96 Villas Termales asociadas.

Los planes de promoción y calidad aprobados por los Reales Decreto 1143/2006 y 1364/2007 deben proseguir con nuevas iniciativas de colaboración entre el Instituto de Turismo de España y la Federación

cve: BOCG_D_10_127_943

Española de Municipios y Provincias, para contribuir al desarrollo turístico y económico de las Villas Termales de España.

Una muestra del dinamismo de estos municipios y empresas es la apertura de más de 30 Balnearios en la última década, que ha supuesto una inversión de 300 millones de euros en el medio rural. Se ha hecho además una elevada inversión en la reforma y modernización de la planta hotelera (20.000 plazas en estos municipios) que ha permitido que un 40 % de la oferta actual sea de superior categoría (cuatro y cinco estrellas).

El concepto de la partida presupuestaria ya estaba reflejado en los presupuestos de Turespaña de 2006 y 2007 y en el ejercicio económico de 2011 se destinó al Ayuntamiento de Orense 1.000.000 de euros para desarrollo de inversiones vinculadas al Plan Estratégico Termal y promoción internacional del termalismo.

Mediante la presente enmienda se propone incluir para 2013 en el programa 432A Coordinación y promoción del turismo, en Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro, una partida por importe de 100 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 353
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 786. Programas de Colaboración con actores sociales del turismo Subconcepto 78605 (nuevo). A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para gestionar el Sistema Integral de la Calidad Turística Española en Destinos (SICTED). Eje Valor al Cliente.

Importe: 120 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Artículo: 76. A entidades locales.
Concepto: 763. Planes de municipios turísticos sostenibles.

Importe: Se minora en 120 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el año 2000, la Secretaría de Estado de Turismo, a propuesta de la Federación Española de Municipios y provincias (FEMP), puso en marcha el proyecto Sistema Integral de Calidad en Destinos (SICTED) que responde a la necesidad de dotar a los destinos turísticos (EELL: municipios, mancomunidades, diputaciones, etc.) de herramientas que permitieran integrar y focalizar las actuaciones de mejora de la calidad turística emprendidas bajo un objetivo global común.

cve: BOCG_D_10_127_943

La mejora de la calidad en los destinos no supone sólo trabajar en calidad, sino que con este proyecto se pretende consolidar los esfuerzos individuales realizados por las empresas turísticas y crear vínculos de colaboración y cooperación entre el sector público y privado en las EELL.

Otro aspecto que consigue el SICTED es trabajar en la gestión coordinada del destino, que todos los actores (empresas turísticas y no turísticas) que participan en la percepción de la calidad que tiene un turista participen para mejorar estos aspectos y llegar a la excelencia.

La política de mejora de la calidad y la gestión de los destinos es un factor fundamental en la diferenciación y en la competitividad del sector turístico y por ello ambas entidades están colaborando en estos aspectos y han trabajado también para mejorar todas las herramientas del propio proyecto.

Tanto la FEMP como Secretaría de Estado de Turismo han venido colaborando y trabajando conjuntamente desde el inicio de este proyecto para impulsar y extender el SICTED al mayor número de destinos posibles. Actualmente trabajan en el proyecto 137 destinos, 1024 municipios, 4 Diputaciones y están representadas las 17 CC.AA. y la ciudad autónoma de Ceuta. El número de empresas asciende a 6.661 de todo el territorio nacional, por lo que constituye un proyecto vertebrador de una «marca única» que se reconoce en toda España.

La partida presupuestaria estaba en los presupuestos de Turespaña de 2009 y 2010. El año 2011 se suscribió un convenio de colaboración entre la FEMP y Turespaña sin contenido económico pero con el compromiso para 2012 de dotar al Proyecto de una partida presupuestaria en los mismos términos que para 2009 y 2010. Finalmente no se dotó al proyecto de partida presupuestaria.

Mediante la presente enmienda se propone, considerando el relevante papel que se reserva a los municipios turísticos en el Plan Nacional e Integral de Turismo, incluir para 2013 en el programa 432 A Coordinación y promoción del turismo, en Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro, una partida presupuestaria por importe de 120 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 354
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 786. Programas de Colaboración con actores sociales del turismo.
Subconcepto: 78604. A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la promoción del Turismo Náutico a través de la Red de municipios con Estación Náutica.

Importe: 24 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Artículo: 76. A entidades locales.

cve: BOCG_D_10_127_943

Concepto: 786. Programas de Colaboración con actores sociales del turismo Subconcepto 78604. A la Asociación Española de Estaciones Náuticas.

Importe: Se minora en 24 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La FEMP en colaboración con diversas instituciones: Turespaña, Federación de Puertos Deportivos de España, Red Española de Estaciones Náuticas, Federaciones deportivas de actividades náuticas, Asociación Nacional de Empresas Náuticas, Asociaciones empresariales y Cámaras de Comercio, tiene el propósito de actuar como catalizador de las actividades náuticas en el ámbito municipal, fomentando las actividades que posicionen los entornos costeros en «Municipios Náuticos», identificando el producto turístico, desarrollando sus recursos turísticos, deportivos y de ocio y, favoreciendo su integración en el tejido socioeconómico.

La Sección de Entidades Locales de España con Estación Náutica se constituyó en el seno de la FEMP en 2008 con el objetivo de agrupar a las Entidades Locales que tuvieran una «Estación Náutica» para afrontar retos de futuro que permitan la excelencia turística y que las posicione como destinos turísticos de calidad, permitiendo avanzar en las políticas de desestacionalización de la demanda.

Los 470 municipios españoles con más de 7.000 km de costa han demostrado un enorme dinamismo en los últimos años y han sabido dotarse de infraestructuras para complementar la oferta del turismo de sol y playa. Según los datos que recoge el estudio sobre «Turismo Náutico Extranjero en España» editado por Turespaña en 2006, España cuenta con 360 puertos deportivos con capacidad para más de 130.000 amarres; más de 200 empresas de Charter Náutico; y, más de 1000 empresas de actividades náuticas.

Tanto la FEMP como Secretaría de Estado de Turismo han venido colaborando y trabajando conjuntamente en la implantación de sistemas de calidad y promoción de redes de producto como las «Ciudades de Congresos» y el «Turismo Termal».

La partida presupuestaria ya está recogida en los presupuestos de Turespaña de 2013 y se destina a una entidad que agrupa a empresas privadas asociadas en la Asociación Española de Estaciones Náuticas.

Mediante la presente enmienda se propone sustituir la actual Entidad beneficiaria por la FEMP.

ENMIENDA NÚM. 355
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 786. Programas de Colaboración con actores sociales del turismo.
Subconcepto: 78603. A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la promoción del Turismo Urbano y de reuniones a través de la Red Ciudades de Congresos.

Importe: 100 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Artículo: 76. A entidades locales.
Concepto: 786. Programas de Colaboración con actores sociales del turismo.
Subconcepto: 78603. A la asociación Saborea España. Eje Valor Cliente.

Importe: Se minora en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La FEMP, a través de la Red Española de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau) se dedica a la promoción del turismo urbano y de reuniones en colaboración con diversas instituciones: Turespaña, Oficinas Españolas de Turismo en el extranjero, empresas privadas.

La Sección de Ciudades de Congresos se constituyó en el seno de la FEMP en 1984 con el objetivo de agrupar a las Entidades Locales que tuvieran interés en desarrollar y promocionar este tipo de turismo y avanzar en las políticas de diversificación y desestacionalización del producto turístico español.

Forman parte de ella 56 entidades locales de toda España que representan el 90 % de la oferta española para este tipo de turismo. En cada entidad local asociada se ha constituido un club de producto que agrupa a las empresas privadas de ese territorio, por lo que en la red están representadas tanto las entidades locales como las empresas privadas.

Gracias a la promoción que realizan las ciudades, España mantiene el liderazgo mundial como tercer país y las ciudades de Madrid y Barcelona están desde hace una década dentro de las primeras ciudades del mundo en organización de eventos internacionales.

Estos municipios españoles han demostrado un enorme dinamismo en los últimos años y han sabido dotarse de excelentes infraestructuras para acoger eventos, reuniones y turismo urbano, que ayudan a la diversificación del producto turístico español.

Tanto la FEMP como Turespaña han venido colaborando y trabajando conjuntamente desde el año 2000 en la promoción de redes de producto como las «Ciudades de Congresos».

La partida presupuestaria ya está recogida en los presupuestos de Turespaña de 2013 y se destina a una entidad que agrupa a municipios y empresas privadas asociadas denominada Saborea España.

Mediante la presente enmienda se propone sustituir la actual Entidad beneficiaria por la FEMP.

ENMIENDA NÚM. 356
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Artículo: 76. A entidades locales.
Concepto: 764. Políticas de Reindustrialización en Zonas Desfavorecidas.

cve: BOCG_D_10_127_943

Subconcepto (nuevo). Comarca de Ferrolterra.
Provincia: A Coruña.

Dotación 2013 adicional: 25.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –25.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Fomentar la diversificación de actividades industriales generadoras de empleo estable y con derechos en una comarca en donde el paro se encuentra en niveles muy elevados.

ENMIENDA NÚM. 357
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. M.º de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12.
Programa: 491M.
Artículo: 45 (nuevo).
Concepto (nuevo): Para la incorporación de las mujeres a la Sociedad de la Información y eliminar la brecha digital.

Dotación 2013 adicional: 1.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2013 en: –1.000,00 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

El art. 28 de la Ley Orgánica 3/2007 establece que todos los programas públicos de desarrollo de la Sociedad de la Información deben incorporar la efectiva consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución.

Así mismo el artículo mencionado establece que el Gobierno debe promover la plena incorporación de las mujeres en la Sociedad de la Información mediante el desarrollo de programas específicos, en especial, en materia de acceso y formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones, contemplando las de colectivos de riesgo de exclusión y del ámbito rural, e igualmente promover los contenidos creados por mujeres en este ámbito.

ENMIENDA NÚM. 358
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18.
Programa: 467 C.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Creación de un Centro Tecnológico de Energías Renovables en Lorca.

Dotación 2013 adicional: +12.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es una demanda histórica de la ciudad de Lorca, que servirá para reactivar la maltrecha economía comarcal después del terremoto y las últimas riadas en la citada comarca.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 359
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +12.000 miles de euros.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 14.
Programa:
Artículo: 76.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Convenio con el Ayuntamiento de Lorca para la construcción de un matadero comarcal.

Dotación 2013 adicional: +12.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)–12.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Servirá para reactivar la maltrecha economía comarcal después del terremoto y las últimas riadas en la citada comarca, además de impulsar firmemente el sector primario ganadero de toda la comarca.

ENMIENDA NÚM. 360
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. M.º de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Artículo: 76 (nuevo).

cve: BOCG_D_10_127_943

Concepto (nuevo): Políticas activas de reindustrialización en zonas desfavorecidas dirigidas a la incorporación de las mujeres al tejido productivo de forma no segregada.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2013 en: –30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es reconocido desde todo punto de vista político, que la crisis está afectando en el ámbito laboral de forma especialmente dura a jóvenes y a mujeres. Éstas tienen peores salarios, trabajos peor cualificados, jornadas reducidas y contratos mayoritariamente temporales. Si a esto le unimos que casi todos los esfuerzos por crear empleo se están enfocando en sectores productivos muy masculinizados, sólo supondrá ahondar en desempleo y precariedad laboral femenina. Por ello entendemos que las políticas activas de empleo tienen que ir forzosamente a eliminar la segregación laboral implantando medidas directas para la reincorporación de las mujeres al tejido industrial, tanto el nuevo que se cree como en aquél en que las mujeres no tienen apenas presencia.

ENMIENDA NÚM. 361
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Artículo: 74.
Concepto: Nuevo.
Denominación: Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para el Parque tecnológico de energías renovables y Geotermia de Granada.

Dotación 2013 adicional: 40.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –40.000.

MOTIVACIÓN

Tal como ha sido indicado desde diferentes ámbitos, una de las principales carencias de la provincia de Granada en cuanto a tejido empresarial se cifra en la concentración de la actividad económica en los sectores agrario, inmobiliario, explotación de concesiones y distribución. La presencia de las denominadas *empresas gacela* (en la terminología de la Central de Balances de Andalucía) caracterizada por la implantación de estrategias creativas e innovadoras apenas representa el 8 % de ellas. Cambiar esta dinámica pasa por la necesidad de generar las infraestructuras y las sinergias para que los agentes económicos y sociales, los emprendedores, encuentren mayores facilidades para materializar sus iniciativas. En los últimos años, este cambio se ha generado en los parques científicos y tecnológicos.

Los 22 principales parques de España aglutinan a más de 2.600 empresas que facturaron más de 8.000 millones de euros y dieron empleo a más de 100.000 personas, lo que representa una contribución de entre el 1 % y casi el 4 % del PIB y el empleo en las provincias donde se implantan. Todo lo anterior ha provocado un boom en el crecimiento de los Parques Científicos y Tecnológicos españoles. A finales del 2005 había 22 Parques operativos en 11 Comunidades Autónomas y casi otros 50 proyectos de Parques que además incluían otras 4 Comunidades Autónomas más. En Andalucía se localizan 8 de ellos y otros 7 más en vías de funcionamiento.

Granada necesita romper las inercias de su tejido empresarial generando su segundo parque tecnológico, éste localizado en la comarca de la Costa y destinado al desarrollo de las tecnologías relacionadas con las energías renovables, aprovechando las sinergias de disponer de un Puerto de Interés del Estado infrautilizado, la cercanía de la Universidad de Granada y la disponibilidad de suelo y comunicaciones para su desarrollo. Para este fin proponemos la urbanización de 500.000 m^2 de suelo industrial tecnológico localizado en el municipio de Motril, así como la construcción de un centro de referencia en la investigación en el campo de las EERR y especialmente en el de la geotermia, del que no se dispone en este momento en Andalucía.

ENMIENDA NÚM. 362
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. M.º de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Artículo: 76 (nuevo).
Concepto (nuevo): Políticas activas de reindustrialización en zonas desfavorecidas dirigidas a la incorporación de las mujeres al tejido productivo de forma no segregada.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2013 en: –30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es reconocido desde todo punto de vista político, que la crisis está afectando en el ámbito laboral de forma especialmente dura a jóvenes y a mujeres. Éstas tienen peores salarios, trabajos peor cualificados, jornadas reducidas y contratos mayoritariamente temporales. Si a esto le unimos que casi todos los esfuerzos por crear empleo se están enfocando en sectores productivos muy masculinizados, sólo supondrá ahondar en desempleo y precariedad laboral femenina. Por ello entendemos que las políticas activas de empleo tienen que ir forzosamente a eliminar la segregación laboral implantando medidas directas para la reincorporación de las mujeres al tejido industrial, tanto el nuevo que se cree como en aquél en que las mujeres no tienen apenas presencia.

ENMIENDA NÚM. 363
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Artículo: 74.
Concepto: Nuevo.
Denominación: Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para el Parque tecnológico de energías renovables y Geotermia de Granada.

Dotación 2013 adicional: 40.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –40.000.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Tal como ha sido indicado desde diferentes ámbitos, una de las principales carencias de la provincia de Granada en cuanto a tejido empresarial se cifra en la concentración de la actividad económica en los sectores agrario, inmobiliario, explotación de concesiones y distribución. La presencia de las denominadas empresas gacela (en la terminología de la Central de Balances de Andalucía) caracterizada por la implantación de estrategias creativas e innovadoras apenas representa el 8 % de ellas. Cambiar esta dinámica pasa por la necesidad de generar las infraestructuras y las sinergias para que los agentes económicos y sociales, los emprendedores, encuentren mayores facilidades para materializar sus iniciativas. En los últimos años, este cambio se ha generado en los parques científicos y tecnológicos.

Los 22 principales parques de España aglutinan a más de 2.600 empresas que facturaron más de 8.000 millones de euros y dieron empleo a más de 100.000 personas, lo que representa una contribución de entre el 1 % y casi el 4 % del PIB y el empleo en las provincias donde se implantan. Todo lo anterior ha provocado un boom en el crecimiento de los Parques Científicos y Tecnológicos españoles. A finales del 2005 había 22 Parques operativos en 11 Comunidades Autónomas y casi otros 50 proyectos de Parques que además incluían otras 4 Comunidades Autónomas más. En Andalucía se localizan 8 de ellos y otros 7 más en vías de funcionamiento.

Granada necesita romper las inercias de su tejido empresarial generando su segundo parque tecnológico, éste localizado en la comarca de la Costa y destinado al desarrollo de las tecnologías relacionadas con las energías renovables, aprovechando las sinergias de disponer de un Puerto de Interés del Estado infrautilizado, la cercanía de la Universidad de Granada y la disponibilidad de suelo y comunicaciones para su desarrollo. Para este fin proponemos la urbanización de 500.000 m^2 de suelo industrial tecnológico localizado en el municipio de Motril, así como la construcción de un centro de referencia en la investigación en el campo de las EERR y especialmente en el de la geotermia, del que no se dispone en este momento en Andalucía.

ENMIENDA NÚM. 364
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 433M.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Provincia: 23 Jaén.
Denominación: Medidas de fomento a la creación de empresas en la N-IV y apoyo al Plan «Santana futuro».

Dotación 2013 adicional: 15.756.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –15.756.

MOTIVACIÓN

La comarca norte de la Provincia de Jaén que hasta hace poco tiempo era una isla industrial dentro del desierto industrial de Andalucía, ha sufrido un proceso muy fuerte de desindustrialización y pérdida de puestos de trabajo con la retirada de la ZAE y el desmantelamiento de la fábrica de coches «Santana Motor» y sus industrias auxiliares. Hay previsto proyectos dentro del «Plan Santana Futuro» que incidirían en revertir este fuerte deterioro que junto con proyectos «Miner» y Zona de Acción Específica se aprovecharían los recursos y el personal muy especializado en estas tareas. Contar con la financiación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para impulsar un Plan de Reindustrialización es absolutamente necesaria.

ENMIENDA NÚM. 365
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. M.º de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Artículo: 78.
Concepto: 787. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Dotación 2013 adicional: 8.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2013 en: –8.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La creación de empleo a través de los emprendedores y las pequeñas empresas es un factor clave para la recuperación de la economía.

La partida de referencia tiene por finalidad apoyar la creación de centros de apoyo a los emprendedores y puntos de activación empresarial a través de las asociaciones intermedias de representación y cooperación entre empresas, por lo que se propone duplicar su asignación presupuestaria.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 366
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Artículo: 76.
Denominación: convenio con el Ayuntamiento de Mieres para el desarrollo de un centro de I+D+i para el desarrollo sostenible.
Provincia: Asturias.

Dotación 2013 adicional: 2.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –2.000.

MOTIVACIÓN

Posibilitar la regeneración y la diversificación económica alternativa de los municipios mineros hacia actividades ligadas al desarrollo sostenible y al aprovechamiento de sus recursos endógenos y otros sectores con clara proyección de futuro. Asimismo contribuiría, tanto al desarrollo del futuro Parque Tecnológico que se pretende ubicar en una antigua explotación minera, como a la transformación e innovación tecnológica de las empresas.

ENMIENDA NÚM. 367

SIN CONTENIDO

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 368
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Artículo: 76 (nuevo).
Concepto: Nuevo.
Denominación: Convenio con la Diputación Provincial de Granada para la realización de un Plan de desarrollo municipal de infraestructura energética renovable en Granada.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 464B.
Concepto: 832.

Dotación 2013 a minorar: –1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Apoyo al Consorcio provincial de la Energía cuya finalidad es facilitar el acceso de los municipios a la generación de energía renovable con instalaciones de titularidad pública municipal.

ENMIENDA NÚM. 369
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04.
Programa: 000X.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 71.
Concepto: 713. Al Instituto de Turismo de España.

Dotación 2013 adicional: +3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –3.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Instituto de Turismo de España:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo destinada al Instituto de Turismo de España.

Dotación 2013 adicional: 3.000 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 20.
Organismo: 208.
Programa: 432A.
Artículo: 60.
Proyecto: Construcción Parador Nacional en Guadix.
Provincia: Granada.

Dotación 2013 adicional: 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la dotación de referencia para comenzar la construcción de dicho parador, reclamado durante años.

ENMIENDA NÚM. 370
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Rehabilitación y mejora del Sendero del Agua.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Dotación 2013 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 371
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 750.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Para subvencionar la producción de agua desalada.
Comunidad Autónoma: Canarias.

Dotación 2013 adicional: 5.800.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –5.800.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Necesidad del aumento de la partida dado los fuertes recortes sufridos en la misma y la población de más de un millón de personas que depende del agua desalada del mar para su vida y actividad diaria sin otra alternativa.

Además desde nuestro punto de vista se debería apostar por una desalinización más ecológica a través de energías renovables. Dicha apuesta debería ser de carácter urgente en el caso de Lanzarote por su especial protección, y sobre todo porque tiene la capacidad y medios necesarios para ello a través de la energía solar y eólica.

ENMIENDA NÚM. 372
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de €)

Sección:23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 101. Parques Nacionales.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Ampliación del Parque Nacional del Guadarrama por la provincia de Ávila.
Provincia: Ávila.

Dotación 2013 adicional: 300,00 miles de euros.

BAJA (miles de €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –300,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Protección de esta zona de la provincia de Ávila de la especulación urbanística, y ampliar este Parque a la Comunidad de Castilla y León, con la consiguiente repercusión económico y social para los municipios de la zona.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 373
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de €)

Sección:23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 101. Parques Nacionales.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Creación del Parque Nacional de Gredos.
Provincia: Ávila.

Dotación 2013 adicional: 1.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Proteger una de las zonas más importantes, desde el punto de vista medioambiental, de la provincia de Ávila y del Sistema Central.

ENMIENDA NÚM. 374
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de €)

Sección:23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio:05, Dirección Gral. del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Creación de infraestructuras necesarias para el abastecimiento de agua al Valle del Tiétar desde el embalse del Burguillo.
Provincia: Ávila.

Dotación 2013 adicional: 500,00 miles de euros.

BAJA (miles de €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Alto Tiétar es una zona de escasos recursos hídricos en época estival, y los que hay son insuficientes para abastecer el considerable aumento de población durante esa época del año. El embalse del Burguillo tiene suficiente capacidad para que se pueda acometer una infraestructura que garantice el suministro de agua a esta zona de la provincia de Ávila.

ENMIENDA NÚM. 375
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de €)

Sección:23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio:05, Dirección Gral. del Agua.
Programa: 456A. Calidad del Agua.
Artículo: 64.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Limpieza y dragado del embalse de Los Serones.
Provincia: Ávila.

Dotación 2013 adicional: 300,00 miles de euros.

BAJA (miles de €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –300,00 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Medidas de mantenimiento y limpieza de embalses como forma de preservar la salubridad del agua y ahorro en sistemas de depuración.

ENMIENDA NÚM. 376
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Canal alto de Payuelos.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: +500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Canal Alto de los Payuelos se queda sin inversiones en 2012 a pesar de no estar completamente terminado. Sin embargo, desde ACUANORTE, se potencia el Canal Bajo incluso siendo público que arrasará la Dehesa de la Mata y de ocupar Zonas ZEPA de protección de la Avutarda.

ENMIENDA NÚM. 377
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 60.
Proyecto: Desarrollo de las Zonas declaradas Reserva de la Biosfera en la provincia de León.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: +500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las Declaraciones como Reserva de la Biosfera de gran parte de la provincia de León es un gran orgullo que reconoce nuestra riqueza natural. Sin embargo este reconocimiento de nada servirá si no ponemos medios para conservarlas. Por este motivo IU considera necesario invertir en desarrollo sostenible en estas zonas para hacer compatible los motivos de esta declaración con las personas que viven allí permanentemente. Todas las administraciones deben implicarse en desarrollar conservando esta declaración las diferentes comarcas declaradas como Reserva de la Biosfera por Parte de la UNESCO.

ENMIENDA NÚM. 378
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan de restauración de escombreras y cielos abiertos.
Provincia: León.

Dotación 2012 adicional: +1.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2012: –1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Los incumplimientos reiterados de las empresas responsables de las actividades que provocan estas escombreras y cielos abiertos obliga muchas veces a actuar a las administraciones públicas en su lugar. Esta partida aseguraría estas actuaciones con la premisa de cargar posteriormente los gastos a los responsables, recuperando el montante invertido.

ENMIENDA NÚM. 379
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 18. D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Vía verde de Laciana. Camino natural Villablino-Villaseca.
Provincia: León.

Dotación 2013 adicional: +100 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Una zona como Laciana necesita inversiones medioambientales que beneficien a la ciudadanía y cree rutas verdes que generen bienestar y empleo más allá del carbón.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 380
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 76. A entidades locales.
Concepto: 767 (nuevo). Convenio con la FEMP para el apoyo al desarrollo sostenible de municipios del medio rural.

Dotación adicional 2013: 244 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: Se minora en 244 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El medio rural es el depositario de bienes y valores de elevado interés para el conjunto de la sociedad, pero demanda actuaciones prioritarias que den respuesta al reto de su revalorización económica y social, centradas especialmente en la creación de nuevas actividades económicas en el medio rural y el aprovechamiento de nuevos recursos y nichos de empleo.

Además, los municipios rurales juegan un importante papel de cohesión territorial, previniendo la aparición de fenómenos con importantes impactos negativos para la sociedad, como la despoblación, el abandono de bosques y tierras agrícolas y ganaderas, la pérdida del patrimonio histórico y cultural, etc.

Para desarrollar estas actuaciones, las Corporaciones Locales deben realizar tareas de planificación, regulación, promoción y gestión de las actividades económicas que permitan mantener e incrementar el desarrollo económico del mundo rural, para lo que requieren disponer de la necesaria información y asesoramiento que permita el desarrollo de estas actividades económicas con éxito.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) tiene contacto directo con todos los Ayuntamientos Españoles, incluyendo los más pequeños, los cuales generalmente tienen difícil acceso a las normas, los planes y las medidas desarrolladas por otras Administraciones, facilitando la aplicación de las políticas nacionales de desarrollo rural.

En esta línea, el objeto de esta Enmienda es que la aportación del Estado a las acciones desarrolladas por la Federación Española de Municipios y Provincias para apoyar el desarrollo sostenible de los municipios del medio rural disponga de partida presupuestaria y se mantenga en los mismos importes que en el año 2011, es decir, que la aportación para 2013 sea por importe total de 244 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 381
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 231.
Programa: 456A. Calidad del Agua.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 23 231 0201.
Denominación: Obras de terminación del cruce e impulsión de A Malata-Ferrol.
Provincia: A Coruña.

Dotación 2013 adicional: 800 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –800 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Garantizar que se pueda completar la ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 382
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 231.
Programa: 456A. Calidad del Agua.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 23 231 0202.

cve: BOCG_D_10_127_943

Denominación: Colector General de Ferrol.
Provincia: A Coruña.

Dotación 2013 adicional: 16.837 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –16.837 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Importancia de completar para 2015 el saneamiento integral de la ría, que en su parte norte depende de las consignaciones presupuestarias del Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 383
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 231.
Programa: 456A. Calidad del Agua.
Artículo: 60.
Proyecto: 2000 23 233 0240.
Denominación: Depuración y vertido Ferrol.
Provincia: A Coruña.

Dotación 2013 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –5.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

La ría de Ferrol es la que peor se encuentra en términos de degradación medioambiental de todas la rías del país gallego. Los sucesivos incumplimientos de los plazos para su saneamiento amenazan la riqueza extractiva (ahora extraordinariamente mermada) así como el empleo asociado a ella, en la actualidad unas 500 personas. Se impide con su degradación desarrollar las enormes potencialidades en materia náutica y de ocio, otrosí de extractivas, que acumula esta ría. La enmienda procura alcanzar recursos suficientes para hacer factible completar el saneamiento en 2015.

ENMIENDA NÚM. 384
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 231.
Programa: 456A. Calidad del Agua.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 23 233 0243.
Denominación: Emisario submarino de cabo Prioriño. Vertido Ferrol.
Provincia: A Coruña.

Dotación 2013 adicional: 4.641 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –4.641 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Completar las obras del emisario de manera que se pueda respetar la programación prevista en el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 385
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaria y Servicios Generales.
Programa: 000X.
Artículo: 74. A Soc. Entidades públicas empresariales, fundac. y resto EE.PP.
Concepto: 741. Subvención a la Entidad, Aguas de las cuencas del Norte (AcuaNorte).

Dotación 2013: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –5.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de AcuaNorte:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente destinada a AcuaNorte.

Dotación 2013 adicional: 5.000 miles de euros.

ALTA

Estado de Inversiones Reales.

Entidad: AcuaNorte.
Proyecto:0032.
Artículo: 61.
Concepto: Saneamiento de Santiago de Compostela-EDAR de Silvouta.
Provincia: A Coruña.

Dotación 2013 adicional:

MOTIVACIÓN

En la comarca de Santiago de Compostela existe una deficitaria situación de depuración. La depuradora actual sita en la localidad de A Silvouta vierte un elevado porcentaje de sus aguas sin depurar debido a la incapacidad de la depuradora actual. Apremia, por lo tanto, la construcción de una nueva depuradora con el objetivo de mejorar el saneamiento de todo el curso fluvial del río Sar.

Por ello, es necesario realizar cuanto antes el estudio de viabilidad medioambiental de la nueva ubicación destinada a la Depuradora para no demorar más está situación insostenible. El proyecto de Saneamiento de Santiago de Compostela-EDAR de Silvouta está presupuestado en el Anexo de Inversiones Reales para 2012 y Programación plurianual anualizada para futuros ejercicios (2013,2014,2015).

Proponemos un adelanto de la cuantía prevista para el proyecto en el ejercicio 2013 para este año 2012, para que se puedan avanzar los plazos previstos y para que, cuánto antes, Santiago de Compostela pueda tener una depuradora digna de ese nombre y se ponga fin así a lo que es de facto un problema medioambiental grave y, de seguir así, derivaría en un problema de salud pública.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 386
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Superprograma: 1988 17 06 0803.
Proyecto: Actuaciones para la infraestructura de la Cuenca del Tajo.
Provincia: Madrid.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar –500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de acciones ambientales la infraestructura de la Cuenca del Tajo.

ENMIENDA NÚM. 387
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y medio natural.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 61.

cve: BOCG_D_10_127_943

Proyecto (nuevo): Estudio de impacto ambiental y epidemiológico de la Incineradora de Valdemingómez.
Provincia: Madrid.

Dotación 2013 adicional: 200 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 388
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 63.
Proyecto (nuevo): Plan de Recuperación Ambiental y minoración de impactos producidos por la M-40 y las radiales de peaje a su paso por Madrid y demás localidades afectadas.
Provincia: Madrid.

Dotación 2013 adicional: 1.500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone un plan de recuperación ambiental y de minoración de impactos producidos por las grandes infraestructuras viarias (M-40, radiales, etc.) estudiando su transformación en ejes urbanos en el

cve: BOCG_D_10_127_943

área interior de la M-40, forestación del entorno, calado de barreras mejorando la accesibilidad peatonal, colocación de pantallas acústicas, enterramiento de tramos junto a viviendas (entre Villaverde y Usera, PAU Carabanchel, Batán, etc.), e introducción de políticas de reducción de volumen y velocidad de los vehículos (número y tamaño de los vehículos, intersecciones, etc.).

ENMIENDA NÚM. 389
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de desarrollo rural y política forestal.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Proyecto: (nuevo) Prevención y control de incendios en la Comunidad Autónoma de Madrid y Comunidades limítrofes.
Provincias: Varias.

Dotación 2013 adicional: 800 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –800 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotación para mejorar los medios complementarios del Estado para la protección y prevención de incendios en la CAM y comunidades limítrofes.

ENMIENDA NÚM. 390
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ENMIENDA

De modificación.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Proyecto: Protección del entorno del Parque de Guadarrama.
Provincia: Madrid.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar –500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de acciones ambientales en la Sierra de Guadarrama.

ENMIENDA NÚM. 391
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Obras de mejora y consolidación de los regadíos de la margen derecha del río Vélez.
Provincia: Málaga.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –30.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

La Junta Central de Usuarios Sur del Plan Guaro, integrada por siete comunidades de regantes que agrupan a más de un millar de agricultores de seis municipios de la comarca, llevan años reivindicando las inversiones prometidas por los diferentes gobiernos de la administración central para solucionar el retraso que acumulan las obras de mejora y consolidación de los regadíos de la margen derecha del río Vélez.

ENMIENDA NÚM. 392
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Málaga.
Denominación: Elaboración de proyecto y ejecución de obras de la E.D.A.R., colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la Inversión. La localidad de Nerja se encuentra en la vertiente más oriental de la «Costa del Sol» malagueña y, como todo enclave de la misma, desarrolla su actividad económica sujeta principalmente al sector servicios. Con cada llegada del verano, la población, que normalmente está en torno a los 25 mil habitantes, duplica e incluso triplica su número. El cuidado que Nerja tiene con su turismo no resulta del todo completo, puesto que se trata de la única localidad de la costa malagueña que todavía no tiene estación depuradora de aguas residuales y esto se ve reflejado en las aguas de sus mares en forma de manchas heterogéneas que aparecen demasiados días de verano, llegando a dificultar el baño a los visitantes. Además, verter las aguas residuales a escasos cientos de metros de la costa, tal y como se realiza actualmente, añade riesgos más allá del turismo. Entre Nerja y Almuñécar nos encontramos con el «Paraje Natural de los Acantilados de Maro-Cerrogordo», espacio de mar protegido, con especies autóctonas y en peligro, como la posidonia, y una zona certificada como criadero y guardería

cve: BOCG_D_10_127_943

de peces. Este importante lugar necesita de las aguas más claras e higiénicas para que su función sea impecable. Sin embargo, las sustancias nocivas que ahora mismo se desaguan prácticamente en sus límites, no sólo perjudican el desarrollo de este paraje, sino pueden llegar nuevamente al humano a través de la cadena alimentaria. Son muchos los años que llevamos demandando esta infraestructura esencial para nuestro desarrollo como población y punto estratégico turístico. Aun así, a falta de escasos tres años para cumplir las directrices europeas sobre vertidos, la situación ha variado muy poco como para celebrar nada y, esta época estival entrante volveremos a vivir escenas impropias de paisajes marítimos tan espectaculares y de comunidades y países que tienen uno de sus motores en el turismo. Debido a lo sustancial del tema, a lo largo del tiempo se han ido presentado mociones en los plenos de la corporación, que han sido apoyadas de forma unánime, así como se han convocado manifestaciones solicitando la inmediatez de la construcción de la depuradora.

ENMIENDA NÚM. 393
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 14, Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Construcción edificio para Observatorio Nacional de Cultivos Tropicales en el Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía S.A.
Provincia: Málaga.

Dotación 2013 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En la Axarquía viven miles de familias de la agricultura y el sector de los subtropicales tiene una importancia especial por el desarrollo de las últimas décadas.

Según la Junta de Andalucía estas explotaciones proporcionan unos 400.000 jornales y la implantación de nuevas especies subtropicales puede reforzar la agricultura de esta parte de la provincia con garantías, ante la amenaza de la competencia de terceros países en la producción de hortalizas.

Hay una importante variedad especies de subtropicales ya implantadas en la Comarca de la Axarquía.

cve: BOCG_D_10_127_943

Desde la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, hace unos años, se puso en marcha el desarrollo de un parque tecnoalimentario en Vélez-Málaga, para potenciar la transformación de productos agrícolas, pesqueros y ganaderos, con una superficie de 186.000 metros cuadrados, de los cuales 90.000 metros están destinados a uso industrial.

ENMIENDA NÚM. 394
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 06.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Plan para la regeneración y estabilización de las playas de Chilches, Valle-Niza, desembocadura del río Vélez, Caleta de Vélez, Mezquitilla y Lagos.
Provincia: Málaga.

Dotación 2013 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El municipio de Vélez-Málaga tiene 22 kilómetros de playas, desde Chilches hasta Lagos. Muchas de estas playas están desde hace años en un proceso de retroceso como las playas de Chilches, Valle-Niza, desembocadura del Río Vélez, Caleta, Mezquitilla, Lagos etc.

La protección de estas playas son muy importantes para el municipio de Vélez-Málaga y comarca de la Axarquía, para la creación de empleo desde el punto de vista del sector turístico y también para la defensa del medio ambiente protegiendo la zona húmeda denominada «delta del río Vélez» de especial interés para las aves, donde se han observado más de 225 especies distintas. Contribuye a ello su ubicación estratégica en la migración de muchas de ellas, que lo utilizan para reponer energías y poder continuar su viaje.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 395
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) +3.000 miles de euros.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Artículo: 60.
Supe proyecto: 2005 23 06 3004.
Denominación: Regeneración de la Bahía de Portmán.
Provincia: Murcia.

Dotación 2013 adicional +3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) –3.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La regeneración de la Bahía de Portmán estaba contemplada en los presupuestos 2012 mediante inversión plurianual que se extiende hasta 2015, con un importe total de 80.144,15 miles de euros.

Este año 2013, se modifica tanto el plazo de ejecución como el importe total del mismo. Ampliándose en un año y reduciendo el proyecto en 15 mil/euros.

En 2012 se contemplaron una inversión de 5.701,28 miles de euros. Siempre ha constituido un criterio objeto de consenso entre administraciones y colectivos, plasmado en la propia Comisión de Seguimiento del proyecto, que la inversión del primer ejercicio ha de estar conformada por, al menos, el 10 % del importe total del proyecto. Como quiera que el 10 % supera los 8 millones de euros, y toda vez que se han presupuestado para el ejercicio 2012, 5,7 millones de euros, se propone un incremento en 3 millones de euros de la partida, al objeto de consolidar la actuación y convertir en realidad lo que hasta ahora ha sido una vana esperanza, a saber, la regeneración, de una vez por todas, de la Bahía de Portmán.

ENMIENDA NÚM. 396
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Reparación Infraestructuras de abastecimiento y suministro de agua en Puerto Lumbreras.

Dotación 2013 adicional: +8.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –8.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Comunidad de regantes de Puerto Lumbreras cuantifica en esta cantidad las obras de reparación, recuperación y puesta en servicio de conexiones e infraestructuras de la red de abastecimiento y suministro de agua, especialmente de tuberías generales afectadas por las riadas del día 28 de septiembre y que transcurren por las Ramblas de Nogalte y Vilerda con sus correspondientes inmediaciones para el suministro tanto a la agricultura como a la ganadería de Puerto Lumbreras.

ENMIENDA NÚM. 397
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Reparación Infraestructuras de abastecimiento y suministro de agua en Lorca.

Dotación 2013 adicional: +6.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Comunidad de regantes de Lorca cuantifica en esta cantidad las obras de reparación, recuperación y puesta en servicio de conexiones e infraestructuras de la red de abastecimiento y suministro de agua, especialmente de tuberías generales afectadas por las riadas del día 28 de septiembre y que transcurren por las Ramblas de Nogalte y Vilerda.

ENMIENDA NÚM. 398
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaria y Servicios Generales.
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482. Transferencias de carácter general a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Entidades Asociativas. (526 miles de euros).
Concepto: 483. Transferencias a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Entidades Asociativas para su participación y presencia internacional (203 miles de euros).

Dotación 2013: 729 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414C.
Artículo: 75.
Concepto: 755.

Dotación 2013: –729 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las partidas destinadas en el proyecto de presupuestos para 2013 a apoyar la labor desarrollada por las Organizaciones Profesionales Agrarias, se reducen un 38,5 % respecto a 2012 y un 69 % respecto a 2009. Es decir, estas partidas han quedado en menos de 1/3 de lo que eran inicialmente.

cve: BOCG_D_10_127_943

La representación y defensa institucional de los agricultores y ganaderos es una labor dura y compleja, que exige una gran dedicación y especialización, ampliándose cada vez más el espectro de temas e instituciones involucrados.

Exige también atender la vertiente internacional, para hacer llegar la voz de los agricultores y ganaderos españoles a Bruselas, ya sea a los Comités Profesionales, a los Grupos Consultivos de la Comisión Europea y al resto de instituciones comunitarias. Con la asignación prevista para la representación internacional en el año 2013, ni siquiera se podría pagar la cuota de la delegación española presente en el Comité de Organizaciones Agrarias de la UE (COPA), por lo que se compromete la participación y la defensa de los intereses españoles en el marco de la Reforma de la PAC que se está actualmente debatiendo.

Esta situación está sometiendo a las organizaciones agrarias a una asfixia económica que está comprometiendo la labor de las mismas y que está provocando el desmantelamiento de su estructura técnica y profesional.

ENMIENDA NÚM. 399
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 230.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Concepto (Nuevo): Para financiar el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Dotación 2013 adicional: 330 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –330 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Dotación 2013 adicional: 330 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 23.
Organismo: 230.
Programa: 452. A Gestión e infraestructura del agua.
Artículo: 61.
Concepto: Para adecuación de cauces naturales.

Dotación 2013 adicional: 330 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de que la inversión para esta política sea al menos similar a la existente en 2011.

ENMIENDA NÚM. 400
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 230.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Concepto: (nuevo). Para financiar el presupuesto de inversiones reales de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Dotación 2013 adicional: 17.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –17.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Dotación 2013 adicional: 17.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 23.
Organismo: 230.
Programa: 452. A Gestión e infraestructura del agua.
Capítulo: 6.
Concepto: Para inversiones reales.

Dotación 2013 adicional: 17.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de que la caída en las cifras presupuestarias para inversiones de esta Confederación no caiga tan bruscamente dada la importancia que tiene el agua en la Comunidad Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 401
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 230.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Concepto: (nuevo). Para financiar el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Dotación 2013 adicional: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –8.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Dotación 2013 adicional: 8.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 23.
Organismo: 230.
Programa: 452 A Gestión e infraestructura del agua.
Artículo: 61.
Concepto: Protección y regeneración de enclaves naturales.

Dotación 2013 adicional: 8.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de que la inversión para esta política no se vea negativamente afectada de forma tan brusca.

ENMIENDA NÚM. 402
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 06.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61.
Proyecto: 1995 17 15 1190.
Denominación: Reposición arena playas.
Provincia: Alicante.

Dotación 2013 adicional: 185 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –185 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para la correcta puesta a punto de las playas y la regeneración del litoral. Para que las lluvias torrenciales no vuelvan a llevarse las playas, no haya que realizar infructuosos aportes de arena de mala calidad con desorbitados desembolsos económicos cada temporada. Y para empezar a resarcir al litoral de la barbarie urbanística.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 403
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y evaluación ambiental y medio natural.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 13 +100.
Artículo: 16 +50.
Proyecto: Control y vigilancia en la Reserva Marina de Tabarca.
Provincia: Alicante.

Dotación 2013 adicional: 150 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mientras se han derrochado fondos públicos en eventos náuticos como la Copa América, entre otros, se recortan los medios humanos que garantizan la adecuada conservación de los recursos biológicos del principal espacio marino protegido de la provincia de Alicante, mediante el despido de varios vigilantes de la reserva, cuando la vigilancia no sólo es necesaria para combatir la pesca furtiva, sino también para evitar el fondeo o el tránsito de embarcaciones a motor fuera de los lugares habilitados.

ENMIENDA NÚM. 404
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y evaluación ambiental y medio natural.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Proyecto: Corredor marítimo Donosti-Baiona.
Provincia: Guipuzcoa.

Dotación 2013 adicional: 150 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Iniciar los procedimientos para declarar como espacio marítimo protegido este corredor. Los franceses ya lo tienen protegido. En Guipúzcoa la asociación Océana y el Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi han hecho una propuesta que llegó a contar con el apoyo del Parlamento Vasco.

ENMIENDA NÚM. 405
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaria y Servicios Generales.
Programa: 000X.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 414. Subvención a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Dotación 2013: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –30.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

Repercusión en el presupuesto de ENESA:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente destinada a ENESA.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 23.
Organismo: 207.
Programa: 416A.
Artículo: 47.
Concepto: 471. Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de Planes anteriores.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Plan Anual de Seguros Agrarios es el Plan que el Gobierno español, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aprueba cada ejercicio, determinando:

a) Los riesgos a cubrir, en forma combinada o aislada, en las producciones, agrícola, pecuaria y forestal.
b) El ámbito territorial de su aplicación.
c) La superficie continua necesaria para la declaración de la obligatoriedad del seguro.
d) Su evaluación económica, coste de realización, estimación de la aportación global del Estado y distribución de la misma, para subvención de las primas que han de satisfacer los asegurados.

La aportación del Estado prevista para el año 2013 contempla una reducción superior al 19 % respecto a 2012, lo que compromete seriamente este programa, puntero en Europa y una de las principales prioridades del Departamento. Por tanto, resulta imprescindible para la buena marcha de este programa mantener los fondos al menos, al nivel presupuestado para el ejercicio 2012.

ENMIENDA NÚM. 406
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.

cve: BOCG_D_10_127_943

Concepto: 752. Para la sanidad de la producción agraria.
Subconcepto: 75202. Fomento de agrupaciones fitosanitarias y de producción integrada (2.056,98 miles de euros).
Subconcepto: 75203. Prevención y lucha contra plagas (2.880,26 miles de euros).
Subconcepto: 75204. Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales (4.309,54 miles de euros).
Subconcepto: 75205. Fomento de asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera (2.500 miles de euros).

Dotación 2013: 11.746,78 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –11.746,78 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La sanidad vegetal y animal supone un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de los agricultores y ganaderos.
El presupuesto destinado a estas partidas está sufriendo un descenso continuo durante los últimos años, poniendo en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas, y limitando la capacidad de los agricultores y ganaderas para alcanzar unas producciones adecuadas.
Por otro lado, agricultores y ganaderos están sufriendo un aumento imparable de los costes de producción, y cualquier recorte de alguna de estas partidas supone un nuevo incremento.
El incremento propuesto en estas partidas permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector ganadero como el agrícola han alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 407
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Concepto: 718. Al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para cofinanciación Programas de Desarrollo Rural.

Dotación 2013: 25.760 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: -25.760 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del FEGA:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente destinada al FEGA.

Dotación 2013 adicional: 25.760 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 23.
Organismo: 211.
Programa: 414B.
Artículo: 75.
Concepto: 753. Actuaciones cofinanciadas con la Unión Europea-Planes de desarrollo rural.

Dotación 2013 adicional: 25.760 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Esta partida corresponde al presupuesto transferido a las CC.AA. para la ejecución de los programas de desarrollo rural (PDRs) cofinanciados por el FEADER. El FEGA realiza las funciones necesarias de coordinación, gestión y soporte para la utilización de la financiación del FEADER en los programas de desarrollo rural, incluyendo la prefinanciación de las ayudas.

La programación plurianual del desarrollo rural en España se ha implementado a través de los PDRs de las CC.AA. con financiación del FEADER europeo. Uno de los principios básicos de esta programación es la cofinanciación, es decir, que la financiación europea debe complementarse obligatoriamente con financiación del Estado (administración general del Estado y administración autonómica), por lo que estos programas no pueden ejecutarse (pagarse) si no se cofinancian.

Aunque se trata de un programa plurianual, entendemos que la ejecución debe acelerarse debido a que el porcentaje ejecutado del FEADER era a 31-12-2011 del 42,70 %, inferior a otras programaciones anteriores. Y además debemos tener en cuenta que esta programación termina el 31-12-2013, si bien la regla n+2 permite continuar la ejecución hasta el 31-12-2015. Cualquier riesgo de pérdida de fondos europeos ya asignados a España sería inaceptable políticamente.

Además hay que tener en cuenta el efecto multiplicador de la economía en zonas rurales que representa la financiación europea, algo que a medio plazo también resulta rentable para las arcas públicas.

Por tanto, proponemos presupuestar al menos la partida prevista en el presupuesto de 2011, último ejecutado.

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 408
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2008 23 06 4101.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Control de la regresión en los márgenes del río Guadalquivir en la provincia de Sevilla.

Dotación 2013 adicional: 100.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –100.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 409
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. DIrección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa:456D. Actuación en la Costa.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2008 23 06 4103.

cve: BOCG_D_10_127_943

Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: Dotaciones para el acceso y uso público en los márgenes del río Guadalquivir en la provincia de Sevilla.

Dotación 2013 adicional: 200.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –200.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de poyecto.

ENMIENDA NÚM. 410
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa:456D. Actuación en la Costa.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2008 23 06 4102.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Protección y recuperación de sistemas litorales en los márgenes del río Guadalquivir en la provincia de Sevilla.

Dotación 2013 adicional: 100.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –100.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 411
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. M.º de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad La Almoraima S.A. para plan de explotación y desarrollo sostenible de la finca.

Dotación 2013 adicional: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –8.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ALMORAIMA S.A.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Cádiz.
Proyecto: Plan de explotación y desarrollo sostenible de la finca.

Importe: 8.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el año 2006 se presento en la Casa Convento de La Almoraima el Plan de explotación y desarrollo sostenible de La Finca La Almoraima con un presupuesto para el desarrollo del proyecto de 7 millones de euros a invertir en 20 años. Hasta la fecha no se ha hecho ninguna inversión económica para poner en funcionamiento dicho Plan y se debería de haber realizado una inversión superior a los 5 millones de euros hasta el año 2013, según el calendario establecido en el documento elaborado en su día por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Si este Plan se hubiera puesto en marcha en su momento, se habría rebajado en parte el fuerte incremento del paro en la localidad que en la actualidad

cve: BOCG_D_10_127_943

es superior al 50 % desde que comenzó la crisis, con la destrucción de empleo en el sector de la construcción, y se hubiera creado en otros sectores como estaba previsto en el Plan.

Entre los objetivos del Plan podrían contemplarse, entre otros, el mantenimiento a lo largo de todo el año del retén contra incendios que en la actualidad sólo funciona en verano, incrementar el número de guardas forestales, restaurar los antiguos cortijos y las casas de los guardas abandonadas para potenciar el turismo rural, adquisición de nueva maquinaria agrícola, fomentar la instalación de huertos solares y energía eólica, o reutilizar los antiguos cuarteles militares para que en estas instalaciones se pongan en marcha un albergue, una escuela agrícola forestal, un centro de investigación forestal para buscar soluciones al problema de la seca del alcornoque, y un centro de investigación de la agricultura ecológica, campaña anual de repoblación de plantas autóctonas, de roce para prevenir incendios forestales y regeneren la masa arbórea de la finca y un polígono industrial verde en el que se podría instalar una planta de biomasa y una planta de reciclaje entre otras actividades industriales verdes.

ENMIENDA NÚM. 412
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Provincia: 23 Jaén.
Denominación: Conducciones de agua potable en alta para la Comarca del «Condado».

Dotación 2013 adicional: 10.207,2.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –10.207,2.

MOTIVACIÓN

Necesidad de instalar cerca de 30 Km de conducciones nuevas para abastecer a esta comarca, ya que las instalaciones existentes están en condiciones muy deficientes y constantemente se producen roturas, quedando numerosos pueblos durante varios días sin suministro. Esta es una actuación que lleva prevista hace bastante tiempo y prácticamente es reconocida por los alcaldes de los pueblos regidos por todas las fuerzas políticas su urgencia.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 413
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. DIrección General del Agua.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Provincia: 23 Jaén.
Denominación: Construcción de represas en el río Jandulilla y balsas en el Guadalbullón.

Dotación 2013 adicional: 5.409,10.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –5.409,10.

MOTIVACIÓN

Necesidad de regular el río Jandulilla y aprovechar dicha regulación para incrementar las dotaciones de agua embalsadas para regadío en la comarca Sierra Mágina, donde con cultivos hortofrutícolas se puede expandir estas actividades económicas. Igualmente incrementar las dotaciones de agua embalsada procedente del río Guadalbullón mediante balsas que estaban previstas en el plan Activa Jaén y que para este año en el presupuesto no aparecen consignación.

ENMIENDA NÚM. 414
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. DIrección General del Agua.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Provincia: 23 Jaén.
Denominación: Demolición de la presa situada en el término municipal de Marmolejo.

Dotación 2013 adicional: 1.202,02.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –1.202,02.

MOTIVACIÓN

La imperiosa necesidad de eliminar esta presa propiedad privada de las compañías eléctricas, pero que año tras año es la causante debido a su colmatación de las inundaciones producidas en el término municipal de Andújar causando importantes pérdidas a los agricultores de estas zonas y que ha supuesto desembolsos importantes también para las arcas pública en reparación de los efectos de las misma y en obras de ensanchamiento de cauces del río Guadalquivir.

ENMIENDA NÚM. 415
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestales.
Programa: 456 C.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Provincia: 23 Jaén.
Denominación: Plan de reforestación y contra la erosión en la Comarca Cazorla-Huesa zona oriental.

Dotación 2013 adicional: 6.010,12.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –6.010,12.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Necesidad de iniciar actuaciones urgentes de reforestación y lucha contra la erosión en el Parque Natural de Cazorla y sus zonas aledañas con unos de los índices de erosión más altos de España. Medidas que además contribuirían a paliar las altas tasas de desempleo (35 %) y contribuirían al desarrollo de las poblaciones rurales en estas zonas.

ENMIENDA NÚM. 416
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Recuperación y saneamiento integral Ró Miñera (Huería de San Tirso).

Dotación 2013 adicional: 3.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –3.000.

MOTIVACIÓN

En la actualidad es uno de los principales ríos del municipio sobre el que no existe previsión alguna de actuación. Además discurre, en una parte muy importante de su recorrido, por uno de los Valles más deprimidos del municipio siendo afectado por un conjunto de ruinas industriales procedentes de la actividad extractiva existente en su momento lo que le convierte en un foco de insalubridad permanente.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 417
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 1995 17 13 0020.
Provincia: Asturias.
Denominación: Saneamiento de Gijón (Asturias).

Dotación 2013 adicional: 11.589,38 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –11.589,38 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Estación Depuradora de Aguas Residuales de la zona este de Gijón/Xixón es la última pieza que falta para culminar el sistema de saneamiento integral de la ciudad. Una acumulación de retrasos ha impedido que a fecha de hoy se haya completado el Plan de Saneamiento Integral de Gijón/Xixón, que fue firmado el 15 de abril de 1991 entre Ayuntamiento de Gijón/Xixón, el Principado de Asturias y el Estado.

Actualmente existe sólo una planta de pretratamiento de aguas en la zona este de la ciudad que no incluye el tratamiento secundario por fangos activados. Las carencias en el sistema de depuración de aguas residuales de Gijón/Xixón han motivado el apercibimiento de denuncia por parte de la Comisión Europea por incumplimiento de la Directiva sobre el Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas.

La Administración se expone a ser sancionada por la Comisión Europea y el riesgo aumenta a medida que continúa retrasándose la previsión de conclusión definitiva del proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de la zona este.

ENMIENDA NÚM. 418
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 2011 23 05 0001.
Proyecto:
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Segunda fase de la canalizaciones de regadío en Formentera.

Dotación 2013 adicional: 150,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –150,00.

MOTIVACIÓN

Segunda fase de la canalizaciones de regadío en Formentera: Las Islas situadas en el Mediterráneo corren un peligro de desertización a medio plazo, debido fundamentalmente al cambio climático. Desde el Gobierno se debe impulsar líneas estratégicas de reutilización de las aguas depuradas, más si cabe, en la Isla de Formentera, pequeña en tamaño, pero muy importante en el aspecto turístico.

El Consejo Insular Formentera lo considera como un proyecto estratégico, que mejorará sustancialmente las condiciones de vida de los ciudadanos de la Isla y ayudar en la conservación de paisaje mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 419
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.

cve: BOCG_D_10_127_943

Provincia: Illes Balears.
Denominación: Nueva depuradora de Ibiza.

Dotación 2013 adicional: 1.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –1.000,00.

MOTIVACIÓN

El coste de las obras de la nueva depuradora en la isla de Ibiza supondrá una mejor necesaria, el presupuesto de la nueva red de colectores se estima en unos 20 millones de euros. El proyecto ha sufrido un retraso muy importante (la licitación de la obra debería haberse hecho en 2011 y en estos momentos sólo consta aprobado el anteproyecto). Ibiza, como motor de la economía y como imagen ante Europa y el mundo de modelo de zona turística del estado Español, necesita introversiones hacia un sistema respetuoso con el medio ambiente.

ENMIENDA NÚM. 420
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Provincia:
Denominación: Reforma y ampliación del paseo marítimo de Ses Figueretes en Ibiza.

Dotación 2013 adicional: 500,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –500,00.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Reforma y ampliación del paseo marítimo de Ses Figueretes en Ibiza. El proyecto ha sido sometido a información pública y ya está aprobado definitivamente, queda pendiente iniciar el expediente de contratación para dar inicio a las obras.

ENMIENDA NÚM. 421
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: acondicionamiento de los accesos a la playa de Castro (Los Realejos).
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Dotación 2013 adicional: 600 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 422
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: acondicionamiento de los accesos a la playa los Roques (Los Realejos).
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Dotación 2013 adicional: 600 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 423
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Regeneración de la Playa de Martiánez en la localidad de El Puerto de la Cruz.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Dotación 2013 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

La propia Dirección General de costas y el Cabildo de Tenerife, en una reunión que mantuvieron en Madrid, en marzo de 2012, han declarado esta actuación como la más prioritaria en la costa de Tenerife.

Ya existe un proyecto de regeneración con informe de impacto ambiental favorable y con un coste aproximado de 5 millones de euros. Actualmente está pendiente de ejecución debido a la falta de financiación.

ENMIENDA NÚM. 424
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Mejora del Sendero del Guindaste.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Dotación 2013 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 425
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Centro de visitantes de la Rambla de Castro en la Casona de la Finca. Los Realejos.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Dotación 2013 adicional: 200 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 426
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.

cve: BOCG_D_10_127_943

Denominación: Dotación de señalética y papeleras en el paisaje protegido de Rambla de Castro en Los Realejos.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Dotación 2013 adicional: 200 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 427
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Dragado y regeneración del Charco de Los Clicos en Lanzarote.
Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.

Dotación 2013 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –1.000.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida con el fin de proceder al dragado y regeneración del Charco de los Clicos y evitar su progresivo deterioro y recuperar esta zona de alto valor etnográfico y medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 428
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Espigón semi sumergido de protección de San Andrés y paseo marítimo.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Dotación 2013 adicional: 5.100 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –5.100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 429
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Mejora de la Playa de Igueste.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 430
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Mejora de la Playa de las Gaviotas.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Dotación 2013 adicional: 550 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –550 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 431
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Mejora de la Playa de las Teresitas.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Dotación 2013 adicional: 1.600 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –1.600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 432
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Mejora de la Playa de Valleseco.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Dotación 2013 adicional: 1.600 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –1.600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 433
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto (nuevo): Plan Estratégico de Canarias en Agricultura y Ganadería, en el marco del POSEI.

Dotación 2013: 17.900 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –17.900 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

La Comisión Europea aprobó, mediante Decisión de 20 de mayo de 2009, una modificación en el Programa Comunitario de apoyo a las producciones agrarias de Canarias (POSEI), el cual supuso un incremento en las partidas financieras destinadas a algunos subsectores que hasta ese momento habían sido compensados de una manera insuficiente. Así fue justificado por parte de los gobiernos de Canarias y de España en la solicitud de modificación presentada el 14-10- 2008, y así fue entendido por la propia Comisión Europea al aprobar la modificación. Dado que no era posible afrontar la ampliación del apoyo con fondos comunitarios, la Comisión Europea autorizó al gobierno estatal y al autonómico a que cubriesen el presupuesto adicional con ayudas de estado, comprometiéndose éstos a hacer frente a los pagos.

Este incremento presupuestario ha permitido ampliar las líneas de apoyo especialmente para ganaderos, viticultores y productores de tomate, si bien les ha obligado a los productores a realizar una serie de inversiones para poder optar a las compensaciones. En el caso concreto de los productores de tomate, principales beneficiarios de las nuevas medidas, el nuevo marco de apoyo se engloba dentro de un Plan de modernización de infraestructuras plurianual, que ha obligado a los productores a endeudarse para mejorar sus explotaciones, y que aún están implementando. La ampliación de la financiación del POSEI se estableció para su aplicación, al menos, hasta el año 2014 (dado que permite cubrir un diferencial en los costes de producción entre Canarias y el territorio continental de carácter estructural). Dicha ampliación fue solicitada por el gobierno de Canarias (cuya Consejería de Agricultura estaba en manos del Partido Popular) y por el gobierno de España, y aceptada por la Comisión Europea, entendiéndose que dicha modificación era necesaria. Además, la no aportación por parte del Estado de la partida que se solicita pondría en peligro la viabilidad de las explotaciones afectadas, cuyos titulares han realizado en muchos casos inversiones previendo el apoyo previsto en las diferentes líneas del POSEI.

ENMIENDA NÚM. 434
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Proyecto Costa de Añaza.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Dotación 2013 adicional: 600 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 435
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 75 (nuevo).
Concepto (nuevo): Parque Agrícola de las Vegas de Granada (Motril, Granada y Guadix).

Dotación 2013: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Cantidad destinada a la modernización agraria, transición al cultivo ecológico, apoyo a la pequeña explotación agraria y recuperación de usos. Proyecto enmarcado en el de parques agrarios metropolitanos o comarcales, siguiendo el modelo del Parque Agrario del Bajo Llobregat.

ENMIENDA NÚM. 436
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 25. Ministerio de la Presidencia.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

BAJA (miles €)

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 301. Centro Nacional de Inteligencia.
Programa: 912Q. Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales.
Artículo: 22.
Concepto: 226.
Subconcepto: 22608, Gastos reservados.

Dotación a minorar 2013: –4.950 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 adicional: 4.950 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone recortar en un 25 % la partida de referencia, que cuenta con 19.800 miles de euros en el proyecto de presupuestos. Este porcentaje es el que cálculos sindicales apuntan como pérdida en la capacidad adquisitiva de los empleados públicos como consecuencia de las medidas contra la crisis. Es razonable pedir un esfuerzo similar al Centro Nacional de Inteligencia que, en todo caso, contará con un presupuesto más que razonable.

ENMIENDA NÚM. 437
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 25. Ministerio de la Presidencia.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 25. Presidencia.
Servicio: 02. Ministerio y Servicios Generales.
Programa: 912O. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección.
Artículo: 48.
Concepto: 483: Para toda clase de gastos derivados de las propuestas de la Comisión Interministerial creada por el Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre.

Dotación adicional 2013: 6.253,85 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –6.253,85 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dada la desaparición completa de esta partida presupuestaria, se propone recuperar la asignación prevista en los PGE 2011 para gastos derivados de actividades vinculadas a la Ley de Memoria Histórica.

ENMIENDA NÚM. 438
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Artículo: 76.
Concepto (nuevo): Parque tecnológico de EERR y Geotermia de Granada.

Dotación 2013 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Granada necesita romper las inercias de su tejido empresarial generando su segundo parque tecnológico, este localizado en la comarca de la Costa y destinado al desarrollo de las tecnologías relacionadas con las energías renovables, aprovechando las sinergias de disponer de un Puerto de Interés del Estado infrautilizado, la cercanía de la Universidad de Granada y la disponibilidad de suelo y comunicaciones para su desarrollo.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 439
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con Entes Territoriales.
Servicio: 01. Dirección General de Coordinación Financiera con las CC.AA. y EE.LL. Comunidades Autónomas.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Articulo: 75.
Concepto: 751. A la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Subconcepto (nuevo): Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Granda, según Convenio suscrito con el Estado.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En línea para de lo contemplado para los metros de Málaga y Sevilla, se propone esta cantidad para la terminación y agilización de las actuales obras, evitando tener que recurrir a la financiación privada, ligada a la privatización de la gestión, y para la realización de los estudios y proyectos de la 2.ª línea del metro ligero, destinada a atender la demanda de la denominada «Cornisa Sur Metropolitana».

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 59 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Palacio del Senado, 22 de noviembre de 2012.–**Jesús Enrique Iglesias Fernández y José Manuel Mariscal Cifuentes.**

ENMIENDA NÚM. 440
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad SEITTSA.

Dotación 2013 adicional: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –12.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES DE SEITTSA.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: SEVILLA.
Proyecto: 0064.
Denominación: (0058) Clave: 48-SE-4520.A, Expediente: 20081042-C Nombre: Coria del Rio (SE.660)- Almensilla (SE-648) (o) (6,6 Km)0.

Importe: 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidades de finalización de este proyecto, se trata de adelantar su finalización un año.

ENMIENDA NÚM. 441
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

De adición.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad SEITTSA.

Dotación 2013 adicional: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: -12.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES DE SEITTSA.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: SEVILLA.
Proyecto: 0061.
Denominación: (0059) Clave: 48-SE-4520.A, Expediente: 20081039-C Nombre: Dos Hermanas(A-4)-Coria del Rió (SE-660) Túneles Sur.

Importe: 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidades de finalización de este proyecto, se trata de adelantar su finalización un año.

ENMIENDA NÚM. 442
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad SEITTSA.

Dotación 2013 adicional: 12.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –12.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES DE SEITTSA.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: SEVILLA.
Proyecto: 0064.
Denominación: (0060) Clave: 48-SE-4520.A, Expediente: 20081040-C Nombre: Dos Hermanas(A-4)-Coria del Rió (SE-660) Túneles Norte.

Importe: 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidades de finalización de este proyecto, se trata de adelantar su finalización un año.

ENMIENDA NÚM. 443
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad SEITTSA.

Dotación 2013 adicional: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –12.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES DE SEITTSA.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: SEVILLA.
Proyecto: 0064.
Denominación: (0060) Clave: 48-SE-4520.A, Expediente: 20081040-C Nombre: Dos Hermanas(A-4)-Coria del Río (SE-660) Túneles Norte.

Importe: 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidades de finalización de este proyecto, se trata de adelantar su finalización un año.

ENMIENDA NÚM. 444
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad SEITTSA.

Dotación 2013 adicional: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –12.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES DE SEITTSA.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: SEVILLA.
Proyecto: 0064.
Denominación: (0060) Clave: 48-SE-4520.A, Expediente: 20081040-C Nombre: Dos Hermanas(A-4)-Coria del Rió (SE-660) Túneles Norte.

Importe: 12.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidades de finalización de este proyecto, se trata de adelantar su finalización un año.

ENMIENDA NÚM. 445
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 74.
Concepto: Al ADIF para el proyecto RENOVACIÓN ALMORAIMA.
Proyecto: 4015.
Provincia: CÁDIZ.

Dotación 2013 adicional: 42.425.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –42.425.

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF).

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Cádiz.
Proyecto: RENOVACIÓN ALMORAIMA.

Importe: 42.425.

MOTIVACIÓN

Se pide adelantar la inversión prevista para 2014 y 2015 al próximo periodo, dada la necesidad de la inversión.

El Puerto de la Bahía de Algeciras es uno de los que cuenta con más movimientos de mercancías y pasajeros en el Estado, debido a su situación estratégica y su dinamismo económico.

El posible desarrollo económico de la zona del Campo de Gibraltar que sufre una tasa de desempleo cercana al 35 % hace imperiosa la renovación de esta línea férrea, debido a que es la última de Europa

cve: BOCG_D_10_127_943

sin electrificar, lo cual impide salida por esta vía de las mercancías que llegan al puerto desconectándolo del resto de país y de Europa, convirtiéndolo en un «puerto isla» que impide el desarrollo de industrias anejas a la actividad portuaria por los sobrecostes que supondría la salida vía carreteras de las mercancías fabricadas y/o transformadas que tendrían entrada por el puerto de la ciudad.

La consideración de prioritario del eje 3 de la Red Transeuropea de Transportes por parte de la UE el pasado año, eje que tiene comienzo en Algeciras, y que conllevaría una ayuda inversora por parte de la UE y el cumplimiento de unos plazos de construcción. Contrasta con la nula implicación del Gobierno al respecto, sobretodo en lo que se refiere a este tramo del eje 3, y la alta implicación en otros tramos que están más avanzados como en la zona del Levante y Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 446
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 74.
Concepto: Al ADIF para el proyecto RENOVACIÓN ALMORAIMA.
Proyecto: 4015.
Provincia: CADIZ.

Dotación 2013 adicional: 42.425.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –42.425.

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF).

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Cádiz.
Proyecto: RENOVACIÓN ALMORAIMA.

Importe: 42.425.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Se pide adelantar la inversión prevista para 2014 y 2015 al próximo periodo, dada la necesidad de la inversión.

El Puerto de la Bahía de Algeciras es uno de los que cuenta con más movimientos de mercancías y pasajeros en el Estado, debido a su situación estratégica y su dinamismo económico.

El posible desarrollo económico de la zona del Campo de Gibraltar que sufre una tasa de desempleo cercana al 35 % hace imperiosa la renovación de esta línea férrea, debido a que es la última de Europa sin electrificar, lo cual impide salida por esta vía de las mercancías que llegan al puerto desconectándolo del resto de país y de Europa, convirtiéndolo en un «puerto isla» que impide el desarrollo de industrias anejas a la actividad portuaria por los sobrecostes que supondría la salida vía carreteras de las mercancías fabricadas y/o transformadas que tendrían entrada por el puerto de la ciudad.

La consideración de prioritario del eje 3 de la Red Transeuropea de Transportes por parte de la UE el pasado año, eje que tiene comienzo en Algeciras, y que conllevaría una ayuda inversora por parte de la UE y el cumplimiento de unos plazos de construcción. Contrasta con la nula implicación del Gobierno al respecto, sobretodo en lo que se refiere a este tramo del eje 3, y la alta implicación en otros tramos que están más avanzados como en la zona del Levante y Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 447
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 433M.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad IMPROASA.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –1.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES DE IMPROASA.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: SEVILLA.

cve: BOCG_D_10_127_943

Proyecto: 0004.
Denominación: Urbanización Polígono en Sevilla.

Importe: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidades de poner en marcha este proyecto, nos encontramos con que no tiene financiación para este año.

ENMIENDA NÚM. 448
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414A.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad SEIASA.

Dotación 2013 adicional: 2.920 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –2.920 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES DE SEIASA.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: SEVILLA.
Proyecto: 4118.
Denominación: C.R. Vega del Coria del Río.

Importe: 2.920 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidad de poner en marcha este proyecto, se trata de adelantar un año su finalización.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 449
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414A.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad SEIASA.

Dotación 2013 adicional: 2.783 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –2.783 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES DE SEIASA.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: SEVILLA.
Proyecto: 4056.
Denominación: Modernización de Regadíos Z.R. Viar Balsas Herrero II y Alamillo.

Importe: 2.783 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidad de poner en marcha este proyecto, se trata de adelantar un año su finalización.

ENMIENDA NÚM. 450
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad aguas de la cuenca del Sur, S.A. (Acuasur).

Dotación 2013 adicional: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –600 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES DE ACUASUR.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: SEVILLA.
Proyecto: Mejora de abastecimiento al consorcio Plan de Écija.

Importe: 600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidades de finalización de este proyecto, se trata de adelantar su finalización un año.

ENMIENDA NÚM. 452
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. D.G. de servicios sociales para la familia y la infancia.
Programa: 231 F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo:45 100.
Artículo: 75 100.
Concepto: (nuevo).

cve: BOCG_D_10_127_943

Denominación: Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para dotación de infraestructuras y mobiliario en residencia de tercera edad en Lanzarote.

Dotación 2013 adicional: 200.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –200.

MOTIVACIÓN

En Lanzarote hay cerca de un millar de pacientes diagnosticados con Alzheimer y, en este sentido, el Cabildo insular ha trabajado para dotar a la población de un recursos como la Residencia de Respiro Familiar del Centro de Estancia Diurna de personas mayores dependientes y enfermos de Alzheimer para aliviar las necesidades de muchas familias, atendiendo un volumen de personas cada vez mayor.

Sin embargo es necesario completar la dotación de infraestructuras y mobiliario que pasa por las camas abatibles, acondicionadas, para discapacidad, sillones geriátricos, y otras dotaciones.

ENMIENDA NÚM. 453
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Organismo 201. Instituto de la Juventud.
Programa: 232A. Promoción y servicios a la juventud.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482. Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dotación 2013: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2013: –100 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Desde el año 1995 en que se firmó el primer acuerdo de cooperación, el Instituto de la Juventud (INJUVE) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) vienen suscribiendo Convenios de carácter anual para la canalización de la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio para el desarrollo de programas de juventud en el ámbito local.

La cuantía de dicha subvención nominativa ha variado sustancialmente a lo largo de este dilatado período, pasando de 70 millones de pesetas iniciales (420.708,47 €) a los 300.000 € consignados en la partida 26.201.232A.482 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado. El máximo importe, por valor de 969.550 €, se alcanzó en los ejercicios de 2007 y 2008, decreciendo vertiginosamente a partir de este último año, como puede verse.

Aún así, y con cargo al referido importe de 300.000 €, el INJUVE y la FEMP, a través del correspondiente Convenio de colaboración suscrito al efecto, abordaron conjuntamente la convocatoria de ayudas del presente año para la realización de actuaciones dirigidas a promover la emancipación juvenil mediante el desarrollo de programas relacionados fundamentalmente con el acceso al empleo y la vivienda, en especial, los destinados a:

– Orientación profesional y sociolaboral para jóvenes en búsqueda de empleo.
– Asesoría para la puesta en práctica de ideas emprendedoras y proyectos empresariales para jóvenes.
– Educación y formación.
– Información y orientación para el acceso a la vivienda joven, tanto en régimen de alquiler, como de propiedad.

Resultado de lo anterior ha sido la concesión de 45 ayudas, por un importe total de 270.000 €, repartidas entre los proyectos presentados por otras tantas entidades locales seleccionadas y distribuidas en función de sus datos de población.

Por todo ello, entendemos que el descenso en la partida presupuestaria 26.201.232A.482 de 300.000 euros en 2012 a 200.000 euros en 2013 supone un decremento muy importante que, además de poner en dificultad el cumplimiento de los compromisos de la FEMP recogidos en el Convenio de Colaboración con el INJUVE para la canalización de la referida subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado, entraña una minoración sustancial de las ya de por sí escasas ayudas a que pueden acceder las entidades locales para el desarrollo, en su ámbito territorial, de proyectos en materia de juventud.

Considerando lo que antecede, se propone que la partida presupuestaria para 2013 sea por el mismo importe que en 2012, 300.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 454
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.
Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482. Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dotación 2013: 20,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.
Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482. Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dotación 2013 a minorar: –20,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La FEMP y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (DGVG) –del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) – han venido desarrollando en los últimos años, en virtud de convenios de colaboración entre ambas entidades, actuaciones de sensibilización y formación relacionadas con la lucha contra la violencia de género.

El Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la realización de actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia de género en el ámbito local contemplaba las siguientes actuaciones:

– Mantenimiento y actualización del «Aula virtual para la formación en el ámbito local sobre violencia de género».
– Mantenimiento y actualización del sitio web para la sensibilización, prevención, detección y atención en casos de violencia de género dirigido a las personas integrantes de los Consejos Escolares.
– Impartición de dos cursos de formación on-line dirigidos a colectivos profesionales que trabajan en el ámbito local.
– Realización de la «I Convocatoria del concurso de buenas prácticas locales contra la violencia de género».

Dicho Convenio para el año 2012 contó con una dotación económica de 50.000 euros, lo que ya supuso una reducción significativa respecto al Convenio FEMP¬DGVG suscrito en 2010 y ejecutado en 2011.

Por todo ello, consideramos que el descenso en la partida presupuestaria 26.22.232C.482 de 50.000 euros en 2012 a 30.000 euros en 2013 supone una reducción muy significativa que pone en riesgo el adecuado cumplimiento de la labor de sensibilización y formación que la FEMP y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se proponen desarrollar en el ámbito local. Considerando lo anterior, se propone que la partida presupuestaria para 2013 cuente con el mismo importe que en 2012: 50.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 455
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 09. D.G. de cartera básica de servicios del SNS y Farmacia.
Programa: 313A. Prestaciones y farmacia.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 453. Fondo de cohesión sanitaria.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La reducción del programa 313A se concentra en el Fondo de Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud que es recortado en un 61 %. Este Fondo tiene por finalidad garantizar la igualdad de acceso a los servicios públicos de asistencia sanitaria en todo el territorio español.

ENMIENDA NÚM. 456
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 453. Programas de servicios sociales.

Dotación adicional 2013: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2013: –30.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

El programa 231F sufre un recorte de 22,6 millones de euros, el 14,2 %, que se suma al del 22,5 % del ejercicio 2012. El recorte más importante se produce en el Plan Concertado de Servicios Sociales Básicos que ha quedado reducido a 30 millones de euros. Se propone duplicar dicha cantidad.

ENMIENDA NÚM. 457
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la violencia de género.
Programa: 232C.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): Para la coordinación de los recursos e instrumentos de todo tipo de los distintos poderes públicos para asegurar la prevención de los hechos de violencia de género y, en su caso, la sanción adecuada a los culpables de los mismos.

Dotación adicional 2013: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el preámbulo y en los principios rectores de la Ley integral contra la violencia de género, aparece la prevención como pilares fundamentales para la erradicación de la violencia contra las mujeres. La prevención debe ser la herramienta política a la que más asignación presupuestaria debe asignarse, ya que sensibilizar a la ciudadanía y a los propios poderes públicos, éstos últimos de forma coordinada, es garantía de sentar las bases para ir eliminando esta lacra social.

ENMIENDA NÚM. 458
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, calidad e innovación.
Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.
Artículo: 45. Transferencias corrientes a CCAA.
Concepto (nuevo): Para programas autonómicos derivados del Plan Nacional del SIDA.

Dotación 2013 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La eliminación de las transferencias corrientes a CCAA para la implementación del Plan Nacional del Sida es una irresponsabilidad en términos de prevención, impacto y protección de los derechos humanos. Además contradice los acuerdos internacionales ante organismos como el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA), la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o el Parlamento Europeo (PE), para garantizar los programas de VIH hacia el 'Objetivo Cero': un mundo con cero nuevas infecciones por el VIH, cero discriminación y cero muertes relacionadas con el sida».

ENMIENDA NÚM. 459
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, calidad e innovación.
Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.
Artículo: 48. Transferencias corrientes a Instituciones sin Ánimo de Lucro.
Concepto: Para el Plan multisectorial de lucha contra el SIDA.

Dotación 2013 adicional: 1.500 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La eliminación de las transferencias a las ONGS que luchan contra el SIDA podría suponer la desaparición del movimiento asociativo del campo del VIH y sida del estado español.

Supone un ataque al movimiento asociativo VIH y sida que durante los últimos 30 años ha formado parte del sistema sanitario y social y que ha contribuido a mantener estable la infección por VIH en el estado español, cuyas acciones han sido la puerta de entrada para la intervención con colectivos en situación de mayor vulnerabilidad a los que el sistema público no puede acceder.

ENMIENDA NÚM. 460
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la violencia de género.
Programa: 232C.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): Para el fortalecimiento de las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático.

Dotación adicional 2013: 400 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –400 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

La violencia contra las mujeres es una lacra que forma parte de la estructura social. Para poder eliminarla es necesario que los poderes públicos, de manera constante y permanente, mantengan campañas de sensibilización en todos los ámbitos a su alcance, tanto públicos como privados, y fundamentalmente en los ámbitos educativos, publicitarios y mediáticos.

ENMIENDA NÚM. 461
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 201. Instituto de la juventud.
Programa: 232A.
Artículo: 62.
Concepto: (nuevo).
Denominación: Construcción Caseta Joven en el recinto ferial de la localidad de Fernán Núñez.
Provincia: Córdoba.

Dotación 2013 adicional: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se hace preciso dentro del Recinto Ferial la construcción de una caseta joven que atienda las necesidades de los jóvenes de la localidad.

ENMIENDA NÚM. 462
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 42. A la Seguridad Social.
Concepto: 427. Al IMSERSO, para mínimo garantizado en dependencia.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –30.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del IMSERSO:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la Seguridad Social destinado al IMSERSO.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Área: Servicios Sociales.
Concepto: 451. Para atención a personas en situación de dependencia.

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Los recortes en la atención a la dependencia profundizan en la línea de vaciamiento de contenidos de la Ley 39/2006 de autonomía personal y atención a la dependencia. Se propone la cantidad de referencia para, al menos, mitigar las consecuencias en las personas dependientes y sus familiares.

ENMIENDA NÚM. 463
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la violencia de género.
Programa: 232C.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): Para promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género.

Dotación adicional 2013: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para combatir la violencia de género, es necesario un Pacto de Estado, en él no sólo tiene que existir la colaboración y la complicidad entre todos los poderes públicos en sus objetivos políticos, sino que además el Gobierno desde todas las instancias y ámbitos territoriales debe apoyar a todo el espectro de la sociedad civil que desde su ámbito sectorial actúa directamente contra la violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 464
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la violencia de género.
Programa: 232C.
Artículo: 46 (nuevo), A entidades locales.
Concepto (nuevo): Para garantizar derechos económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de facilitar su integración social.

Dotación adicional 2013: 3.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El preámbulo de la Ley integral 1/2004 contra la violencia de género, expresa claramente la necesidad de garantizar a las víctimas de violencia de género, que carezcan de recursos económicos, unas ayudas sociales en aquellos supuestos en que se estime que la víctima debido a su edad, falta de preparación general especializada y circunstancias sociales no va a mejorar de forma sustancial su empleabilidad. Estas ayudas, que deben modularse en relación a la edad y responsabilidades familiares de la víctima, tienen como objetivo fundamental facilitarle unos recursos mínimos de subsistencia que le permitan independizarse del agresor y su integración social de forma autónoma.

ENMIENDA NÚM. 465
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. D.G. de servicios sociales para la familia y la infancia.
Programa: 231 F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 76. A Entidades Locales.
Concepto: (nuevo).
Denominación: Convenio con Ayuntamiento de Torremayor (Badajoz) para residencia de tercera edad.

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En la comarca, de 50.000 habitantes, no existía este tipo de residencias públicas.

cve: BOCG_D_10_127_943

Torremayor se encuentra en el centro de la comarca, bien comunicado y la población ha sufrido un fuerte envejecimiento en las últimas décadas.

La infraestructura no está finalizada dado el recorte producido en los dos últimos ejercicios aun estando aprobado en 2011 una partida para ello de la que no se pudo finalmente disponer.

ENMIENDA NÚM. 466
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
Servicio: 15.
Programa: 000X.
Artículo: 42. A la Seguridad Social.
Concepto: 429. Al IMSERSO para otros gastos de dependencia.

Dotación 2013 adicional: 28.937 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.

Dotación 2013 a minorar: –28.937 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del IMSERSO:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la Seguridad Social destinado al IMSERSO.

Dotación 2013 adicional: 28.937 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Área: Servicios Sociales.
Programa: 3134.
Capítulo: 4.
Concepto: Teleasistencia Domiciliaria.

Dotación 2013 adicional: 28.937 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

El actual Programa de Teleasistencia Domiciliaria (TAD) es una iniciativa de ámbito estatal, que se puso en marcha en 1.993, tras la firma de un Convenio de colaboración suscrito entre el IMSERSO y la FEMP.

El programa está sujeto a un convenio Marco IMSERSO-FEMP, al cual se adhieren en un segundo nivel las EELL que quieren ejecutarlo en su territorio, con un convenio IMSERSO-FEMP-EELL. La prestación del servicio la realizan empresas adjudicatarias de los concursos, que convoca y adjudica la FEMP con cada lote territorial. Actualmente las empresas adjudicatarias son: ASISPA, EULEN, CRUZ ROJA, TELEVIDA Servicios Sociosanitarios, QUAVITAE, Servicios de Teleasistencia.

El programa está implantado en 13 Comunidades Autónomas y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Actualmente se gestionan 50 convenios específicos, suscritos entre el IMSERSO, la FEMP y 246 Entidades Locales, adheridas directamente a través de convenios específicos de colaboración (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Consejos Insulares, Cabildos Insulares y Mancomunidades de Municipios). Se encuentra implantado en 5.535 municipios, de los 8.116 que conforman el territorio español y afecta a 248.071 usuarios.

Con el objeto de no perjudicar a los beneficiarios del programa, y dado que los actuales convenios de teleasistencia domiciliaria, están firmados y, suscritos con las EELL al amparo del Convenio Marco IMSERSO FEMP y el servicio se viene prestando por las empresas adjudicatarias, por razones de interés público de carácter social, se solicita la continuidad de la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria, a través del mantenimiento de la cuantía de éste programa que beneficia a los colectivos de personas mayores.

ENMIENDA NÚM. 467
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Organismo 107. Instituto de la Mujer.
Programa: 232B. Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
Artículo: 46. A Entidades Locales.
Concepto: 461. A Entidades Locales para planes externos de conciliación.

Dotación adicional 2013: 401,11 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Articulo 51.

Dotación a minorar 2013: –401,11 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 incorporaban una partida específica destinada «a Entidades Locales para Planes externos de conciliación», por un importe de 401.110 euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

Promover la conciliación de la vida personal, familiar y profesional se sitúa hoy entre las prioridades de los Gobiernos Locales españoles. En este sentido, son múltiples las iniciativas que se han venido desarrollando en los últimos años. En el ámbito local, destaca el proyecto Equilibrio-Balance, liderado por el Instituto de la Mujer, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regionales (KS).

La conciliación es un derecho que, tal y como afirma la propia Ley de Igualdad, se basa en el principio de corresponsabilidad. Y la corresponsabilidad implica que hombres y mujeres asuman de forma equitativa la gestión de su vida personal, familiar y profesional. Supone, por tanto, percibir que nos situamos ante una cuestión social, y no meramente individual. Hacer compatibles las distintas esferas de la vida requiere del compromiso de los agentes sociales e institucionales.

En este sentido, los Gobiernos Locales se hallan en una situación adecuada para contribuir a que los hombres y mujeres puedan elegir formas de combinar la vida personal, familiar y profesional. En definitiva, nos situamos ante el reto de generar instrumentos que hagan posible el equilibrio. Y tenemos la posibilidad de hacerlo en un doble sentido: por un lado, fomentando medidas de conciliación dentro de las propias instituciones locales, y, por otro, impulsando iniciativas dirigidas al conjunto de la ciudadanía («Planes externos de conciliación»).

Por todo ello, consideramos que la eliminación de la partida presupuestaria 26107.232B.461 en 2013 dificulta el impulso de las políticas de conciliación en el ámbito local. Considerando lo anterior, se propone incorporar en los presupuestos de 2013 la partida presupuestaria destinada «a Entidades Locales para Planes externos de conciliación», por el mismo importe que en 2012, 401.110 euros.

ENMIENDA NÚM. 468
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 04.
Programa: 311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 752 (nuevo).
Denominación: A la Ciudad Autónoma de Melilla para la financiación de un nuevo centro de salud.

Dotación 2013 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –3.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Melilla tiene una población superior a los 80.000 habitantes, población que ha ido aumentado a lo largo de los años con el retorno de muchos melillenses procedentes de la península debido en gran parte a la crisis económica que sufre actualmente nuestro país.

La ciudad autónoma dispone de 4 centros de salud para la atención primaria que tiene que dar respuesta a toda la población melillense, así como de un Hospital Central, además de la construcción de un moderno y gran hospital.

Pero sin duda alguna se hace necesario la construcción de un nuevo centro de salud, sobre todo en la zona norte de la ciudad donde aproximadamente residen 22.000 personas, y que en cierta medida descongestionaría los restantes.

ENMIENDA NÚM. 469
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 106. Real Patronato sobre Discapacidad.
Programa: 231F.
Artículo: 48.
Concepto: 482. A la Fundación CNSE para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española.

Dotación adicional 2013: 30,00 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –30,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone mejorar la partida de referencia para que el Centro pueda investigar y velar por el buen uso de la lengua de signos española y desarrollar sus funciones específicas.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 470
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 18. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
Programa: 231A. Plan Nacional sobre Drogas.
Artículo: 45. Transferencias corrientes a CC.AA.
Concepto: 451 +3.400.
Concepto: 452 +2.000.
Concepto: 454 +200.
Concepto: 456 +800.
Artículo: 48. Transferencias corrientes a familias e instituc. sin fines de lucro.
Concepto: 481 +600.
Artículo: 78. Transferencias de capital a familias e instituc. sin fines de lucro.
Concepto: 781 +500.
Provincia: Varias.

Dotación 2013 adicional: 7.500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –7.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar esta partida para potenciar el Plan Nacional sobre Drogas. En estos presupuestos se reduce el programa un 19,7 %, que se suma al recorte del 28,6 % en 2012.

ENMIENDA NÚM. 471
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 17. D. Gral. de políticas de apoyo a la discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45 (nuevo), Transf. Corrientes a CC.AA.
Concepto: 451 (nuevo) Para plan de acción para las personas con discapacidad. (+3.500 miles de euros).

Artículo: 48. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482 Para programas de personas con discapacidad. (+1.500 miles de euros).

Dotación 2013 adicional: +5.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Dirección General de políticas de apoyo a la discapacidad, que ya se recortó en un 24 % en 2012, vuelve a sufrir un recorte del 20,6 %.

ENMIENDA NÚM. 472
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 21.
Programa: 232B.
Artículo: 45.
Concepto: 452. Programas de Formación y Fomento del empleo Femenino (Planes específicos).

Dotación adicional 2013: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

cve: BOCG_D_10_127_943

Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En cumplimiento de las medidas recogidas en el Título IV de la Ley 3/2007, de igualdad efectiva de mujeres y hombres destinadas a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 473
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, calidad e innovación.
Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.
Artículo: 48. Transferencias corrientes a Instituciones sin Ánimo de Lucro.
Concepto: Para programas de prevención y control del SIDA.

Dotación 2013 adicional: 4.200 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –4.200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La eliminación de las transferencias a las ONGS que luchan contra el SIDA podría suponer la desaparición del movimiento asociativo del campo del VIH y sida del estado español. Supone un ataque al movimiento asociativo VIH y sida que durante los últimos 30 años ha formado parte del sistema sanitario y social y que ha contribuido a mantener estable la infección por VIH en el estado español, cuyas acciones han sido la puerta de entrada para la intervención con colectivos en situación de mayor vulnerabilidad a los que el sistema público no puede acceder.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 474
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. D.G. de servicios sociales para la familia y la infancia.
Programa: 231 F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 76. A Entidades Locales.
Concepto: (nuevo).
Denominación: Convenio con Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba) para residencia de tercera edad.

Dotación 2013 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013 a minorar: –3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Continua población de una media de edad alta, se trata de una de las necesidades más acuciantes de esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 475
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 17.
Programa: 231F.
Artículo: 48.

cve: BOCG_D_10_127_943

Concepto: 481. A la Confederación Española de Personas Sordas para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos.

Dotación adicional 2013: 110,14 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –110,14 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone mantener, al menos, la dotación de 2012 en la partida de referencia para no perjudicar aún más a las personas sordas usuarias de la lengua de signos en las gestiones de la vida cotidiana.

ENMIENDA NÚM. 476
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 09. D.G.de cartera básica de servicios del SNS y Farmacia.
Programa: 313A. Prestaciones y farmacia.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto (Nuevo): Plan bucodental.

Dotación 2013 adicional: 12.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de esta partida para proporcionar financiación suficiente para un plan bucodental para los ciudadanos.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 477
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, Sanidad Exterior y Calidad.
Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad.
Artículo: 458. Transferencias a CC.AAA.
Concepto (Nuevo): Estrategias de Salud.

Dotación 2013 adicional: 15.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar esta partida para potenciar estrategias de salud, más aún cuando este programa 313B ha sufrido un importante recorte especialmente en las transferencias para financiar estrategias de salud y promoción de la salud e investigación.

ENMIENDA NÚM. 479
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa:463 A Investigación científica.
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Proyecto: 2010 21 401 0011.

cve: BOCG_D_10_127_943

Provincia: Sevilla.
Denominación: Instituto de la Grasa. Sevilla.

Dotación 2013 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –1.000.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 480
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12.
Programa: 467C.
Artículo: 74.
Concepto: 749.
Subconcepto: 74904, Al CDTI para la cobertura de los costes de sus actividades de financiación.

Dotación adicional 2013: 7.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2013: –7.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El recorte que sufre el CDTI en estos presupuestos incidirá de forma muy negativa en la financiación de los proyectos empresariales de I+D. Se siguen recortando las subvenciones, que alcanzan una caída del 80 % desde 2009.

cve: BOCG_D_10_127_943

Los recortes obligarán al CDTI a una fuerte reducción de sus compromisos de financiación durante 2013 porque si bien cuenta con una tesorería saludable, ésta es necesaria para hacer frente a los compromisos adquiridos con las empresas innovadoras en ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 481
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 411. Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Dotación adicional 2013: 6.893 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2013: –6.893 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del CIEMAT.

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Economía al CIEMAT.

Importe: 6.893 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 27.
Servicio: 201.
Programa: 467H.
Capítulo: I, Gastos de personal.

Importe: 6.893 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

La transferencia corriente que realiza el Ministerio de Economía al CIEMAT sólo cubre el 85 % de los gastos de personal del Centro, poniendo en entredicho la capacidad del centro de mantener al propio personal en plantilla. Se propone atender esa diferencia para cubrir íntegramente el capítulo 1 de personal con transferencias corrientes provenientes de los PGE 2013. Cualquier política en contrario significaría para el centro financiar parcialmente este capítulo con ingresos provenientes de otras partidas o de ingresos propios, desviando esa financiación de sus objetivos reales.

ENMIENDA NÚM. 482
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 43.
Concepto: 430.

Dotación 2013 adicional: 22.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –22.000 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo (CSIC):

ALTA (INGRESOS)

Transferencia del Ministerio de Economía y Competitividad al CSIC.

Sección: 27.
Organismo 401.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: Subvenciones del Plan Nacional de I+D+i a la contratación de personal.

Importe: 22.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

La Ley de Agencias cambió la contabilidad respecto a los Organismos Autónomos y obliga a incluir en el presupuesto no solo la subvención de los distintos ministerios del Estado, sino también la autofinanciación, es decir, los proyectos conseguidos por los investigadores en régimen de competencia de diversas fuentes (Plan Nacional, Unión Europea, Investigación Contratada, etc.). Esta es la forma en que se redactaron los presupuestos anuales del CSIC desde 2008. Desde 2009 la proporción de autofinanciación respecto a la subvención ha aumentado de forma continua. Por ejemplo, en 2011 eran 688 M€ de presupuesto con 499 M€ de subvención, que bajó a 669/438 en 2012 y a 602/412 en 2013. Pero este año la autofinanciación se reduce porque la Intervención de Hacienda ha prohibido al CSIC incorporar la previsión de proyectos del Plan nacional de 2013. Y eso a pesar de que este año se habían presupuestado 66 M€ y se han conseguido 70 M€, o sea que el CSIC hace previsiones correctas. El problema es que con esta prohibición, que implica el incumplimiento claro de la Ley de Agencias, la reducción llega al 10 % y se abre el camino a los EREs.

ENMIENDA NÚM. 483
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 415. Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Dotación adicional 2013: 1.814 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2013: –1.814 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del INIA.

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Economía al INIA.

Importe: 1.814 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 27.
Servicio: 202.
Programa: 467D.
Capítulo: I, Gastos de personal.

Importe: 1.814 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La transferencia corriente que realiza el Ministerio de Economía al INIA sólo cubre el 94 % de los gastos de personal del Instituto, poniendo en entredicho la capacidad del centro de mantener al propio personal en plantilla. Se propone atender esa diferencia para cubrir íntegramente el capítulo 1 de personal con transferencias corrientes provenientes de los PGE 2013. Cualquier política en contrario significaría para el centro financiar parcialmente este capítulo con ingresos provenientes de otras partidas o de ingresos propios, desviando esa financiación de sus objetivos reales.

ENMIENDA NÚM. 484
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 13.
Programa: 463B.
Artículo: 75.
Concepto: 750. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.

Dotación adicional 2013: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2013: –30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reforzar la financiación y mantener las convocatorias de proyectos del Plan Nacional de I+D+i, herramienta imprescindible para el normal desarrollo de la investigación en el sector público y privado del Sistema Español Ciencia Tecnología Empresa. Este recorte presupuestario, que se suma a la enorme

cve: BOCG_D_10_127_943

caída de 2012, supone la paralización de centros, grupos de investigación y proyectos en todas las áreas de conocimiento.

ENMIENDA NÚM. 485
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 13.
Programa: 463B.
Artículo: 78.
Concepto: 780. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.

Dotación adicional 2013: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2013: –30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reforzar la financiación y mantener las convocatorias de proyectos del Plan Nacional de I+D+i, herramienta imprescindible para el normal desarrollo de la investigación en el sector público y privado del Sistema Español Ciencia Tecnología Empresa. Este recorte presupuestario, que se suma a la enorme caída de 2012, supone la paralización de centros, grupos de investigación y proyectos en todas las áreas de conocimiento.

ENMIENDA NÚM. 486
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa:463 A Investigación científica.
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Proyecto: 2010 21 401 0029.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Instituto de Recursos Naturales. Sevilla.

Dotación 2013 adicional: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: —500.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 487
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12.
Programa: 467C.
Artículo: 74.
Concepto: 749.
Subconcepto: 74907, Al CDTI para proyectos de I+D+i empresarial.

Dotación adicional 2013: 23.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2013: –23.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

El recorte que sufre el CDTI en estos presupuestos incidirá de forma muy negativa en la financiación de los proyectos empresariales de I+D. Se siguen recortando las subvenciones, que alcanzan una caída del 80 % desde 2009.

Los recortes obligarán al CDTI a una fuerte reducción de sus compromisos de financiación durante 2013 porque si bien cuenta con una tesorería saludable, ésta es necesaria para hacer frente a los compromisos adquiridos con las empresas innovadoras en ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 488
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 73.
Concepto: 730. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Dotación 2013 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –6.000 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo (CSIC):

ALTA (INGRESOS)

Transferencia del Ministerio de Economía y Competitividad al CSIC.

Importe: 6.000 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 27.
Organismo: 401.
Programa: 463A. Investigación científica.
Artículo: 78.
Concepto (nuevo): 780, Formación de personal investigador.

Importe: 6.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Se propone esta partida para la línea estratégica programas JAE de formación de personal investigador, técnico y de gestión del Plan de Actuación 2010-2013.

La línea agrupa todos los programas JAE del CSIC, iniciados durante la ejecución del anterior Plan de Actuación 2006-2009 y herederos de los programas I3P (Itinerario Integrado de Inserción Profesional) iniciados en 2004. Son el instrumento esencial para la formación de personal investigador, técnico y de gestión a través de la experiencia y constituyen el esbozo de la carrera científica (y parcialmente, técnica) del CSIC.

ENMIENDA NÚM. 489
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 73.
Concepto: 730. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Dotación 2013 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –30.000 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo (CSIC):

ALTA (INGRESOS)

Transferencia del Ministerio de Economía y Competitividad al CSIC.

Sección: 27.
Organismo 401.
Artículo: 70.
Concepto: 700.
Subconcepto: Subvenciones de Proyectos del Plan Nacional de I+D+i.

Importe: 30.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

La Ley de Agencias cambió la contabilidad respecto a los Organismos Autónomos y obliga a incluir en el presupuesto no solo la subvención de los distintos ministerios del Estado, sino también la autofinanciación, es decir, los proyectos conseguidos por los investigadores en régimen de competencia de diversas fuentes (Plan Nacional, Unión Europea, Investigación Contratada, etc.). Esta es la forma en que se redactaron los presupuestos anuales del CSIC desde 2008. Desde 2009 la proporción de autofinanciación respecto a la subvención ha aumentado de forma continua. Por ejemplo, en 2011 eran 688 M€ de presupuesto con 499 M€ de subvención, que bajó a 669/438 en 2012 y a 602/412 en 2013. Pero este año la autofinanciación se reduce porque la Intervención de Hacienda ha prohibido al CSIC incorporar la previsión de proyectos del Plan nacional de 2013. Y eso a pesar de que este año se habían presupuestado 66 M€ y se han conseguido 70 M€, o sea que el CSIC hace previsiones correctas. El problema es que con esta prohibición, que implica el incumplimiento claro de la Ley de Agencias, la reducción llega al 10 % y se abre el camino a los EREs.

ENMIENDA NÚM. 490
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 73.
Concepto: 730. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Dotación 2013 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –1.000 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo (CSIC):

ALTA (INGRESOS)

Transferencia del Ministerio de Economía y Competitividad al CSIC.

Importe: 1.000 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA (GASTOS)

Sección: 27.
Organismo: 401.
Programa: 463A. Investigación científica.
Artículo: 62.
Proyecto: 2010 21 401 0046, Nueva sede delegación de Valencia.

Importe: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 491
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 13.
Programa: 463B.
Artículo: 75.
Concepto: 754. Ayudas a la formación y movilidad del personal investigador en situación jurídica de contrato.

Dotación adicional 2013: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2013: –5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El reforzamiento del presupuesto destinado a becas y contratos ligados a proyectos del Plan Nacional es imprescindible para asegurar la correcta consecución de dichos proyectos y la formación continua de recursos humanos, una deficiencia histórica en el sistema español de ciencia e innovación.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 492
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 13.
Programa: 463B.
Artículo: 78.
Concepto: 784. Ayudas a la formación y movilidad del personal investigador en situación jurídica de beca.

Dotación adicional 2013: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2013: –6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El reforzamiento del presupuesto destinado a becas y contratos ligados a proyectos del Plan Nacional es imprescindible para asegurar la correcta consecución de dichos proyectos y la formación continua de recursos humanos, una deficiencia histórica en el sistema español de ciencia e innovación.

ENMIENDA NÚM. 493
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.
Servicio: 401. CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.
Programa:463 A Investigación científica.
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

cve: BOCG_D_10_127_943

Proyecto: 2010 21 401 0002.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Ampliación C. Investigaciones Científicas «Isla de la Cartuja». Sevilla.

Dotación 2013 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –1.000.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 494
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa:463 A Investigación científica.
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Proyecto: 2010 21 401 0031.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Estación Biológica de Doñana / C.N. Biodiversidad y Cambio Global. (Sevilla).

Dotación 2013 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –500.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 495
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 32. Otras relaciones financieras con EE.TT.
Servicio: 01. S.G. de coordinación autonómica y local. CC.AA.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 454.
Denominación: Al Consorcio de Transportes de Madrid, para la financiación del transporte regular de viajeros, según Contrato-Programa suscrito con el Estado.
Provincia: Madrid.

Dotación 2013 adicional: 44.329,59 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicios: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Dotación 2013: –44.329,59 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar adecuadamente esta partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 496
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.**

ENMIENDA

De modificación.

cve: BOCG_D_10_127_943

ALTA (miles de euros)

Sección: 32. Otras relaciones financieras con EE.TT.
Servicio: 01. S.G. de coordinación autonómica y local. CC.AA.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Artículo: 75.
Concepto (nuevo): A la Comunidad Valenciana para completar infraestructuras del metro de Valencia.
Provincia: Valencia.

Dotación 2013 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicios: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2013: –5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acabar y poner en marcha las líneas T5 a Vilamarxant y T2 a Nazaret.

ENMIENDA NÚM. 497
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 60. Seguridad Social.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 01.
Programa: 219M.
Artículo: 47.
Concepto: 473. Para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales, incluido el ámbito del trabajo autónomo.

Dotación 2013 adicional: 1.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2013 en: –1.000,00 miles de euros.

cve: BOCG_D_10_127_943

MOTIVACIÓN

Se propone incorporar en la partida de referencia el ámbito de actuación del trabajo autónomo aumentando la cantidad presupuestada.

ENMIENDA NÚM. 498
De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 60. Seguridad Social.**

ENMIENDA

ALTA (miles de euros)

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 03.
Programa: 291M.
Artículo: 60.
Proyecto: Oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social en el centro histórico de Vélez-Málaga.
Provincia: Málaga.

Dotación 2013 adicional: 6.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2013 en: –6.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Durante el ejercicio 2007, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga cedió a título gratuito a la empresa municipal de la vivienda EMVIPSA S.A., mediante contrato administrativo de cesión, un inmueble sito en Vélez-Málaga con destino a la construcción de las nuevas oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social. El importe adicionado ascendió a 301.708 euros de conformidad con informe de valoración emitido por el Arquitecto Técnico municipal.

Por parte de los técnicos de la Sociedad, en contacto con los responsables provinciales y nacionales de la Tesorería, se manifestó la necesidad de contar con un edificio que pudiera estar integrado junto al mencionado inmueble. En este sentido, con fecha 17 de enero de 2008, la Sociedad ha suscrito con dos terceros la adquisición de dos viviendas colindantes al edificio cedido por el accionista único, a cambio de dos locales de futura construcción en las promociones de Sector VM-8 (promoción de 37 viviendas) y Calle Laureano Casquero. La Sociedad ha valorado estos locales por su valor razonable por importe de 206.429 euros.

Con fecha 16 de junio de 2008, la Sociedad ha elevado a público la venta a la Tesorería General de la Seguridad Social de las mencionadas fincas por importe total de 345.427 euros, por la que se ha obtenido una pérdida por importe de 129.038 euros.

Hay que poner de manifiesto que parte de este edificio esta protegido y si no se actúa puede terminar en ruina sin posibilidad de solución.

cve: BOCG_D_10_127_943

Se propone consignar una partida económica para la redacción del proyecto y la ejecución de la obra en el 2013 para albergar las oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social en el centro histórico de Vélez-Málaga.

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 25 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Palacio del Senado, 22 de noviembre de 2012.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca.**

ENMIENDA NÚM. 499
De don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: A-8. Tramo Muros del Nalón – Las Dueñas.

Importe: 15.860 miles €.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Importe: 15.860 miles €.

JUSTIFICACIÓN

Concluir en 2013 la Autovía del Cantábrico en Asturias, injustificada y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovía de la Red del Estado. En concreto, este tramo de 8,2 kilómetros, fue adjudicado en octubre de 2006 con un plazo de ejecución de treinta meses a los que acumula cuatro años de retraso.

ENMIENDA NÚM. 500
De don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: A-8. Tramo Otur - Villapedre.

Importe: 40.500 miles €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: 199317380005 Expropiaciones.

Importe: 40.500 miles €.

JUSTIFICACIÓN

Concluir en 2013 la Autovía del Cantábrico en Asturias, injustificada y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovía de la Red del Estado. En concreto, este tramo fue adjudicado en enero de 2009 con un plazo de ejecución de 23 meses a los que acumula tres años y medio de retraso.

ENMIENDA NÚM. 501
De don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: A-8. Tramo Llanes - Pendueles.

Importe: 13.350 miles €.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.

cve: BOCG_D_10_127_943

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Importe: 13.350 miles €.

JUSTIFICACIÓN

Concluir en 2013 la Autovía del Cantábrico en Asturias, injustificada y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovía de la Red del Estado. En concreto, este tramo de 10,8 kilómetros, fue adjudicado en febrero de 2008 con un plazo de ejecución de treinta meses a los que acumula casi dos años de retraso.

ENMIENDA NÚM. 502
De don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: A-8. Tramo Pendueles - Unquera.

Importe: 26.700 miles €.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Importe: 26.700 miles €.

JUSTIFICACIÓN

Concluir en 2013 la Autovía del Cantábrico en Asturias, injustificada y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovía de la Red del Estado. En concreto, este tramo de 22,6 kilómetros, fue adjudicado en febrero de 2008 con un plazo de ejecución de treinta meses a los que acumula casi dos años de retraso.

---

cve: BOCG_D_10_127_943

ENMIENDA NÚM. 503
De don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: A-63. Tramo Cornellana - Salas.

Importe: 15.000 miles €.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Importe: 15.000 miles €.

JUSTIFICACIÓN

Acelerar para concluir en 2015 la Autovía del Suroccidente en Asturias, injustificada y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovía de la Red del Estado.

ENMIENDA NÚM. 504
De don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: A-63. Tramo Doriga - Cornellana.

Importe: 8.500 miles €.

cve: BOCG_D_10_127_943

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Importe: 8.500 miles €.

JUSTIFICACIÓN

Acelerar para concluir en 2015 la Autovía del Suroccidente en Asturias, injustificada y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovía de la Red del Estado.

ENMIENDA NÚM. 505
De don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 C. Conservación y Explotación de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 61.

Importe: 10.000 miles € en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Importe: 10.000 miles €.

JUSTIFICACIÓN

Corrección de la discriminación en la atención a las carreteras de la Red de Interés General del Estado (RIGE), por infradotación para las carreteras de Asturias, con incidencia directa en al aumento de los desequilibrios territoriales.

---

cve: BOCG_D_10_127_943